DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 353

Montevideo, martes 7 de diciembre de 1993 - Nº 23942

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA LOS REGISTROS NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DEL AÑO 1986 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE LOS AÑOS 1987, 1988, 1989 Y 1990

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 502/993. Créase la Comisión Nacional Coordinadora de los Estudios de las Obras del «Puente Buenos Aires — Colonia». (2215)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 25 de noviembre de 1993

Visto: que por Decretos 394/985 de 26 de julio de 1985 y 98/992 de 11 de marzo de 1992 se crearon la Comisión Nacional para los Estudios de las Obras del Puente Buenos Aires-Colonia y la Comisión Nacional para la Construcción de un Eje Vial para el Cono Sur, respectivamente;

Resultando: I) que por Notas Reversales de fecha 19 de mayo de 1985 los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay acordaron emprender estudios conjuntos para examinar la viabilidad de las obras del Puente Buenos Aires-Colonia constituyendo una Comisión Binacional a tales efectos;

II) que por Notas Reversales de fecha 28 de diciembre de 1992 los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay acordaron constituir una Comisión Técnica Tripartita con la finalidad de coordinar los trabajos preliminares de los respectivos Gobiernos relacionados con la construcción del Eje Vial San Pablo-Porto Alegre-Uruguay-Buenos Aires;

Considerando: que se entiende conveniente en mérito de la estrecha vinculación existente entre los objetivos de ambas Comisiones Nacionales constituir una sola Comisión Coordinadora y dos Comisiones Nacionales, encargadas una de las obras del Puente Buenos Aires-Colonia y otra de la construcción del Eje Vial para el Cono Sur;

Atento: a lo expuesto:

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo. 1º. Créase la Comisión Nacional Coordinadora de los Estudios de la Obras del puente Buenos Aires-Colonia y del Eje Vial para el Cono Sur que funcionará en la órbita de la Presidencia de la República y estará integrada por: el Ing. Carlos A. Cat, en representación de la Presidencia de la República, que la presidirá; el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. José Ma. Gamio y el Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. José María Barbé Delacroix, quienes tendrán anualmente y en forma alternada la calidad de Presidente Alterno de la Comisión Nacional Coordinadora.

Art. 2º. La Comisión precitada supervisará y coordinará el funcionamiento de dos Comisiones, encargadas una de la realización del Estudio de las Obras del puente Buenos Aires-Colonia y otra de la realización del Estudio de los Trabajos relacionados con la construcción del Eje Vial para el Cono Sur.

Art. 3º. La Comisión Nacional encargada de la realización del Estudio de las Obras del Puente Buenos Aires-Colonia estará integrada por: Ing. José Serrato, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que actuará como Presidente; el Dr. Juan Carlos Paysée, en representación de la Comisión Administradora del Río de la Plata; el Cap. Alfredo Gericke, en representación del Ministerio de Defensa Nacional; el Cr. Mario Buchelli, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas; el Dr. Ricardo Gorosito, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; el Ing. Enrique Penadés (h), en representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Arq. Carlos Mautone; Dr. Américo Plá Rodríguez; Prof. Humberto Ciganda e Ing. Salomón Noachas y un representante de la Intendencia Municipal de Colonia.

Art. 4º. La Comisión Nacional encargada de la realización del estudio de los trabajos relacionados con la Construcción del Eje Vial para el Cono Sur estará integrada por: el Dr. José María Barbé Delacroix, Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —que la presidirá—; Dr. José María Gamio, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, que actuará como Presidente Alterno; Dr. Julio C. Baliño, Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; el Intendente Municipal de Cerro Largo, Sr. Rodolfo Nin Novoa, como Delegado del Congreso Nacional de Intendentes y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 5º. La Delegación Uruguaya a la Comisión Binacional del Puente Buenos Aires-Colonia estará integrada por: el Ing. Carlos A. Cat, que la presidirá; el Ing. José Serrato —como Presidente Alterno—; el Ing. Enrique Penadés (h); el Dr. Juan Carlos Paysée y el Cap. Alfredo Gericke quienes actuarán en las representaciones referidas en el Art. 3º.

Art. 6º. La Delegación Nacional en la Comisión Tripartita encargada del Estudio de los Trabajos relacionados con la construcción del Eje Vial para el Cono Sur estará integrada por el Ing. Carlos A. Cat, como Delegado Titular y como Delegado Alterno el Dr. José María Gamio.

Art. 7º. La representación de la Comisión Nacional Coordinadora creada por el presente Decreto será ejercida por el Presidente de la referida Comisión.

Art. 8º. La Comisión Nacional Coordinadora, sin perjuicio de las atribuciones y facultades de los órganos competentes en la materia, tendrá los siguientes cometidos:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo en los aspectos técnicos de los proyectos;

b) Coordinar y supervisar la realización de los estudios pertinentes y las diferentes actividades que se realicen en la materia;

c) Mantener permanentemente informado al Poder Ejecutivo del avance de

los trabajos.

Art. 9º. Los organismos estatales vinculados a la materia prestarán a la Comisión Nacional coordinadora que se crea y a las respectivas Comisiones Nacionales la máxima colaboración que ellas les requieran.

Art. 10º. Para el mejor cumplimiento de sus cometidos la Comisión Nacional Coordinadora y las respectivas Comisiones Nacionales, podrán:
a) dirigirse directamente a los organismos públicos y privados, nacionales, extranjeros o internacionales para recabar y recibir informes y documentos;
b) convocar a sus reuniones o a participar en su trabajo a funcionarios, asesores y consultores, de cualquier organismo público o privado, nacional o internacional para que informen, asesoren o colaboren en temas de su especialidad.

Art. 11º. Hágase saber a los Gobiernos de los Países miembros del Tratado de Asunción, a sus efectos.

Art. 12º. Deróganse los Decretos 394/985 de 26 de julio de 1985 y 98/992 de 11 de marzo de 1992.

Art. 13º. Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA. RAUL ITURRIA - SERGIO ABREU - IGNACIO DE POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JUAN CARLOS RAFFO - EDUARDO ACHE - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY.

---o---

2

Resolución 1.107/993. Delégasnse atribuciones de ordenador primario, del Presidente de la República y Poder Ejecutivo, en la Comisión Coordinadora para Estudios de las Obras del Puente Buenos Aires-Colonia.
(2281)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 25 de noviembre de 1993

Visto: que por Decreto D.502/993 de 25 de noviembre de 1993 se creó la Comisión Coordinadora para los Estudios de las Obras del Puente Buenos Aires-Colonia y Eje Vial para el Cono Sur.

Considerando: conveniente delegar en la precitada Comisión Nacional las atribuciones de Ordenador Primario del Presidente de la República y del Poder Ejecutivo en lo que refiere al ámbito propio de competencia de la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República, y artículos 27 y 30 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º. Delégarse las atribuciones de ordenador primario del Presidente de la República y Poder Ejecutivo en la Comisión Coordinadora para los Estudios de las Obras del Puente Buenos Aires-Colonia y Eje Vial para el Cono Sur creada por Decreto 502 de 25 de noviembre de 1993, artículo 1º.

2º. A los efectos de lo dispuesto en el numeral precedente la competencia de ordenar el gasto será de la Comisión Coordinadora actuando en conjunto, teniendo la representación a los efectos de la firma del compromiso u orden respectiva el Presidente de la Comisión Coordinadora, o en su defecto uno de los dos Presidentes Alternos.

3º. Las competencias que se delegan por la presente resolución refieren exclusivamente al ámbito propio de competencia de la referida Comisión.

4º. Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

5º. La Comisión Coordinadora enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

6º. Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - RAUL ITURRIA - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JUAN CARLOS RAFFO - EDUARDO ACHE - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 16.431. Apruébase el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América.
(2284)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo Unico. Apruébase el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito el día 6 de mayo de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1993. LUIS A. HEBER Presidente - HORACIO D. CATALURDA Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de noviembre de 1993

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. AGUIRRE RAMIREZ - RAUL ITURRIA - ANTONIO MERCADER

TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TEXTO DEL TRATADO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América (en adelante «las Partes»),

Animados por el deseo de estrechar aún más sus vínculos jurídicos y promover una más eficaz cooperación internacional por medio de la asistencia jurídica mutua en materia penal para la investigación y enjuiciamiento de delitos.

Reconociendo que muchas actividades criminales representan una grave amenaza para la humanidad y se manifiestan a través de modalidades criminales transnacionales en las que frecuentemente las pruebas o los elementos relacionados con los delitos se radican en diversos Estados.

Han resuelto, sobre la base de los principios de soberanía nacional y la igualdad de derechos y ventajas mutuas, concluir un Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en los siguientes términos.

Capítulo I - Disposiciones Generales

Artículo 1
Ambito del Tratado

1. Las Partes se prestarán asistencia mutua, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado, para la investigación y enjuiciamiento de delitos, así como en los procedimientos relacionados con asuntos penales.

2. Salvo en las situaciones previstas en el artículo 21, la asistencia se prestará sin considerar si la conducta que motiva la investigación, enjuiciamiento o procedimientos en el Estado requirente constituye o no delito conforme a la legislación del Estado Requerido.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 numeral 3, el presente Tratado no faculta a las autoridades o a los particulares del Estado requirente a emprender en el territorio del Estado requerido funciones que conforme a las leyes internas están reservadas a sus autoridades.

4. El presente Tratado tiene por objeto únicamente la asistencia jurídica mutua entre las Partes. Por lo tanto, las disposiciones del presente Tratado no confieren derechos a los particulares para la obtención, supresión o exclusión de pruebas, o para oponerse al cumplimiento de una solicitud de asistencia.

Artículo 2
Alcance de la Asistencia

La asistencia comprenderá:
a. notificación de documentos;

b. recepción de testimonios o declaraciones de personas, así como también la realización de peritajes y examen de objetos y lugares;

c. localización o identificación de personas;

d. notificación a testigos o peritos para la comparecencia voluntaria para prestar testimonios en el Estado requirente;

e. traslado de personas sujetas a un proceso penal a efectos de comparecer como testigos o con otros propósitos expresamente indicados en la solicitud;

f. Medidas cautelares o inmovilización de bienes;

g. cumplimiento de solicitudes de registro y secuestro;

h. entrega de documentos y otros elementos de prueba;

i. inmovilización, confiscación o transferencia de bienes confiscados, así como en materia de indemnizaciones y multas impuestas por setencia penal; y

j. cualquier otra forma de asistencia no prohibida por las leyes del Estado requerido para la investigación y enjuiciamiento de delitos.

Artículo 3
Autoridades Centrales

1. En cada una de las Partes habrá una Autoridad Central que tendrá a su cargo la presentación y recepción de las solicitudes a que se refiere el presente Tratado.
2. La Autoridad Central en la República Oriental del Uruguay será el Ministerio de Educación y Cultura. La Autoridad Central en los Estados Unidos de América será el Procurador General o las personas designadas por él.
3. Las Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre sí a todos los efectos del presente Tratado.

Artículo 4
Autoridades Competentes

1. La asistencia de que trata el presente Tratado se prestará a través de las respectivas Autoridades Centrales de las Partes.

2. Atento a la diversidad de los sistemas jurídicos de las Partes, las solicitudes formuladas por una Autoridad Central al amparo del presente Tratado, se basarán en pedidos de asistencia de aquellas autoridades del Estado requirente encargadas de la Investigación o enjuiciamiento de delitos.

3. En todos los casos, la asistencia deberá tratar de la investigación o enjuiciamiento de delitos, así como de procedimientos relacionados con asuntos penales.

Artículo 5
Límites de la Asistencia

1. La Autoridad Central del Estado requerido podrá rehusarse a brindar asistencia si:

a. la solicitud se refiere a un delito tipificado como tal en la legislación militar pero no en el derecho penal ordinario.

b. la solicitud se refiere a un delito que el Estado requerido considerare como político o conexo con un delito político o perseguido por razones políticas.

c. la solicitud se refiere a un delito tributario. No obstante, procederá la asistencia si el delito se comete por una declaración intencionalmente falsa efectuada en forma oral o por escrito, o por una omisión internacional de declaración, con el objeto de ocultar ingresos provenientes de cualquier otro delito comprendido en el presente Tratado.

d. la persona requerida en la solicitud, ha sido absuelta o ha cumplido condena en el Estado requerido por el mismo delito mencionado en la solicitud. Sin embargo, esta disposición no podrá ser invocada para negar asistencia en relación a otras personas; o

e. el cumplimiento de la solicitud es contrario a la seguridad, el orden público u otros intereses esenciales del Estado requerido.

2. Antes de negar asistencia de conformidad con el presente artículo, la Autoridad Central del Estado requerido deberá consultar a la Autoridad Central del Estado requirente si acepta que la asistencia se brinde sujeta a las condiciones que considere necesarias. Si el Estado requirente acepta la asistencia sujeta a dichas condiciones, el Estado requerido dará cumplimiento a la solicitud en la forma establecida.

3. Salvo lo dispuesto en el artículo 14, si la Autoridad Central del Estado requerido deniega la asistencia, deberá informar a la Autoridad Central del Estado requirente, las razones en que se funda la denegatoria.

Capítulo II - Cumplimiento de las solicitudes

Artículo 6
Forma y Contenido de la Solicitud

1. La solicitud de asistencia deberá formularse por escrito salvo en los casos de urgencia, en que la Autoridad Central del Estado requerido podrá aceptar

una solicitud cursada de otra manera. En tal caso, la solicitud deberá confirmarse por escrito dentro de los diez días siguientes. Salvo acuerdo en contrario, la solicitud se cursará en el idioma del estado requerido.

2. La solicitud deberá contener las siguientes indicaciones:
a. nombre de la Autoridad encargada de la investigación, el enjuiciamiento o procedimiento al cual se refiera la solicitud.

b. descripción del asunto a que se refiere y naturaleza de la investigación, enjuiciamiento o procedimiento, incluyendo los delitos concretos a que se refiera el asunto.

c. descripción de la prueba, información u otro tipo de asistencia solicitada.

d. declaración de los motivos por los cuales se solicita la prueba, información u otro tipo de asistencia.

e. normas legales aplicables acompañadas de su texto; y

f. en la medida de lo posible, la identidad de las personas sujetas a investigación o enjuiciamiento.

3. En la medida que sea necesario, la solicitud deberá también incluir.
a. información sobre la identidad y domicilio de las personas cuyo testimonio se desea obtener.

b. información sobre la identidad y dirección de las personas a ser notificadas y la relación de dichas personas con los procedimientos.

c. información sobre la identidad y paradero de las personas a ser localizadas.

d. descripción exacta del lugar o de la persona que ha de someterse a registro y de los bienes que hayan de ser cautelados.

e. el texto del interrogatorio a ser formulado para la recepción de la prueba testimonial en el Estado requerido, así como la descripción de la forma en que ha de tomarse y registrarse cualquier testimonio o declaración.

f. descripción de las formas y procedimientos especiales con que han de cumplirse las solicitudes.

g. información sobre el pago de los gastos a que tendrá derecho la persona cuya presencia se solicite en el estado requerido; y

h. cualquier otra información que pueda ser sugerida al Estado requerido a los efectos de facilitar el cumplimiento de la solicitud.

Artículo 7
Ley Aplicable

1. Las solicitudes se cumplirán de conformidad con la ley del Estado requerido salvo disposición en contrario del presente Tratado.

2. La Autoridad Central del Estado requerido dará cumplimiento con prontitud a la solicitud y cuando proceda, la transmitirá a la autoridad competente para su diligenciamiento.

3. A solicitud del Estado requirente, el Estado requerido cumplirá la asistencia de acuerdo con las formas o procedimientos especiales, a menos que éstos sean incompatibles con su ley interna.

Artículo 8
Aplazamiento o condiciones para el cumplimiento

La Autoridad Central del Estado requerido podrá aplazar el cumplimiento de la solicitud o, después de celebrar consultas con la Autoridad Central del Estado requirente, sujetarla a condiciones en caso de que interfiera con una investigación o procedimiento penal en curso en el Estado requerido. Si la Autoridad Central del Estado requirente acepta la asistencia sujeta a condiciones, la solicitud se cumplirá de conformidad con las condiciones propuestas.

Artículo 9
Carácter Confidencial

A solicitud de la Autoridad Central del Estado requirente, se mantendrá el carácter confidencial de la solicitud y de su tramitación. Si la solicitud no puede cumplirse sin infringir ese carácter confidencial, la Autoridad Central del Estado requerido informará de ello a la Autoridad Central del Estado requirente, que decidirá si insiste en la solicitud.

Artículo 10
Informes sobre el Cumplimiento

1. A pedido de la Autoridad Central del Estado requirente, la Autoridad Central del Estado requerido informará, dentro de un plazo razonable, sobre la marcha del trámite referente al cumplimiento de la solicitud.

2. La Autoridad Central del Estado requerido informará a la brevedad el resultado del cumplimiento de la solicitud y remitirá toda la información o prueba obtenidas a la Autoridad Central del Estado requirente.

3. Cuando la solicitud no ha podido ser cumplida en todo o en parte, la Autoridad Central del Estado requerido lo hará saber inmediatamente a la Autoridad Central del Estado requirente e indicará las razones por las cuales no ha sido posible su cumplimiento.

4. Los informes serán redactados en el idioma del Estado requerido.

Artículo 11
Limitaciones al Empleo de la Información o Prueba Obtenida

1. Salvo consentimiento previo del Estado requerido, el Estado requirente solamente podrá emplear la información o la prueba obtenidas en virtud del presente Tratado con la investigación o el procedimiento indicado en la solicitud.

2. La Autoridad Central del Estado requerido podrá solicitar que la información o la prueba obtenidas en virtud del presente Tratado tengan carácter confidencial, de conformidad con las condiciones que especificará. En tal caso, el Estado requirente procurará respetar dichas condiciones.

3. La información o prueba que se haya hecho pública en el Estado requirente de conformidad con los párrafos 1 o 2 que anteceden, podrá a partir de ese momento ser utilizada en otros asuntos.

Artículo 12
Costos

El Estado requerido pagará la totalidad de los gastos relativos al cumplimiento de la solicitud, salvo los correspondientes a los informes periciales, traducción y transcripción, gastos extraordinarios que provengan del empleo de formas o procedimientos especiales, y gastos y estipendios de viaje de las personas referidas en los artículos 17 y 18, los cuales correrán a cargo del Estado requirente.

Capítulo III - Formas de Asistencia

Artículo 13
Notificación de Documentos

1. La Autoridad Central del Estado requerido dispondrá lo necesario para diligenciar la notificación de los documentos relativos a cualquier solicitud de asistencia formulada de acuerdo con el presente Tratado.

2. La Autoridad Central del Estado requirente transmitirá las solicitudes de notificación para la comparecencia de una persona ante una autoridad del Estado requirente con una razonable antelación a la fecha prevista para la misma.

3. La Autoridad Central del Estado requerido devolverá el comprobante del diligenciamiento de las notificaciones en la forma especificada en la solicitud.

4. Si la notificación no pudiere realizarse, la Autoridad Central del Estado requerido deberá informar a la Autoridad Central del Estado requirente las razones por las cuales no pudo diligenciarse.

Artículo 14
Entrega de Documentos Oficiales

A solicitud de la Autoridad Central del Estado requirente, la Autoridad Central del Estado Requerido:
a. proporcionará copias de documentos oficiales, registros o información accesibles al público que obren en las reparticiones y los organismos estatales de ese Estado; y

b. podrá proporcionar copias de documentos oficiales, registros o información no accesibles al público que obren en las reparticiones y organismos de ese

Estado, sujetas a las mismas condiciones por las cuales esos documentos se proporcionarían a sus propias autoridades. Si la asistencia prevista en este párrafo es denegada, la Autoridad Central del Estado requerido no estará obligada a expresar los motivos de la denegatoria.

Artículo 15
Devolución de Documentos y Elementos de Prueba

A solicitud de la Autoridad Central del Estado requerido, el Estado requirente deberá, tan pronto como sea posible, devolver los documentos u otros elementos de prueba facilitados en cumplimiento de una solicitud cursada conforme al presente Tratado.

Artículo 16
Testimonio en el Estado requerido

1. Cualquier persona que se encuentre en el Estado requerido y a la que se solicite la aportación de pruebas en virtud del presente Tratado, será obligada a comparecer, de conformidad con las leyes del Estado requerido, ante autoridad competente para prestar testimonio o aportar documentos, antecedentes o elementos de prueba.

2. El Estado requerido informará con suficiente antelación el lugar y la fecha en que se recibirá la declaración del testigo o los mencionados documentos, antecedentes o elementos de prueba. Cuando sea posible, las Autoridades Centrales se consultarán a los efectos de fijar una fecha conveniente para ambas Partes.

3. El Estado requerido autorizará la presencia de las personas que se especifiquen en la solicitud durante el cumplimiento de la misma, facultándolas para interrogar a la persona cuyo testimonio o pruebas hayan de recibirse en la forma prevista por las leyes del Estado requerido. La audiencia tendrá lugar según los procedimientos establecidos por las leyes del Estado requerido.

4. Si la persona a que se hace referencia en el párrafo 1, alega inmunidad, incapacidad o privilegio según las leyes del Estado requerido, esta alegación será resuelta por la autoridad competente del Estado requerido con anterioridad al cumplimiento de la solicitud.
Si la persona a que se hace referencia en el párrafo 1. alega inmunidad, incapacidad o privilegio según las leyes del Estado requirente, el testimonio o las pruebas serán, no obstante, recibidas y la alegación será informada a la Autoridad Central del Estado requirente, a fin de que las autoridades competentes de ese Estado resuelvan al respecto.

5. Los documentos, antecedentes y elementos de prueba entregados por el testigo u obtenidos a consecuencia de su declaración o en ocasión de la misma, serán enviados al Estado requirente junto con la declaración.

Artículo 17
Testimonio en el Estado requirente

CuanDo el Estado requirente solicite la comparecencia de una persona en su territorio para prestar testimonio o rendir informe, el Estado requerido invitará al testigo o perito a comparecer en forma voluntaria ante la autoridad competente del Estado requirente. Si se considera necesario, la Autoridad Central del Estado requerido podrá registrar por escrito el consentimiento de la persona a comparecer en el Estado requirente. La Autoridad Central del Estado requerido informará con prontitud a la Autoridad Central del Estado requirente de dicha respuesta. Al solicitar la comparecencia, el Estado requirente indicará los gastos de traslado y de estadía a su cargo.

Artículo 18
Traslado de Personas Sujetas a Procedimiento Penal

1. La persona sujeta a un procedimiento penal en el Estado requerido cuya comparecencia en el Estado requirente sea necesaria en virtud de la asistencia prevista en el presente Tratado, será trasladada con ese fin al Estado requirente, siempre que esa persona y el Estado requerido consientan dicho traslado.

2. La persona sujeta a un procedimiento penal en el Estado requirente cuya comparecencia en el Estado requerido sea necesaria en virtud de la asistencia prevista en el presente Tratado, será trasladada al Estado requerido, siempre que lo consienta esa persona y ambos Estados estén de acuerdo.

3. A los efectos del presente artículo:
a. el Estado receptor tendrá la potestad y la obligación de mantener bajo custodia física a la persona trasladada, a menos que el Estado remitente indique lo contrario;

b. el Estado receptor devolverá a la persona trasladada al estado remitente tan pronto como las circunstancias lo permitan o con sujeción a lo acordado entre las Autoridades Centrales de ambos Estados;

c. respecto a la devolución de la persona trasladada , no será necesario que el Estado remitente promueva un procedimiento de extradición;

d. el tiempo transcurrido en el Estado receptor será computado, a los efectos del cumplimiento de la sentencia que le hubiera sido impuesta en el Estado remitente; y

e. la permanencia de esa persona en el Estado receptor en ningún caso podrá exceder del período que le reste para el cumplimiento de la condena o de noventa días según el plazo que se cumpla primero, a menos que la persona y ambos Estados consientan prorrogarlo.

Artículo 19
Salvoconducto

1. La comparecencia o traslado de la persona que consienta declarar o dar testimonio según lo dispuesto en los artículos 17 y 18, estará condicionado, si la persona o el Estado remitente lo solicitan con anterioridad a dicha comparecencia o traslado, a que el Estado receptor conceda un salvoconducto bajo el cual, mientras se encuentre en ese Estado, no podrá:
a. ser detenida o enjuiciada por delitos anteriores a su salida del territorio del Estado remitente;

b. ser requerida para declarar o dar testimonio en procedimientos no especificados en la solicitud; o

c. ser detenida o enjuiciada en base a la declaración que preste, salvo en caso de desacato o falso testimonio.

2. El salvoconducto previsto en el párrafo anterior cesará cuando la persona prolongue voluntariamente su estadía en el territorio del Estado receptor por más de diez días a partir del momento en que su presencia ya no fuere necesaria en ese Estado, conforme a la comunicado al Estado remitente.

Artículo 20
Localización o Identificación de Personas

El Estado requerido adoptará las providencias necesarias para averiguar el paradero o la identidad de las personas individualizadas en la solicitud.

Artículo 21
Registro, Embargo, Secuestro y Entrega de objetos

1. El Estado requerido cumplirá la solicitud relativa a registro, embargo, secuestro y entrega de cualquier objeto, comprendidos, entre otros, documentos, antecedentes o efectos, si la Autoridad competente determina que la solicitud contiene la información que justifique la medida propuesta. Dicha medida se someterá a la ley procesal y sustantiva del Estado requerido.

2. Conforme a lo previsto en el artículo 5, párrafo 2, el Estado requerido determinará según su ley cualquier requerimiento necesario para proteger los intereses de terceros sobre los objetos que hayan de ser trasladados.

Artículo 22
Inmovilización, Confiscación y Transferencia de Bienes

1. Cuando una de las Partes tenga conocimiento de la existencia de frutos o instrumentos de delitos en el territorio de la otra Parte que puedan ser objeto de incautación o medidas cautelares según las leyes de ese Estado, podrá informarlo a la Autoridad Central de dicho Estado. Esta remitirá la información recibida a sus autoridades competentes a efectos de determinar la adopción de las medidas que correspondan. Dichas autoridades actuarán de conformidad con las leyes de su país y comunicarán a la otra Parte las medidas tomadas, a través de su Autoridad Central.

2. Las Partes se prestarán asistencia, de conformidad con sus respectivas leyes, en los procedimientos de incautación y confiscación, indemnización a las víctimas de delitos y cobro de multas impuestas por sentencia penal.

3. La Parte que tenga bajo su custodia frutos e instrumentos del delito, dispondrá de los mismos de conformidad con lo establecido en su ley interna. En la medida que lo permitan sus leyes y en los términos que se consideren

adecuados, cualquiera de las Partes podrá transferir a la otra los bienes confiscados o el producto de su venta.

Artículo 23
Autenticación de Documentos y Certificaciones

1. Sin perjuicio de las autenticaciones certificaciones exigidas según sus leyes, el Estado requerido autenticará todo documento o sus copias, así como proporcionará certificaciones referentes a objetos, en la forma solicitada por el Estado requirente, siempre que ello no sea incompatible con las leyes del Estado requerido.

2. A efectos de facilitar el empleo de las referidas formas especiales de autenticación certificación, el Estado requirente adjuntará a la solicitud los respectivos formularios o describirá el procedimiento especial a seguirse.

Capítulo IV - Disposiciones Finales

Artículo 24
Compatibilidad con otros Tratados, Acuerdos o Convenios

La asistencia y los procedimientos establecidos en el presente Tratado no impedirán que cada una de las Partes preste asistencia a la otra al amparo de lo previsto otros acuerdos internacionales más favorables en los que es parte. Las Partes también podrán prestar asistencia de conformidad con cualquier convenio, acuerdo o práctica aplicables de carácter bilateral más favorables.

Artículo 25
Consultas

Las Autoridades Centrales de las Partes celebrarán consultas, en la oportunidad que convengan mutuamente, con el fin de facilitar la aplicación del presente Tratado.

Artículo 26
Responsabilidad

1. La ley interna de cada Parte regula la responsabilidad por daños que emerjan de los actos de sus autoridades en la ejecución de este Tratado.

2. Ninguna de las Partes será responsable por los daños que puedan surgir de actos de las autoridades de la otra Parte en la formulación o ejecución de una solicitud conforme a este Tratado.

Artículo 27
Ratificación, Entrada en Vigor y Denuncia

1. El presente Tratado estará sujeto a ratificación y el canje de los instrumentos respectivos tendrá lugar en Washington.

2. El presente Tratado entrará en vigor cuando tenga lugar el canje de los instrumentos de ratificación.

3. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Tratado mediante notificación por escrito a la otra Parte. La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha de notificación.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Tratado.

HECHO en Montevideo, el seis de mayo de 1991, en dos ejemplares originales en idiomas español e inglés, siendo textos igualmente auténticos.

---o---

4

Ley 16.432. Apruébase el Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversión entre la República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América. (2285)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. Apruébase el Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversión entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, el 19 de junio de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1993. LUIS A. HEBER - Presidente, HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 1º de diciembre de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. GONZALO AGUIRRE - JOSE MARIA GAMIO - RAUL ITURRIA - GUSTAVO LICANDRO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JUAN CARLOS RAFFO - GUSTAVO CERSOSIMO - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY

«Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversión entre los gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, y el gobierno de los Estados Unidos de América».

Los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por un lado (las «Partes de América del Sur»), y por el otro el Gobierno de los Estados Unidos de América (colectivamente las «Partes»):

1. Deseando fortalecer la amistad y el espíritu de cooperación entre las Partes de América del Sur y los Estados Unidos de América;

2. Deseando desarrollar más aún el comercio internacional y las inversiones recíprocos;

3. Reconociendo las oportunidades creadas por la «Iniciativa, para las Américas» del Presidente Bush, particularmente en el estímulo a las políticas gubernamentales orientadas al mercado que traerán aparejados el incremento del comercio y la inversión entre la Partes de América del Sur y los Estados Unidos de América;

4. Reconociendo los logros alcanzados por la Partes de América del Sur en sus esfuerzos de integración económica y el lugar prioritario que otorgan a trabajar en favor de una mayor integración económica a través de la creacion del Mercado Común del Sur —Mercosur— para fines de 1994;

5. Reconociendo el deseo de los Estados Unidos de América de alentar la creación de tal mercado común que genera mayor comercio, inversión y crecimiento económico sobre una base de competitividad y que es coherente con las obligaciones y procedimientos, incluidas la notificación y consulta, del sistema del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT);

6. Reconociendo las crecientes oportunidades de comercio e inversión que se esperan entre las Partes como resultado de la creación de tal Mercado Común;

7. Reconociendo el papel de apoyo que la «Iniciativa para las Américas» está llamada a desempeñar en las Américas en el aliento a la integración económica regional y a la reducción generalizada de las barreras intra-regionales al comercio y la inversión;

8. Reconociendo que un objetivo de largo plazo de la «Iniciativa para las Américas» es un sistema de libre comercio en las Américas; reconociendo la significativa contribución de Mercosur al reducir barreras al comercio y la inversión en las Américas;

9. Reconociendo el deseo de los Estados Unidos de América de mantener una

relación fecunda con las cuatro Partes de América del Sur mientras ellas trabajan hacia la creación de tal mercado común;

10.Reconociendo el deseo de las Partes de América del Sur y de los Estados Unidos de América de reducir las barreras al comercio y la inversión, incluidas aquellas que limitan el flujo comercial de la tecnología;

11.Tomando en cuenta la participación de la Argentina, Brasil, Uruguay y los Estados Unidos de América en el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y señalando que el presente Acuerdo es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes bajo el GATT, sus acuerdos, entendimientos y otros instrumentos;

12. Reconociendo el papel central del GATT en la generación de mayor comercio, inversiones y crecimiento económico mundial y la necesidad de mantener y fortalecer el GATT a estos fines;

13. Tomando en cuenta el compromiso de las Partes para una exitosa conclusión y puesta en ejecución de la Ronda Uruguay sobre Negociaciones comerciales Multilaterales;

14. Reconociendo la importancia de promover un ambiente abierto y predecible para el comercio internacional y la inversión y el significativo papel que ese ambiente desempeña en el aliento al crecimiento económico y al desarrollo;

15. Reconociendo los beneficios que para cada Parte resultan del incremento del comercio internacional y la inversión, y conviniendo en que las medidas para la inversión que distorsionan el comercio, así como el proteccionismo, privarían a las Partes de tales beneficios;

16. Reconociendo el papel esencial de la inversión privada, tanto nacional como extranjera, en promover el crecimiento, al crear empleos, expandir el comercio, mejorar y adquirir tecnología y aumentar el desarrollo económico;

17. Reconociendo que la inversión extranjera directa confiere beneficios ciertos a cada Parte;

18. Reconociendo la creciente importancia de los servicios en las economías de las Partes y en las relaciones entre ellas;

19. Tomando en cuenta la necesidad de eliminar las barreras no arancelarias con el objeto de facilitar un mayor acceso a los mercados de las Partes;

20. Reconociendo la importancia de proveer adecuada protección a los derechos de propiedad intelectual y medios efectivos para el goce de los derechos de propiedad intelectual vinculados con el comercio, teniendo en cuenta las diferencias en los sistemas legales nacionales;

21. Reconociendo la importancia de la liberalización mundial del comercio agrícola y de una reforma fundamental en las políticas agrícolas, incluso evitando los subsidios a las exportaciones entre las Partes y en terceros mercados;

22. Reconociendo la importancia para el bienestar económico de las Partes de trabajar en favor del cumplimiento y la promoción de los derechos del trabajador, incluidos aquellos definidos por las Convenciones Internacionales en las cuales los países son partes;

23. Reconociendo que es deseable resolver los problemas comerciales y de inversiones tan expeditivamente como sea posible;

24. Considerando que es de interés mutuo establecer un mecanismo para mayores consultas y para estimular la liberalización del comercio y de la inversión entre las Partes;

A tal fin, las Partes acuerdan lo siguiente:

Artículo Uno: Se establecerá un Consejo Consultivo sobre Comercio e Inversión (el «Consejo»).

Artículo Dos: El Consejo estará compuesto por representantes de las Partes. Cuando las Partes se reúnan en los Estados Unidos de América, la Presidencia Sudamericana rotará entre los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación será presidida por los Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores; y el lado de los Estados Unidos de América será presidido por la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos.

Artículo Tres: 1) El Consejo se reunirá con la participación de los cinco países cuando lo acuerden las Partes.

2) La reunión inicial del Consejo tendrá lugar en los Estados Unidos de América. El sitio de las reuniones subsiguientes rotará entre las Partes, si se considera apropiado y el país anfitrión funcionará como Presidente para los propósitos de dicha reunión.

Artículo Cuatro: Las Partes podrán recurrir al asesoramiento del sector privado en sus respectivos países sobre cuestiones relacionadas con el trabajo del Consejo. Se podrá solicitar la participación de los representantes del sector privado en las reuniones del Consejo siempre que todas las Partes acuerden que resulta apropiado.

Artículo Cinco: El Consejo mantendrá consultas sobre asuntos específicos, teniendo en cuenta:

1) Perseguir el objetivo de lograr mercados cada vez más abiertos entre los Estados Unidos de América y las Partes de América del Sur.

2) Efectuar el seguimiento del comercio y las relaciones de inversión, identificar oportunidades para la liberalización del comerico y la inversión y negociar proyectos de acuerdo cuando fuere apropiado.

3) Asuntos de comercio o inversión de interés para las Partes.

4) Identificar y trabajar para la eliminación de los impedimentos a los flujos de comercio e inversión.

Artículo Seis: 1) Una Parte podrá elevar para consulta cualquier asunto sobre comecio e inversión. Los pedidos para consulta deberán estar acompañados de una explicación escrita sobre la cuestión a ser discutida y las consultas deberán ser mantenidas dentro de los 30 días de la solicitud, salvo que la parte solicitante acepte una fecha posterior.

2) Las consultas tendrán lugar inicialmente en el país cuya medida o práctica es la materia de discusión. Si las medidas o prácticas de más de un país son la materia de discusión, las consultas podrán tener lugar inicialmente en cualquiera de estos países.

3) Este artículo se considerará sin perjuicio de los derechos de cualquier Parte amparados por el GATT, sus códigos o por cualquier otro instrumento internacional en el cual ese país sea Parte.

Artículo Siete: 1) El Consejo comenzará su trabajo con el tratamiento de la «Agenda de Acción Inmediata» sobre temas de comercio e inversión que se acompaña como anexo al presente Acuerdo.

2) El Consejo puede establecer grupos de trabajo «ad hoc» que podrán reunirse conjunta o separadamente para facilitar su trabajo.

Artículo Ocho: Este Acuerdo entrará en vigencia en forma inmediata, sin perjuicio de los procedimientos internos de cada parte.

Artículo Nueve: 1) Este Acuerdo permanecerá en vigor salvo que se lo dé por terminado de común acuerdo entre las Partes. Cualquier país puede retirarse de este Acuerdo previa notificación por escrito a todas las Partes con una anticipación de seis meses.

2) En cualquier momento después de que el mercado común, que está siendo desarrollado por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, o su órgano correspondiente, adquiera la capacidad de suscribir acuerdos internacionales en nombre del mercado común, este Acuerdo podrá ser reemplazado por otro que sea celebrado en nombre de los Estados Unidos de América y de tal mercado común, por representantes debidamente autorizados a tal fin.

ANEXO

AGENDA DE ACCION INMEDIATA

Con relación al Acuerdo sobre la creación de un Consejo de Comercio e Inversión, que establece principios y procedimentos para consultas relativas a temas de comercio e inversión, la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y los Estados Unidos de América confirman lo siguiente:

1) Están preparados para comenzar inmediatamente con las tareas del Consejo con una «Agenda de Acción Inmediata» compuesta de los siguientes temas para consulta:

a - Cooperación en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT para lograr un conjunto amplio, equilibrado y ambicioso;

b - Medios para facilitar la reducción generalizada de barreras al comercio y la inversión en las Américas, incluyendo un intercambio de opiniones con respecto a los procesos para facilitar el comercio y la integración económica entre los países de la región; estos intercambios de opiniones incluirán, pero no estarán limitados, a aranceles, barreras no arancelarias y a la reforma de políticas de inversión.

c - Las consideraciones de política, específicamente en el área de comercio o inversión, concernientes al acceso a la tecnología;

d - Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio;

e - Políticas de inversión orientadas al mercado y medidas de inversión relacionadas con el comercio;

f - Prácticas de subsidios a las exportaciones en agricultura;

g - Acceso a los mercados para bienes y servicios, incluido, pero no limitados a aranceles y barreras no arancelarias en agricultura y textiles;

h - Requerimientos sanitarios y fitosanitarios en agricultura;

i - La necesidad de aplicar un régimen transparente de salvaguardias de conformidad con los principios del GATT; y

j - Contramedidas frente al «dumping» y los subsidios.

2) La inclusión de los temas en esta «Agenda de Acción Inmediata» no limita la facultad de cualquier Parte de proponer para consultas de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo cualquier otra cuestión relativa al comercio o la inversión que pudiera presentarse en el corto plazo y requiera consultas inmediatas, ni impedirá la presentación de nuevas cuestiones en el futuro. Las conversaciones de los puntos en esta Agenda no comprenderán temas vinculados con controles a las exportaciones relacionados con la seguridad social.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Acuerdo.

Hecho en Washington DC a los 19 días del mes de junio de 1991 por quintuplicado en textos igualmente auténticos en los idiomas español, inglés y portugués.

Por el gobierno de la República Oriental del Uruguay.
For the government of the Oriental Republic of Uruguay.
Pelo governo da Republica Oriental do Uruguai

Firmado bajo declaración/signed under declaration/assinado com declaraçao.

Por el gobierno de la República Argentina.
For the government of the Argentine Republic.
Pelo governo da Republica Argentina.

Por el gobierno de la República Federativa del Brasil.
For the government of the Federative Republic of Brazil.
Pelo governo da Republica Federative do Brasil.

Por el gobierno de los Estados Unidos de América
For the government of the United States of America.
Pelo goberno dos Estados Unidos da America

Por el gobierno de la República del Paraguay
For the government of the Republic of Paraguay
Pelo governo da Republica do Paraguai

Declaración interpretativa de la República Oriental del Uruguay.

"Al firmar el acuerdo relativo a la creación de un Consejo sobre Comercio e Inversión entre los gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, y el gobierno de los Estados Unidos de América, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en representación de su gobierno, declara que, con relación al Artículo 8vo. de dicho acuerdo, la República se considera obligada por el mencionado instrumento internacional luego del cumplimiento de las disposiciones constitucionales pertinentes (Artículo 85 numeral 7 y 168 numeral 20)."

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 504/993. Apruébanse para la Unidad Ejecutora «Dirección General del Comercio Exterior», los valores de compensación al grado cuyos topes establece el artículo 26 de la ley 16.170. (2217)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de noviembre de 1993

Visto: el proyecto presentado por la Unidad Ejecutora 012 «Dirección General de Comercio Exterior» del Inciso 05 «Ministerio de Economía y Finanzas» fijando nuevos valores para la «Compensación máxima al grado» cuyos topes establece el artículo 26º. de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Resultando: I) que el artículo 31º de la Ley Nº 16.320 de 1º. de noviembre de 1992 otorga una partida equivalente al 2% (dos por ciento) del Rubro 0 «Retribucioens de Servicios Personales» para incrementar la «Compensación máxima al grado» con las limitaciones que el mismo indica.

II) que el Decreto Nº 60/993 de 2 de febrero de 1993, reglamentario del mismo, fija el criterio a seguir para su distribución entre los cargos y funciones contratadas.

III) que la citada norma reglamentaria condiciona su aprobación al informe conjunto favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Considerando: que de los controles practicados por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación resulta que el referido proyecto se ajusta a la normativa correspondiente, por lo cual aconsejan su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse a partir del 1º de enero de 1993 para la Unidad Ejecutora 012 «Dirección General de Comercio Exterior» del Inciso 05 «Ministerio de Economía y Finanzas» los valores de compensación máxima al grado cuyos topes establece el artículo 26º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y que constan en el planillado anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. La referida compensación deberá ser ajustada de acuerdo con los aumentos generados posteriores a la vigencia establecida en el artículo 1º.

Art. 3º. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a practicar los ajustes a la cantidad de cargos y funciones contratadas existente al 1º de enero de 1993, cuando cuenten con respaldo legal y documentación fehaciente, así como a proceder en consecuencia con los créditos respectivos.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

6

Decreto 530/993.- Reglaméntase la ley 16.426, por la cual se aprobó la desmonopolización del Banco de Seguros del Estado. (2270)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de noviembre de 1993.

Visto: Lo dispuesto en la ley No. 16.426 de 6 de octubre de 1993.

Resultando: Que la norma legal referida derogó el monopolio existente en favor del Estado en materia de seguros.

Considerando: Que es imprescindible proceder a la reglamentación de la ley mencionada, a los efectos de regular la forma en que se establecerán las compañías privadas de seguros, los requisitos que tendrán que cumplir las ya existentes, y su régimen de contralor, sin perjuicio de las competencias que la ley atribuye a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay.

Atento: A lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 168, ordinal 4o. de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Capítulo I
(Definición)

Artículo 1: Las empresas, públicas o privadas, que dentro del territorio de la República, otorguen contratos de seguros o reaseguros, asumiendo riesgos a base de primas, o que celebren contratos de seguros o reaseguros mutuos, quedarán sujetas a las disposiciones de la ley No. 16.426 de 6 de octubre de 1993, al presente decreto reglamentario, y a las normas generales y particulares que dicte el Banco Central del Uruguay y en su caso la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Capítulo II
(Instalación, autorización, y registro de empresas)

Art. 2: Toda empresa pública o privada que desee desarrollar la actividad referida en el artículo anterior, deberá tener domicilio constituido en el Uruguay y presentar su solicitud ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, cumpliendo simultáneamante con lo dispuesto en el artículo siguiente.

En la solicitud, la empresa peticionante deberá indicar:

a) el capital a aportar;

b) sus antecedentes, así como el de sus fundadores, directores o administradores, según corresponda;

c) los elementos que permitan evaluar la eficiencia eventual de la empresa, así como sus posibilidades de captación de asegurados;

d) número de trabajadores que se estima serán afectados a la actividad empresarial que girará en el país incluyendo profesionales y técnicos y nómina de corredores y promotores contratados;

e) bienes inmuebles, oficinas y dependencias que se estiman serán afectadas a la actividad de la empresa (ubicación y descripción);

f) rama o ramas de seguros a los que se dedicará la empresa en nuestro país;

g) los planes de seguro y las modalidades de trabajo que se pondrán en ejecución para la contratación de seguros;

h) monto aproximado de la inversión que se está dispuesto a realizar en el giro.

Art. 3: Simultáneamente con la solicitud de autorización para instalarse, la empresa peticionante deberá depositar en el Banco Central del Uruguay el equivalente al 7% (siete por ciento) de la responsabilidad patrimonial mínima para bancos.

El depósito podrá ser efectuado en moneda nacional, en dólares U.S.A. o en obligaciones hipotecarias reajustables.

Art. 4: La Superintendencia expedirá un informe en un término no mayor a los veinte días hábiles desde la presentación de la solicitud, y lo elevará al Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando el informe referido, el Poder Ejecutivo podrá autorizar al solicitante para desarrollar la actividad definida en el artículo 1 del presente decreto, comprobando que la empresa cumpla con las normas reglamentarias que establezca el Banco Central del Uruguay a través de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Art. 5: Todas las empresas privadas autorizadas a desarrollar la actividad aseguradora en el país deberán registrarse ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, en las condiciones que ésta establezca en el reglamento que deberá dictar dentro del plazo de 120 días contados a partir de la fecha del presente decreto.

Registrada por la Superintendencia, la empresa autorizada, se considerará habilitada para desarrollar la actividad solicitada.

Capítulo III
(Régimen de contralor)

Art. 6: La Superintendencia de Seguros y Reaseguros fijará por reglamento, la cuantía de los capitales mínimos; establecerá los márgenes de solvencia, las reservas técnicas y matemáticas; aprobará los planes de recomposición patrimonial o adecuación, de las empresas públicas y privadas de seguros y reaseguros sujetas a su control y fijará el monto de reservas de las mismas que deberá obligatoriamente radicarse en el país.

Art. 7: Los representantes de las empresas aseguradoras constituidas en el extranjero, deberán registrarse ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, en las condiciones que ésta establezca en el reglamento que deberá dictar dentro del plazo de 120 días contados a partir de la fecha del presente decreto.

Se consideran representantes ante los órganos de contralor, las personas físicas o jurídicas que prestan servicios de asesoramiento y asistencia técnica, con el fin de preparar, promover o facilitar negocios para sus representados.

Su actividad estará sometida a la vigilancia y a la reglamentación de la Superintendencia.

Art. 8: Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comprendidas en el artículo 1o. del presente decreto que infrinjan las leyes y decretos que rijan la actividad aseguradora o las normas generales y particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay o la Superintendencia de Seguros y Reaseguros para dicha actividad serán pasibles, sin perjuicio de las denuncias penales que puedan corresponder, de las siguientes sanciones:

1) Observación

2) Apercibimiento

3) Multas de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida para el funcionamiento de los Bancos.

4) Intervención, la que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades. Cuando la intervención vaya acompañada de la sustitución total de autoridades, implicará la caducidad de todas las comisiones o mandatos otorgados por ellas y la suspensión, durante veinte días hábiles, de todo tipo de plazo que pueda correrle a la empresa intervenida.

5) Suspensión total o parcial de actividades con fijación expresa de plazo.

6) Revocación de la autorización para funcionar.

Art. 9: Toda vez que la Superintendencia presuma que una persona física o jurídica está ejerciendo actividad aseguradora en el país, podrá exigirle la presentación dentro del plazo de diez días, de documentos o información a efectos de comprobar la índole de su actividad.

Asimismo, la Superintendencia, podrá actuar conforme lo dispuesto en el artículo 21 del decreto-ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.-

Art. 10: La Superintendencia podrá solicitar medidas de no innovar ante Juez competente. Serán responsables de desacato los directores, gerentes o administradores en virtud de cuyas decisiones se haya alterado la situación que se ordenó mantener incambiada.

Art. 11: Los representantes, directores, gerentes, administradores, mandatarios, síndicos y fiscales de las empresas comprendidas en la ley 16.426 de 6 de octubre de 1993, que en el desempeño de sus cargos aprueben o realicen actos o incurran en omisiones que puedan implicar o impliquen la aplicación de las sanciones previstas en los numerales 3o) a 6o) del artículo 8 del presente decreto, podrán ser pasibles de multas entre UR 100 (cien unidades reajustables) y UR 10.000 (diez mil unidades reajustables) o inhabilitados para ejercer dichos cargos, hasta por diez años, por el Banco Central del Uruguay.

A su vez, podrán ser inhabilitados para el ejercicio de dichos cargos los concursados comerciales y civiles, los inhabilitados para ejercer cargos públicos, los deudores morosos de empresas de intermediación financiera o de seguros, y los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes.

La aplicación de la inhabilitación deberá resolverse previa instrucción de un sumario, que no se considerará concluido hasta tanto el imputado haya tenido oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa.

La aplicación de la multa deberá resolverse previa vista de las respectivas actuaciones al interesado por diez días hábiles.

Art. 12: La Superintendencia de Seguros y Reaseguros por resolución fundada, podrá solicitar como medida cautelar ante el Juzgado competente, el embargo sobre los bienes, créditos, derechos y acciones de las empresas privadas comprendidas en la ley que se reglamenta, cuya estabilidad económica o financiera estuviera afectada y sobre los de aquellas personas físicas o jurídicas que, en nombre propio o integrando el directorio de dichas empresas o el de otras sociedades, hubieran participado en operaciones presuntamente dolosas que directa o indirectamente puedieran haber contribuido a provocar el desequilibrio señalado.

Art. 13: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley que se reglamenta, los corredores de seguros y reaseguros, promotores y similares, deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro que a tales efectos llevará la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Las personas físicas o jurídicas comprendidas en el inciso anterior, estarán sometidas a similar régimen de contralor que las empresas de seguros o reaseguros y sus representantes, en todos aquellos aspectos que la Superintendencia considere oportunos.

Art. 14: Las empresas aseguradoras privadas que actualmente operan en el país deberán ajustarse a la presente reglamentación, dentro de los noventa días siguientes a su entrada en vigencia. En caso de considerar adecuado el plan de adaptación presentado por una empresa privada que estuviera operando, el Poder Ejecutivo -con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay- podrá extenderle dicho plazo hasta un año.

Mientras el Poder Ejecutivo no habilite a dichas empresas privadas, y únicamente dentro de los plazos establecidos en el inciso anterior, éstas sólo podrán celebrar los contratos que estaban autorizadas a concertar antes de la entrada en vigencia de la ley Nº 16.426 de 6 de octubre de 1993.

Art. 15: Será aplicable a las personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo 1 del presente decreto, lo dispuesto en los artículos 20 a 24 del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992.

Asimismo, serán aplicables las restantes disposiciones contenidas en las normas legales mencionadas en el inciso anterior, o sus modificativas, cuando a juicio de la Superintendencia, sean útiles y compatibles con la actividad que se controla por el presente decreto.

Los poderes jurídicos que las normas citadas confieren al Banco Central del Uruguay, serán ejercidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Capítulo IV
(La Superintendencia de Seguros y Reaseguros).

Art. 16: La Superintendencia de Seguros y Reaseguros creada por la ley antes referida actuará como órgano desconcentrado del Banco Central del Uruguay.

Su titular, el Superintendente de Seguros y Reaseguros, será designado por el Directorio del Banco Central del Uruguay. La designación recaerá en persona de notoria solvencia técnica y podrá ser revocada por razones de oportunidad y mérito en cualquier momento por el Directorio del Banco Central del Uruguay.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros será provista de los recursos materiales para su funcionamiento por el Banco Central del Uruguay en el término de 60 días desde la designación del Superintendente. Prestarán servicios en la citada Superintendencia funcionarios de este Banco o de otros órganos y organismos públicos en régimen de comisión. Estas comisiones en ningún caso deberán traducirse en incorporaciones definitivas al plantel de funcionarios presupuestados del Banco Central del Uruguay.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el Directorio del Banco podrá, por unanimidad, contratar, a término, personal técnico para tareas específicamente determinadas.

Compete a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros controlar a las empresas públicas y privadas que realicen actividades de seguros o reaseguros así como a las personas que ejerzan actividad de intermediación en la materia indicada y coordinar la actividad del sector público.

Art. 17: En lo que refiere a la supervisión y fiscalización de las empresas públicas y privadas de seguros y reaseguros, incluso mutuas, corresponderá a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros:

A) Habilitar su instalación una vez autorizadas por el Poder Ejecutivo.

B) Autorizar la apertura de dependencias de empresas privadas ya instaladas.

C) Dictar normas genéricas de prudencia, así como instrucciones particulares, tendientes a preservar y mantener su estabilidad y su solvencia.

D) Fijar y modificar la cuantía de los capitales mínimos, establecer márgenes de solvencia, reservas técnicas y aprobar los planes de recomposición patrimonial o adecuación, todo en los términos previstos en el art. 5o. del presente decreto. A tales efectos podrá no tomar en cuenta los activos y reservas no radicados en el país.

E) Emitir opinión sobre los proyectos de fusiones, absorciones y toda otra transformación.

F) Autorizar la transferencia de acciones de las empresas organizadas como sociedades anónimas.

G) Requerirles información con la periodicidad y bajo la forma que juzgue necesaria, así como la exhibición de registros y documentos.

H) Establecer el régimen informativo contable al que deberán ceñirse.

I) Reglamentar la publicación periódica de sus estados contables y otras informaciones.

J) Realizar un seguimiento permanente a efectos de verificar su situación económico financiera y su cumplimiento de las normas vigentes.

K) Efectuar observaciones y apercibimientos, y aplicar multas de hasta el 10% (diez por ciento) del capital mínimo a aquellas empresas privadas que infrinjan las leyes y los decretos que rijan sus actividades, las normas generales o particulares dictadas conforme a la ley que se reglamenta (artículo 7o.)

L) Proponer al Directorio la aplicación, a los mencionados infractores, de sanciones pecuniarias más graves o de otras medidas, tales como la intervención, la suspensión de actividades a la revocación de la autorización para funcionar. Asimismo, podrá recomendar al Directorio que gestione ante el Poder Ejecutivo la revocación de la autorización para funcionar, por razones de legalidad o de interés público (Art. 7o).

M) Resolver la instrucción de sumarios conducentes a comprobar la responsabilidad de las personas que puedan ser pasibles de las multas o inhabilitaciones previstas en el art. 23 del Decreto-Ley No. 15.322 de 17 setiembre de 1982, con las modificaciones introducidas por la Ley No. 16.327, de 11 de noviembre de 1992.

Capítulo V
(Disposiciones generales)

Art. 18: Sin perjuicio de lo dispuesto por acuerdos internacionales celebrados por la República, el contrato de seguros, que contemple riesgos que puedan acaecer en su territorio, estará sujeto a todas sus normas legales, reglamentarias y fiscales y solo podrá ser otorgado por empresas autorizadas conforme a la ley que se reglamenta y al presente decreto reglamentario.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo los seguros relativos al transporte y comercio internacionales.

Art. 19: La Comisión Honoraria creada por el artículo 8 de la ley que se reglamenta, estará integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas que la presidirá, uno del Banco Central del Uruguay, dos del Banco de Seguros del Estado, y por tres delegados del sector privado.

Los delegados del sector privado serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre los nombres que propongan las compañías de seguros y reaseguros que operen en plaza, y las gremiales de agentes o corredores de seguros. Al menos uno de los delegados, corresponderá a las propuestas de las gremiales de agentes o corredores de seguros más representativas.

El Ministerio de Economía y Finanzas suministrará los recursos necesarios para su funcionamiento.

Art. 20: La Comisión Honoraria, tendrá los cometidos previstos en el artículo 9 de la ley 16.426 de 6 de octubre de 1993.

Art. 21: Publíquese, comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - **IGNACIO de POSADAS MONTERO**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 1085/993. Autorízase al titular de las acciones nominativas que componen el capital de la Empresa Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines (C.O.T.A.S.A.) cederlas a José María Alori.
(2242)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de noviembre de 1993

Visto: la solicitud de la Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines, Sociedad en Comandita por Acciones (C.O.T.A.S.A.)

Resultando: I) que la peticionante solicita se autorice la transferencia de las acciones nominativas que componen el capital comanditario de la sociedad actualmente a nombre del señor Miguel Bentancor Gil a favor del señor José María Alori.

II) que el capital comanditario de la Empresa C.O.T.A.S.A., está compuesto por las acciones que se detallan a continuación:

TITULO	CANTIDAD	NUMERO	VALOR NOMINAL
Nº 1	10	001 al 010	$ 10
Nº 2	10	011 al 020	$ 10

Nº 3	10	021 al 030	$ 10
Nº 4	10	031 al 040	$ 10
Nº 5	10	041 al 050	$ 10
Nº 6	10	051 al 060	$ 10
Nº 7	10	061 al 070	$ 10
Nº 8	5	071 al 080	$ 5

Considerando: que el cesionario reúne las cualidades requeridas por el literal E) del artículo 35 de la Reglamentación aprobada por Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorízase al titular de las acciones nominativas que componen el capital comanditario de la Empresa Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines (C.O.T.A.S.A.) señor Miguel Bentancor Gil a cederlas al señor José María Alori.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese. LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS - JUAN CARLOS RAFFO - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1.080/993. Desígnase Capitán de Puerto, en el puerto de Nueva Palmira.
(2208)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 23 de noviembre de 1993.

Visto: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con la propuesta de designación del Sr. Aristeo Licos Monaja, para ejercer las funciones de Capitán de Puerto en el Puerto de Nueva Palmira.

Resultando: I) que por el Decreto Nro. 555/992 del 16 de noviembre de 1992 se asigna a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo de los puertos de Fray Bentos, Nueva Palmira y Colonia, así como el muelle comercial del puerto de Juan Lacaze.

II) que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 77 Inciso 3ro. del Decreto Nro. 412/992 del 1ro. de setiembre de 1992, la Administración Nacional de Puertos podrá elevar previamente al Poder Ejecutivo propuesta fundada respecto de la determinación de quién ejercerá las funciones de la Capitanía en los puertos administrados por ésta fuera del de Montevideo.

III) que en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2do. del decreto Nro. 555/92 del 16 de noviembre de 1992, la Administración Nacional de Puertos por resolución de su Directorio Nro. 1268 A/2795 del 29 de setiembre de 1993 acordó elevar al Poder Ejecutivo la propuesta fundada, con el curriculum del candidato para ejercer las funciones de Capitán de Puerto en el puerto de Nueva Palmira del Sr. Aristeo Licos Monaja, quien a juicio de ese Cuerpo siendo una persona vinculada al quehacer portuario desde hace varios años, tiene conocimiento e idoneidad necesarios para ejercer las funciones de coordinación y dirección inherentes al mismo.

Considerando: conveniente la designación propuesta, teniendo en cuenta que, a juicio del órgano proponente se trata en la especie de una persona notoriamente versada en temas portuarios y con conocimiento del puerto correspondiente.

Atento: a lo expresado, y a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3ro. de la Ley Nro. 16.246 del 8 de abril de 1992 y Artículo 77, Inciso 1ro. del Decreto Nro. 412/992 del 1ro. de setiembre de 1992.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro. Desígnase al Sr. Aristeo Licos Monaja, para ejercer las funciones de Capitán de Puerto, en el puerto de Nueva Palmira.

2do. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Decreto 516/993. Apruébanse las tarifas de energía eléctrica, para los servicios que presta la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, con vigencia desde el 1º de abril de 1993.
(2228)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de noviembre de 1993

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regirá a partir del 1º de abril de 1993 y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 1º de abril de 1993, así como las tasas B que regirán a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

TARIFA GENERAL

Para los servicios comprendidos por reglamentación en las ex-tarifas 1, 2 y 6, (comercios, establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, industrias en general, industrias electroquímicas y termoeléctricas, Zonas Francas, los incluidos por reglamentación en las ex-tarifas 4, 5 y 7, etc.), y no incluidos en otras tarifas por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

1.1.) Un cargo por consumo de energía de:		
1 a 1.000 KWh mensuales	$ 0,306	el KWh
1.001 a 5.000 KWh mensuales	$ 0,306	el KWh
por el excedente sobre 5.000 mensuales	$ 0,306	el KWh

1.2.) Un cargo fijo mensual:	
Consumos mensuales de :	
0 a 5.000 KWh	$ 28,500
5.001 en adelante	$ 126.500

TARIFA 3

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

3.1.) Un cargo por consumo de energía de:		
1 KWh a 100 KWh mensuales	$ 0,214	el KWh
101 KWh a 600 KWh mensuales	$ 0,324	el KWh
601 KWh en adelante	$ 0,483	el KWh

3.2.) Un cargo fijo mensual de:	
0 a 100 KWh	$ 8,200
101 KWh en adelante	$ 9,380

TARIFA 8

Para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias según reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

8.1.) Un cargo por consumo de energía:
1 a 1.000 KWh mensuales $ 0,640 el KWh
por el excedente sobre 1.000 KWh mensuales $ 0,760 KWh

8.2.) Un cargo fijo mensual de:
Consumos mensuales de:
0 a 5.000 KWh $ 57,000
5.001 KWh en adelante $ 253,000

TARIFA 9

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales (precio mensual por lámpara)

Potencia lámpara W	Horario Completo	Medio Horario
100	$ 12,000	$ 7,431

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.
Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.
Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía de $ 0,369 el KWh

TARIFA 10

Se prorroga por 90 días la entrada en vigor, con carácter obligatorio, de la Nueva Tarifa Reactiva, aprobada en el Pliego Tarifario vigente a partir del 1º de febrero de 1993.
Asimismo, durante el período 1º de abril a 30 de junio de 1993, se cobrará por concepto de Tarifa Reactiva, el mínimo que resulte de comparar la facturación de la Actual Tarifa Reactiva con la correspondiente a la Nueva Tarifa Reactiva aprobada en el Pliego Tarifario vigente a partir del 1º de febrero de 1993.

Bonificaciones
Para los abonados de las tarifas General, 3, Doble Horario Residencial y Doble Horario General, medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía, los siguientes descuentos:

— A los medidos en 6 y 15 KV: 2%
— A los medidos en 30 y 60 KV: 4%
— A los medidos en 150 KV: 6%

TARIFAS (G.C.) Grandes Consumidores
Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 100.000 KWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 KW, según reglamentación y con carácter «opcional».

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (KV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por KWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por KW)
G.C.1	0.22	0.066	0.145	0.513	19.020
G.C.2	6-15	0.064	0,140	0,430	12,500
G.C.3	30	0,063	0,136	0,362	7,250
G.C.4	60	0,061	0,132	0,299	2,480
G.C.5	110-150	0,061	0,129	0,248	1,690

2. CARGO FIJO
2.1. Para los suscritores que suministren el equipo de medición, según reglamentación de $ 28,500
2.2. Para los suscritores cuyo medidor sea suministrado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de $ 126,500.

3. PERIODOS HORARIOS
El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días integran la factura mensual, a saber:
— horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
— horas de llano: de las 7 a las 18 hs. y de las 22 a las 24 hs.
— horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA
La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

5. En todos los casos en que la máxima potencia medida sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV
Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS (M.C.) - Medianos Consumidores
Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 20 KW, según reglamentación y con carácter «opcional».

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (KV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por KWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por KW)
M.C.1	0,22	0,084	0,257	0,507	18,000
M.C.2	6-15	0,082	0,249	0,425	11,860
M.C.3	30	0,080	0,242	0,358	6,870

2. CARGO FIJO $ 126,500

3. PERIODOS HORARIOS
En cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
— horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
— horas de llano: de las 7 a las 18 hs. y de las 22 a las 24 hs.
— horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

5. En todos los casos en que la máxima potencia medida sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijos y de energía correspondientes.

TARIFA DOBLE HORARIO

1. Tarifa Doble Horario Residencial
Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter «opcional».

1.1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/KWh	0,75	0,18

1.2. Un cargo fijo mensual $ 17,50

1.3. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
— horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
— horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs. y de las 23 a las 24 hs.

2. **Tarifa Doble Horario General**

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor a 20 KW, con carácter «opcional».

2.1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/KWh	0,67	0,18

2.2. Un cargo fijo mensual .... $ 37,8

2.3. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

— horas de punta: de las 17 a las 23 hs.

— horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs. y de las 23 a las 24 hs.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I - Definición del valor de las tasas

1 **Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica**

1.1 **Por contratación**

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento de trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones
Instalaciones hasta 6.6. KW .... 2 UBT
Instalaciones mayores de 6.6 KW .... 5 UBT

Para instalaciones de hasta 2.2. KW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales y son proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2. Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuadas dentro de las 72 horas previas) a .... 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el Numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora. 6 UBT

2. **Trámites que implican obras y estudios de proyectos**

2.1. Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto .... 2 UBT

3. **Trámites que implican prestación de otros servicios**

3.1. Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada y/o trámites similares .... 2 UBT
3.2. Inspecciones parciales e inspecciones de cañerías .... 1 UBT
3.3. Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas ..... 3 UBT
3.4. Operarios de guardia
3.4.1. Días hábiles
Hasta la hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de la hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción .... 4 UBT
3.4.2. Días feriados
Hasta la hora 22 la hora o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22 hasta la hora 6 por hora o fracción .... 8 UBT
3.5. Certificados de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley común o ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
a) Inspección por cada servicio horizontal .... 1 UBT
3.6. Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y/o conexión indebida .... 2 UBT
3.7. Ejemplar del Reglamento de Ejecución de Instalaciones Eléctricas .... 1 UBT
3.8. Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección.
Hasta 100 m² de edificación .... 10 UBT
Por m² adicional .... 0,1 UBT

Se exonera del pago de esta tasa las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y a su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

Esta tasa se aplicará tanto sobre cañerías cubiertas en planchada, como en planchada y bajada efectuadas con posterioridad al año 1960.

4 Multa por concepto de mora por adeudos vencidos 5% sobre el importe facturado.

II Definición del valor de la UBT al 1º de abril de 1993
1 UBT $ Uruguayos 28,80

La U.B.T. (Unidad Básica de Tasa) se ajusta de acuerdo al Indice Medio de incremento de las Tarifas Eléctricas exluidos el IMESI.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

10

Decreto 518/993. Apruébanse las tarifas de gas por cañería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, a partir del 1º de setiembre de 1993. (2230)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de noviembre de 1993.

Visto: la solicitud de incremento tarifario de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo;

Considerando: que las variaciones de los factores que inciden en los costos indican la necesidad de un ajuste económico en las tarifas de los productos que expende dicho Ente;

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas máximas de gas por canería para los servicios a cargo de la Compañía del Gas de Montevideo, que se aplicarán a los consumos que se facturen a partir del 1º de setiembre de 1993, conforme al detalle siguiente:

TARIFA 1

Comprende los servicios residenciales.
Se compondrá de:
1.1. Un cargo por consumo de gas de $ 1.21 el m3.
Los consumos de 0 de hasta 10 m3 son sin cargo.
1.2 Un cargo fijo mensual:
De 0 a 10 m3. .... $ 21,26
De 11 a 50 m3. .... $ 27,28
De 51 m3 en adelante .... $ 37,39

TARIFA 2

Comprende empresas comerciales, de servicios, confiterías y hotelería en general.
Se comprondrá de:
2.1 Un cargo por consumo de gas de $ 1,21 el m3.
2.2 Un cargo fijo mensual:
De 0 a 10 m3 .... $ 24,95
De 11 m3 en adelante .... $ 101.49

TARIFA 3

Comprende otros usos (servicios a empresas manufactureras, centros de asistencia médica pública y privada, dependencias estatales).
Se comprondrá de:
3.1. Un cargo por consumo de gas de $ 1,21 el m3.
3.2 Un cargo fijo mensual de .... $ 197,42

Art. 2º.- A los precios que se establecen en el Artículo 1º deberan adicionárseles los impuestos que en cada caso correspondan.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.- LACALLE HERRERA, EDUARDO ACHE, IGNACIO de POSADAS MONTERO.

11

Resolución 1.091/993. Declárase la caducidad del Permiso de Prospección concedido a REYSOL S.A. en busca de ágatas y amatistas en el padrón 1532, ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Artigas.
(2248)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de noviembre de 1993.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del Permiso de Prospección concedido a REYSOL S.A., para la búsqueda de ágatas y amatistas en la 3a. Seccion Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art., 21, Tít. I, lite. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Prospección concedido a REYSOL S.A. según Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 28 de diciembre de 1983, por un plazo de 24 meses, en busca de ágatas y amatistas, en una superficie de 804 Hás. 1589 m.c., afectando el padrón Nº 1532 en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Minería y Geología. - **LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE** -

---o---

12

Resolución 1.092/993. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CARMEN SUSENA en busca de hierro, padrón 5615 ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
(2249)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de noviembre de 1993.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CARMEN SUSENA, en busca de hierro en la 7a. Seccion Judicial del Departamento de Lavalleja;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título minero;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art., 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CARMEN SUSENA por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18 de diciembre de 1991, por el plazo de doce meses, en busca de hierro, en un área de 192 Hás. 6.000 m.c., afectando parcialmente el padrón Nº 5615 en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. - **LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE** -

---o---

13

Resolución 1.098/993.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a VIRGINIO SOSA, sobre un yacimiento de arena, padrón 20642, ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
(2225)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de noviembre de 1993

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero permiso de Exploración otorgado a VIRGINIO SOSA ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

Resultando: que la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título minero;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, Lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a VIRGINIO SOSA por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22 de agosto de 1989, por el plazo de 24 meses, sobre un yacimiento de arena en un área de 3 Hás. 1.425 m.c., afectando parcialmente el padrón Nº 20642 ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.- **LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE.**

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

14

Resolución 1.075/993. Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a suscribir un Contrato de Préstamo y Aporte Financiero con el Kreditanstalt für Wiederaufbau, de la República Federal de Alemania.
(2203)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de noviembre de 1993

Visto: el espíritu de cooperación y asistencia recíproca expresado a través de múltiples acuerdos que instrumentan la cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, en especial el Convenio sobre Cooperación suscrito el 31 de marzo de 1971.

Resultando: I) que en el marco del Convenio de referencia, se expresa el común interés en el fomento del desarrollo técnico y económico de los Estados.

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha recibido un proyecto de Contrato de Préstamo y Aporte Financiero, por un monto de DM 15 millones, a ser firmado entre el MInisterio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) de la República Federal de Alemania, que tendrá como destino el financiamiento del Programa de Soluciones Habitacionales CREDIMAT.

III) que realizado el análisis técnico respectivo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó no tener objeciones que formular al respecto.

Considerando: que el Decreto del Poder Ejecutivo, Nº 108/992, de 16 de marzo de 1992, que regula la celebración de contratos del Sector Público con el exterior, establece la necesidad de que los mismos cuenten con la autorización previa del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 108/992, de 16 de marzo de 1992.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorízase al MInisterio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a suscribir un Contrato de Préstamo y Aporte Financiero, con el Kreditanstalt für Wiederaufbau, de la República Federal de Alemania, por un monto de DM 15 millones, para el financiamiento del Programa de Soluciones Habitacionales CREDIMAT, a ser ejecutado por la referida Secretaría de Estado.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. LACALLE HERRERA - MANUEL ANTONIO ROMAY - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Resolución 812. Elévase al Juzgado de Paz de la 19ª. Sección Judicial de Canelones de 1ª. Categoría a Juzgado de Paz de ciudad. (2264)

Montevideo, noviembre 23 de 1993

RESOLUCION Nº 812. Montevideo, noviembre 15 de 1993.

Vistos: Para resolución, estos autos caratulados: «CANELONES, JUZGADO DE PAZ DE LA 19ª. SECCION JUDICIAL. Elevación de categoría. Fa. C/1331/93»,

Considerando: 1) Que del informe de la División Servicios Inspectivos (fs. 1 a 2) surge claramente que existen variadas razones para elevar de categoría el Juzgado de Paz de la 19ª. Sección Judicial de Canelones (Lagomar).

2) Que la Suprema Corte de Justicia se encuentra legalmente habilitada para transformar de categoría los Juzgados de Paz, de acuerdo a la facultad que le otorga el art. 526 inc. 2 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y el art. 371 de la Ley Nº 16.320 de 1º. de noviembre de 1992.

3) Dato determinante para el ejercicio de esa potestad es el medio geográfico y social en el que desarrolla sus actividades la indicada sede judicial, así como las tareas a cumplir por la misma.

Atento a lo cual, a las pautas antes reseñadas, lo que surge del informe inspectivo obrante en autos y las disposiciones legales consignadas, la Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

Elevar al Juzgado de Paz de la 19ª. Sección Judicial de Canelones de 1a. categoría, a Juzgado de Paz de ciudad. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y Contaduría del Poder Judicial; publíquese, circúlese, anótese por División Recursos Humanos y oportunamente, archívese. Firmado: Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, - Presidente - Dr. LUIS A. TORELLO,- Dr. RAUL ALONSO DE MARCO - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ - Dra. ILEANA SPERONI, Secretaria Letrada.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (2090)

Noviembre 11 de 1993.

PRIMARIAS

Resolución
DENEGADA: 08/10/1993: 228.803 Asics
DENEGADA: 13/10/1993: 233.311 Sentai
ABANDONADA: 18/10/1993: 233.275 Daiichi
DESISTIDA: 15/10/1993: 243.661 Simpsons

---o---

18

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (2191)

Noviembre, 18 de 1993.

PRIMARIAS

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación

CONCEDIDA 10/11/1993 258.851 Red Skins.
DENEGADA 28/10/1993 200.396 Nordica; 202.383 N.
DENEGADA 29/10/1993 200.469 Porsche.
DENEGADA 8/11/1993 245.018 Esmaltec.
DENEGADA 16/11/1993 241.447 Perry Ellis.
DENEGADA 17/11/1993 252.084 Magnum.
ABANDONADA 8/10/1993 255.278 Matrimonios y algo más.
ABANDONADA 15/11/1993 227.995 Kelemata.
ABANDONADA 16/11/1993 225.919.
DESISTIDA 28/10/1993 247.691 Cemina.
DESISTIDA 29/10/1993 247.692 Incocesa.
DESISTIDA 3/11/1993 249.104 Vulcabras.

---o---

19

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (2192)

Noviembre 19 de 1993.

PRIMARIAS

Resolución
DENEGADA 20/07/1993: 225.417, 225.420, 228.719, 228.720
DENEGADA 18/11/1993: 240.837: Faena-Cahen-D' anvers
ABANDONADA 27/07/1993: 242.074: Dataradio, 251.471: A.C.A. Automóvil Club Argentino
ABANDONADA 17/11/1993 255.154: Pica-Pau
ABANDONADA 18/11/1993 233.204: Mango Motorcycle Riders

A



23942

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

IRMA VIANA DE OLVEIRA, (Ficha S 576/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42251 Nov 25- v Dic 08

WALTER JOSE SOMMARUGA RISSO, (Ficha S 464/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43206 Dic 02- v Dic 15

BEATRIZ JOSEFA VARIN BONELLI, (Ficha S 456/1993).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43317 Dic 02- v Dic 15

ISAIAS LUCIA TOLEDO ARRIONDO, (Ficha S-426/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43318 Dic 02- v Dic 15

JORGE IGNACIO LEITES CAGFANO, (Ficha S-271/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43398 Dic 03- v Dic 16

ANTONIO ALBA CHILINDRON, (Ficha S-406/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43564 Dic 06- v Dic 17

SEGUNDO TURNO

RUSSO NEVES, DANTE JOSE, (Ficha S 452/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 41941 Nov 24- v Dic 07

VICENTE AGRELO MIGUENS, (Ficha S/284/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42046 Nov 24- v Dic 07

ATANASILDO FRUCTUOSO SOSA, (Ficha S/464/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42050 Nov 24- v Dic 07

ANA MARIA WYSZNSK o ANA MARIA WYZSYNSKY CZYSEWSKP, (Ficha S/358/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42127 Nov 25- v Dic 08

AGUSTIN JOSE CETRULO CARBONE, (Ficha S/455/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42217 Nov 25- v Dic 08

PABLO RIVA CUPRIANI, (Ficha S/432/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42220 Nov 25- v Dic 08

RUBEN PABLO FALUOTICO PELUFFO, (Ficha S/385/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42685 Nov 30- v Dic 13

FELIPE MENDOZA BALDANTA y CATALINA AZURLAY ESPERANZA, (Ficha S/418/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42722 Nov 30- v Dic 13

JESUS ISIDORO ALVAREZ CAMACHO, (Ficha S/370/92).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42967 Dic 01- v Dic 14

HEBERT o ALBERT NELSON SALVATORE COSTA, (Ficha S/418/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43069 Dic 01- v Dic 14

ECILDA DE LUJAN GRAJALES GRAJALES, (Ficha S/314/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43120 Dic 02- v Dic 15

RAUL JORGE CORREA FAGGI, (Ficha S/449/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43319 Dic 02- v Dic 15

ROBERTO GIMENEZ BEMPOSTA, (Ficha S/165/90).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43427 Dic 06- v Dic 17

TARIFAS
(Res. P.E. s/n (1354))

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 6,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 14,30
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 82,20
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... $ 9,60
Edicto de matrimonio .... $ 42,30

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 432,00
Con reparto a domicilio .... $ 540,00
Reparto al interior (agencia) $ 486,00
Exterior .... $ 1.080,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 5,30
Atrasados .... $ 7,30
De más de 15 días .... $ 8,80
De más de un año .... $ 17,60
Fotocopias la página .... $ 3,00

N.O.T.A.: El centímetro equivale a 20 palabras.

STRATTA MOTTA OCTAVINA, (Ficha S 454/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43637 Dic 06- v Dic 17

TERCER TURNO

MARIA AURORA MENDARO y/o AURORA MENDARO, (Ficha F/368/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42250 Nov 25- v Dic 08

YERVANT DERDERIAN CHIRVANIAN y ERMON INYEIAN o IENYEIAN o INDYIAN BALIKGDIAN, (Ficha 410/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42291 Nov 26- v Dic 09

CLOTILDE LEIS REY, (Ficha 430/93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42561 Nov 29- v Dic 10

ENRIQUE MERLO FRANCIS, (Ficha 168/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42562 Nov 29- v Dic 10

MAQUIEIRA ESPINEL PASCUAL JORGE, (Ficha F Nº 456 año 1993).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42683 Nov 30- v Dic 13

PEÑA HERNANDEZ ELBIO LULO, (Ficha F 242/1993).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43315 Dic 02- v Dic 15

MARIA LELIA MONTENEGRO, (Ficha 303/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaris Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43397 Dic 03- v Dic 16

ENRIQUE JUAN GARCIA VIGNONE, (Ficha 437/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43548 Dic 06- v Dic 17

CARMELO DI MATTEO SANTOMAURO, (Ficha 422/93).
Montevideo, 17 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43553 Dic 06- v Dic 17

LUISA LEIRAS MENDEZ DE TORRES y LUISA ANGELICA TORRES DE AYALA, (Ficha F 476/93).
Montevideo, 30 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43654 Dic 06- v Dic 17

CUARTO TURNO

HERNANDEZ BERRIEL ALBERTO CIRO, (Ficha 305/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42252 Nov 25- v Dic 08

IGNACIO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha 421/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42467 Nov 26- v Dic 09

RUBEN JUAN BRUZZONE, (Ficha 347/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42482 Nov 26- v Dic 09

MARIANO VAZQUEZ MADRIL, (Ficha A/368/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42558 Nov 29- v Dic 10

CARLOS MOISES GANDOLFO ANTUNEZ, (Ficha 426/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42578 Nov 29- v Dic 10

CAPOTTE o CAPOTE GENTA ARMANDO ISABELINO, (Ficha 467/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42940 Dic 01- v Dic 14

IRENE ZULMA REGO VALLES, (Ficha 434/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43187 Dic 02- v Dic 15

MARTHA GLADYS GONZALEZ BASALO, (Ficha 286/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43316 Dic 02- v Dic 15

MARIA ANGELICA DEVITA o DEVITTA MAUTONE o MANTTONTE o MATONTE, (Ficha 370/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43325 Dic 02- v Dic 15

BURGER CAMPBELL o BURGES CAMPBELL JUAN ALBERTO, (Ficha 449/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43532 Dic 06- v Dic 17

QUINTO TURNO

MARIA CAROLINA GUILLERMINA RIVERO, (Ficha 396/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42313 Nov 26- v Dic 09

GRANATA JOSE y PONCE DE LEON MARIA ESTHER, (Ficha 38/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42408 Nov 26- v Dic 09

MARIA SOCORRO VIDELA DE VIERAS, (Ficha 462/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42513 Nov 29- v Dic 10

MARIA MERCEDES BAZZANO SAROLDI, (Ficha Z 465/92).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42546 Nov 29- v Dic 10

MARIA ROSA LETTIERI CORRALES, (Ficha 507/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42870 Nov 30- v Dic 13

UROS BACIC, (Ficha F/434/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42903 Nov 30- v Dic 13

FLOR DE LIS MACHADO, (Ficha 382/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42951 Dic 01- v Dic 14

RODRIGUEZ GONZALEZ IRMA ESMERALDA, (Ficha 283/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43068 Dic 01- v Dic 14

JOSE DOMINGO CRUSI GARCIA, (Ficha 453/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43137 Dic 02- v Dic 15

SEXTO TURNO

ELVIRA AREOSO RODRIGUEZ o ARIOSO, (Ficha 430/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42216 Nov 25- v Dic 08

JORGE JOSE IROZ TUDELA, (Ficha 387/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43364 Dic 03- v Dic 16

JUAN CARLOS SOSA, (Ficha 293/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43424 Dic 06- v Dic 17

MARIA MERCEDES POI DE VAZQUEZ SALES o POY DE VAZQUEZ SALES, (Ficha 429/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43554 Dic 06- v Dic 17

SEPTIMO TURNO

ZULMA BERNARDINA MURACCIOLE BASCOU, (Ficha S/369/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 41885 Nov 24- v Dic 07

PEREZ ROMPANI, HECTOR HORACIO, (Ficha S 439/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 41975 Nov 24- v Dic 07

MARIA CONCEPCION PEAGUDA PEREZ, (Ficha S/367/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42290 Nov 26- v Dic 09

ANSELMO o ANCELMO IZQUIERDO RODRIGUEZ y SIMONA UGALDE EGUILUZ o EGUILUS, (Ficha S/426/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) $ 240,00 10/pub 42869 Nov 30- v Dic 13

MALAN ANDREON IRIS, (Ficha S-422-93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42899 Nov 30- v Dic 13

MARGARITA MARIA KHAYATTE DEDEIAN, (Ficha S/434/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43141 Dic 02- v Dic 15

ESTEBAN FRANCO BARRERA, (Ficha S/72/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43365 Dic 03- v Dic 16

ESPERANZA ETCHEVERRY, (Ficha S/419/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43390 Dic 03- v Dic 16

OMAR JOSE OLIVERA CUNEO, (Ficha S 438/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43396 Dic 03- v Dic 16

OCTAVO TURNO

RICARDO MANUEL ZAS GARCIA, (Ficha S-337/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42085 Nov 25- v Dic 08

JOSE IGLESIAS GARCIA, (Ficha S 387/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Mónica Fleitas, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42136 Nov 25- v Dic 08

MARIA ELENA CABRERA BRAGA, (Ficha S 446/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42255 Nov 25- v Dic 08

LUIS IGNACIO FAGUNDEZ DELGADO, (Ficha S-275/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42564 Nov 29- v Dic 10

PEDRO ANTONIO AGRELLO DELGADO y MARIA ANGELICA BARRUFFA MELONI, (Ficha S-426/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42660 Nov 29- v Dic 10

DORILA JULIA FERNANDEZ KLAPPEMBACH o KLAPPENBACH o KLAPEMBACH o KAMPPEMBLATH o KAPPEMBLAK, (Ficha S 414/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42700 Nov 30- v Dic 13

VENTURA ETCHELAR o ETSHELAR VELAZCO o VELASCO, (Ficha S-320/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43079 Dic 01- v Dic 14

JOSE LUIS VAZQUEZ CANTO, (Ficha S-308/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43188 Dic 02- v Dic 15

FRANCISCO GARBARINO, (Ficha S-146/93).
Montevideo, 10 de mayo de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43198 Dic 02- v Dic 15

NOVENO TURNO

CAMILO ROMERO ROMERO, (Ficha S/395/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42079 Nov 25- v Dic 08

GRISELDA METELICO DIAZ, (Ficha S/455/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42666 Nov 29- v Dic 10

ANTONIO GUALTIERI APRILE, (Ficha S/449/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42713 Nov 30- v Dic 13

ELSA MARTA ROBELLO GUIDO, (Ficha S/474/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42908 Nov 30- v Dic 13

SANTIAGO DA LUZ MARTINS, (Ficha S/475/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43082 Dic 01- v Dic 14

MANUEL AGULLA COCHON, (Ficha S/443/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43203 Dic 02- v Dic 15

RAMON ANTONIO OMAR SIENRA BARAS, (Ficha S/477/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43321 Dic 02- v Dic 15

DECIMO TURNO

AGNESE ROSSA o ROSA, MARIA TERESA, (Ficha F/479/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41973 Nov 24- v Dic 07

ELVIRA SANSONE GUIDA, (Ficha 342/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Nini D. Gorret Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42042 Nov 24- v Dic 07

JESUS SECUNDINO LOPEZ MARTINEZ, (Ficha 351/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42288 Nov 26- v Dic 09

MISAEL DARDO MELGAR FERNANDEZ, (Ficha F 493/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42696 Nov 30- v Dic 13

AMERICA RAMIREZ FRANCO y MARIO ERNESTO EDUARDO SCOPELLI PERRATA, (Ficha 443/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43391 Dic 03- v Dic 16

PLANELLA FABRA MARIA SARA, (Ficha F 329-93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43468 Dic 06- v Dic 17

MARIA LUISA LASCAUX LANSOT, (Ficha F 497/1993).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43652 Dic 06- v Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN CASTORANI o CASTORANO FABIA o FAVIA, (Ficha 401/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41930 Nov 24- v Dic 07

CONCEPCION CARBALLO, (Ficha A 317/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42312 Nov 26- v Dic 09

ENRIQUE TOMAS FROIS VILLAREAL, (Ficha A/257/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42315 Nov 26- v Dic 09

IRMA SENA DE MENDEZ o MARIA IRMA SENA DE MENDEZ, (Ficha 380/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42509 Nov 29- v Dic 10

YAMANDU GONZALO REPETTO MARIÑO, (Ficha 410/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42663 Nov 29- v Dic 10

DOMITILA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 280/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43051 Dic 01- v Dic 14

TEJERAS o TEJERA VIDAL MANUEL, (Ficha A 274/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43067 Dic 01- v Dic 14

RUFINO CELESTINO BALLESTEROS o BALLETEROS PEREZ, (Ficha 241/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43142 Dic 02- v Dic 15

IRMA BALLEK JOSAR, (Ficha 358/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43549 Dic 06- v Dic 17

OLGA BAUSERO DE MEDINA, (Ficha A 350/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43555 Dic 06- v Dic 17

JUAN CARLOS SOID VILLALBA ORTEGA, (Ficha A/774/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43616 Dic 06- v Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO HOMERO MARTINEZ FERNANDEZ, ELDA MARTINEZ ROCHA y ELENA GENOVEVA ROCHA CARDOSO o CARDOZO, (Ficha 258/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 41890 Nov 24- v Dic 07

HELMUT RUBEN KAUFMANN, (Ficha A 622/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 41974 Nov 24- v Dic 07

GABRIELA RAMONA o RAMONA GABRIELA AYO ALVAREZ, (Ficha S/260/87).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42241 Nov 25- v Dic 08

AURORA BLANCO ALEN DE PIÑEIRO y RICARDO SAMUEL PIÑEIRO MARTINEZ, (Ficha 306/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42559 Nov 29- v Dic 10

ROSA BLANCA DELOR AMARO, (Ficha A/563/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43449 Dic 06- v Dic 17

NORMA ROSA VAZQUEZ ROSITO, (Ficha 411/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43521 Dic 06- v Dic 17

ALFONSO D'ALESSANDRO TROTTA, (Ficha 364/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43656 Dic 06- v Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO BOGAO CAPRILE, (Ficha 311/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41929 Nov 24- v Dic 07

ALBERTO ANTONIO GANTES RABUÑAL, (Ficha 461/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42254 Nov 25- v Dic 08

BEATRIZ LOPEZ LAFUENTE, (Ficha 413/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42311 Nov 26- v Dic 09

JULIO LOPEZ DENIS, (Ficha 342/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42575 Nov 29- v Dic 10

FRANCISCO SANTIAGO SOTELO DOLDAN, (Ficha 477/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42576 Nov 29- v Dic 10

JUANA MARCOS ESDROYESKA DE KADIS, (Ficha 489/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42662 Nov 29- v Dic 10

OLGA AIDA MONZA ROSSI o MONZA ROSSI de ARRIGONI, (Ficha 425/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42701 Nov 30- v Dic 13

EUGENIO DOMINGO UGOLINI PEREZ, (Ficha 445/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42702 Nov 30- v Dic 13

ILMA SERVANDA ALONSO TOLEDO, (Ficha 443/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42889 Nov 30- v Dic 13

LUIS BENJAMIN PIZZOLLI LLEDIAS, (Ficha 484/93).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43078 Dic 01- v Dic 14

OLGA RITA MONACO PERERA, (Ficha 493/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43140 Dic 02- v Dic 15

MARIEL GLADYS o MARIEL GLADIS MICOUD ZAFFARONI, (Ficha 499/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43164 Dic 02- v Dic 15

ALBA TRINIDAD ROTELA o ROTELA DE AMARO, (Ficha 386/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43186 Dic 02- v Dic 15

ANTONIO DONADIO TOMMASINO, (Ficha 469/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43314 Dic 02- v Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO NUÑEZ WILLIMAN, (Ficha S/399/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42039 Nov 26- v Dic 09

DORIA PULERA o POLLERO GERONIMO, (Ficha 175/92).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42072 Nov 24- v Dic 07

LUIS ALBERTO SALVO PALMA, (Ficha S 404-93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42664 Nov 29- v Dic 10

JOSE GAGLIANONE IMPIERI, (Ficha S/424/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42900 Nov 30- v Dic 13

EGIDIO ALLENDE, (Ficha S/384/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42909 Nov 30- v Dic 13

MORENO ABREU, ANTONINA ESTEFANIA y ALEGRE LAURENCENA, LEANDRO, (Ficha S/320/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43165 Dic 02- v Dic 15

JOSE DIAZ GARROTE y AMALIA PALLEIRO VAZQUEZ, (Ficha 427/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43658 Dic 06- v Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CECILIA o CELIA VILA CAPDEHOURAT, (Ficha A 316/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41972 Nov 24- v Dic 07

ALICE MIREYA ALBANO RIOS, (Ficha A 318/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42038 Nov 24- v Dic 07

ANGEL BARROS GUISANDE, (Ficha A 455/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42214 Nov 25- v Dic 08

PEDRO RUBENS LUCARELLI CASTILLO y LYLIAN GLADYS SERRA PAREDES, (Ficha A 556/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42219 Nov 25- v Dic 08

AGUEDA RAMONA QUINTEROS y ELIAS PIO NAVARRO, (Ficha A 297/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42658 Nov 29- v Dic 10

JOSE ANTONIO MARTI, (Ficha A 466/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42659 Nov 29- v Dic 10

RICARDO RAUL BARREIROS PEREZ y JOSEFA PEREZ CANDAME, (Ficha A 332/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42697 Nov 30- v Dic 13

SECUNDINA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha A 416/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) $ 240,00 10/pub 42873 Nov 30- v Dic 13

SEGUNDO SILVA CAMPOS, (Ficha A 454/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43422 Dic 06- v Dic 17

PALMA PANTAZI o PANTAZIS ORICHUTTI o RICHUTTI y ROBERTO JULIO CASTRO ANDRADE, (Ficha A 443/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43523 Dic 06- v Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

ARQUIMEDES DA SILVA o DA SILBA CESAR o CESARE, (Ficha A 164/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41712 Nov 26- v Dic 09

ANTONIO o ANTONIO CARMELO RATTO CAMPS, (Ficha A 488/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42036 Nov 24- v Dic 07

VICENTA BENITEZ DE SUAREZ, (Ficha A 378/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42040 Nov 24- v Dic 07

ALFREDO GERARDO BLOUSSOM o BLOUSSON, (Ficha A 482/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42657 Nov 29- v Dic 10

MARIA ANGELA TERESA y SANTINA GIOCONDA TRIPODI PULONE, (Ficha A 446/93).
Montevideo, 1 de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42868 Nov 30- v Dic 13

GENEVIEVE o GENEVIEVE PAULETTE ANDREE MARIE DOUTEAU DUVIGNAU o DOUVIGNAU o DUVIGNEAU, (Ficha A 470/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42932 Dic 01- v Dic 14

LUISA DELIA GUERRA DE GUERRERO, (Ficha A 76/91).
Montevideo, 10 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43077 Dic 01- v Dic 14

MARGARITA ISABEL FERNANDEZ, (Ficha A 294/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43522 Dic 06- v Dic 17

PALOMA o COLOMBA SICA CANCRO, (Ficha A 487/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43550 Dic 06- v Dic 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

SEVERO SUAREZ, (Ficha A 334/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41915 Nov 24- v Dic 07

GUILLERMO ELIAS PEDROZA FERNANDEZ, (Ficha A 210/93).
Montevideo, 4 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42287 Nov 26- v Dic 09

ENRIQUE JOAQUIN LLOVET MASSAT o NASSAT, (Ficha A 420/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42289 Nov 26- v Dic 09

ALFONSO DREYER KREINBHUL, (Ficha A 379/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42302 Nov 26- v Dic 09

PEDRO MARCELINO QUIÑONES o QUIÑONES CARABAJAL, (Ficha A 431/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42481 Nov 26- v Dic 09

ARLETTE EBELYNE FERRARI MARTINS, (Ficha A 372/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42563 Nov 29- v Dic 10

CECILIA TILVE FONTAN, (Ficha A 392/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42712 Nov 30- v Dic 13

BENJAMIN FERREIRO MARTINEZ, (Ficha A 445/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42901 Nov 30- v Dic 13

ESTER BLANCA CERVIÑO SALBITANO de GABIN, (Ficha A 415/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43136 Dic 02- v Dic 15

DANIEL LUIS SASETA LLORENTE, (Ficha A 439/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43199 Dic 02- v Dic 15

JOSE ANTONIO COSTA FERNANDEZ, (Ficha A 314/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43207 Dic 02- v Dic 15

SUSANA OTILIA ABELLEIRA SILVA DE FIGUEROA, (Ficha A 464/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43290 Dic 02- v Dic 15

DORA ROMAN GONZALEZ DE MAÑAY, (Ficha A 413/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43563 Dic 06- v Dic 17

FRANCISCO CASAL CASAL; MARIA FILOMENA TASSINO PATRON y CARLOS ALBERTO CASAL TASSINO, (Ficha A 465/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43653 Dic 06- v Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

ELBIO MARCHAND MARTINEZ, (Ficha A 422/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41886 Nov 24- v Dic 07

GIRAGOS MINASIAN LUBARIKIAN, (Ficha A 256/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42077 Nov 25- v Dic 08

PEDRO NICASIO ROBAINA HERNANDEZ, (Ficha A 431/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42256 Nov 25- v Dic 08

LUZ DE LA SELVA GARCIA SILVERA y VALENTINA DELMIRA GARCIA SILVERA, (Ficha A/311/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42560 Nov 29- v Dic 10

ROSA VICENTA POMES LAPIDO, (Ficha A 439/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42661 Nov 29- v Dic 10

ELSA ACUÑA, (Ficha A 465/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42684 Nov 30- v Dic 13

NATIVIDAD HARISPE TELECHEA DE RECAREY, (Ficha A 251/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42902 Nov 30- v Dic 13

LUIS ALBERTO LOPEZ LARIO, (Ficha A 426/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42904 Nov 30- v Dic 13

DOLORES o DOLORES FRANCISCA ROSA TRIOLA ATXER DE PARLADE, (Ficha A 389/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43138 Dic 02- v Dic 15

MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, (Ficha A 402/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43163 Dic 02- v Dic 15

PERLA TERESA PEREZ MUZIO, (Ficha A 412/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43450 Dic 06- v Dic 17

CEÑORIÑA ROSALIA NOBLE COSTA, (Ficha A 445/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

01) $ 240,00 10/pub 43613 Dic 06- v Dic 17

JULIA FELICE URBAN, (Ficha A 406/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43657 Dic 06- v Dic 17

DECIMONOVENO TURNO

MAGDALENA QUINTELA ROJAS, (Ficha A 396/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39477 Dic 01- v Dic 14

LUIS ALBERTO HOFFMANN, MARIA CLOTILDE WIBMER, CONRADO HOFFMANN, JUAN MAURICIO HOFFMANN WIBMER, ALCIRA HOFFMANN WIBMER, ERLINDA ZENONA HOFFMANN WIBMER, CONRADO ILDEFONSO HOFFMAN WIBMER o WIMBER, JOSE PEDRO WIBMER, CONRADO MARIANO HOFFMANN CASTRO, ROBERTO HOFFMANN CASTRO o HOFFMAN CASTRO, JULIA HOFFMANN WILMER o WIBMER, MARIA WIBMER DE HOFFMANN, (Ficha A/468/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 360,00 10/pub 41700 Nov 24- v Dic 07

MARIA ANGELICA SUAREZ DIAZ, (Ficha A 461/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41887 Nov 24- v Dic 07

MARIA ELENA CARRAZE o MARIA ELENA CARRAZE de IMPERIO, (Ficha A 472/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42086 Nov 25- v Dic 08

CELINA RUFINA ORCAJO CRUZ, (Ficha 488/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42253 Nov 25- v Dic 08

EVA GLADYS CELLI ISEAS, (Ficha A 462/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42374 Nov 26- v Dic 09

JOSE MARIA CARTALLA CURBELO, (Ficha A 460/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42698 Nov 30- v Dic 13

CARMEN RAQUEL PINTOS, (Ficha A 473/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43370 Dic 03- v Dic 16

MARIO JOSE TRAVERSO SANJURJO, (Ficha A 494/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43371 Dic 03- v Dic 16

EUGENIO ALBERTO BELASE MILANO, (Ficha A 491/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43399 Dic 03- v Dic 16

ORESTE FLECCHIA y ANNA CULLATI DE FRANCISCO, (Ficha A 503/93).
Montevideo, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43540 Dic 06- v Dic 17

MARIA DEL CARMEN COLOMBO NUÑEZ, (Ficha A 493/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43655 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMO TURNO

WALTER JOSE FASCIOLI BACCINO, (Ficha A 399/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41914 Nov 24- v Dic 07

JOSE PEREIRA o PEREYRA ARCA, (Ficha A 105/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42041 Nov 24- v Dic 07

JAIME o JACQUES BARON SUPERVIELLE, (Ficha A 444/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42124 Nov 25- v Dic 08

MARIA LOURDES PENIZA VICENTE, (Ficha A 280/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42510 Nov 29- v Dic 10

HECTOR JULIO BURGOA AYAVIRI, (Ficha A 435/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42547 Nov 29- v Dic 10

MARIA ESTHER PREGO BARBEITO o BARDEITO, (Ficha A 386/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43205 Dic 02- v Dic 15

ZAIDA BARIANI DUARTE, (Ficha A 341/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43208 Dic 02- v Dic 15

JOSE EMILIO BARREIRO BASSETTI, (Ficha A 433/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43423 Dic 06- v Dic 17

ANGEL GERVASIO BIANCHI VENTURA; REMIGIO VELOZ ROMERO y FLORENCIO ALFREDO BIANCHI VELOZ, (Ficha A 364/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43562 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

CELIA RODRIGUEZ o CELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha S 362/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41931 Nov 24- v Dic 07

IRENE LAUREANA, IRENE LAURA o LAURA IRENE LOPEZ, (Ficha S 428/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42125 Nov 25- v Dic 08

CASTRILLON ECHEVARREN JOSE MIGUEL, (Ficha S/289/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42215 Nov 25- v Dic 08

CARMEN PIANTIERI GOMEZ y ANTONIO VITA MASTROIANNI, (Ficha S 361/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42259 Nov 25- v Dic 08

MYRIAM GLADYS ALBERTONI LABORDE y ERNESTO CLEMENTE ALBERTONI ALBERTONI, (Ficha S 419/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42483 Nov 26- v Dic 09

CASTO ALEJO BALLESTA PARDO, (Ficha S/457/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43083 Dic 01- v Dic 14

MARIA ADELA COPPOLA MORENA, (Ficha S 421/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43097 Dic 01- v Dic 14

CARLOS WILLY RODRIGUEZ BARES, (Ficha S/446/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43189 Dic 02- v Dic 15

WALTER OTTO RECKNAGEL LESSER, (Ficha S/366/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43200 Dic 02- v Dic 15

PEDRO RATCHEFF RACHEVA, (Ficha S 285/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43202 Dic 02- v Dic 15

GUALBERTO RAUL CAMERA DARDANO, (Ficha S/432/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43322 Dic 02- v Dic 15

CARMELO PRIORI o PRIORE MARTINEZ, (Ficha S/454/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43324 Dic 02- v Dic 15

HAYDEE PAIS MENAS y ALTINA MENAS

SENA, (Ficha S 429/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43368 Dic 03- v Dic 16

PERLA ENCARNACION FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha S/435/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43614 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS REYES BENTANCOR, (Ficha S 410/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 41928 Nov 24- v Dic 07

WALTER EDUARDO GOICOECHEA MORA, (Ficha S/419/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42047 Nov 24- v Dic 07

BLANCA NIEVE YUVE ROMANELLI o DE BERMUDEZ, (Ficha S 440/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42048 Nov 24- v Dic 07

EVANGELISTA ANTONIA o ANTONIA EVANGELISTA MADEIRO CARDOZO, (Ficha S 431/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42076 Nov 25- v Dic 08

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha S 438/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42257 Nov 25- v Dic 08

RAUL CHARQUERO TELIS, (Ficha S 448/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42871 Nov 30- v Dic 13

PABLO CEBALLOS, (Ficha S/132/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42989 Dic 01- v Dic 14

TELMO CENTI BALADON, (Ficha S/485/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43121 Dic 02- v Dic 15

FRANCISCO MAGIN GUERREIRO MUIÑO, (Ficha S/439/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43181 Dic 02- v Dic 15

MIGUEL SEGALES BARTRINA y AIDA ESTHER BIDEGARAY ECHEVERRIA, (Ficha S/481/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43209 Dic 02- v Dic 15

CELINA SITRIN DE NATANZON o NATANSON, (Ficha S/476/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43531 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO GONZALEZ DELGADO, (Ficha S/502/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42078 Nov 25- v Dic 08

IVAN o JUAN TULJAK o TULIAK o TUGLIAK JAKAC, (Ficha S/445/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42511 Nov 29- v Dic 10

LUCY ISABEL CASH BRITO, (Ficha S/473/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42686 Nov 30- v Dic 13

JOAQUINA PERDOMO ARTAVE DE ALBANO, (Ficha S/487/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42906 Nov 30- v Dic 13

TEODORO CHERTKOBER GUBENKO, (Ficha S/428/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43204 Dic 02- v Dic 15

WASHINGTON AGUSTIN TOME BALMELLI, (Ficha S/451/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43426 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MELCHOR CAMPOS ROMAN, (Ficha S/475/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42548 Nov 29- v Dic 10

CARLOS ENRIQUE NACHICENOVICH IGLESIAS, (Ficha S/477/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42555 Nov 29- v Dic 10

MARTHA ZULMA BOVE FRAVEGA, (Ficha S/478/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42714 Nov 30- v Dic 13

RAUL PEREIRA TABARES, (Ficha S/460/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42910 Nov 30- v Dic 13

RUBEN EMILIO BERROA DIAZ, (Ficha S/408/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42931 Dic 01- v Dic 14

ANDRES SCHEVZOV URIVSKY y ALICIA VELAZQUEZ FELIZ o FELIX, (Ficha S/326/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42987 Dic 01- v Dic 14

STAVROS o ESTAVROS ARPAYOGLOU OZMEIDOPULOS u OSMIDOPULOS u OZMIDOPULOS u OZMEDOPULOS, (Ficha S/457/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43179 Dic 02- v Dic 15

TERESA PORTELA ALVAREZ, (Ficha S/393/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43180 Dic 02- v Dic 15

LIVIA DAVILA RODRIGUEZ, (Ficha S/481/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43605 Dic 06- v Dic 17

IRENE RENOVAITE MIKALAJUNAS o IRENE MIKALAJUNAS RENOVAITE o MIKALAJUNAS LAUCYTE, (Ficha S/455/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43612 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

DEOLINDA OLGA RAMALLO o DEOLINDA OLGA RAMALLO DE SUCHE, (Ficha S/118/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 41976 Nov 24- v Dic 07

MARIA DEL VERDUN SIBOLDI ALONSO, (Ficha S/506/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42045 Nov 24- v Dic 07

RICARDO NELSON REY FARIAS, (Ficha S/251/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42135 Nov 25- v Dic 08

MARIA ESTHER DE ARMAS, (Ficha S/437/93).
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42293 Nov 26- v Dic 09

MANUELA ALVAREZ MEJIA, (Ficha S/478/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42484 Nov 26- v Dic 09

CHANA o ANA CHMIEL KOZICA o COZICA, (Ficha S/503/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42734 Nov 30- v Dic 13

DOROTEA RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha S/505/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42952 Dic 01- v Dic 14

NICOLAS CASAIS CABRERA, (Ficha S/489/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43143 Dic 02- v Dic 15

RUBEN LAURINO GARCIA, (Ficha S/466/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43451 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE SAUCIUNAS PAULUKAITE, (Ficha S/480/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42049 Nov 24- v Dic 07

MARIA ELENA LIMONGI o LIMONGE

ESTEVEZ, (Ficha S/436/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42084 Nov 25- v Dic 08

ISABEL GONZALEZ MARRERO o MARIA ISABEL GONZALEZ MARRERO o ISABEL GONZALEZ DE FERNANDEZ y MARCIAL FERNANDEZ VALIENTE, (Ficha S/471/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42258 Nov 25- v Dic 08

MIGUEL BLAS, (Ficha S/461/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42468 Nov 26- v Dic 09

SULEMA DOMINGUEZ ARRIOLA DE BAIS, (Ficha S/433/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42907 Nov 30- v Dic 13

URSULA JOHANNA o JUANA PRENTKI MORAWSKI, (Ficha S/472/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43118 Dic 02- v Dic 15

GREGORIO HILARIO PEREZ GENAI o HILARIO GREGORIO PEREZ GENAI, (Ficha S/485/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43366 Dic 03- v Dic 16

MIRTA PINASCO ARRIONDO DE RODRIGUEZ, (Ficha S/364/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43367 Dic 03- v Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAFALDA IEZ KRUGLIAZ, (Ficha S/478/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 41913 Nov 24- v Dic 07

MIGUEL GILBERTO ECHEVERRIA, (Ficha S/325/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Giovana Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42218 Nov 25- v Dic 08

DOLORES GABRIELA VIRE CAMPBELL o CAMBLE, (Ficha S/428/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42514 Nov 29- v Dic 10

ALIDO RUBEN MARTURET VERA y ROSA JUANA NOGUEIRA ASCANIO, (Ficha S/499/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42577 Nov 29- v Dic 10

IGNACIO TOURIÑO PEÑA y MARIA LOPEZ DODERA DE TOURIÑO, (Ficha S/536/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42905 Nov 30- v Dic 13

DIONISIO FRANCISCO SCANAVINO GOYRET, (Ficha S/234/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42941 Dic 01- v Dic 14

JOSE QUINTAS RODRIGUEZ, RAUL QUINTAS FREIJO y ANGELA FEIJO o FREIJO o FREIJO BOLAÑO, (Ficha S/220/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43081 Dic 01- v Dic 14

JOSE MARIA RAMOS DIAZ y AMELIA ISOLINA CHIMANOSKI DIZ, (Ficha S/484/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43122 Dic 02- v Dic 15

ANGEL CORTES FERNANDEZ, (Ficha S/465/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43201 Dic 02- v Dic 15

HECTOR LORENZO ALBURQUERQUE PEREIRA, (Ficha S/494/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43369 Dic 03- v Dic 16

NORA MERCEDES SANTEUGINI ARIAS DE CAZALAZ, (Ficha S/243/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43530 Dic 06- v Dic 17

VICTOR ALAZRAKI NAHUM, (Ficha S/420/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43604 Dic 06- v Dic 17

ANTONIA IRIS o IRIS ANTONIA CORREA SOSA, (Ficha S/251/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43659 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE GERARDO BARRANDEGUY ROMERO, (Ficha S/268/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42044 Nov 24- v Dic 07

MARIA SEVERA GONZALEZ DELGADO, (Ficha S/227/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42080 Nov 25- v Dic 08

LEONARDO QUIROGA CEVA, (Ficha S/365/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42126 Nov 25- v Dic 08

CLARA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha S/511/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42565 Nov 29- v Dic 10

MARIA ANTONIA DIPIERRO GIOSA, (Ficha S/522/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42566 Nov 29- v Dic 10

ELIDA MARIA ARTUS AVONDET DE ARDUIN, (Ficha S/516/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42729 Nov 30- v Dic 13

JUAN JOSE ALVAREZ, (Ficha S/484/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42898 Nov 30- v Dic 13

ROSA DELPRESTITO o DELPRESTITTO o DELL PRESTITTO o DEL PRESTITTO LEGGIADRO o LEGGIARDO, (Ficha S/509/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43323 Dic 02- v Dic 15

VIGESIMONOVENO

ERCILIA o ERSILIA VAGNONI MAZZAFERRI, (Ficha S-382/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42051 Nov 24- v Dic 07

MARIA BZEPKA o RZEPKA o BRZEPKA LECH, (Ficha S/452/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42292 Nov 26- v Dic 09

MARIA CELIA SALGADO RAMARIS DE VAZQUEZ, (Ficha 358/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42303 Nov 26- v Dic 09

ELCIRA FUENTES RESPEIRO DE IGARABIDE, (Ficha 403/993).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42314 Nov 26- v Dic 09

SEVERITO MARTINEZ, (Ficha S/2/93).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42665 Nov 29- v Dic 10

KURT RUDOLF STERNLIEB FIRTL, (Ficha S/460/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43119 Dic 02- v Dic 15

ROBERTO BONADA AMIGO, (Ficha S/456/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43139 Dic 02- v Dic 15

GREGORIO URIARTE MARTINEZ y CARMEN o ELIDA CARMEN SANCHEZ ALVAREZ, (Ficha S/377/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43313 Dic 02- v Dic 15

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA LUISA MARTINEZ DORTA, (Ficha S/482/93).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42512 Nov 29- v Dic 10

EDUARDO CASTRO QUINTELA, (Ficha 302/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42699 Nov 30- v Dic 13

EDUVIGIS MANOL o MANDL DE POKORNI, (Ficha 395/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.

Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42950 Dic 01- v Dic 14

IRMA o IRMA HORTENCIA BIANCHIMANO o BIANQUIMANO NICASSIO DE PERAZA y ANDRES PEDRO PERASSA o PERAZA CABRERA, (Ficha 651/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43080 Dic 01- v Dic 14

EMILIO HERNAN MONTERO BAEZA, (Ficha 487/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43144 Dic 02- v Dic 15

AQUILINA CONSTANCIA CASAS VILLABEYRAN, (Ficha S/391/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43232 Dic 02- v Dic 15

DIOGENES ESTEBAN RODRIGUEZ CESPEDES, (Ficha S/390/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43233 Dic 02- v Dic 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

JUAN EDUARDO REY CARVALLO, (Ficha B/129/93).
Artigas, 7 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42158 Nov 25- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUAN RODRIGUEZ y JUSTIMIANA CATTANI, (Ficha B Nº 55/93).- Bella Unión, 5 de noviembre de 1993. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42867 Nov 30- v Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA CAMPI LUGANO de TUDURI (Ficha V 72/1993).
- Canelones, 24 de mayo de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 41640 Nov 26- v Dic 09

PABLO SIXTO, RODRIGUEZ VARELA (Ficha V 185/1993).
- Canelones, 5 de octubre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42778 Nov 30- v Dic 13

ELIDA LUCILA, CAMAROTTE RAYMONDI (Ficha V 208/1993).
- Canelones, 15 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42779 Nov 30- v Dic 13

TORIBIO LIEBANO RAVERA SESILIA (Ficha V 210/1993).
- Canelones, 15 de noviembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42780 Nov 30- v Dic 13

INES o MARIA INES, MACHIN PALLEIRO (Ficha V 212/1993).
- Canelones, 15 de noviembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42781 Nov 30- v Dic 13

GENOVEVA GREGORIA, BERRUTTI BARREIRO (Ficha V 211/1993).
- Canelones, 15 de noviembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42782 Nov 30- v Dic 13

ALBA LUJAN, VIDAL FUENTES (Ficha V 206/1993).
- Canelones, 15 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42783 Nov 30- v Dic 13

ANTONIA REYES DE LUQUEZ (Ficha V 167/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42785 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MAXIMILIANO VELAZQUEZ COLINA, (Ficha B 627/93).
Las Piedras, 16 de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42794 Nov 30- v Dic 13

JUSTA MARIA CASTRO, (Ficha B 461/93).
Las Piedras, 4 de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42796 Nov 30- v Dic 13

ORTELIO ORESTE GUTIERREZ BERRUTTI, (Ficha B 591/93).
Las Piedras, 10 de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43113 Dic 01- v Dic 14

MARCONI SEBALLO o SEBALLOS, (Ficha B 411/93).
Las Piedras, 20 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43296 Dic 02- v Dic 15

MARIA ESCLAVITUD REGUEIRA VILA y JOSE MARIA MUIÑO, (Ficha B 561/93).
Las Piedras, 26 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43617 Dic 06- v Dic 17

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO NIEVES, (Ficha B 616/93).
Las Piedras, 15 de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42784 Nov 30- v Dic 13

MARIA NELIDA GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B 718/93).
Las Piedras, 15 de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42793 Nov 30- v Dic 13

FRANCISCO MUNIZ, (Ficha B 660/93).
Las Piedras, 1º de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42795 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSALIA ARACY o ARASI NUÑEZ CUELLO y ADEMAR QUENON BERNERA, (Ficha 1347/A/1993).
Pando, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42896 Nov 30- v Dic 13

ESTEBAN NICOLAS RABELIN CARRETTO o CARRETO, (Ficha 1443/A/1993).
Pando, 18 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43546 Dic 06- v Dic 17

CUARTO TURNO

BONIFACIO TEODORO CARRASCO PIREZ, (Ficha 1500/A/1993).
Pando, 16 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42164 Nov 25- v Dic 08

SEVERIANO CAMEJO CAMEJO, (Ficha 918/A/1993).
Pando, 19 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42165 Nov 25- v Dic 08

SEVERIANA o SEVERIANA FORTUNATA o SEVERINA RODRIGUEZ PEREZ y FELIX DELGADO GONZALEZ, (Ficha A/322/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42531 Nov 29- v Dic 10

RAMON ROBERTO BRAVO CABRERA, (Ficha A/1048/1993).
Pando, 3 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42895 Nov 30- v Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CASIANA ACUÑA y ADORACION ACUÑA DE SOSA o ADORACION ACUÑA ACUÑA DE SOSA, (Ficha 228/93).
Melo, 3 de noviembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42452 Nov 26- v Dic 09

MOSQUEIRA SANTANA, JOSE RAMON, (Ficha 120/93).

Melo, 1 de noviembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42454 Nov 26- v Dic 09

ARTURO MORALES FERREIRA, (Ficha 215/93).
Melo, 22 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42456 Nov 26- v Dic 09

PRIMO GREGORIO LEIS BENITEZ, (Ficha 231/93).
Melo, 1 de noviembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42458 Nov 26- v Dic 09

CAYETANO ALBERTO SESTAO MOREIRA, (Ficha 64/93).
Melo, 20 de abril de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42460 Nov 26- v Dic 09

FRANCISCO TORIBIO MARTINEZ, (Ficha 165/93).
Melo, 5 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43472 Dic 06- v Dic 17

IRACELIA LABANDERA LABANDERA o IRACELIA LAVANDERA, (Ficha 99/93).
Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 27 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54909 Dic 03- v Dic 16

DE CUARTO TURNO

DUHALDE CRUZADO PELUFFO, (Ficha 177/93).
noviembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42453 Nov 26- v Dic 09

SEVERO SERRAT, (Ficha 160/93).
Melo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42455 Nov 26- v Dic 09

VALENTIN TELMO RODRIGUEZ, (Ficha 182/93).
Melo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42457 Nov 26- v Dic 09

BERNABE PEREIRA VIDELA y ALCIRA ALONSO, (Ficha 155/93).
Melo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42459 Nov 26- v Dic 09

MARIA EMILIA LARROSA HERRERA, (Ficha 166/93).
Melo, 28 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42461 Nov 26- v Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SISTA GERTRUDES TORRES de ARANDA o SIXTA GERTRUDES TORRES o SISTA TORRES de ARANDA o de QUESADA y ARANDA, (Ficha B/441/76).
Colonia, 23 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42322 Nov 26- v Dic 09

SEGUNDO TURNO

MARIA FILOMENA BOLLETTA FERNANDEZ DE BOCCAGNI, (Ficha B/275/93).
Colonia, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42321 Nov 26- v Dic 09

AGUEDA LAZARA o AGUEDA ANITA MELATTI y RICARDO SILVA MOREIRA, (Ficha B/977/93).
Colonia, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42323 Nov 26- v Dic 09

TERESA BADIN MAINO, (Ficha B/279/93).
Colonia, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42358 Nov 26- v Dic 09

PIO POLINARIO FRANCO PERERA o PEREDA, (Ficha B/249/93).
Colonia, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42359 Nov 26- v Dic 09

MAXIMO LEOPOLDO ARTUS BARIDON, (Ficha B/291/93).
Colonia, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42360 Nov 26- v Dic 09

MAXIMA ALICIA SAPORITTI o SAPORITI VERGARA y ESTEBAN GUILLERMO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/283/93).
Colonia, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42361 Nov 26- v Dic 09

DELIA INES FABRE ESTEVEZ, (Ficha B/267/93).
Colonia, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43479 Dic 06- v Dic 17

ANIBAL MARIO RIVEROS TULA, MARIA MERCEDES TULA DUFORT DE RIVEROS, MARTHA MARGARITA RIVEROS TULA DE CORREA y ESTELA BEATRIZ RIVEROS DE MATTOS DE VIGNALE, (Ficha B/289/93).
Colonia, 20 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 43480 Dic 06- v Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ERADIO GREGORIO BANCHERO BANCHERO, (Ficha 252/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42642 Nov 29- v Dic 10

VICENTA MANSUETTI o MANZUETTI y RICARDO ESTEBAN VIDAL MANZUETTI o MANSUETTI, (Ficha 291/B/93).
Carmelo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42643 Nov 29- v Dic 10

FRANCISCO ISIDRO CECILIO VICO ZUNINO, (Ficha 270/B/93).
Carmelo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42644 Nov 29- v Dic 10

CARMELO LARRAMA o CARMELO LARRAMA GODOY, (Ficha 268/B/93).
Carmelo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42646 Nov 29- v Dic 10

ARTURO CESAR PEREZ MARILUZ, (Ficha 123/B/93).
Carmelo, 20 de julio de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42687 Nov 30- v Dic 13

CANDIDA QUINTANA FUENTES, (Ficha 298/B/93).
Carmelo, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43478 Dic 06- v Dic 17

HONORIO ALBERTO BENTANCOR WILSON, (Ficha 300/B/93).
Carmelo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43481 Dic 06- v Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN BONIFACIN PEREZ, (Ficha B 175/93).
Rosario, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42166 Nov 25- v Dic 08

HECTOR CABRERA PEOMBO, (Ficha B 137/93).
Rosario, 9 de agosto de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42167 Nov 25- v Dic 08

EMILIO AMADO SOTO TOURIZ, (Ficha B 167/93).
Rosario, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42168 Nov 25- v Dic 08

TEODORICO MARIANO GIMENEZ CAIRUS y LUCILA REGINA IBAÑEZ, (Ficha B 169/93).
Rosario, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42169 Nov 25- v Dic 08

OLGA LEONILDA CELIO ROHRER, (Ficha B 168/93).
Rosario, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42170 Nov 25- v Dic 08

ORLANDO CURCIO GARCIA, (Ficha B 166/93).
Rosario, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42171 Nov 25- v Dic 08

RAMON ALBERTO DIAZ POUQUET o POUQUETTE, (Ficha B 151/93).
Rosario, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42172 Nov 25- v Dic 08

ELENA AMABILIA PEREZ PERDOMO DE CORALES, (Ficha B 174/93).
Rosario, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42173 Nov 25- v Dic 08

JUAN GERONIMO DELEON GARCIA, (Fi-

cha B 176/93).
Rosario, 8 de noviembre de 1893.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42174 Nov 25- v Dic 08

IRMA MARIA ARMAND UGON GONNET, (Ficha B 187/93).
Rosario, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42175 Nov 25- v Dic 08

JUAN COUGN GEYMONAT GLADYS OFELIA COUGN VONROTZ, DERLYS OLGA COUGN VONROTZ, BERTA AMALIA VONROTZ BUEHLER y CLAUDIO GERMAN GEYMONAT TOURN, (Ficha B 186/93).
Rosario, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42176 Nov 25- v Dic 08

RICARDO LOVISETTO MAYADA, (Ficha B 149/93).
Rosario, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42177 Nov 25- v Dic 08

AMALIA FRANCISCA LISADINI MARCHETTO, (Ficha B 164/93).
Rosario, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42178 Nov 25- v Dic 08

ANA o ANASTACIA ANA SANGUINETTI y ANGEL JOSE FERNANDEZ SANGUINETTI, (Ficha B 185/93).
Rosario, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42179 Nov 25- v Dic 08

LUISA AMANDINA BERTON DALMAS, (Ficha B 157/93).
Rosario, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42533 Nov 29- v Dic 10

MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ e ISABEL EVANGELINA o ISABEL JORGELINA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha B 198/93).
Rosario, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42534 Nov 29- v Dic 10

DOMINGA FELICIANA PINO ARRIAGA, (Ficha B 199/93).
Rosario, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42535 Nov 29- v Dic 10

ANGEL MARIA OLASE BARATE, (Ficha B 205/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43566 Dic 06- v Dic 17

MARIA ELENA BURGER CAMPBELL DE REISCH, (Ficha B 206/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43567 Dic 06- v Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA RODONS SAINZ, (Ficha B 244/993).
Durazno, 7 de octubre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42766 Nov 30- v Dic 13

MARIA NILIA BERMUDEZ DE BARDIER, (Ficha B 246/993).
Durazno, 22 de octubre de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42885 Nov 30- v Dic 13

MARIA LUISA BALTASAR BALTASAR, (Ficha B 262/993).
Durazno, 22 de octubre de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42886 Nov 30- v Dic 13

MARIA FILOMENA DIAZ MOREIRA, (Ficha B 170/993).
Durazno, 23 de agostó de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43092 Dic 01- v Dic 14

JOSE RICARDO VERDIER ACOSTA, (Ficha B 286/993).
Durazno, 12 de noviembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43401 Dic 03- v Dic 16

HECTOR GIRIBON VIANA, (Ficha B 30/93).
Auxiliado de pobreza Decreto 2576 del 15/10/93, en los mismos autos.
Durazno, 12 de noviembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54842 Nov 30- v Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CAMILO REYNALDO o REINALDO SILVA OLAVERRY u OLAVERRI, (Ficha B Nº 103/93).
Trinidad, 8 de noviembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42357 Nov 26- v Dic 09

OLGA LIDIAN o LILIAN QUEVEDO QUEVEDO, (Ficha B 62/93).
Trinidad, 26 de octubre de 1993.
Auxiliado de pobreza.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54771 Nov 26- v Dic 09

HAYDEE LUCIA GONZALEZ LUTZ o GONZALEZ LUTE, (Ficha B 89/93).
Trinidad, 15 de noviembre de 1993.
AUXILIADA DE POBREZA. Fa. B/145/92.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54802 Nov 26- v Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA HERNANDEZ BIRRIEL, (Ficha B 292/1993).
Florida, 19 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 42344 Nov 26- v Dic 09

JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha B 310/1993).
Florida, 28 de octubre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto
01) $ 240,00 10/pub 42345 Nov 26- v Dic 09

ELVIRA BENEDETTI BIAGGIONI o BENEDETTI BIAGIONI, (Ficha B 329/1993).
Florida, 12 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 42350 Nov 26- v Dic 09

ANGELA MARIA TEPERINO de ARTEGA, (Ficha B 285/1993).
Florida, 13 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 42353 Nov 26- v Dic 09

TERCER TURNO

IGNACIA SOBRERA RIVERO, (Ficha B 340/1993).
Florida, 27 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42343 Nov 26- v Dic 09

MARIA ANGELICA LEON BERRONDO, (Ficha B 346/1993).
Florida, 8 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42347 Nov 26- v Dic 09

GREGORIA MAURA FERREIRA SOUZA, (Ficha B 251/1993).
Florida, 14 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42348 Nov 26- v Dic 09

ABELARDO RUBEN MEDERO RODRIGUEZ, (Ficha B 353/1993).
Florida, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42352 Nov 26- v Dic 09

AURORA PETRONA PEREZ PEREZ, (Ficha B 356/1993).
Florida, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42354 Nov 26- v Dic 09

MANUEL LLEO JAIME, (Ficha B 283/1993).
Florida, 14 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42355 Nov 26- v Dic 09

ANA MARIA CABRERA GURGITANO, (Ficha B 369/1993).
Florida, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42993 Dic 01- v Dic 14

ALBERTO BRITOS FERNANDEZ, (Ficha B 323/1993).
Florida, 22 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42994 Dic 01- v Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ERCELIA LARROSA DE VARELA, (Ficha 390/90).
Minas, 19 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 38742 Nov 30- v Dic 13

DOROTEO BONIFACIO GARCIA ALAYON, (Ficha 272/93).
Minas, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 41888 Nov 24- v Dic 07

LEONTINA SEGUNDA NAUGE INZAURRALDE, (Ficha 231/93).

Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42325 Nov 26- v Dic 09

RUFINO EUSEBIO STURLA o ESTURLA RAMIREZ, (Ficha 269/93).
Minas, 29 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42326 Nov 26- v Dic 09

MARCELO CORREA BERRUETA, (Ficha 263/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42327 Nov 26- v Dic 09

FILOMENO ARTIGAS BAUTEL, (Ficha 262/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42539 Nov 29- v Dic 10

EUSEBIO CIRILO SILVEIRA o SILVEIRA GONZALEZ, (Ficha 277/93).
Minas, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42540 Nov 29- v Dic 10

MARIA DIONISIA CORREA RIVERO, (Ficha 374/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42541 Nov 29- v Dic 10

CIRIACO UMPIERREZ BENTANCURT, (Ficha 288/93).
Minas, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43266 Dic 02- v Dic 15

PABLO PRIMITIVO OLIVERA MUTIOZABAL, (Ficha 162/93).
Minas, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43267 Dic 02- v Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMORIN NOGUES ELISEO EMILIANO, (Ficha 505/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42037 Nov 24- v Dic 07

BLAS ALBERTO CAMACHO ZIPITRIA, (Ficha B/455/93).
Maldonado, 15 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42772 Nov 30- v Dic 13

MARTINEZ AMORIN VICENTA MARIA ISABEL, (Ficha 535/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43320 Dic 02- v Dic 15

SCAYOLA PIANTANIDA JACINTO MARCOS, (Ficha B/485/93).
Maldonado, 1º de noviembre de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43347 Dic 02- v Dic 15

DE LEON ALONSO, AMBROSIO RAMON, (Ficha 447/93).
Maldonado, 10 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43493 Dic 06- v Dic 17

ELBIO VICTORIANO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha B/451/93).
Maldonado, 15 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43501 Dic 06- v Dic 17

GADEA GARCIA JUAN CARLOS, (Ficha 463/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43504 Dic 06- v Dic 17

GUADALUPE PALOMINO, BLANCA RENEE, (Ficha 467/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 19.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43505 Dic 06- v Dic 17

BARLA RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA, (Ficha B/67/93).
Maldonado, 28 de octubre de 1993.
a de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43506 Dic 06- v Dic 17

IRMA BRENDA GONZALEZ MOGORDOY, (Ficha 261/93).
Maldonado, 21 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43508 Dic 06- v Dic 17

FERNANDEZ PIRIZ WILDO, (Ficha 539/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43512 Dic 06- v Dic 17

TERCER TURNO

JOSE CARLOS POZZI BENITEZ, (Ficha 516/93).
Maldonado, 10 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42007 Nov 29- v Dic 10

MAXIMA o FACUNDA MAXIMA GUADALUPE DE LEON, (Ficha 504/93).
Maldonado, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42008 Nov 24- v Dic 07

RUBEN JUVENAL PASSANO, (Ficha 510/93).
Maldonado, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42043 Nov 24- v Dic 07

BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA, (Ficha 512/93).
Maldonado, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42183 Nov 25- v Dic 08

MAXIMO ROMAN MARTINEZ FERNANDEZ CHAVEZ, (Ficha 138/93).
Maldonado, 4 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42184 Nov 25- v Dic 08

NESTOR SENA VICENTE, (Ficha 448/93).
Maldonado, 20 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42185 Nov 25- v Dic 08

JUANA ROS ESPIN, (Ficha 462/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42186 Nov 25- v Dic 08

RAMON GARRIDO, RAMONA EMILIANA CARRERO CAMPOS y RAUL BUBI GARRIDO CARRERO, (Ficha 464/93).
Maldonado, 20 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43351 Dic 02- v Dic 15

JUAN ANTONIO SANCHEZ BONFIGLIO o BOMBIGLIO, (Ficha 490/93).
Maldonado, 27 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43498 Dic 06- v Dic 17

CIRIACO WENCESLAO BATISTA CORREA, (Ficha 502/93).
Maldonado, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43500 Dic 06- v Dic 17

PERLA CELESTE RODRIGUEZ ALVAREZ y IGNACIO ALBERTO MIRA, (Ficha 250/93).
Maldonado, 19 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43510 Dic 06- v Dic 17

JOSE JUAN CHEDIAK, (Ficha 496/93).
Maldonado, 9 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43514 Dic 06- v Dic 17

JOSE PREMUTICO SCHIAVI o SCHIARI o LOCHAVE o DE HOCHAVE o DELECHIAVE o DELEQUIAVE, (Ficha 474/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43518 Dic 06- v Dic 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANTONIO GREGORIO MENDEZ TECHERA, (Ficha 196/92).
Maldonado, 20 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 19/pub 41534 Nov 19- v Dic 15

URBANA LEONCIA GOMEZ, (Ficha 500/92).
Maldonado, 14 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43349 Dic 02- v Dic 15

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

ADA INES PEREYRA SILVERA o PEREIRA SILVEIRA, (Ficha 325/93).
Maldonado, 3 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42773 Nov 30- v Dic 13

IRENE CELESTINO PEREYRA RIPA o PEREIRA RIPA, (Ficha 311/93).
Maldonado, 3 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42774 Nov 30- v Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MACKINTOSH DERQUI, MARIA JULIA y MC FARLAND o MAC FARLANE o MACFARLANE o MAC FARLAND, GUILLERMO KENYON o KENGON CRESSWELL, (Ficha B Nº 118/1993).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1993.

Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42362 Nov 26- v Dic 09

SARAVAY POZZI, HORACIO MARIA u HORACIO MARIA BENJAMIN, (Ficha B Nº 131/1993).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42363 Nov 26- v Dic 09

CUERVO GOYENECHE, MARIA ANGELICA, (Ficha B Nº 130/1993).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42366 Nov 26- v Dic 09

GARBARINO PRINO GLADYS EDERLE, (Ficha B 115/1993).
Fray Bentos, 22 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43272 Dic 02- v Dic 15

ETCHESAR RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, (Ficha B 120/1993).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43273 Dic 02- v Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MELBA MELLO CARDOZO, (Ficha B/176/1993).
Rivera, 8 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42333 Nov 26- v Dic 09

ELENA SIMIANA COITIÑO TECHERA y NILDA FRANCISCA TECHERA ALZAGA, (Ficha B/114/93).
Rivera, 3 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42335 Nov 26- v Dic 09

DUCASTEL RODRIGUEZ, (Ficha B/178/1993).
Rivera, 22 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42965 Dic 01- v Dic 14

ABELINO o AVELINO BRAGA DE MELLO, (Ficha B/90/1993).
Rivera, 28 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42966 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO

DORA MAGALI o DORA MAGALY RODRIGUEZ, (Ficha B 88/93).
Rivera, 23 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42331 Nov 26- v Dic 09

CARLOS WALDEMAR FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B 170/93).
Rivera, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42332 Nov 26- v Dic 09

NOLBERTO PEREIRA o PEREYRA ZIGNAGO, (Ficha B/166/93).
Rivera, 1º de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42334 Nov 26- v Dic 09

MARIA GRISELDA GONZALEZ ALVES o ALVEZ, (Ficha B/178/93).
Rivera, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42336 Nov 26- v Dic 09

MARCIRIO SILVA VIERA, (Ficha B 149/93).
Rivera, 6 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42653 Nov 29- v Dic 10

JUAN MANUEL ESCOBAR RODRIGUEZ, (Ficha 217/92).
Rivera, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42964 Dic 01- v Dic 14

EDISON WASHINGTON CANALE NORERO, (Ficha B 177/93).
Rivera, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43469 Dic 06- v Dic 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CECY SELAYARAN DE RODRIGUEZ.
Rocha, 16 de julio de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41968 Nov 24- v Dic 07

CUARTO TURNO

JACINTO FELIX GARCIA PUÑALES, (Ficha 46/93).
Rocha, 21 de mayo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42598 Nov 29- v Dic 10

JUAN HECTOR GABITO DALMAZO o DALMASO, (Ficha N 240/93).
Rocha, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42599 Nov 29- v Dic 10

ROMEO ELOY LUJAMBIO GUERRA, (Ficha N/256/93).
Rocha, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42600 Nov 29- v Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

LUIS ESTEBAN PINTOS MOREIRA, (Ficha B/401/93).
Salto, 11 de noviembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 41990 Nov 24- v Dic 07

CICERO MEDINA OHOLEGUY, (Ficha B/343/93).
Salto, 7 de octubre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 41995 Nov 24- v Dic 07

RAQUEL MARIA SUPPARO DE CORREA y RAUL MARIA CORREA SILVA, (Ficha B/319/93).
Salto, 28 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42213 Nov 25- v Dic 08

JUAN PARENTINI y ROSALIA LUISA SIMMARI DE PARENTINI, (Ficha B/313/93).
Salto, 9 de noviembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43045 Dic 01- v Dic 14

GRANDE DEL VALLE DE SILVEIRA IRIS MARGOT, (Ficha B/49/93).
Salto, 27 de mayo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43046 Dic 01- v Dic 14

TERCER TURNO

LIRIA o LIDIA o LISIA PEREZ, (Ficha B/386/93).
Salto, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 41991 Nov 24- v Dic 07

ANAURELINA GONCALVEZ, (Ficha B/330/93).
Salto, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 41992 Nov 24- v Dic 07

ORLANDO PILADES NATARIO MAZZONCINI MUTTI, (Ficha B/364/93).
Salto, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 41993 Nov 24- v Dic 07

CRISTINA AMARO NIETO o CRISTINA AMARO DE GONZALEZ, (Ficha B/378/93).
Salto, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 41994 Nov 24- v Dic 07

DANIEL ARMSTRONG, (Ficha B/288/93).
Salto, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 42212 Nov 25- v Dic 08

SABINA CASELLA, (Ficha B/358/93).
Salto, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43047 Dic 01- v Dic 14

NICOLAS VELAZQUEZ SILVA y AMERICA VELAZQUEZ SILVA, (Ficha B/302/93).
Salto, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43048 Dic 01- v Dic 14

ELVO o ELBO GOMEZ, (Ficha B/360/93).
Salto, 28 de octubre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43406 Dic 03- v Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS JUAN SECCHI MANDRACHO, (Ficha B/440/93).
San José, 12 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42605 Nov 29- v Dic 10

NUBIA MABEL ARNEJO BERTOLINI DE PEREZ, (Ficha B/530/93).
San José, 7 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42606 Nov 29- v Dic 10

RUFINA JULIA TORRES RODRIGUEZ, (Ficha B/656/93).
San José, 22 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

01) $ 240,00 10/pub 42608 Nov 29- v Dic 10

MIGUEL ANGEL VIGNOLI BASIGNANI, (Ficha B/650/93).
San José, 21 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42610 Nov 29- v Dic 10

JOSE UBALDINO o WALDINO SOSA ROMASSO, (Ficha B/670/93).
San José, 28 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42611 Nov 29- v Dic 10

GASTON ABEL OCAMPOS TEXEIRA, (Ficha B/748/93).
Habilitándose a efectos de las publicaciones y emplazamiento la Feria Jud. Mayor.
San José, 24 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43572 Dic 06- v Dic 17

HONORIO ABEL GONZALEZ VARELA, (Ficha B/730/93).
San José, 22 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43580 Dic 06- v Dic 17

DIEGO RUBEN BORGUNDER VISCONTI, (Ficha B/714/93).
San José, 18 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43581 Dic 06- v Dic 17

JUAN CARLOS BALBIANI SAAVEDRA, (Ficha B/620/93).
San José, 10 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43582 Dic 06- v Dic 17

AMADOR TUYA ANTOGNAZZA, (Ficha B/744/93).
San José, 22 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43583 Dic 06- v Dic 17

VICTORIO o VICTORIO SEVERO de los SANTOS o DE los SANTOS o DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER o MARIA ESTER DE LOS SANTOS o de los SANTOS de ZURDO, (Ficha B/734/93).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.
San José, 18 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 43584 Dic 06- v Dic 17

JESUS CASTRO BLANCO y DELIA EUGENIA POSSE BORGES, (Ficha B/698/93).
San José, 10 de noviembre de 1993.
Dra.María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43589 Dic 06- v Dic 17

TERCER TURNO

HILDA MUÑIZ VALLEJO, (Ficha B/713/93).
San José, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42607 Nov 29- v Dic 10

TOMAS FELIX PACHECO CABRERA, (Ficha B/715/93).
San José, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 42609 Nov 29- v Dic 10

JUAN MARIA MARTINEZ VALDIVIA, (Ficha B/653/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43578 Dic 06- v Dic 17

CASIANO PERPETUO BERTOLINI TORRES, (Ficha B/745/93).
San José, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 11/pub 43579 Dic 06- v Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA ALFONSO GONZALEZ. (FICHA: 776/1993).
Mercedes, 15 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41969 Nov 24- v Dic 07

JUAN ANTONIO MARABOT y MARIA ELVIRA MERNIES DE MARABOT, (Ficha 860/1993).
Mercedes, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41983 Nov 24- v Dic 07

BLANCA ESTHER ROA y ALFREDO MARTINEZ, (Ficha 714/1993).
Mercedes, 8 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 41984 Nov 24- v Dic 07

CELIA BUENO PERUCHENA DE GARCIA, (Ficha 921/1993).
Mercedes, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43275 Dic 02- v Dic 15

ROSAURA GARCIA DIAZ, (Ficha 798/1993).
Mercedes, 20 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43276 Dic 02- v Dic 15

DARDO JOSE RODRIGUEZ APPLAN, (Ficha 882/1993).
Mercedes, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43277 Dic 02- v Dic 15

ATILIO JORGE CAPUTTO ACOSTA, (Ficha 637/1993).
Mercedes, 26 de agosto de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43278 Dic 02- v Dic 15

HUMBERTO RAVA CASTELLI, (Ficha 864/1993).
Mercedes, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43352 Dic 02- v Dic 15

ALFREDO MARCELINO DOMINGUEZ, (Ficha 844/1993).
Mercedes, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43353 Dic 02- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GEORG GUSS FRANK, (Ficha B/144/1993).
Dolores, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43075 Dic 01- v Dic 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS AGUIRRE RODRIGUEZ, (Ficha 136/93).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42805 Nov 30- v Dic 13

ROSITER FERNANDEZ MOTTA ARAUJO, (Ficha B 158/93).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42808 Nov 30- v Dic 13

LUISA BLANCO SILVA, (Ficha B 150/93).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42809 Nov 30- v Dic 13

TERCER TURNO

BLANCA CABALLERO CAMPELO, (Ficha B 391/93).
Tacuarembó, 22 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42243 Nov 25- v Dic 08

MATILDE GAGO DA SILVEIRA o SILVEIRA, (Ficha B 416/93).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42244 Nov 25- v Dic 08

CATALINA RIZZO o RISSO TEJERA DE PUGLIA, (Ficha B 384/93).
Tacuarembó, 19 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42804 Nov 30- v Dic 13

LUIS DALERA MENDEZ, (Ficha B 417/93).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42806 Nov 30- v Dic 13

GABRIELA AREZO SUM, (Ficha B 356/93).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42807 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO NONINI ZENI, (Ficha A/139/92).
Paso de los Toros, 28 de agosto de 1992.

Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43185 Dic 02- v Dic 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ORLANDO COSME ISLAS CARDOZO y LEONARDO MARIA ISLAS SALAVERRY, (Ficha B 492/1993).
Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40422 Nov 26- v Dic 09

NELLY ANGELICA SUBURU CAMBRE, (Ficha B 720/1993).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42020 Nov 24- v Dic 07

PURA COLORADA SILVERA OLIVERA, (Ficha B 217/1993).
Treinta y Tres, 29 de abril de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta. Nro. 3361.
01) $ 240,00 10/pub 42338 Nov 26- v Dic 09

SANTOS FALCON, (Ficha B 565/1993).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta. Nro. 3363.
01) $ 240,00 10/pub 42339 Nov 26- v Dic 09

JOSE TEODORO FALCON, (Ficha B 564/1993).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta. Nro. 3364.
01) $ 240,00 10/pub 42340 Nov 26- v Dic 09

RUBENS o RUBEN ALBERTO PIRIZ, (Ficha B 699/1993).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42446 Nov 26- v Dic 09

PEDRO ANTUNEZ NIZ e IRMA FARIAS CARDOZO, (Ficha B 700/1993).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42447 Nov 26- v Dic 09

NEMECIO FRANCISCO RIAÑO MAGALLANES, (Ficha B 684/1993).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 42448 Nov 26- v Dic 09

SANTOS INOCENCIO GONZALEZ, (Ficha B 659/1993).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42450 Nov 26- v Dic 09

MILGA MALZONE SANTA MARIA, (Ficha B 451/1993).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42451 Nov 26- v Dic 09

ALAIDES PIÑEIRO CARDOZO, (Ficha 5/93).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43354 Dic 02- v Dic 15



CONVOCATORIA
FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A., de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día miércoles 22 de diciembre, a las 17 horas, en su local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 1799, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2º Reforma del art. 4º del Estatuto Social (Aumento del Capital Social por capitalización de Ajustes al Patrimonio).
3º Autorización al Directorio para emisión de Debentures u Obligaciones Negociables, mediante suscripción pública, hasta el monto legal permitido.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados legalmente admitidos en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 17 de diciembre de 1993 a las 17 horas.
2) De acuernes legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción presentda.
3) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar, mediante carta poder certificada notarialmente, por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o funcionario de la Empresa.
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
03) $ 557,70 3/pub 43520 Dic 03- v Dic 07

DINELCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria: Cítase a los accionistas de Dinelco Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de diciembre de 1993 a las 11 horas en Magallanes 1444 piso 4º, a los efectos de tratar la siguiente orden del día.
1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2) Informe Contable.
3) Situación actual de la Sociedad.
4) Disolución de la Sociedad.
5) Varios.
03) $ 171,60 3/pub 43547 Dic 06- v Dic 08

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (artículo 23 literal a) y a Asamblea General Ordinaria (art. 22, inc. e) del Estatuto Social, las que tendrán lugar el 16 de diciembre de 1993, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora para el día 23 de diciembre de 1993, en segunda convocatoria, quedando citadas a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 16 socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.
I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Hora 20.
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Autorización para la comopra de una finca en la ciudad de San Antonio, Padrón 184, manzana 23, para uso de la Policlínica.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
II) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Hora 21.
ORDEN DEL DIA.
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior:
3º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral por el período 1993-1995.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Eduardo Legnani, Presidente; Dr. José L. Maynard, Secretario.
03) $ 1.001,00 5/pub 43559 Dic 06- v Dic 10

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES SOS

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS tiene el agrado de invitar a sus socios activos a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre 19 hs. en su local de la calle Guayabo 1586. En la misma se considerará el siguiente:

Orden del día

- Designación de la Comisión de Escrutinio.
- Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1992.
- Presupuesto de Sueldos y gastos 1993.
- Elección de tres miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo.
- Elección Comisión Fiscal.

Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente.
CONSEJO DIRECTIVO
NOTA: Las listas de candidatos deber ser presentadas antes del día 10 de diciembre en las oficinas de la Institución, Guayabo 1586.
Montevideo, diciembre 1993.
03) $ 200,20 2/pub 43626 Dic 06- v Dic 07

"JUAN J. RADESCA S.A."

De conformidad a los arts. 32 y 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas titulares de acciones ordinarias y tenedores de acciones preferidas de la Cía. "Juan J. Radesca S.A." a la

Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. que tendrá lugar el 16 de Diciembre próximo a las 17:30 horas en la sede de la Empresa calle Carlos Reyles Nº 1535 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designar los 2 Asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
2) Lectura y consideración del Balance del ejercicio 1992/93.
3) Lectura y consideración de la memoria del Directorio.
4) Designación de 2 Asamblelístas para suscribir el Acta.
Se previene: 1) que los accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán inscribir sus acciones en la Sede, antes del día 13 de Diciembre inclusive, presentando certificado de Secretaría o Certificado bancario correspondiente. 2) que la resultancias del Balance no permiten distribuir en dicho ejercicio dividendo alguno.
EL DIRECTORIO
03) $ 257,40 2/pub 43627 Dic 06- v Dic 07

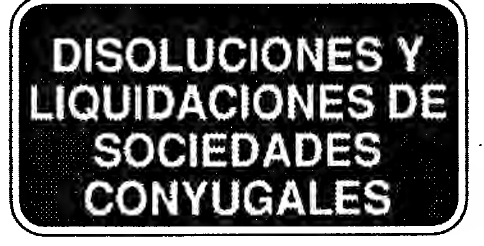
SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1993 a la hora 11 en el local de la Sociedad, calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 30 de junio de 1993, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
2.- Elección de Miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.
3.- Elección de Miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales.
4.- Adquisición de Acciones.
5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas: I) Que de no existir quórum suficiente en oportunidad del primer llamado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes. II) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 12 de los estatutos sociales, las listas de candidatos a la Comisión Fiscal y sus suplentes, deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad antes de los cinco días hábiles anteriores al fijado para la Asamblea General Ordinaria. III) Que de conformidad a los dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a voto, se requiere poseer o representar acciones en un número no inferior a diez. IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de dichos estatutos los Sres. Accionistas, deberán depositar con cinco días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito librados conforme a la Ley. EL DIRECTORIO
03) $ 643,50 3/pub 43631 Dic 06- v Dic 08



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Horacio Herrera y Cristina Gamio de Raineri en representación del Club Banco Popular del Uruguay, titular del Sepulcro 663 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término se procederá como se solicita.- Montevideo, Noviembre 10 de 1993.- Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) $ 715,00 10/pub 43014 Dic 01- v Dic 14



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NEREITTER MANUEL FERNANDO y COLINA MARIA LILIAN (Ficha: D 399/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40345 Nov 10- v Dic 07

DANIEL JOSE MENDEZ BRISCO y MONICA MARIA EGGEL COLOMBO (Ficha: D 223/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40629 Nov 15- v Dic 10

MIRTHA SELVA TEGALDO y FERNANDO SANCHEZ PRANDO (Ficha: D 416/1993).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42877 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

AUGUSTO TEODORO GREGORI y NEGRO ALICIA YOLANDA (Ficha: 312/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43218 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

SEGUNDO TURNO

ANGELA OLIVA GUARINO y WASHINGTON BARONE PERURENA
(Ficha: D/415/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41192 Nov 18- v Dic 15

MARCELO ALDO FORTUNATI BELTRAN y SYLVIA ELENA TEWES LAVALETTE
(Ficha: D/209/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41229 Nov 18- v Dic 15

MARIA DE LOURDES ARIAS GONZALVEZ y ARTURO LUIS CASTELLA
(Ficha: D/113/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41413 Nov 19- v Dic 16

REINALDO RIVERA ALVAREZ y CONCEPCION PRIETO VAZQUEZ
(Ficha: D/109/90).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43378 Dic 03- v Dic 24

Feb 01- v Feb 04

TERCER TURNO

VERONICA GARCIA VILLAMAÑE y FERNANDO MANUEL IGLESIAS MARTINEZ (Ficha: E/321/93).
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40377 Nov 16- v Dic 13

GABRIELA SUSANA MIGLIARDI y HUGO ENRIQUE ALONSO (Ficha: E 416/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41068 Nov 17- v Dic 14

RUBEN ATME YACOBERA y MARIA JULIA GOMEZ GAGO (Ficha: E/377/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41076 Nov 17- v Dic 14

JORGE CARLOS MENDEZ FREIGEDO y SUSANA ANGELICA RIFFAUD ORLANDO (Ficha: E/364/1993).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.

Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42242 Nov 25- v Dic 22

MARIA JOSE POUSO PEREYRA y MARIO JESUS CHELLE BARGAS.
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42711 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

JUAN JOSE AREVALO OTERO y MARIA DE LOURDES MENDEZ GONZALEZ (Ficha: E/ 300/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42958 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

QUINTO TURNO

MANUEL ZUNIN CENTURION y BEATRIZ CARMEN YELPO POZZI (Ficha: E 454/1993).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42052 Nov 24- v Dic 21

CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA y SENDIL AIZENSTAT SAFIR (Ficha: E/448/ 93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42986 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

HECTOR ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ y LIDA MIRTA MALLADORT RODRIGUEZ (Ficha: E 247/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43219 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

SEXTO TURNO

GUSTAVO SORIANO FRAGA y SILVIA ALONSO DE SIMONE (Ficha: 350/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40651 Nov 15- v Dic 10

LUCAS NORBERTO BLASINA VIERA y PATRICIA ELDA SZTERN ARAUJO (Ficha: 409/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40682 Nov 15- v Dic 10

MIGUEL ANGEL PIÑEYRO RODRIGUEZ y BLANCA STELLA DORTA FENISOLA (Ficha: 375/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41112 Nov 17- v Dic 14

IVONNE IRMA TRIAS HERNANDEZ CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MERCADER (Ficha: 215/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $. 600,00 20/pub 43172 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

LUIS MILTON BUSTOS SALES y REINA GRISEL PEREYRA (Ficha: 564/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43557 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SEPTIMO TURNO

LILIANA LOPEZ y EDWIN OSVALDO DE MELLO (Ficha: D 399/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41723 Nov 23- v Dic 20

ALVARO LUIS RISSO VARELA y INES ESTHER THOMASSET OROZCO (Ficha: D 224/ 1993).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43085 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

GONZALO NUÑEZ SCHINTZSPAHN y ANDREA MARIA VAGHI MARTINEZ (Ficha: D/ 374/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43195 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

GUSTAVO ESTEVEZ del RIO y SILVANA LAURA MARCHELLI COMELLI (Ficha: D/ 263).
Montevideo, 28 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43455 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

OCTAVO TURNO

GLADYS SARACHO ROMERO y CARLOS ROLANDO PRADO (Ficha: D 101/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40915 Nov 16- v Dic 13

JUAN ANGEL CARDOZO AMARAL y GLORIA ELENA FERREIRA SUAREZ (Ficha: D/ 419/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42133 Nov 25- v Dic 22

MARIA MARTA BUSTOS VICO y HECTOR JOSE ARZENO (Ficha: D 317/1993).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42549 Nov 29- v Dic 24

SIRHLEY GLADY QUINTERO TORRES y ROBERTO DANIEL CARRANZA BARCELLOS o BERCELLOS (Ficha: D No. 242 Año 1993).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43443 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

LUIS ADOLFO ACHUGAR y JOSELINE FERNANDEZ (Ficha: E 1056-89).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43661 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

NOVENO TURNO

ENSO JAVIER CURUTCHET y EVELINA ALICIA MENDOZA (Ficha: D/369/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40319 Nov 10- v Dic 07

ETELVINA ALVAREZ FERNANDEZ y ALEJANDRO ARAUJO (Ficha: D/366/93).
Montevideo, 28 de agosto de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 42232 Nov 25- v Dic 22

DECIMO TURNO

ANTONIO FRANCISCO CASATROJA D'ONOFRIO y MARIA EMMA LUCIAN SOLARI (Ficha: E/393/1993).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40368 Nov 10- v Dic 07

JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ y NELLY ELENA DE LEON GUTIERREZ (Ficha: 415/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40503 Nov 12- v Dic 09

GRACIELA PEREYRA MENENDEZ y JULIO FRESENGO PEREZ (Ficha: E 321/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40531 Nov 12- v Dic 09

BRUNO BISCARDI y MARIA TERESA SILVI (Ficha: 400/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40683 Nov 15- v Dic 10

ALVARO DANIEL IRAZOQUI y ANA MARIA QUESADA (Ficha: E 407/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40696 Nov 15- v Dic 10

VICTORIANO MANUEL PIÑEYRO y NELLY SUSANA BUENO (Ficha: C 383/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silviera, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41111 Nov 17- v Dic 14

HUGO RODOLFO PINTOS y MARIA MELBA GARAY NUÑEZ (Ficha: E 214/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43132 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

GUSTAVO SOSA y MARIA DEL ROSARIO CEBALLOS PLADA (Ficha: E/126/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43402 Dic 03- v Dic 24

Feb 01- v Feb 04

VILLAR MARTINEZ MATILDE y DE OLARTE SOSA DANIEL GASTON (Ficha: 417/ 93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43597 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DECIMOPRIMER TURNO

OMAR ALBERTI y SUSANA ZUBELZU ROBELLA (Ficha: E/387/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42317 Nov 26- v Dic 23

ANGEL PANELLA PASCALE y MARGHERITA ANNA RODRIGUEZ DELLI SANTI (Ficha: E/342/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42375 Nov 26- v Dic 23

MARIA CRISTINA SANGUINETTI y FERNANDO MAURICIO BURSTIN (Ficha: E/432/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42892 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

DAISY KREBS GENTA y OSCAR DUARTE MAZZOLINI (Ficha: E/32/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42944 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN WALTER NIEVES y ANA MARIA COITIÑO (Ficha: E/206/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40369 Nov 10- v Dic 07

WALTER MONZO LOPEZ e IRIS GENTILE FERRARO (Ficha: E/424/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41936 Nov 24- v Dic 21

ALEJADNRO MIGUEL SPEKTOR HOLCMAN y TANIA ZARUCKI ABRAMODICAS (Ficha: E 239/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42475 Dic 03- v Dic 24

Feb 01- v Feb 04

ADAN LUIS FRACHIA GUEVARA y ELIDA TERESA PINTOS PERA (Ficha: E/176/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42485 Nov 26- v Dic 23

REINALDO FERRARO BORMIDA y MARIA ISABEL MIQUEL BALLESTER (Ficha: E/386/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42677 Nov 29- v Dic 24

MARIO JAVIER MONTERO ZANATTA y ADRIANA SAIZAR VIERA (Ficha: E/426/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42879 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDGARDO CANALE PAOLUCCI y MARTHA PEREIRA LARROSA (Ficha: F 325/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40869 Nov 16- v Dic 13

RENEE CONCEPCION SUAREZ ZABALA y ENRIQUE ANTONIO CASTRO PERAZA o CASTRO PERAZZA (Ficha: B 590/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41980 Nov 24- v Dic 21

ALEJANDRO CARDOSO MAILHOS y MATHILDE MARGARITA WILD ALMADA (Ficha: 423/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43533 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

KENT LAFAYETTE JORGE y CORATTO SCALDAFERRO MARIA MARTHA (Ficha: 501/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
María Carmen Berois, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43598 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ANNERIS MARIELA MARIÑO ROJAS y JAIME EDGARDO RODRIGUEZ SATURNO (Ficha: 371/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Por auto Nº 2410 de fecha 25/10/93 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54939 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DECIMOCUARTO TURNO

DOLORES SUAREZ POSE y JUAN TKATCH o IKATCH o YKATCH PANASUEK o PANASUE (Ficha: D/292/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41412 Nov 19- v Dic 16

MARIA INES FERNANDEZ MIRANDA y JORGE WALTER SOSA MENA (Ficha: 555/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41874 Nov 23- v Dic 20

JORGE DANIEL GALLO POPPOLO y MARIA ELSA CASTRO SAREDO (Ficha: 394/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43220 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

ENRIQUE DANIEL GARCIA DE ZUÑIGA BORGES y ROSSANA MARGARITA GIORDANO PENADES (Ficha: D-415/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43660 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO MARENGHI y MARISELA BELOQUI CASALAS (Ficha: 50/93).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40457 Nov 11- v Dic 08

JUAN MARIA FRANCISCO VIERCI SOLARI y SYLVIA RENEE MENCK MICHELINI (Ficha: D/164/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41398 Nov 19- v Dic 16

WASHINGTON UBALDO LOUSTAU BRUN y ALBA MARIA GILARDONI AGUILAR (Ficha: D/413/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41937 Nov 24- v Dic 21

HECTOR LUJAN VITTOLA y DELIA MABEL COSTA (Ficha: D/218/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42912 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO DANTE PEÑAFLOR y VERONICA CECILIA MIRANDE (Ficha: D/13/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40201 Nov 10- v Dic 07

CARLOS ALBERTO ARTECONA y NORA INES CALVO (Ficha: D/398/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40868 Nov 16- v Dic 13

GAETANO FERLITO DAVE y GIUSEPPINA o GIUSEPPA MONTELEONE CARNABUCI (Ficha: D/407/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41399 Nov 19- v Dic 16

ANTONIO PAEZ BACCINO y ELSIE MARY GELOS ASCHIERI (Ficha: D/499/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42486 Nov 26- v Dic 23

ROBERTO ANDRES HIDALGO CHICA y ROSA LAURA VALLARINO PALAZZO (Ficha: D 207/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42668 Nov 29- v Dic 24

HECTOR TORRES VITABAR y ALMA BEATRIZ MEDINA JUAREZ (Ficha: D/352/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42959 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIANELLA GONZALEZ HERNANDEZ y LUIS ALBERTO SUAREZ FERNANDEZ (Ficha: D/280/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41113 Nov 17- v Dic 14

HUGO MARIO BADANO REBAGLIATTI y BLANCA MARINA IRAZOQUI MEDEIROS (Ficha: D 391/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42231 Nov 25- v Dic 22

HENRY WALDEMAR PEREZ FERNANDEZ y DORALINA LUCAS GONZALEZ (Ficha: D/610/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42554 Nov 29- v Dic 24

MATILDE ALVEZ COSTA y WASHINGTON ARRUA GARCIA (Ficha: D/284/91).
Auxiliada de pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54845 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO EDGARDO ABASCAL ALBERNAZ y ELISA VALDEZ TOJA (Ficha: D/425/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40982 Nov 16- v Dic 13

MAURICIO FOJGEL POZIOMEK y MARY SAUL MACADAR (Ficha: D/179/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41064 Nov 17- v Dic 14

CRISTINA MARY AMARO y EDISON RICHAR DE LOS SANTOS (Ficha: D/396/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41323 Nov 18- v Dic 15

EMILIO ENRIQUE LEONEL VAZQUEZ y ANA IVONNE MAMONE (Ficha: D/440/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42318 Nov 26- v Dic 23

EMIL JOSE ICASURIAGA URRUTIA y GLORIA LETICIA HERNANDEZ (Ficha: D/97/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42667 Nov 29- v Dic 24

ANGEL FERNANDO TROYANO y GLADYS EDITTA MUNIZ (Ficha: D/455/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $— 600,00 20/pub 42957 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

LEDA CRISTINA CROSA ARAUJO y CARLOS HUGO SANSONE PERNAS (Ficha: D/436/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43131 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

JOSE PEDRO POLLAK VARELA y MARIA VICTORIA ARRUABARRENA SORIA (Ficha: D 603/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40318 Nov 10- v Dic 07

JORGE OMAR VERCELLI RETTA y THAIS DE AZEVEDO FORSTER (Ficha: D/436/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41368 Nov 18- v Dic 15

SANDRA GABRIELA CHAVES VALDEZ y MARIO ENRIQUE VAZQUEZ CABRERA (Ficha: D 422.93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43545 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMO TURNO

DANIEL ADDIEGO RODRIGO y MARIANELA CAMPS PEREZ (Ficha: D/332/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39401 Nov 26- v Dic 23

EDGARDO DUERA y VIOLETA MIRYAM SERENO MARMOL (Ficha: D 420/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40504 Nov 12- v Dic 09

EDUARDO SANDIAS FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN CORBILLON (Ficha: D/330/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40588 Nov 12- v Dic 09

RUBEN EDUARDO MARTIRENA GARCIA y NORMA MARIELA SILVERA FASSINI (Ficha: D 257/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41722 Nov 23- v Dic 20

JOSE MARIA CALVETTE y ADRIANA BARROS MATTOS (Ficha: D/407/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42693 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

EDUARDO ANDRES MOSCA y MATILDE GRACIELA MANTEL (Ficha: D/421/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42880 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO ARTURO JUAMBELTZ y ARADY IVONNE MARTINEZ (Ficha: 297/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40399 Nov 11- v Dic 08

HUGO ADOLFO LA CRUZ PANNONE y SELVA NELLY ACOSTA MIRABALLES (Ficha: D/343/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40829 Nov 16- v Dic 13

MARIO ESTEBAN BOVE COSTA y ESTELA ROSA CALLERO (Ficha: D 295/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40945 Nov 16- v Dic 13

JOSE ALBERTO RIBEIRO BONINA y MONICA ISABEL MAÑAN RODRIGUEZ (Ficha: D 372/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41369 Nov 18- v Dic 15

WALTER GUILLERMO PEREZ y ALICIA MARIA DE LOURDES BERTAGNA (Ficha: D/215/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41892 Nov 24- v Dic 21

EMILIO FELIX LABORDE y LAURA ESTELA TRUCO LORIDO (Ficha: D 397/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42138 Nov 25- v Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE SEARA RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ (Ficha: D 326/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40458 Nov 11- v Dic 08

WALTER ROCHA y BEATRIZ INCHINGOLO (Ficha: D 332/93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41683 Nov 22- v Dic 17

MONICA SALINAS DIAZ y OSCAR DANIEL OCAMPO GARCIA (Ficha: D 524/92).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42074 Nov 24- v Dic 21

WASHINGTON FERNANDO SOSA PEREIRA y ADRIANA GRACIELA SOUZA PIERROTTI (Ficha: D 401/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43130 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO JOSE BERRUTTI BRANDL y MARIA DEL CARMEN LOPEZ QUEIROLO (Ficha: D 318/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40559 Nov 12- v Dic 09

FABRICIO FORT PETUTTO y MARIA VIRGINIA ZABALA LOPETEGUI (Ficha: D 443/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42309 Nov 26- v Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA NORMA BONSIGNORE MICHETTI y JOSE LA GRECA LEAL (Ficha: D/403/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41075 Nov 17- v Dic 14

JOSE ORLANDO LARREA GRAÑA y MARGARITA NATALE NATALE (Ficha: D/426/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41191 Nov 18- v Dic 15

AGUSTIN DEAMBROSIS y ANA MARIA LOPEZ (Ficha: D/570/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 43327 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

ANGEL RODRIGUEZ MANTIÑAN y OTILIA MANUELA MATO SANMARTIN (Ficha: D/323/90).
Montevideo, 22 de octubre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43444 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SANTA ISABEL FERNANDEZ y ARAMIR LUNA (Ficha: D/424/93).
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de

1963 Nº 13209).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54827 Nov 29- v Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MACHIKO KOBAYASHI y KURATA RINJIRO (Ficha: D/202/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40387 Nov 11- v Dic 08

GERARDO NELSON GARCIA NIETO y CLAUDIA ISABEL PENINO (Ficha: D/184/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41319 Nov 18- v Dic 15

JAIME ZONIS DONDER y SIMONA COHEN o COHN (Ficha: D/391/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 43182 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

DANIEL ANGEL PUGLIA AGOSTINO y TERESITA MARIELA DELLAVALLE BUSSOLINI (Ficha: D/418/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 43226 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 03

FRANCISCO CASAS ROBAINA y MYRIAM IRIS MIRANDA VILLANUEVA (Ficha: D/206/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 43400 Dic 03- v Dic 24

Feb 01- v Feb 04

ADRIANA PORCIRES CORTES y GUSTAVO ISI QUEPFERT (Ficha: D/468/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 43440 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SYLVIA LILY IANNINO SINCHENKO y ELOY PERCIANTE PITTAMIGLIO (Ficha: D/475/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 43441 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SILVIA NELLY YANNIBELLI DAGOSTO y CARLOS ALBERTO PEPE FAMMINI o FLAMENINI (Ficha: D/483/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43456 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO EDUARDO FLORES ACOSTA Y LARA y ROSSANA ISABEL CASTAGNET BUZO (Ficha: D 405/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42476 Nov 26- v Dic 23

JORGE NELSON FLORES PUÑALES y MARIA DEL ROSARIO BARRACHINA DELOR (Ficha: D/438/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42517 Nov 29- v Dic 24

MARIA LOURDES CATTANEO CESPEDES y DANIEL MARIA RAINUSSO (Ficha: D/485/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43442 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JACINTO AVILES VOLONTE y SERRANA MERCEDES IBARGOYEN CRESPO (Ficha: D/319/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43622 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

WELLINGTON BISMARK NAVARRO y MARIA ISABEL BARCELO (Ficha: D/408/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41701 Nov 22- v Dic 17

HECTOR GREGORIO IGLESIAS BARNECH y ROSSANA JACQUELINE ALCANTARA (Ficha: D/337/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41776 Nov 23- v Dic 20

JAVIER LUIS BAFICO y ANDREA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: D/499/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41923 Nov 24- v Dic 21

CARLOS HUMBERTO FROMAGET SALOMON y MARY SARTORIO BAPTISTA (Ficha: D/190/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43544 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMONOVENO TURNO

NELSON HUGO FIGUEREDO SILVA y MARIA BETTY NACER o NASSER LARREA (Ficha: D/357/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41535 Nov 19- v Dic 16

ANTOLIN HECTOR IPES y BLANCA ROSA MENDEZ (Ficha: D/421/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42310 Nov 26- v Dic 23

TRIGESIMO TURNO

MARIO FIDEL STEFANOLI y SHEILA MARITZA VIEYTES (Ficha: D/240/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40916 Nov 16- v Dic 13

ANTONIO REYES y GLADYS LISTUR (Ficha: D/406/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41505 Nov 19- v Dic 16

GERONIMO ETCHEVERRY BARREIRO y LUCIA CAVANNA ABEIJON (Ficha: D/465/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 41891 Nov 24- v Dic 21

ALVARO MIGUEL CURBELO RODRIGUEZ y ORIETTA MYRIAM POSENTE ESPINOSA (Ficha: D/446/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42260 Nov 25- v Dic 22

MARIA CARMEN MAGNONE PASTORE y LEON MARIO ROBAÑO (Ficha: D/383/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42299 Nov 26- v Dic 23

ROBERTO RODRIGUEZ DICANCRO y SYLVIA TERESITA ARTUS (Ficha: D/243/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42379 Nov 26- v Dic 23

MYRIAM IVONNE PERRETTA y DUILIO RAMON REY VARELA (Ficha: D/438/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42878 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

MOISE BERLAND y RAQUEL WILUZANSKI (Ficha: D/463/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43457 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNARDINO BELTRAN TEJEIRA SILVA y NANCI SILVEIRA DE SOUZA (Ficha: A/284/92).
Actúa con Auxiliatoria de Pobreza.-
Artigas, 10 de noviembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54739 Nov 25- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DANIEL MARIO PACHECO RIVERA y SUSANA BEATRIZ DEMARI CUELLO (Ficha: F 70/93).
Bella Unión, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

05) $ 600,00 20/pub 41630 Nov 22- v Dic 17

GLADYS BEATRIZ FRANÇA DE LIMA GUERRICO y SILFIDO RIBAS SOUTO (Ficha: F 91/93).
Bella Unión, 11 de noviembre de 1993.
Esc, Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 43623 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PEREZ CASTELLS CARLOS ALBERTO y AMORIN LORENZO CAROLINA (Ficha: F 268/93).
Canelones, 18 de octubre de 1993.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41767 Nov 23- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

HECTOR ANSELMO AZCOITIA MIERES y LAURA MARTINEZ, (Ficha: B 295/93).
Las Piedras, 12 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41753 Nov 23- v Dic 20

CUARTO TURNO

ANGELIKA CANDIDA EGER y JAN GNUSCHKE, (Ficha: B 548/93).
Las Piedras, 1º de noviembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41263 Nov 18- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

LAURA SUZEL HERNANDEZ GOPAR y MIGUEL GUSTAVO PINTOS CIFUENTES (Ficha: A/1407/93).
Pando, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 600,00 10/pub 42532 Nov 29- v Dic 10

RICARDO FELIX CROSSA y CECILIA VIRGINIA MARCHI (Ficha: A/1559/1993).
Pando, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42956 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

CUARTO TURNO

MARCELINA BENICIA ROCHA FIGUEREDO y PEDRO RUBEN DARIO ROCHA, (Ficha 867/A/1991).
Pando, 6 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41035 Nov 17- v Dic 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ALVARO ALBERTO SARAVIA BARCELO y MARIA ANGELICA DIAZ BERNI (Ficha: 189/93).
Melo, 14 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40390 Nov 11- v Dic 08

CUARTO TURNO

SERGIO DARIO PIÑEIRO y SELVA DANIELA DA SILVA (Ficha: 139/93).
Melo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40542 Nov 12- v Dic 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBEN DOMINGO TOJO CESTONA y AIDA ANGELICA SOLER BENTANCOUR (Ficha: B 25/93).
Colonia, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 41301 Nov 18- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO MARTIN ARBELECHE BOMBACI y SILVANA MARIA BANCHERO CORREA (Ficha: 229/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40258 Nov 10- v Dic 07

JAVIER IGNACIO ARBELECHE BOMBACI y LINA ALEXANDRA LIPRANDI DABE (Ficha: 228/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40259 Nov 10- v Dic 07

DANIEL JULIAN CARRO BRAZUNA y CLAUDIA RAQUEL HARISPE GIMENEZ (Ficha: 266/B/93).
Carmelo, 29 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41443 Nov 19- v Dic 16

JUAN AMILCAR OLIVER VIVIANO y LILIANA ELIZA BETH RIGBY SOLIMANO (Ficha: 283/B/93).
Carmelo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 42157 Nov 25- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

GRACIELA TERESITA BLANCO SUAREZ y NESTOR MARIO MORALES ALZOGARAY (Ficha: B 189/93).
Rosario, 29 de octubre de 1993.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 40962 Nov 16- v Dic 13

NELSIS SUSANA FERNANDEZ DE LA ROSA y JULIO ROGELIO CERDEÑA PEREIRA (Ficha: B 180/93).
Rosario, 19 de octubre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43568 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

BERNARDA INES CASTIÑEIRAS BARREIRO e IGNACIO MARTINEZ PASINA (Ficha: B 175/93).
Durazno, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42887 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

MARIA TERESA RECOBA ESCUDERO y OSCAR ALPIRIO CESPEDES (Ficha: A46/e el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Durazno, 4 de octubre de 1993.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54670 Nov 17- v Dic 14

RAQUEL YANET CABRERA GARCIA y RUBEN ARIEL MILAN MENDEZ (Ficha: A 89/93).
Se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en estos autos a la Sra. Raquel Yanet CABRERA GARCIA.
Durazno, 11 de octubre de 1993.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54841 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE LUIS OHOLEGYUY GILMET y MARIA DEL HUERTO AMBIELLE LOPEZ (Ficha: B 67/93).
Trinidad 26 de agosto de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42442 Nov 26- v Dic 23

OSCAR LANDRIEL GRUB y FLOR DEL PILAR MORALES MORALES (Ficha: B 111/93).
Trinidad, 12 de noviembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42443 Nov 26- v Dic 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS ARIEL SANTOS PEÑA y MARCELA ALEJANDRA BARREIRO MARTINEZ (Ficha: B 236/1993).
Florida, 7 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40428 Nov 11- v Dic 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CASAS y SONIA GUTIERREZ (Ficha: 187 Año 1992).
Minas, 10 de agosto de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 40246 Nov 10- v Dic 07

MARIA CECILIA OLMOS CAPANDEGUY y EDINSON DANIEL RAMOS MARTINEZ (Ficha: 169 Año 1993).
Minas, 16 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40247 Nov 10- v Dic 07

HEBER LEONEL MACHADO MARTINEZ y ALAHY JOSEFINA DURE BLANCO (Ficha: 253 Año 1993).
Minas, 26 de octubre de 1993.

Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 40248 Nov 10- v Dic 07

VICENTE RICARDO COPPOLA PERDOMO y ZULMA GUTIERREZ GONZALEZ (Ficha: 369 Año 1992).
Minas, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42328 Nov 26- v Dic 23

CARLOS MELGAR ACOSTA y ZULLY XIMENO POSE (Ficha: 275 Año 1993).
Minas, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42329 Nov 26- v Dic 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO BORBA MENDEZ y GLADIZ ELIZABET FERNANDEZ BERNI (Ficha: 419/93).
Maldonado, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40772 Nov 15- v Dic 10

MILTON SILVERA AMENGUAL y ANGELA TERESA BERMUDEZ ARAUJO (Ficha: 219/93).
Maldonado, 28 de mayo de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42189 Nov 25- v Dic 22

GUALBERTO HERNANDEZ y SILVIA SUSANA MARQUEZ (Ficha: B 349/93).
Maldonado, 11 de octubre de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42775 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 01

ESQUIBEL SUAREZ SILVIA ELBA y CASELLA OLIVERA CLAUDIO (Ficha: B/679/92).
Maldonado, 26 de abril de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 43516 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

TERCER TURNO

WALTHER ROBERTO ALVAREZ MALAGAMBA y MARICEL D'ALESSANDRO RADO (Ficha: 514/93).
Maldonado, 13 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43499 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

HUGO ALBERTO WILKINS PEREIRA y GABRIELA MANRIQUE BERGARA (Ficha: 458/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43515 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSCAR WALTER ROSAS FERRERO y SONIA MARIA OLAVE RASERO (Ficha: B/93/93).
Paysandú, 19 de octubre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41806 Nov 23- v Dic 20

TERCER TURNO

CARLOS ALFREDO LEONI DE ANTONIO y MARIA ROSA CAORSI CAWEN (Ficha: B/350/93).
Paysandú, 20 de octubre de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40899 Nov 16- v Dic 13

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL MARY MAZZA y MARCELA ROSSANA SAMUDIO MODERNELL. (FICHA: A Nº 108/1993).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1993. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 40568 Nov 12- v Dic 09

CESAR BRUNO MARIÑO RUIZ y MARIA ESTHER ESPANTOSO CRUZ, (Ficha A 165/1993).
Fray Bentos, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42161 Nov 25- v Dic 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

ELISABETTA GATTO CASTILLOS y RAUL ALEJANDRO SOSA MARTINEZ (Ficha: B 168/93).
Rivera, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 54784 Nov 26- v Dic 23

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE ISAAC MOLINA ABREU y MARIA ISABEL MENDEZ NICODELLA (Ficha: 95/93).
Rocha, 30 de agosto de 1993.
Esc. Beatrctuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41210 Nov 18- v Dic 15

LUIS COLON FERNANDEZ BALAO y NELLY MERCEDES LARROSA SILVA (Ficha: 241/93).
Rocha, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 42601 Nov 29- v Dic 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO DE SOUZA MEDICI y LILIAN DE SOUZA DA SILVA (Ficha: B/283/93).
Salto, 26 de agosto de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 41471 Nov 19- v Dic 16

JULIO MARIA AMBROSONI SAVIO y MARGARITA CORREA BILBAO (Ficha: B/5/93).
Salto, 16 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41578 Nov 22- v Dic 17

TERCER TURNO

LUIS DANIEL ARTIA DE SOUZA y ANA MARIA SEQUEIRA DA ROSA, (Ficha B/298/93).
Salto, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40871 Nov 16- v Dic 13

RAMON ARNOLDO SANCHEZ y ADRIANA SILVA (Ficha: A/100/93).
Salto, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 41998 Nov 24- v Dic 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARLOS MARTIN OXOBY FERROU y SILVIA IVONNE BIDEGAIN BETBEDER (Ficha: B/763/93).
San José, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43585 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BARIDAN ANTONIO SAGARDOY RODRIGUEZ y JULIA ELENA GONZALEZ (Ficha: A/94/93).
Paso de los Toros, 24 de agosto de 1993.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42990 Dic 01- v Dic 24

Feb 01- v Feb 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NESTOR MAGUNA y TERESITA DELGADO (Ficha: B 521/1993).
Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40876 Nov 16- v Dic 13

PABLO ALVEZ o ALVES PEREIRA PADULA y MARIA FERNANDA FREIRE VILLABONA (Ficha: B 519/1993).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41798 Nov 23- v Dic 20

LAZARO CORREA y ALDA CASTILLO ALVES NUNES (Ficha: B 538/1993).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta. Nro. 3360.
05) $ 600,00 20/pub 42337 Nov 26- v Dic 23

GLORIA CELESTE CORREA y EFRAIN MORENO (Ficha: B 653/1993).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42445 Nov 26- v Dic 23

CESAR DARIO FERNANDEZ MALDONADO e ILDA SARA IBARRA AGUERREBERE (Ficha: B 741/90).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 42449 Nov 26- v Dic 23



MONTEVIDEO

IRAI S.A.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 1993 resolvió la liquidación de la Sociedad adjudicando los bienes a su accionista.
Domicilio: Cno. Corrales 3076 - Montevideo.
06) $ 1.644,00 10/pub 42134 Nov 25- v Dic 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández María Cristina c/ Miguel Angel Araujo García. Divorcio", ficha EZ/3/93, se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL ARAUJO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 240,00 10/pub 42948 Dic 01- v Dic 14

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10o. Turno, en autos caratulados: "BALTRONS, YISELA ZULLY C/DA FONSECA, JULIO DAVID, DIVORCIO". FICHA E 373/93, se cita, llama y emplaza al señor JULIO DAVID DA FONSECA, a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de noviembre de 1993. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
07) $ 240,00 10/pub 43539 Dic 06- v Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dictada en los autos caratulados: "Lacaz Mario Cesar c/ Lemos María Isabel. Divorcio", ficha E/284/93, se cita, llama y emplaza a: MARIA ISABEL LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 26 de octubre de 1993.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54902 Dic 02- v Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno dictada en los autos caratulados: GUERRA GARCIA, Rita Ana c/ Julio Alvaro GALLO MIGUEZ. Divorcio. Fa. 383/93, se cita, llama y emplaza a: JULIO ALVARO GALLO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Esc. Maria Elisa Guidice de Mouro, Actua
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54894 Dic 02- v Dic 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14o. Turno dictada en los autos caratulados: Carlos Alberto Chagas Rodríguez c/ Irma Aballay. Divorcio. Ficha D 411/1/93, se cita, llama y emplaza a Irma Aballay para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 1º de noviembre de 1993. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54885 Dic 02- v Dic 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "MARKIEWITZ, SARA C/ SILBERMAN, ARIEL. DIV. F.D. 440/93", se cita, llama y emplaza al Sr. ARIEL LAZARO SILBERMAN, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 17 de noviembre de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 240,00 10/pub 43428 Dic 06- v Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: "COSTA, MARIA ROSA C/PETRONE, WALTER. DIVORCIO. FICHA D 391/93", se cita, llama y emplaza a Sr. WALTER PETRONE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, 16 de noviembre de 1993.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 240,00 10/pub 42053 Nov 24- v Dic 07

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados: "PASCUAS GARCIA, ALICIA G. C/ TORRES, JOSE TEODORO- DIVORCIO" FICHA: D 343/93, se cita, llama y emplaza al SR. JOSE TEODORO TORRES a estar a derecho en estos autos en el términon de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 15 de novimebre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54843 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados: "MEDINA RODRIGUEZ, ROSA MIRIAM C/ VAZ FIGUEIRA, JOSE FIDEL - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: D/358/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE FIDEL VAZ FIGUEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 15 de noviembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54848 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TORRES, LUIS A. C/ ALCANTARA, MARIA CANTALICIA - DIVORCIO" FICHA: D 310/93, se cita, llama y emplaza a MARIA CANTALICIA ALCANTARA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 16 de noviembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54895 Dic 02- v Dic 15

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dictada en los autos caratulados: FARRE Reyna Gladys c/ Ernesto Reynaldo PERCIANTE. Divorcio Sola Voluntad. D 480/92, se emplaza y convoca al Sr. Ernesto Reynaldo PERCIANTE a la audiencia a realizarse en esta Sede Judicial (Uruguay 1030 2do. Piso) el día 8 de setiembre de 1994 a las 14 hs. Montevideo, 4 de noviembre de 1993. Por auto 2311 del 3 de mayo de 1993 se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Reyna Gladys FARRE. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54731 Nov 24- v Dic 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: DA CUNHA MAURENTE Ana María c/ DEL RE Angel Ruben. Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio separación de hecho. D 282/93 se cita, llama y emplaza a: Angel Ruben DEL RE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (NOVENTA) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo 27 de octubre de 1993. Por auto 4254 del 10 de setiembre de 1993 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Ana María DA CUNHA, eximiéndole de publicar en otro periódico, no oficial. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54901 Dic 02- v Dic 15

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º turno, dictada en los autos caratulados: Montes Bargas, Sandra c/ Cabrera Soares, Jorge Antonio. Divorcio por causal. D/C/270/90/I/93", se cita, llama y emplaza a: JORGE ANTONIO CABRERA SOARES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209. Montevideo 2 de setiembre de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54805 Nov 29- v Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: "VALENZUELA TECHERA, María del Carmen C/ MARTINEZ, Nubeles Resmic. Divorcio Unilateral" (F.C.F. 83/93), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nubeles Resmic MARTINEZ por el término de sesenta

días (60), para q estar a derecho en estos, autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (Haciendo constar que este trámite está auxiliado de pobreza). Canelones, 8 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 54839 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4º Turno dictada en autos: "CABALGANTE, CARLOS DANIEL C/PEREIRA, GLADYS. DIVORCIO". Ficha A 302/93; se cita, llama y emplaza a GLADYS PEREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se deja constancia que estos autos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 19 de noviembre de 1993.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 54838 Nov 30- v Dic 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "TRELLES CLAVIJO, MARIA NAGELICA C/A DIAZ SILVA, OSCAR. DIVORCIO. Fa. 250/91", se cita, llama y emplaza en autos a OSCAR DIAZ SILVA, para que comparezca en los mismos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 10 de noviembre de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 54799 Nov 26- v Dic 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROCHA PIRIZ, SELVA C/ GOMEZ, RAMON ANGEL. DIVORCIO. FICHA 98/91", se cita, llama y emplaza a RAMON ANGEL GOMEZ, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. En esta fecha, se expidieron tres ejemplares del tenor del que antecede. Por auto Nº 1482 de fecha 29/10/93, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de octubre.-

Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 54747 Nov 25- v Dic 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en los autos: "García Milessi, Teresita Idalina c/OLAZABAL, Walter Omar. Divorcio sola voluntad. Fa. B/275/93, se cita, llama y emplaza a Walter Omar Olazabal a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07)$ 720,00 30/pub 38732 Oct 28- v Dic 09

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Wolf Cardozo, Sandra Daniela c/Machin Torres, José Luis. Div. sola voluntad. F:B/278/93", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. JOSE LUIS MACHIN TORRES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficios. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de noviembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 54817 Nov 29- v Dic 10

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de sesenta días, a WASHINGTON DANIEL PROVERBIO COSTA, a que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado FANNY ISIDORA EIRALDI FERREIRA (Ficha A/107/1993) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 08 de noviembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 54786 Nov 26- v Dic 09



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 410912 habilitado en Justicia Nº 2015 Bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08)$ 85,80 10/pub 42545 Nov 29- v Dic 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO. Al titular del servicio telefónico No. 40524 sito en calle 12 No. 730 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08)$ 85,80 3/pub 43490 Dic 06- v Dic 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 7.02.15 habilitado en el padrón No. 62 de la sexta sección judicial de Maldonado, balneario Manantiales. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08)$ 85,80 3/pub 43507 Dic 06- v Dic 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 8 25 25, 8 64 06 y 8 67 11 habilitados en Parada 26 de la Brava, de la ciudad de Punta del Este. Deberá presentarse en centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.

08)$ 85,80 3/pub 43511 Dic 06- v Dic 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 908013 habilitado en Paraguay 1248 Unidad 205. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08)$ 85,80 3/pub 43608 Dic 06- v Dic 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 414786 habilitado en Chaná 2236 Ap. 4. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08)$ 85,80 3/pub 43609 Dic 06- v Dic 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 58.19.64. Habilitado en Dámaso A. Larrañaga 4074. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08)$ 85,80 3/pub 43662 Dic 06- v Dic 08

Se emplaza al señor Fernando Méndez a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo a partir de la presente publicación o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, en la División Recursos Humanos del Instituto Nacional del Menor, sita en la Avda. 18 de Julio 1516 3er. Piso, de acuerdo al artículo 94 del decreto No. 500/91.

Porthos D'Alessio, Director de Relaciones Públicas.

08)(Cta. Cte.) 3/pub 54940 Dic 06- v Dic 08

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Por Resolución No. 3225/993 recaída a fs. 14 del

expediente No. 5109/93, caratulado "VICTORIA LINARES Pad. 4366, Piriápolis Sol. Limpieza de baldío.", SE INTIMA A LOS TITULARES DE LOS PADRONES QUE SE DETALLARAN DE LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS, la limpieza de los mismos y/o a la reparación de veredas con plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de hacerlo por la Intendencia Municipal de Maldonado a costo del propietario, cargando su importe a la Planilla de Contribución Inmobiliaria.

PADRON, MANZANA, UBICACION
310, 509, Zolezzi y Av. de Mayo.
464, 546, Tucuman c/Av. de Mayo.
466, 546, Tucuman c/Av. de Mayo.
485, 567, Av. de Mayo y Tucumán.
371, 545, Av. de Mayo y Rondeau.
3261, 546, Av. de Mayo y Urquiza.
2304, 568, Av. de Mayo y Urquiza.
408, 494, Salta y Piria.
495, 312, Salta y Piria.
642, 547, Urquiza y Ayacucho.
639, 566, Urquiza y Ayacucho.
5090, 566, Urquiza y Ayacucho.
690, 512, Chacabuco y Uruguay.
660, 531, Ayacucho y Rondeau.
659, 547, Ayacucho y Rondeau.
693, 492, Ayacucho y Uruguay.
449, 532, Tucumán y Rondeau.
4269, 528, Solesi y Rondeau.
3329, 792, Misiones y Trapani.
457, 532, Chacabuco y Zolessi.
5070, 02, Cont. Av. Piria.
4611, 03, Cont. Av. Piria.
13, 04, Cont. Av. Piria.
3241, 05, Cont. Av. Piria.
3435, 04, Rbla. de los Ingleses.
5055, 03, Rbla. de los Ingleses.
2770, 530, Zolessi casi Defensa.
912, 529, Bs. Aires y Zolessi.
998, 527, Misiones c/Rondeau.
4717, 564, Bs. Aires y Urquiza.
1343, 472, Sierra y Chacabuco.
3481, 474, Sierra y Chacabuco.
1274, 468, Sanabria y Misiones.
3329, 792, Misiones y Trapani.
3333, 792, Misiones y Trapani.
2675, 784, Trapani y Defensa.
4646, 783, Trapani y Defensa.
2679, 785, Freire y Misiones.
2685, 785, Freire y Misiones.
3364, 791, Misiones y Freire.
1250, 467, Misiones y Sierra.
3275, 469, Reconquista y Sierra.
1287, 469, Bs. Aires y Sanabria.

Departamento Jurídico Notarial. Dr. Germán Más Tejera, Sub Director General.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 54737 Nov 25- v Dic 08



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

RUTA: 1
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 228-6/93
PADRON: 15531 (p)
AREA: 619 m.c.
PROPIETARIO: Kilda Marra de Arrondo y otros.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 165-6/93
PADRON: 9344 (p)
AREA: 2 Hás. 2636 m.c.
PROPIETARIO: Abel Pérez Florio.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 197-6/93
PADRON: 5su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Nelson, Nery y Néstor Guerra Delgado.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 198-6/93
PADRON: 4su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Rogelio Britos Moreira.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 199-6/93
PADRON: 3su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Elbio Centurión Elizalde.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 196-6/93
PADRON: 6 (p) su
AREA: 352 m.c.
PROPIETARIIO: Enrique Laguarda Betarte.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 202-6/93
PADRON: 29su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Sergio Castro Pérez.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 203-6/93
PADRON: 28su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Dante Gonnet Baridon.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 205-6/93
PADRON: 26su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Domingo Pérez Castro.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 206-6/93
PADRON: 25su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Rogelio Britos Moreira.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 207-6/93.
PADRON: 23su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Juan Zuccolini Bastia.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 195-6/93
PADRON: 7su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Ebelio Sellanes Rapetti.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 200-6/93
PADRON: 2su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Elbio Centurión Elizalde.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 201-6/93
PADRON: 1su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Elbio Centurión Elizalde.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 208-6/93.
PADRON: 24su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Olga Comba.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 209-6/93
PADRON: 22su
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Juan Zuccolini Bastia.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPROPIACION: 764-6/91
PADRON: 9424 (p)
AREA: 1130 m.c.
PROPIETARIO: Julio Sergio Valverde y otra.

RUTA: 9
TRAMO: "Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99"
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPROPIACION: 186-6-88 (9301)
PADRON: 6012 (p)
AREA: 3 Hás. 5330 m.c.
PROPIETARIO: Ediberto Corrales.

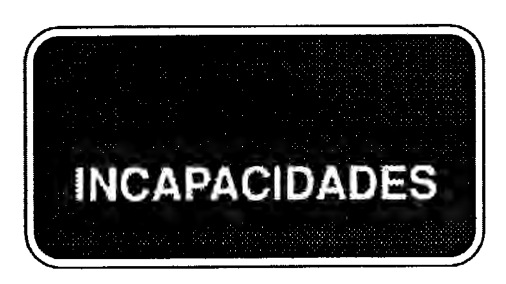
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54748 Nov 26- v Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados:

"Intendencia Municipal de Maldonado" Expropiación Ficha A 183/93; se ha presentado la Intendencia Municipal de Maldonado a iniciar juicio de expropiación de acuerdo a lo dispuesto por la resolución Nº 3129/92 del 24/7/92, recaída en el expediente Nº 2236/91, que contó con la previa venida de la Junta Departamental, se designó para expropiar los inmuebles ubicados en la 8va sección Judicial del departamento de Maldonado; padrones Nos 3249 y 7064 de 9 hás. 291mc 77 dm.c y 2hás 8485 mc 75 dm c de superficie respectivamente, en concordancia con el procedimiento establecido por la ley 3598.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los citados inmuebles, especialmente a los linderos de los padrones 3249 y 7064 de la 4ta sección judicial de Maldonado ("ex 8va sección") a que comparezcan en un plazo de 60 días bajo apercibimiento legal. Maldonado 10 de Noviembre de 1993. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 54906 Dic 02- v Dic 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: Berardo Peloche Francisco - Incapacidad - Ficha Z 420/92, se hace saber que por resolución Nº 5781 de fecha 29 de setiembre de 1993, se declaró incapaz a Francisco Berardo Peloche, y designándose curadora del mismo a su esposa Adela Berardi de Berardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Manuela Failache, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 42223 Nov 25- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 2405 del 24 de Mayo de 1993, se declaró incapaz a Ana María Casanova Batalla, designándose curador propietario a María Esther Casanova. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. Montevideo, octubre 14 de 1993. Hago constar que al presente se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Manuela Failache, Actuaria.
10) (Cta. Cte.). 10/pub 54765 Nov 25- v Dic 08

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno se hace saber que por auto Nº 3746 de fecha 23 de junio de 1993 en los autos caratulados "ASUNCION BOUZA PORTAS de DOMINGUEZ, designación de curador, V/234/92", se declaró en estado de incapacidad a Asunción Bouza Portas de Domínguez y se designó curadora a su hija Alicia Domínguez Bouza.- Montevideo, 2 de agosto de 1993.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 240,00 10/pub 43328 Dic 02- v Dic 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "da ROSA VICTORINO RUBEN DANIEL, Incapacidad, V/340/91" se hace saber que por auto Nº 5394 de fecha 18 de octubre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DANIEL da ROSA VICTORINO y se designó curadora a su madre Marciala Victorino.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza. Montevideo, 16 de noviembre de 1993.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54818 Nov 29- v Dic 10

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Agosto Fernández María Deolinda. Incapacidad", ficha TV/64/87, se hace saber que por decreto Nº 2524 de fecha 20 de agosto de 1993 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEOLINDA AGOSTO FERNANDEZ, designándose curadora propietaria a SUSANA ALEJANDRINA CURBELO DA SILVA.- Montevideo, 27 de octubre de 1993.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) $ 240,00 10/pub 42128 Nov 25- v Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "MORALES DISTACIO, Magali. Incapacidad". Ficha V/73/91, se declaró en estado de incapacidad a Magalí Morales Distacio, designándose curadora definitiva a su madre legítima, Celsa Distacio. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, Octubre 19 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54791 Nov 26- v Dic 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Gutierrez Lima, Alejandro. Incapacidad". Ficha V/138/93, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Gutiérrez Lima, designándose Curadora Propietaria a su madre legítima, Elvira Dolores Lima. Montevideo, Noviembre 26 de 1993. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54899 Dic 02- v Dic 15

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CLERICE MERIGO, Hilda Teresita por IRAZOQUI, Eduardo Agustín. Incapacidad". Ficha V/269/93, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Agustín Irazoqui Clerici, designándose Curadora definitiva a su madre Hilda Teresita Clerici. TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, Octubre 27 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54729 Nov 24- v Dic 07

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ROSAS CABRERA, José Luis. Incapacidad. Ficha V/265/92, se hace saber que por auto Nº 1930 de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS ROSAS CABRERA, designando curadora propietaria a Renée Cabrera Latorre. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Se concedió auxiliatoria por auto Nº 2207 de fecha 21 agosto 1992.- Esc. Alberto Decarlini Actuario, Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54749 Nov 25- v Dic 08

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: KALBERMANN, Carlos Alberto.' INCAPACIDAD".- (Fa. V/35/93), se hace saber que se designó Curador Interino del presunto Incapaz Carlos Alberto Kalbermann a: Pedro Kalbermann, él que aceptó el cargo con fecha 8 de junio de 1993. Montevideo, 22 de octubre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) $ 240,00 10/pub 43425 Dic 06- v Dic 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos: PEREIRA, Heber Richard.- INCAPACIDAD". (Fa. V/430/92), se hace saber que por auto Nro. 1637 de fehca 21 de mayo de 1993, se designó curadora interina del presunto incapaz Heber Richard PEREIRA, a la Sra. ESTHER PEREYRA LEMOS, la que aceptó el cargo con fecha 23 de julio de 1993.- Haciéndose saber que al compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54900 Dic 02- v Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "YATTONI GANDOLFI, LUIS ALBERTO. Incapacidad" FICHA CIVIL VOLUNTARIO Nº 407/1984, se dispuso por RESOLUCION Nº 661 de fecha 19 de agosto de 1993 la DESIGNACION DE NUEVO CURADOR del titular de autos, en la persona del Sr. WALTER ANDRE PEREDA YATTONI, haciéndose constar que el mismo tomó aceptación de su cargo y fue discernido en el mismo con fecha 9 de setiembre de 1993.- Canelones 20 de octubre de 1993. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
10) $ 360,00 10/pub 42788 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados: "MORA NORMA. INCAPACIDAD Ficha B. 298/92", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7647 de fecha 12 de noviembre de 1992, la incapacidad de Norma Mora designándose curador a Domingo Blanco Barrios Sarochar quien aceptó el cargo con fecha 8 de diciembre de 1992.- Las Piedras, 15 de noviembre de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
10) $ 300,00 10/pub 42802 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º turno, en autos: "Evora Franco Julio César. Incapacidad". Ficha 611/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR EVORA FRANCO, habiéndose designado curador a LEOCLIDES FRANCO BARREDA DE EVORA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 15 de noviembre de 1993. Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54806 Nov 29- v Dic 10

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "DOLOGARAY, MARIA ISABEL - INCAPACIDAD - Fa. 185/92" se hace saber que por decreto No. 3153 de fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Dologaray, designándose curadora a su hija María Estela Da Costa, cuya aceptación se recabará y a quien previa prestación de fianza se le discernirá del cargo, sin perjuicio que desde ya actuo como curadora interina, con obligación a efectuar inventario. Melo, 28 de junio de 1993. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) $ 360,00 10/pub 43471 Dic 06- v Dic 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DUARTE RODRIGUEZ, DANIELA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. Ficha 85/93", se hace saber que por Decreto Nº 3110 de fecha 5 de Noviembre de 1993 fue declarada en estado de incapacidad a Daniela Alejandra Duarte Rodríguez, designándose curadora de la misma a Maribel Rodríguez Suárez cometiéndose la aceptación en la forma de estilo, a quien se le exime de prestar fianza. Litiga con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54910 Dic 03- v Dic 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASERO LOPEZ, VILMA MARLENE - INCAPACIDAD - (FICHA: B/21/93), se hace saber que por decreto No. 5827 del 4 de noviembre de 1993 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: VILMA MARLENE CASERO LOPEZ designándosele curador/curadora a: su madre JOSEFINA ALCIRA LOPEZ BALARES, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.- Colonia, 22 de noviembre de 1993. Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) $ 240,00 10/pub 43482 Dic 06- v Dic 17

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, Emilia. INCAPACIDAD. F.B. 294/1992", se hace saber que por Resolución No. 2359 del 14 de octubre de 1992, dictada por este Juzgado, se designó Curadora de la Incapaz Emilia Perez a su hija Olivia MOLAGUERO PEREZ.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de noviembre de 1993.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) $ 300,00 10/pub 42349 Nov 26- v Dic 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "YAÑEZ DE CACERES, Eliana del Carmen. Incapacidad. B 368/92", hace saber que por resolución Nº 2314 de fecha 29/4/1993se declaró en estado de incapacidad a Eliana del Carmen Yáñez de Caceres, designándose curador a Leonardo Toribio Cáceres Centurión. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54730 Nov 24- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "FLORES Inocencia Margot. Incapacidad. Fs. B/295/90, se hace saber que por Resolución Nº 3883 de fecha 30 de octubre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a INOCENCIA MARGOT FLORES, designándose curadora a la Sra. María Isabel Flores Brunetti quien aceptó el cargo con fecha 24 de octubre de 1991.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 9 de noviembre de 1993. Se hace saber que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución de fecha 20/4/55 Ley Nº 13.209 del 11/12/63. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54732 Nov 24- v Dic 07

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PITTAMIGLIO Javier Fernando.- INCAPACIDAD".- Fa. B/120/92 se hace saber que por auto Nº 3562 del 25/6/92, ha sido declarado en estado de Incapacidad a JAVIER FERNANDO RODRIGUEZ PITTAMIGLIO, designándose curadora a MARTA PITTAMIiembre de 1992. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

10) $ 240,00 10/pub 42613 Nov 29- v Dic 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CAPELLI VIERA CLAUDIO. INCAPACIDAD". Fa. B/213/93, se hace saber que por auto Nº 4309 del 27/8/93, ha sido declarado en estado de incapacidad a CLAUDIO CAPELLI VIERA, designándose como curadora a MARGO CAPELLI VIERA. San José, 10 de setiembre de 1993. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 240,00 10/pub 42614 Nov 29- v Dic 10

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "METTETIERI CHAPPER Carlos Nolberto - INCAPACIDAD".- Fa. B/1077/91, se hace saber que por auto No. 5341 del 3/8/1992, ha sido declarado en estado de incapacidad a CARLOS NOLBERTO METTETIERI CHAPPER, designándose curadora a ROSA ALICIA CHAPPER.- Se hace constar que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. San José, 24 de noviembre de 1993. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54936 Dic 06- v Dic 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Zerpa, ficha 918/93, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alejandra Costas y Alicia Ferreira Ramos sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 4 de noviembre de 1993.- Escribana Rosario Fernández, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 42087 Nov 25- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Séptimo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó Verónica María CARRO VASCO, Ficha 1110/93, optando al título de PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de Martha AGUILERA y Patricia FORSTER. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 180,00 10/pub 42730 Nov 30- v Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que se presentó ANGEL ROMAN CORREA DIAZ, (Ficha 1701/92), quien optando a su inscripción como Apoderado de Despachantes de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Silvana Gabriela Miller Ceretti y Ricardo Mario Maeso Llanes. Montevideo, 10 de marzo de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 42669 Nov 29- v Dic 10

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en autos: "GOMENSORO PEDEMONTE, LAURA EMMA. Información de Vida y Costumbres" (Ficha 903/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María Carolina Bianchi Pérez y Vivian

Luisa Polak Cutter. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 42682 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos "Solimano Gori Ana Gabriela, Ficha 1398/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Gabriela Solimano Gori, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Alejandra Daniela Pardo Acquadro y Laura Elena Fariña Etchart sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de noviembre de 1993.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) $ 40,00 10/pub 43618 Dic 06- v Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó "VIDA OLGA KOHEN HAIM, INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES, FICHA 1403/93", optando por los títulos de ESCRIBANA y PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de ANA MARIA REVERDITO HERNANDEZ y VERONICA BAJUK RUBINSTEIN. Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 42655 Nov 29- v Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 12do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA CUADRADO GUERAULT en los autos caratulados: "Cuadrado Guerault María Luisa - Información de Vida y Costumbres. Ficha: 668/93, optando por el título de CORREDOR INMOBILIARIO, y ofreciendo las declaraciones de los testigos JULIAN CARLOS ASENSIO y JOSE OMAR PANIZZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 42489 Nov 26- v Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Erramun en autos caratulados "Erramun Brizolara Stella María - Información de Vida y Costumbres" Ficha 1098/93 v. optando por el Título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos: Fátima De Los Santos y Matilde Grisi Warren. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Noviembre de 1993.
Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 42490 Nov 26- v Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacques Abella Farías en los autos caratulados: "Abella Farías, Jacques. Información de Vida y Costumbre" Ficha V C 1225/93, optando por el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Paula del Campo y Gustavo Pereda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 1993.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 42949 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marina Graciela García Catalano, Ficha 580/93, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Jorge Sierra y María Carmen Quintans sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de noviembre de 1993.- Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) $ 240,00 10/pub 42152 Nov 25- v Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosexto Turno, dictada en autos Artigas Saravia Turchi Teseira (Ficha 1030/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Artigas Saravia Turchi Teseira, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Carolina Sánchez y Teresita Silva sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de Noviembre de 1993.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 43072 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Claudia Gallo, autos Fa. V. C.155/90, y ofrece la información sobre su vida y costumbres de Rossana Tarullo y de Jorge Bermúdez. Montevideo, 31 de octubre de 1990. Esc. Daniel Vigo, Actuario.
11) $ 180,00 10/pub 43421 Dic 06- v Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 27 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORYS DE LOS ANGELES RODRIGUEZ IZQUIERDO - Información de Vida y Costumbres, Ficha Nro. 1213/93 optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Lydia López y Stella Erramun. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 42488 Nov 26- v Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ADRIANA CECILIA BLANCHARD TECHERA, Ficha 2039/92 optando por el título de Escribana Pública y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Sergio Miguel Pezzutti Echeverría y Norberto Bernardo D'Andrea Castro sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de noviembre de 1993.- Dra. Mónica Pettis, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 42221 Dic 06- v Dic 17

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, en autos: ALVARO GABRIEL MAROTTA CASTRO; Información de Vida y Costumbres (Ficha 1146/93) optando por título de Procurador ofreció las declaraciones de Eduardo Outerelo Souto y Carlos José María Verdi. Montevideo, 29 octubre de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.
11) $ 180,00 10/pub 42866 Nov 30- v Dic 13

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gabriela Belando Cossu (Ficha Nº 820/93) quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Marisol Briano y Mónica Zarrillo. Montevideo, 18 de noviembre de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 42695 Nov 30- v Dic 13

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Gerardo Giani ficha 1229/93 optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Roberto Olalde y Felicia de Azevedo sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 25 de Noviembre de 1993. En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el 25 de Noviembre de 1993. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.-
11) $ 300,00 10/pub 42641 Nov 29- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 33 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rodolfo Luis PIRIZ CHIOLA, ficha 1157/93, optando por título de PROCURADOR, ofreciendo las declaraciones de Norma MEDINA GARCIA y Walter FACCIO RIVERO.- Montevideo, noviembre 9 de 1993.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 42992 Dic 01- v Dic 14

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictado en autos caratulados "GONZALEZ COLLAZO GUSTAVO - VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 1275/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos Ricardo de la Bandera y Marcelo Caputi, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de noviembre de 1993.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 43615 Dic 06- v Dic 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS COURTOISIE BEYHAUT, en autos "COURTOISIE CARLOS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA 1087/93, optando por el Título de PROCURADOR ofrece la declaración de los testigos IDERVIL LEON BARRETO y GABRIEL CLOUSET GIMENEZ. Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 41932 Nov 24- v Dic 07

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Soriano, dictada en autos: "Beloqui Braceras, María Asunción - Información de vida y costumbre" (Fa. 190/nte este Juzgado se presentó María Asunción Beloqui Braceras, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Clara Sainz Rasines Sarazua y María del Huerto Matturo Ruiz sobre su vida y costumbre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, trece de setiembre de 1993.- Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.
11) $ 300,00 10/pub 41986 Nov 24- v Dic 07



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES IMPO
Licitación Pública Nro. 1/93

Por la fotocomposición, armado, impresión y encuadernación del Diario Oficial ejercicio 1994.
Apertura: 28/12/93 1er. llamado 14 horas.
28/12/93 2do. llamado 14.30 horas.
Retirar pliego de condiciones en Florida 1178.
Sección Compras de 12 y 30 a 18.30.
LA DIRECCION
12) (Cta. Cte.) 10/pub 54746 Nov 30- v Dic 13



Montevideo, diciembre 6 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 4903 y MARIELA GRISSEL MORALES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 4 3691.

JUAN ALBERTO ALFIERI, 40 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Magallanes 1418/1103 y GLADYS LILIAN VIERA, 35 años, divorciada, bienes ráices, oriental, domiciliada en Magallanes 1418/1103.

WALTER ANGEL DELGADO, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Canstatt 3359 y ANA MARIA ARAUJO, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Canstatt 3359.

CARLOS EDUARDO DI RUOCCO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 124/10 y SUSANA AMALIA ALFARO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 124/10.

OFICINA No. 2

HEBER ALFREDO BARRETO, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Los Pinos 2378 y MALENA LYLIAN MANGINI, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Pinos 2378.

PABLO VIRGILIO BALLESTRINO, 29 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado en Gregorio Mas 162/1 y MARY GISSEEL FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Mas 162/1.

CRISTIAN ANIBAL BIANCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbe y LETICIA MACEDO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Corumbe 4314.

JORGE WILSON BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauricio Maeterlink 5194/2 y STELLA MARIS MORAÑA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterlink 5194/2.

LUIS ESCOBAR, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan José de Herrera 1521 y STELLA MARIS PESCE, 36 años, divorciada, comerciante, argentina C/N domiciliada en Juan José de Herrera 1521.

OFICINA No. 3

LEONARDO CEDRES, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Huidobro 1320 y ADRIANA CATALINA MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 1856/302.

JORGE CARAMBALIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodolfo Pedralbes 2534 y ANDREA VALERIA SILVA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4619.

JORGE NELSON COLLAZO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Otamendi 4728/2 y ISABEL LORELEI ROMAN, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Otamendi 4728/2.

RUBEN ALEJANDRO CORBO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4010 y JENNIFFER ANALIA SAGARDOY, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4010.

CARLOS ARIEL CENTURION, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa María 1688 y MARY ELIZABETH GIORDANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa María 1688.

GUSTAVO ALFONSO CABALEIRO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ameghino 5351 Block H/103 y MARIA ISABEL FARIAS, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Ameghino 5351BH/103.

OFICINA No. 4

WILMAR BISMARK FIURE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Gracias 2706 y MIRNA JAQUELINE LATORRE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tres Gracias 2706.

LUIS ESTEBAN LIGUORI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Constituyente 1436/102 y MARIA CECILIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mahoma 4285/2.

GERARDO MAGIN LEZICA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José M. Salas 5759 y GABRIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José M. Salas 5759.

MARIO LI CALZI, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Obligado 1125 bis/101 y ALEJANDRA CAROLINA ALCALDE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1125 bis/101.

OFICINA No. 5

ELIO ANIELLO GIORDANO, 46 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Comercio 1931 y NANCY ROSA SICILIA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1425.

JUAN CARLOS GONZALIAS, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Coronilla 615 y MARIA DEL CARMEN LAGOA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliado en Tangarupá 4980.

FERNANDO JAVIER GANDARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1664/3 y CARMEN LAURA MENDITEGUY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1664/3.

GUSTAVO FERNANDO GUILLEN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4620 y GIOVANA VIRGINIA PIETRAFESA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4672.

OFICINA No. 6

PABLO GERMAN MEYER, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cap. Pedro de Mesa y Castro 7965 Bis y MARTHA CLAUDIA ANADON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 642.

NELSON JAVIER MAIDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nantes 3582 y ALEJANDRA VALERIA CUBA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galvani 4672.

OFICINA No. 7

ILDEFONSO PABLO PEREDA, 94 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bustamnte 3702 y MARINA JANET GONZALEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bustamnte 3702.

CARLOS ALBERTO PATIÑO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2620 y LAURA SUSANA BRACHET, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1380 Ap. 202.

OFICINA No. 8

JOSE RAMON ZABALZA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Luis Franzini 944/402 y MARTA ELINA BENTANCOR, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bv. España 2874/801.

SERGIO EDGARDO ROSAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rómulo Rossi 5843 y NOELIA ADRIANA TRUCIDO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albeniz 5736.

LEOPOLDO WAINBERG, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1217-401 y VIVIAN SATKIN, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en José Martí 3337-501.

FERNANDO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Via No. 6 Casabó y MARY CLAUDIA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle No. 12 No. 196 Casabó.

OFICINA No. 9

JORGE DANIEL SANTOS, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Trías 243/416 y FLAVIA MAGELA PIRIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curva 20 metros 2628 Las Torres.

RODOLFO RUBEN SOSA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1624/304 y CRISTINA MARISOL BENTANCOUR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ing. Manuel R. Correa 1430.

14) $ 42,30 3/pub

Montevideo, diciembre 3 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN RAMON ARNAIZ, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en San José 1021/402 y SYLVIA MONICA CHIOZZA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San José 1021/402.

ORESTES DAVILA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alcor 4065 y EMA DICLEMENTE, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alcor 4065.

DANIEL ROBERTO DARIAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3156 y MARIELA LOURDES NACIMIENTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1839 A.

ALDO DANIEL DE HORTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1066 y PATRICIA LORELEY PARRILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1066.

WALTER ATILIO ARTIGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2236 y VERONICA LETICIA SABATTINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Basilio Araujo 3791.

GABRIEL GUSTAVO DE LA SIERRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faymalla 3335/1 y KATHERINE HEIDI PIEDRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1546/8.

JOSE MARTIN DI MATTIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trafalgar 3778 y LAURA MARCELA DIAZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chucarro 1145/801.

OFICINA No. 2

JORGE BERTOPULOS, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Camacho 5166 y NELIS OMAR BRAIBANTE, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Camacho 5166.

RUBEN ALEJANDRO BALBIANI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1559/302 y ROSARITO ESTHER TORRES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559/302.

JOSE ENRIQUE BRUSCHI, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1631/201 y MARIA DEL CARMEN TABAREZ, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1631/201.

OFICINA No. 3

HEBER CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 5000 y BEATRIZ LOURDES DI CRISTOFARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 5086.

JUAN LISANDRO CABANA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cruz del Sur 3799 y SHIRLEY ROXANA JORDAN, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4191.

JOSE CLAUDIO CHAVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1312/1 y ANA PAOLA FLORIAMANTE MAIA, 22 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Cnel. Alegre 1312/1.

ORLANDO COSTA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2580 y SONIA BEATRIZ RIVERO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 4478.

MIGUEL ANGEL CORREA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1226 y ELIZABETH SHIRLEY GOYCOECHEA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1226.

OFICINA No. 4

MARIO ERNESTO LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Boston 6208 y SANDRA QUEIJO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3103/2.

OFICINA No. 6

JOSE LUIS MONTES DE OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4420 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aurelia R. de Segarra 4498.

OFICINA No. 7

EDUARDO JOSE PEDEMONTE, 21 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado en Carlomagno 3414 y VERONICA BEATRIZ RICO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1065/2.

OFICINA No. 8

RICHARD ALFREDO ROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3461 y DANIELA ELIZABET PELAYO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3461.

FERNANDO ADOLFO RODIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2896 y CLAUDIA GODOY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Democracia 2474.

WALTER MARIO RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 870 y MARIA CRISTINA RAMOS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 870.

JAVIER RODRIGUEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4367 y EDITH ELBA CARRERA, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4367.

RUBENS OSCAR RUIDIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3325/1 y MARIA CRISTINA PEREZ, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3325/1.

GABRIEL EDUARDO RAMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 143 y LAURA GABRIELA ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 815.

OFICINA No. 9

FRANCISCO JAVIER SOTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Pretal 5940 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Pretal 5978.

RUBEN ADOLFO SILVA, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Area Naval del Puerto y GISELA BEATRIZ CARDOZO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5350.

CARLOS EUGENIO SIVSOV, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2868 y ROSSANA ISOLINA SOSA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3535.

14) $ 42,30 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 23º Turno, dictada en autos: "Ramos, Rosa - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" F. 164/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Rosa Ramos, promoviendo prescripción adquisitva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 156.166 ubicado en la 17º Sección Judicial de Montevideo (Zona Rural), el cual tiene un área de 5.282 m2 y que linda al E con el Padrón Nº 156.167, al S con el Padrón Nº 92.451, al W con el Padrón Nº 92.450 y al N 40 mts. de frente al Cno. Carlos Linneo. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, en un plazo de noventa días. Montevideo, 6 de setiembre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 540,00 10/pub 42582 Nov 29- v Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados, "Julio Teodoro Rodríguez Nova, Prescripción Treintenaria" (Ficha C/10/1993) se ha dispuesto hacer saber, que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del solar con edificio y mejoras, sito en la 19 sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Número 85.314, el que según plano de mensura del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez, de mayo de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 22.566, el 3 de mayo de 1993, consta de una superficie de 250m2 25 dm2 y se deslinda así: al Norte, 7mts de frente a la calle Colorado, Número de puerta 2132, al Este, 31mts 90, con padrones 85.313 y parte del 85.328, al Sureste, 10mts 30, con padrones 85.327 y parte del 85.328, y al Noroeste, 39mts 60, con padrones 85.315, 85.321 y parte 85.327.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a título universal o singular de Faustina Núñez de Biscayart, y a los linderos, Sr. Rodolfo Silvio Briosi Aguiar, calle Colorado 2138, Sr. Juan José Balbi Lombardo, calle Colorado 2128, Carlos Eugenio Victor Scheck Sanchez, calle Joaquín Requena 2628, Luis Eduardo Sánchez Varela, calle Joaquín Requena 2628, y José Donato, Josefina Adelina y María Angela Rubino Pistoni, calle Juan Paullier 2621/21bis/23/23bis, y Margarita Zulma Zucca Marcora, calle Avecedo Díaz 2634, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 960,00 10/pub 42679 Nov 30- v Dic 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "SANTUALUCCI COSTANZO, Mabel - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 188/93), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva, respecto del bien mueble, Automóvil marca OPEL, Modelo Rekord 2000, Tipo Sedán 4 puertas, del año 1979, Motor Nº 20.0130947, Serie Nº 1791301654, empadronado en Montevideo con el Nº 268.719 (anterior), y matriculado con el Nº 308.549, y actualmente empadronado en Maldonado con el Nº 200.040 y matrícula Nº 700.313.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 4 de noviembre de 1993. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 480,00 10/pub 42107 Nov 25- v Dic 08

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "GIORDANO CURCHO, Walter Miguel y GAZZANO, Yolanda.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha 17o./163/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los Sres. Walter Miguel GIORDANO CURCHO y Yolanda Nelida GAZZANO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el Inmueble ubicado en el 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 113.577, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Nelson M. Heguerte de noviembre 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 20462 el 6/12/91, consta de una superficie de 800 mts., que se deslinda la siguiente forma: 15m. 10 cm. de frente al SE a la calle Colmenar (antes de Diecisiete metros) número de puerta señalado 6567; 53,45 cm. al SO lindando con Padrón 113.576; 15m. 13 cm. al NO lindando con Padrón 403.465 (parte) y 430.466 y 52 m. 52 cm. al NE, lindando con padrón 113.578.

EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho oponerse a esta gestión y en forma especial a los Sres. DOMINGO BARBEITO, MARIA ANGELICA UBIRIA DE BERNET, JUSTO ALBERTO BERNET, DOLORES PEREZ DE CEA, CLARA MENENDEZ FERNANDEZ, JOSE PUENTE, AMERICO PUENTE MENENDEZ Y ANA CELINA MONTEVERDI SANGUINETTI; a los Sucesores de JOSE CARLOS PEREZ ALVAREZ; CARLOS MARIA, JORGE, ROBERTO, MARTHA, ESTHER Y ALFONSO PEREZ DOBAL O DOVAL, a la heredera de CARLOS MARIA PEREZ DOBAL: TERESA SUSANA TELMA PEREZ ADAMI; Y CELIA ADAMI DE PEREZ DOBAL; y Sucesores de RAFAELA GENOVEVA DELEON; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montev3.- Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

16) $ 900,00 10/pub 41893 Nov 24- v Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 21º Turno, en los autos caratulados "Banquero Goicoechea, Jorge y Laura. Prescripción Adquisitiva". Ficha 128/92, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jorge y Laura Banquero Goicoechea a los efectos de solicitar Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 26233, que consta de una superficie de 353 mts. 60 dms. y que linda al E. con la calle Agustín Abreu, al O. con el Padrón Nº 26242, al S. con los Padrones Nº 26241 y 26234, y al N. con el Padrón Nº 26232, deslinde que surge del plano de mensura del Agr. Augusto Nogueira inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.830, el 29/3/90. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 660,00 10/pub 42881 Nov 30- v Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

Quien suscribe Juez de Paz Departamental de Bella Unión, CERTIFICA que: se han expedido tres ejemplares del siguiente edicto. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos "Bairros Farias, María Gregoria. Prescripción Adquisitiva (Ficha B 12/92)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Gregoria Bairros Farias, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 18, zona urbana de Tomás Gomensoro de la 9a. sección judicial de Artigas, manzana Nº 10 ubicada en la intersección de las calles Rivera y Treinta y Tres que según plano del Ing. Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 135 con fecha 26 de diciembre de 1990, tiene una superficie total de 1.685 m2, 4075 cm2, deslindándose de la siguiente manera: 35 m 67 al noroeste sobre calle Treinta y Tres, 41 m 25 al noreste sobre calle Rivera, 35 m 67 al sureste con Padrón Nº 17 y 47 m 25 al suroeste sobre Padrón Nº 15. En consecuencia, se cita y emplaza a Barrios, Nemesio o Menesio o Nemencio y o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al referido bien a que se presenten a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Por decreto Nº 47 de fecha 24 de mayo de 1992 se ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. Bella Unión, 3 de noviembre de 1993. Dr. Ricardo H. Miguez, Juez.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54826 Nov 30- v Dic 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "RODRIGUEZ DE JAURENA AMABELIA RAMONA. Prescripción Treintenaria" F/200/C/1993, se hace constar que se

presentó doña AMABELIA RAMONA RODRIGUEZ DE JAURENA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre parte del Padrón Nº 36, señalado con el Nº 1 de la Manzana Nº 9, sito en la 8va. Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana, paraje Soca, plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Julio de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de Agosto de 1992, con el Nº 3843.- El área total que se ocupa y que es objeto de la presente prescripción es: 2496 mts2. con 93 dms. y se deslinda así: Al Sur-Suroeste 49 mts. 72 cm. de frente a calle Manuel Oribe, por ser esquina, al Oeste 50 mts. de frente a calle Nº 2, al Norte 49 mts. 85 cm. lindando con parte del padrón Nº 36 y al Sur Sureste 50 mts. 31 cm. lindando con Padrón Nº 37. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los vecinos linderos: Erlinda V. de Burgueño o sus sucesores a cualquier título y Luis Brambillasca o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño, Juez de Paz de la 8va. Sec. de Canelones, Soca, Octubre 25 de 1993.

16) $ 780,00 10/pub 42163 Nov 25- v Dic 08

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección de Canelones, en autos caratulados: "Fernandez Saura Onlyson. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 183/93, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, respecto del bien inmueble rural padrón Nº 3566 de la 18va. sección del Dpto. de Canelones paraje Villa Argentina, solar 8, manzana 289, a que deduzcan los mismos ante esta Sede bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 18 de noviembre de 1993.

Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) $ 360,00 10/pub 42367 Nov 26- v Dic 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. Secc. Judicial de Canelones, en autos caratulados AMOR MASSA DE BOCCARDO, RAUL MARIO BOCCARDO Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria, Ficha 136/93, se cita, llama y emplaza durante el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 229 antes en mayor área 9609, señalado con el Nº 15 de la manzana 9 Bis (actualmente Manzana 36, Solar 12), Brio. Las Toscas, 18a. Secc. Jud. Canelones, teniéndo 15 mts. de frente a la calle Nº 3, entre la B. y Av. Central, igual medida al Sudeste lindando con el Solar 12, al Sudoeste con el solar 16, y al Noreste con el Solar 14; y a los hijos legítimos de Eduardo Chabot: Carlos, Mauricio, Javier y Aimée Chabot Rougé, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge Joaquína Rougé por sus gananciales, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 15 de octubre de 1993. Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) $ 600,00 10/pub 43558 Dic 06- v Dic 17

DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 19na. sección de Canelones en autos: MARIA CECILIA MONTERO ROMERO Acción de prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 107/93 se hace saber que ante esta sede se presentó María Cecilia Montero Romero promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar ter mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa Santa Ana" empadronado con el Nro. 16.134, señalado con el Nº 10 de la manzana 10, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Luis A. Llambías, aprobado por la Junta Local autónoma de Pando el 31 de marzo de 1950 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21 de abril de 1950 con el Nº 5629, según el cual tiene una superficie de 403 m 25 dm que se deslinda así: al suroeste 11m 46 cm de frente a la calle Nro. 2; al noroeste 23 m 76 cm., también de frente por ser esquina a la calle de 8 m 50 cm de ancho, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m de extensión; al noroeste 15 m lindando con padrón 9904 en mayor área y al sur este 27 m 30 cm, lindando con solar 9 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Lagomar, 11 de junio de mil novecientos noventa y tres. Dr. Luis Alberto Delfino Juez.-

16) $ 900,00 10/pub 43148 Dic 02- v Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

//TIFICO: Haberse expedido edictos al siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "Martínez Milique, Maximiliano, Prescripción adquisitiva treintenal. F 495/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Maximiliano Martínez Milique promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprende ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual nº 17.040 (antes nº 11.352 m/a) señalado con el nº 2 de la manzana 2 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el nº 8.815 el 5 de setiembre de 1985; de frente a calle Ibicuy en 12 mtrs. y con una superficie de 300 mtrs2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los linderos Mardeluz Morales, M 2, solar 4, Hovsep Atunian M 2 solar 1 y Pedro Ciutti padrón nº 12.871 (calle Ibiray al final), y en especial a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino, Francisca Agriela de Giménez, Enrique Borges, Catalina Santos y Artidoro Alberto Pérez Furtado, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. La Sede concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la publicación de edictos.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Dr. Nelson Dos Santos, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54837 Nov 30- v Dic 13

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "Duffard, Ruben. Prescripción adquisitiva treintenal. F 821/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben Omar Duffard Nocelli promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 1045, solar 14, manzana catastral Nº 82, según plano de mensura del Agr. Horacio Vega de setiembre de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10.221 el día 20/10/93; de frente a calle Baltasar Brum en 8 m 57 y con una superficie de 160mtrs2 43 dms2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los linderos José Enrique De León, Luis Dotti y en especial a Miguel Bataglino, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

16) $ 780,00 10/pub 42800 Nov 30- v Dic 13

//TIFICO: Haberse expedido edictos al siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "Núñez, Helly. Prescripción adquisitiva. F 820/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Helly Núñez promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 8.132 (antes nº 5.005 m/á) señalado con el nº 3 de la manzana 22, en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio y Cerviño inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15/9/54 con el nº 8.436, de frente en 12 mtrs. a calle 25 de Agosto y con una superficie de 300 mtrs2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Helly Núñez, José Leal y Ruben Lufiego y en especial a Victoria Fogel; Miguel Fogel; Esther, Jorge y Ricardo Gutfraind y a Helena Platner, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

16) $ 780,00 10/pub 42801 Nov 30- v Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de FLORES dictada en autos: "FLORENCIA ESTEVEZ. Prescripción Treintañal. FICHA: A/120/93" se emplaza por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a HONORATA ESTEVEZ, sus sucesores y causahabientes a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, PADRON Nº 2320 manzana 277 de esta ciudad de Trinidad, 1a. sección judicial de Flores: AREA: 365Mts. 71 dms. cuadrados, con frente al Este a calle Francisco Lavandeira entre las calles 19 de Abril e Inés Durán. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a dicho bien y a los linderos: Elsa Elena Mesa e Hijos; Lucas Avelino Lafont y Juan Fraygola. Trinidad, noviembre 4 de 1993. Justo R. Ortiz, Actuario.

16) $ 420,00 10/pub 42356 Nov 26- v Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAÑANA, Antonio Humberto. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F.B. 177/1993", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a los linderos Sres. Jesús PEREZ y Leopoldo AGUILAR, al bien Padrón Nº 7236, ubicado en Paraje Chacras de Florida, 1ra. Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 14 de octubre de 1993.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) $ 360,00 10/pub 42342 Nov 26- v Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lvalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "SOSANIS Julio Adalberto - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (fa. A/354/93), se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Adalberto SOSA NIS promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la 1a. Sec. Jud. de Lavalleja, Padrón 2.985, zona urbana, compuesta de una Sup. de 515,90 mts.2, con un área edificada de 72 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días y en especial a Bernardo Ruiz (Padrón 2333) y José Loyarte Anza (Padrón 2335), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, noviembre 8 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 540,00 10/pub 42542 Nov 29- v Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6to. Turno, en autos caratulados: Gehrig, Emil c/Propietarios del padrón 20192. Prescripción adquisitiva", (Ficha A 227/92); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emil Gehrig, quien inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón 20192 (antes padrones 3535 y 3537 m/a), sito en la 4ta. sección judicial de Maldonado, zona rural, Paraje Laguna del Sauce. Según plano del Agrim. Washington Pereira de León de octubre de 1982, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nal. con el Nº 5060 el 11-05-83; el referido padrón 20192 tiene una superficie mensurada de 14Ha4129mc y según título tiene una superficie de 22Ha7845mc y se deslinda: al N. con padrón 3537; al E y S con Laguna del Sauce y al O con padrones 14639 y 14910. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con interés sobre el inmueble y en especial a los sucesores de Medardo Rodríguez y Ana Cáceres o Cáseres; así como a los linderos: Alberto Eisner (pad. 3537); William Antonio Sureda (prop. pad. 14639) y Ha14910); para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Maldonado, Setiembre de 1993.- Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

16) $ 720,00 10/pub 42282 Nov 25- v Dic 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "DEL RIO F. DE KRAMER, MA. IRMA Y OTROS. Prescripción adquisitiva. Fa. A/111/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Irma del Río Farolini de Kramer, Lía Antonia del Río Farolini, Manuel Mario del Río Farolini y Juana María Farolini Castella de Del Río, iniciando acción de Prescripción sobre el inmueble empadronado con el Nº 559 de la 6ta. Sección Judicial de Maldonado, Balneario San Carlos, cuyas características son las siguientes: el solar Nº 26 está ubicado en la manzana Nº 50 y consta de una superficie de 570 mts. cuadrados que se deslindan así: 12 mts. al NE sobre calle Nº 8 (de 17 mts.), recta de 51,80 mts. al NO lindando con el padrón Nº 560, al fondo 14,64 mts. al SO lindando con el padrón 555 y al SE recta de 43,20 lindando con el padrón Nº 558. Dichos datos se extraen del plano del Agr. Carlos Pitamiglio inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 16.374. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Parque Balneario San Carlos S.A., al Sr. Francisco de la Fuente, a los Sres. Elías Mehadess Sakkal e Isaac Sakkal y/o sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a los propietarios linderos - LANDISUR S.A.-, y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 21 de octubre de 1993. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

16) $ 900,00 10/pub 42776 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "GUERDILE V., FRANCISCO L. C/ CIURICH, ELIAS Y WEIGLE, MA. ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. A/270/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO LUIS GUERDILE VETROMILE, promoviendo prescripción sobre el inmueble garage padrón individual actual Nº 176/104 S.S, padrón anterior Nº 176/20064, que forma parte del "EDIFICIO PLAZA", construído sobre el solar padrón matriz 176, antes padrones 176 y 177, que según plano del Arg. Juan A. González Uslenghi, inscripción en Oficina de Catastro de Maldonado Nº 26, el 31/1/51, superficie total 1633m. 50 dm. con 33 m. al SE de frente a calle Gorlero Nº 22. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a Elías Ciurich y María Elena Weigle y/o sus sucesores a cualquier título, universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 1º de noviembre de 1993. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 600,00 10/pub 43497 Dic 06- v Dic 17

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos "VELAZQUEZ BRITO, Blanca Nieves y Otros; Prescripción Adquisitiva, ficha 117/93" se hace saber que se han presentado Blanca Nieves VELAZQUEZ BRITO, Wilber Danubio CENTURION FERREIRA y Teodoro Osmarino VELAZQUEZ BRITO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: área individualizada como fracciñon "B" en el plano del Agrimensor Sergio Bonilla, perteneciente al padrón 299 de la manzana catastral 22 de la ciudad de San Carlos, 2da. sección judicial de Maldonado, con una superficie de 87 metros 13 decímetros, que linda al norte 8m 29cm con parte del padrón 299; al Este 10m 27 cm con padrón 297, al Sur, una línea en dos tramos de 3m 91 cm y 4 m 39 cm con padrón 295 y al Oeste, 10m 75cm con el padrón 3356.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta acción, y especialmente a los siguientes: sucesores de Dámaso A. De León, Amelia Burnett Doernde, Robita Gonzalez Chiappara, Daoiz Gonzalez Barrios, María Idalina Bonilla Gonzalez, Walter Anselmo Gutierrez Luzardo, María Juana Bonilla Gonzalez, Sara Nuñez, José Pedro Hernández, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

San Carlos, 9 de noviembre de 1993. Dra. Mónica Bortoci Domaiso, Juez de Paz Sub.

16) $ 780,00 10/pub 43632 Dic 06- v Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VERONELLI ACOSTA, Fernando y otra. Prescripción Adquisitiva Treitenal" Ficha 1005/93, se presentó el Sr. Fernando Veronelli Acosta y la Sra. Haydee Josefina Amalia Di Bello solicitando la prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien: Fracción de Terreno baldío ubicado en la Primera Sección

Judicial de Maldonado, zona urbana, hoy padrón 2276, empadronado en mayor área con el Nº 242, señalado con el Nº 201 A en el plano del Agr. Danilo Rostán de mayo de 1969, inscripto en la Oficina Catastro Departamental el 28/4/70, según el cual consta de una superficie de 548 metros 16 decímetros, que se deslinda, suroeste 18 metros 27,2 cm de frente a anteplaya municipal; al noreste 30 metros 15 cm. con solar doscientos A; al noreste 18 metros 27,2 cm. lindando con solar doscientos uno A, padrón Nº 51; y al sureste 30 metros 15 cm. con solar doscientos uno B del mismo plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes con derechos en estos procedimientos. Maldonado, 28 de octubre de 1993.- Dra. Claudia Diperna Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado. Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de Paz Departamental.

16) $ 720,00 10/pub 42725 Dic 06- v Dic 17

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ABRAHAM DE MIRANDA, Rufina. Prescripción Adquisitiva" Ficha 696/93, se presentó la Sra. Rufina Abrham de Miranda solicitando la Prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón 389, manzana 39, sito en "La Barra" de Maldonado, 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos del inmueble antes mencionado: los Sres. Juan Carlos Tagliani, propietario del Padrón 390, domiciliado en la ciudad de Paysandú, el Sr. Eduardo Rutilo Ibañez, propietario del padrón 408, domiciliado en la ciudad de Montevideo; y del padrón 388, se desconoce el titular de dicho bien lindero; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio. Dra. Mónica Demarco. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado. Maldonado, 31 de agosto de 1993.

16) $ 540,00 10/pub 37554 Nov 25- v Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. turno, dictada en autos "CACERES, MARIA ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (mitad indivisa padrón 3439 1ra. Sec. Jud. de Río Negro). Ficha A. Nº 158/1993" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Cáceres, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana C de Fray Bentos, PADRON actual 3439, antes solar 3 del padrón 2198, el que según plano del Agr., Antonio Arcioni de fecha 20/10/950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1/11/950, con el Nº 100, consta de una superficie de 1855mc., y 39dc., deslindándose así: mts., 40,20 de frente al N.E. a calle continuación Oribe; mts. 42,95 al S.E. lindando con María C. Acevedo de Sampson; mts. 42,15 al S.O. con la fracción cuatro del mismo plano y mts. 43,10 al N.O. con la fracción dos.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito y en especial a los sucesores de Facundo Carlos García por el término de 90 días; y también a los titulares de los padrones linderos, que se relacionan: Padrón Nº 2198 propiedad de Suárez Lavaca María Mercedes, sito en las calles Ombú y Continuación Oribe; Padrón Nº 2199 propiedad de Ruíz Arangel, sito en calles Oribe entre las calles Ombú y Espinillo; Padrón 4712 propiedad de Núñez Andberto Irineo, sito en la calle Guayabo entre las calles Ombú y Espinillo; Padrón Nº 3753 propiedad de Champré Ríos Ricardo, sito en la calle Guayabo entre las calles Ombú y Espinillo; y Padrón Nº 2905 propiedad de Acevedo de Díaz Ramona Josefa e hijos sito en la calle Guayabo entre las calles Espinillo y Ombú; para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 16 de Noviembre de 1993.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) $ 1.140,00 10/pub 42365 Nov 26- v Dic 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto en autos "De Vargas Correa Manuel Omar. Prescripción Adquisitiva treintenaria. Fa. 678/93", se hace saber que se presentó Manuel Omar De Vargas Correa promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del bien sito en la la Sección Judicial del Departamento de Salto (antes 2a. Sección Judicial), zona urbana, manzana catastral No. 253, Padrón No. 13.014, que cuenta con una superficie total de 341 mts. 87 dms. 2, que se deslindan así: al Norte 8 mts. con los padrones Nos. 3381 y 3378; al Este 42 mts. 84 cms. con el Padrón No. 12.374; al Sur 8 mts. 02 cms. con frente a calle 6 de Abril cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1129 y el Oeste 42 mts. 52 cms. con los padrone Nos. 13.013 y 13.010. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con dereho a dicho bien, en especial a la Sra. Clotilde Texeira Nuñez de Cavalheiro o sus herederos y Bernardina Montero o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salto, 28 de octubre de 1993. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

16) $ 660,00 10/pub 42001 Nov 24- v Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de San José, en autos: "ALVAREZ QUIROZ, María Teresa. PRESCRIPCION TREINTENARIA." Ficha C/64/93, se hace saber que en este Juzgado se presentó María Teresa ALVAREZ QUIROZ, promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble suburbano padrón Nro. 88, construcciones y demás mejoras, ubicado en esta Sección Judicial y compuesto por una superficie de 1843 m.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos.- Ecilda Paullier, diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-
Juan C. Muñoz Semblat, Juez de Paz.

16) $ 420,00 10/pub 42616 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "ESTANISLAO EUGENIO RODRIGUEZ MONTELONGO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA C/618/93 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble PADRON RURAL Nº 5601, Sexta Sección Judicial de San José, sita en Costas de Gregorio, con una superficie de 7 Há. 2382 m2., Según plano del Ing. Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José el día 12 de julio de 1993 con el Nº 7068 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 126m. 53 cm. frente a Camino Vecinal, al Noreste Padrones 304 y 10.836; al Sureste 126 m. 23 cm. con Padrón 10.836 y Padrón 10.838 y al Suroeste 512 m. 54 cm. con Padrones 11599, 10839 y 7014. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de campo denunciada en autos, y en especial a los propietarios de los padrones linderos: Sr. MIGUEL MARCEL, Padrón 304; FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ DE RODRIGUEZ, Padrón 10836; ESTANISLAO RODRIGUEZ, Padrones 11599 y 10838; MARIO ESTECHE MARCEL, Padrón 10839 y MARIA ESTECHE MARCEL e IRMA R. DIAZ MARCEL, Padrón 7014, y en especial a PETRONA MARCEL y/o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites.- San José, 8 de noviembre de 1993.- Soraya Gougeon Arevalo, Juez de Paz.

16) $ 840,00 10/pub 42621 Nov 30- v Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Septima Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictado en autos: "Machado Correa Juan Humberto. Prescripción Adquisitiva treintañal. Ficha 28C/93" se hace saber que en esta Sede se presentó JUAN HUMBERTO MACHADO CORREA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción del padrón Nº 194 (47 metros 91 cms.) y las mejoras que le acceden, como parte integrante del solar padrón Nº 193, manzana Nº 25, Septima sección de Treinta y Tres, - Villa Sara-, por invasión al padrón lindero Nº 194 de Sucesores de Angel Balcedo, según plano del Ing. Agrimensor Cesar A. Vesperoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7037 el 13 de Julio de 1993.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la referida fracción invadida, y especialmente a María Esther, César, Alcides, Erasmo, Gabriel, Darío y María del Rosario Balcedo y Ambrosio Barboza, a que comparezcan en autos dentro del

término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes. Olimar Grande, 18 de octubre de 1993. A. Daoiz Rodríguez, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54766 Nov 26- v Dic 09



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Daniel de Alava, Daniel Panario, Gabriela Fernández, Carlos Céspedes y Ofelia Gutierrez solicitan la inscripción de la obra titulada "PROPUESTA DE MANEJO PARA AREA PROTEGIDA: cabo polonio - MONUMENTO DE COSTA OCEANICA - CAT. III, UICN, INCLUIDA EN LA CONVENCION DE RAMSAR" de la cual se declaran autores.
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 286,00 10/pub 43638 Dic 06- v Dic 17

Edison Francisco Rodríguez Pisciottano solicita la inscripción de la obra titulada "EL UMBRAL INVIOLADO Y OTROS CUENTOS" y el Seudónimo denominado "Rodrigo Laurenti" de los cuales se declara autor.
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 42224 Nov 25- v Dic 08

Jorge Fortunato solicita la inscripción de la obra titulada "CANTANDO HAGO POEMAS" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 143,00 10/pub 43448 Dic 06- v Dic 17

Lucía Sonia Rodríguez solicita la inscripción de la obra titulada "Homenaje al pay Vander de Oxala" de la cual se declara autora.
Montevideo, 31 de agosto de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 143,00 10/pub 42842 Nov 30- v Dic 13

Luz Oliver y Nelde Colo solicitan la inscripción de la obra denominada "Lecturas" de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira; Director General.

17) $ 143,00 10/pub 42154 Nov 25- v Dic 08

Mariela Lilian Scelza Gordiola por Moisés Esevich solicita la inscripción de la obra titulada "HACIA EL AUTOFINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO SEGUN EL MODELO FRANCES - CREDIT AGRICOLE MUTUEL" de la cual se declara autor.
Montevideo; 23 de noviembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 42240 Nov 25- v Dic 08

Marta Flocken solicita la inscripción de la obra titulada "COCINEMOS-PLATOS FAVORITOS RIOPLATENSES" de la cual se declara autora.
Montevideo, 29 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 143,00 10/pub 43222 Dic 02- v Dic 15

María Fernanda Acosta y Lara López solicita la inscripción del Album de música instrumental titulado "LA DUALIDAD II" del cual se declara autora.
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 143,00 10/pub 43024 Dic 01- v Dic 14

Norman Amler solicita la inscripción de la obra titulada "BONGLE AND THE MAGIC MILL" de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 42812 Nov 30- v Dic 13

Raquel Lopez de Guliak e Ivelice Abella Cavallaro solicitan la inscripción del Video de Cocina Microondas titulado "LACADEMIA DE COCINA TOMO III, del cual se declaran autoras e interpretes las mandantes.
Montevideo, 22 de noviembre de 1993
Eduardo Muguerza Pereira, Director General

17) $ 214,50 10/pub 42003 Nov 24- v Dic 07

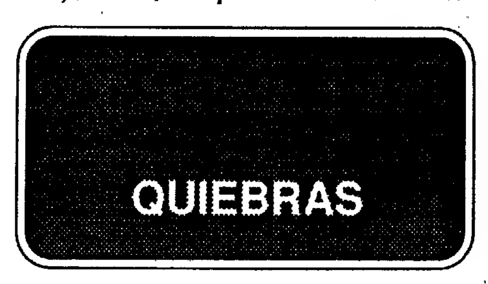
Roberto Caballero Botta por sí y por José Luis Oliver y Artigas Zufriategui solicitan la inscripción del Programa de ordenador denominado "SISTEMA GRAFICO DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE Y SISTEMA CONVERSOR DE FORMATO" del cual se declaran autores.
Montevideo; 28 de octubre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 43023 Dic 01- v Dic 14

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Estanislao Riera: "DE COCHANGO DOS" Album Musical.
Roberto Versi, Jorge Alastra, Luigi Lalinde: "AMOR DE DOS MUNDOS" Album Musical.
Emil Montgomery: "AUTOMATA" Album Musical.
Néstor Rosa: "A MIL CON VOS" Album Musical.
Giselle y Leslie Piguillen: "FEMMES FATALES" Album Musical.
Andrés Fredes: "CANTO DE GUERRA" Album Musical.
Miguel Palomeque: "EGRESADO DEL PUEBLO" Album Musical.
Carlos Crucci: "Y ESE... QUIEN ES? Album Musical.
Gerardo Medero, Sergio Orsino, Jorge Orsino: "CONTAR CONMIGO" Album Musical.
Gerardo Juarez: "RECORDANDO PAGOS" Album Musical.
Luis Herrera: "LOS SUREÑOS" Album Musical.
Miguel García Yaravide: "SOLO MUSICA II" Album Musical, "DINA" Album Musical.
Nery Rosas: "LOS DUENDES" Album Musical.
Atilio Alarcon, Miguel Cufos, Eduardo Ribero: "SOÑANDO DESPIERTO" Album Musical.
León Biriotti: "VOYAGE" Album Musical.
Martha Leivas: "MI CARTA" Album Musical.
Leopoldo Coll y Juan Acuña: "AL ATAQUE" Album Musical.
Ariel Gerona, Enrique Sosa, Pablo Pitetta, Rafael Pitetta y Alejandro Fontaina: "LUZ ROJA" Album Musical.
Elbio Olivera: "UN CANTO A SOMALIA" Album Musical.
Leslie Muniz, Jorge Bianco, Julio Olivera: "POR CULPA DEL CANDOMBE" Album Musical.
Maximiliano Suarez: "PARTE DE LA HISTORIA" Album Musical.
Andrés Pérez Miranda, Gabriel Casacuberta: "LA MARCHA RMX" Canción.
Nelson Puccio: "SI ME PERMITE", "LOS CONSEJOS" Canciones.
Marcos Cohen: "SUEÑO BRASILERO" Canción.
Argio Pallares: "EL DURAZNENSE" Canción.
Leslie Muniz: "PARA PINTAR Y PINTAR" Canción.
Juan Goberna y Carlos Croccia: "VIRGINAL" Canción.
Juan Goberna: "A DON CRISTOBAL" Canción.
Andrés Villamonte: "CACHAREL" Canción.
Mario Techera: "DUO-DENO" Libreto carnaval 1993.
"JARDIN DEL PUEBLO" Libreto de Carnaval 1993.
Víctor Martínez Luaces: "MONUMENTOS VEGETALES DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO" Guión para video.
Dino Armas (448/10): "SE RUEGA NO ENVIAR CORONAS" Texto para teatro con música original de Mauricio Ubal.
Leo Masliah: "PUEDO ESCRIBIR LAS MAS ATROCES BARBARIDADES ESTA NOCHE" Texto para teatro.
"OVEJA NEGRA" Texto para telenovela.
Luis Vidal Giorgi: "DOSTOIEVSKI VA A LA PLAYA" Versión de la obra de Marco Antonio de la Parra, con música original de Jorge Drexler.
Nelly Serra: "VOLUMEN DE AUSENCIA" Texto y coreografía para teatro.
Gabriel Peveroni: "ROJO" Album de textos para teatro.
Alvaro Malmierca: "EL PRINCIPE" o "EL RITO DE PODER" Texto para teatro.
Jackie San Román (1759/16): "COLLAGE DE MI VIDA" Album de cuentos y poemas.
Juan Fernández: "QUISIERA SER" Album de poemas.
Nancy del Río (450/24): "CANTO A LA VIDA Y AL AMOR" Album de poemas.
Arnoldo Martí: "CUENTOS DEL TA Y DEL PA" Album de cuentos.
Dafna Curiel y Beatriz Edelman: "LA MAGIA DEL RIKUD" Libro.
Montevideo, 23 de noviembre de 1993
Eduardo Muguerza Pereira. Director General.-

17) $ 1.501,50 10/pub 43184 Dic 02- v Dic 15



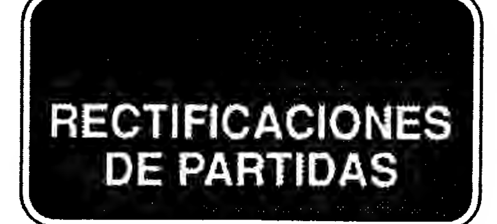
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24o. turno, dictada en autos "Taranto Elias, Quiebra". Ficha No. 288/91, se hace saber que por Resolución No. 2494 de fecha 22 de octubre de 1991, se decretó la Quiebra designándose Síndico

Provisorio a la Cra. María A. Torresan. Asimismo se convoca a todos los Acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado para el día 28 de febrero de 1994 a la hora 12.00 a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1674 y siguientes del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 1993. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

18) $ 420,00 10/pub 43454 Dic 06- v Dic 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TARRAB EDITH BADIHA, Rectificación de partida, V/408/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Wasfi Tarrab y Lily Cox registrada con el Nº 77 el día 9 de mayo de 1938 ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección de Montevideo (Acta Nº 77) y la de nacimiento de Edith Badiha TARRAB COX registrada con el Nº 83 el 6 de marzo de 1940 ante el Oficial del Estado Civil de la 22a. Sección de Montevideo haciéndose constar en ambas partidas que donde figura "COX" debe decir "PORTER COX". Montevideo, 14 de octubre de 1993.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54834 Nov 30- v Dic 13

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos caratulados: "Caride Gonzalez Mercedes. Rectificación de Partidas", Ficha A/619/92 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Mercedes Caride Gonzalez, de matrimonio de Adelio Caride y de María de la defunción de María de la Merced Gonzalez, en el sentido que donde dice "Mercedes Gonzalez", debe decir María de la Merced Gonzalez", por así corresponder. Montevideo, 8 de noviembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54828 Nov 30- v Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos caratulados "De Armas Martinelli Miramar. Rectificación de Partida", ficha A/216/93, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Miramar de Armas Martinelli, de la 2da. Sección Judicial de Florida, acta 122, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento el 12 de mayo de 1940, debe decir 28 de enero de 1934, por así corresponder. Montevideo, 10 de noviembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54846 Dic 01- v Dic 14

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "CAL, Kiona Catalina y RODRIGUEZ, Ernesto Enrique por RODRIGUEZ CAL, Chanel- Rectificación de Partida" Ficha V-No. 288/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Chanel Rodríguez Cal- Acta No. 6585, inscripta el día catorce de noviembre de 1983 en la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de que donde dice de nombre "Chanel" debe decir "Cocó Chanel", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones por quince días.- Montevideo, 12 de agosto de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 54439 Nov 24- v Dic 14

DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "COSTA, JAIME OMAR Y BAEZ, ESTELA MARY Y OTRO- Rectificación de partidas, V/382/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Estela Mary Baez registrada con el Nº 484 el 2 de mayo de 1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Secc. de Paysandú, haciéndose constar en ella que donde figura como apellido "Baez" debe decir "Bais"; b) de matrimonio de Jaime Omar Costa y Estela Mary Baez registrada con el Nº 91 el 4 de abril de 1975 ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. Secc. de Paysandú, haciéndose constar en ella que donde figura como apellido "Baez" debe decir "Bais"; c) de nacimiento de Andrea Costa registrada con el Nº 1078 el 4 de julio de 1975 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Secc. de Paysandú, haciéndose constar en ella que donde figura "hija legítima de Estela Mary Baez" debe decir "...de Estela Mary Bais" y donde dice y "de Jaime Marcos Costa" debe decir "Jaime Omar Costa"; d) de matrimonio de Francisco Baiz y Julia Lozano registrada con el Nº 34 el 14 de junio de 1939 ante el Oficial del Estado Civil de la 2a. Secc. de Paysandú, haciéndose constar en ella que cada vez que figura el apellido "Baiz" debe decir "Bais".-
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54819 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados "Castell Walter. Rectificación de partidas", ficha A/384/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Walter Castell y Celeste Ureta, del 8 de marzo de 1974, 7º Sección de Montevideo, acta 54; en el sentido que donde dice Walter Castel, debe decir Walter Castell, así como en el margen, por así corresponder; y partida de nacimiento de María Alejandra Castell Ureta, del 14 de noviembre de 1974, 8º Sección de Montevideo, acta 7756, en el sentido que donde dice como apellido paterno Castel, debe decir Castell, así como al margen, por así corresponder. Montevideo, 11 de noviembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54804 Nov 26- v Dic 09

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º turno, dictada en autos caratulados "Mereles Martinez Juan Andres. Rect. de partida", ficha S/392/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Juan Andrés Mereles Martinez, nacido el 15 de mayo de 1987, inscripto el 25 de los mismos, ante la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta 832, en el sentido que donde dice la nacionalidad de los abuelos maternos "orientales", debe decir ESPAÑOLES. Montevideo, 26 de octubre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54793 Nov 26- v Dic 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "CECCHETTO CIANCIARULO, Alejandra Beatriz. Rectificación de Partida de Nacimiento. Fa. 305/93", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 2000 de Alejandra Beatriz Cecchetto Cianciarulo nacida con fecha 16/08/71 e inscripta con fecha 23/08/71 ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "CECCHETO" debe decir "CECCHETTO", y que en el margen donde dice "CIANCIARULO CECCHETTO BEATRIZ ALEJANDRA" debe decir "CECCHETTO CIANCIARULO ALEJANDRA BEATRIZ" por así corresponder. Montevideo, 30 de agosto de 1993. Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54725 Nov 24- v Dic 07

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rinaldi Colman, Angela Rectificación de Partida. Fa. A/428/93, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Angela Rinaldi y Dan extendida el 25 de noviembre de 1943, Acta No. 189, en la 2a. Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto, donde dice nacida el 1o. de febrero de 1924, debe decir el 18 de octubre de 1925, por así corresponder. Montevideo, 24 de noviembre de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54833 Nov 30- v Dic 13

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: "DUARTE SILVA, BLANCA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA: V 326/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BLANCA BEATRIZ DUARTE SILVA, de fecha: 21 de julio de 1992, de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice DURANTE debe decir DUARTE por así corresponder.
Montevideo, 23 de noviembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54847 Dic 01- v Dic 14

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO GIUSTO BENTANCOURT, Acta Nº 1019 de fecha: 30 de junio de 1986, Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice sexo femenino debe decir masculino, por así corresponder.- Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54735 Nov 25- v Dic 08

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "CURADO SANSO, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA V/425/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel

Curado Sanso, nacido con fecha 11/11/69, e inscripto con fecha 17/11/69, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 399, en el sentido que donde dice: "...Isabel Sanso oriental...", debe decir "...Isabel Sanso española...", por así corresponder.-
Montevideo, octubre 19 de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54736 Nov 25- v Dic 08

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "Griffett Menegaz, Enrique y Guarino Gracioso de Griffett, Ma. Rosa. Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio entre Enrique Griffet y María Rosa Guarino, inscriptos con fecha 08/02/47 ante el Oficial del Estado Civil de la 21º sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 28, en el sentido que donde dice: "...Enrique Griffet...", debe decir: "...Enrique Griffett..."; y donde figura: "...y de Stella Graziuso...", debe figurar: "...y de Stella Gracioso...", por así corresponder.
Montevideo, noviembre 9 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54767 Nov 26- v Dic 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ABAD, Teresa Mirian. Rectificación de Partida de Nacimiento". Ficha V/461/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Mirian García Abad, nacida con fecha 20/06/33, e inscripta con fecha 30/06/33 ante el Oficial del Estado Civil de la 5º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 109, en el sentido que donde en el marginal de la partida figura: "García Castro, Teresa Miriam", debe decir: "García Abad, Teresa Miriam", en el sentido que en el marginal de la Partida expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil, figura: "Teresa Mirian", debe decir: "Teresa Miriam", así como en el cuerpo de la misma partida figura: "Teresa Mirian", debe decir: "Teresa Miriam", y donde figura: "...José García Castro, oriental...", debe decir: "...José García Castro, español...", por así corresponder. Montevideo, Noviembre 18 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54803 Nov 29- v Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de KAREN VALERIA DE SOUZA (Fa. 203/91), pues en la misma donde dice: hija legítima; debe decir; "hija natural", y donde dice respectivamente; casado y casada; debe decir; "soltero y divorciada", por ser lo que corresponde. Melo, 2 de diciembre de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54800 Nov 26- v Dic 09

EDICTO:- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LORENA MACARENA ROSAS BARRIOS (Fa. 12/91), pues en la misma donde dice; y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorena Nacarena; debe decir: "LORENA MACARENA y donde dice: compareсe Nelson Casio Rojas, debe decir NELCIO CASIO ROSAS; y donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: "FEMENINO", por ser todo ello como corresponde. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 9 de noviembre de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54801 Nov 26- v Dic 09

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de SILBINA TERESA FERNANDEZ CHAVEZ da LUZ (Fa. 190/93), pues en la misma donde dice como apellido materno "Da Luz", debe decir: "da Luz", por todo ello como corresponde.- Melo, 17 de noviembre de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54908 Dic 03- v Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de GONZALO GABRIEL CASTILLO CABRAL (fa. 55/92), pues en la misma donde dice: nació una criatura del sexo femenino; debe decir: "nació una criatura del sexo masculino", por ser todo ello como corresponde. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 22 de setiembre de 1992.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54911 Dic 03- v Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, Rosario Lilián - RECTIFICACION DE PARTIDAS" (F.B.Nº 194/93) 2do. Turno; se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Néstor Emir RODRIGUEZ BOURGENOIS y Marta Susana FERNANDEZ FUSATI, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de su hija ROSARIO LILIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto el número del Año que transcurría como "veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete", en lugar de "veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco" que es lo que corresponde. Rosario, 11 de noviembre de 1993. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54933 Dic 06- v Dic 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno se hace saber que en los autos caratulados: Rodriguez Caballero Jonh David. Rectificación de Partida.- Fa. 128/93 se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Jonh David Rodriguez Caballero en el sentido que donde figura en el margen Luis Alberto Rodriguez debe decir Jonh David Rodriguez Caballero por asi corresponder. Minas, octubre 26 de 1993. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54807 Nov 29- v Dic 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREYRA, BEATRIZ. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA Y SUPRESION DE NOMBRE" Fa. B/163/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimineto de Rosario Cheremyn Rey Pereyra, en el sentido de que donde dice: "nació una criatura de sexo FEMENINO, que es HIJA LEGITIMA...", debe decir: ...de sexo "MASCULINO", que es "HIJO LEGITIMO"..., por así corresponder, y la supresión del nombre ROSARIO. Paysandú, 15 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54380 Dic 06- v Dic 17

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ HEREDIA, WINSTON. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA POR AGREGACION" Fa. B/393/93, se hace saber que se solicitó la rectificación por agregación de la partida de nacimiento de Winston Martínez, en el sentido que donde dice al margen Winston Martínez, debe decir Winston Martínez Heredia, por ser lo correcto. Paysandú, 17 de noviembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54931 Dic 06- v Dic 17

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, en autos: "Pirez, Ana María en representación de su menor hijo. Rect. de partida. F:B/322/93", se hace saber que ha comparecido Ana María Pirez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo KEINTH, en el sentido que donde se expresó tanto en el márgen como en el acta los apellidos "MULLER" y "PIRIZ", debe decir: "Müller" y "Pirez" por ser lo correcto. Paysandú, 30 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54929 Dic 06- v Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RONI JAVIER SILVERA ACHIVERRIAGA (B. 157/93), en el siguiente sentido: donde dice que nació una criatura del sexo femenino, debe decir "nació una criatura del sexo masculino", estableciéndose además que la fecha de su nacimiento fue el "31 de octubre de 1978" y no el 17 de noviembre de 1973. Rivera, 5 de noviembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54850 Dic 01- v Dic 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, se hace saber que esta Sede, el Sr. Sergio Kidguay Santos, solicita la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 13 del 9/1/80, en la Primera Sección del Departamento de Rocha; en el sentido donde dice: comparece Martha Santo "debe decir" comparece Martha Santos, por así corresponder y a los efectos legales se expiden las publicaciones de estilo. Rocha, 14 de octubre de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Ólid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54820 Nov 30- v Dic 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

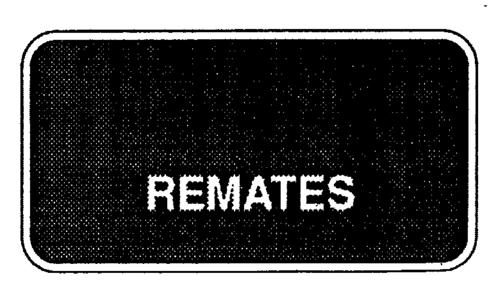
EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los auO, Naurelino y ARIAS GIL, Ana María y otros. Rectificaciones de partidas. Fa. B/369/93, se presentaron Naurelino de Cuadro y Ana María Arias Gil solicitando rectificación de partidas: de matrimonio Acta Nº 143 en el sentido que donde dice z"FERNANDEZ Ana María", debe decir "ARIAS GIL", y en el cuerpo donde dice: "ANA MARIA FERNANDEZ" debe decir "ANA MARIA ARIAS GIL", y las partidas de nacimiento: de Asdrúbal Acta Nº 37 de fecha 17 de agosto de 1981, del Juzgado de la 3ra. Sección Judicial de Salto, de Sergio Daniel Acta Nº 40 de fecha 17 de agosto de 1981, del Juzgado de la 3ra. Sección Judicial de Salto, de Ricardo Acta Nº 39 de fecha 17 de agosto de 1981, del Juzgado de la 3ra. Sección Judicial de Salto, de Fausto Daniel Acta Nº 1505 de fecha 24 de octubre de 1986, del Juzgado de la 1ra. Sección Judicial de Salto, de Ana Yaquelin Acta Nº 189 de fecha 16 de febrero de 1982, del Juzgado de la 1ra. Sección Judicial de Salto, de Ana Yanet Acta Nº 942 de fecha 2 de julio de 1984, del Juzgado de la 1ra. Sección Judicial de Salto, de Gerónimo Acta Nº 36 de fecha 17 de agosto de 1981, del Juzgado de la 3ra. Sección Judicial de Salto, y de José de Cuadro Fernández Acta Nº 35 de fecha 17 de agsoto de 1981, del Juzgado de la 3ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice "FERNANDEZ" debe decir "ARIAS" y en el cuerpo donde dice "hijo legítimo del declarante y de Ana María Fernández" debe decir "ANA MARIA ARIAS", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. 20/4/55 Ley 13209). Salto, 9 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54733 Nov 24- v Dic 07

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "RAMON MARIA GONZALEZ SENA.- Rectificación de Partidas.- Fa. 491/1993", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ramón María Gonzalez Sena iniciando juicio de rectificación de su partidas de nacimiento en el sentido que donde dice que nació "El día quince del mes de setiembre", debe decir "El día once del mes de abril" y donde dice de "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "mil novecientos treinta y uno" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 27 de setiembre de 1993.- Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta. Ley 16170 Art. 340.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54903 Dic 02- v Dic 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4º Turno, en autos: "SILVA ZOILO c/EL DIA S.A." - Cobro de Salarios, Licencia no Gozada, etc. - (64/91), el próximo 16 de Diciembre de 1993, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de la mitad de su tasación, o sea $ 21.654.-, el siguiente vehículo: Automóvil RENAULT 18 GTD, matrícula Nº 245.756, padrón Nº 339.147, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. 3) Que del certificado del Registro de Inhibiciones surgen muchas interdicciones inscriptas contra la demandada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Noviembre de 1993. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) $ 162,00 3/pub 43535 Dic 03- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

Michel Mauad
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "REGLAN S.A. C/GRIES S.A EJEC. PRENDARIA" Fa. 216/92 se hace saber que el proximo 14 de diciembre a las 15 hrs. en el local de Bme. Mitre 1567, el Rematador MICHEL MAUAD, matr 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles embargados en autos" UNA computadora CL 3869X c/disquera y monitor color y teclado español,una placa digitalizadora un Scanner HP y su correspondienteplaca, un mouse Micronaft,una impresora marca HP UN computador mod.CL 88 una disquera un monitor monicromatico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 1993.- Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

20) $ 144,00 3/pub 43388 Dic 03- v Dic 07

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "BANCO NMB SUDAMERICANO c/ MARIA C. TISCORNIA BAZZI" - Juicio Ejecutivo - (A 476/83), se hace saber que el próximo 13 de Diciembre de 1993, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los derechos de promitente comprador de las siguientes unidades: I) Unidad 714, base $2.028.-, padrón nº 3.258/714, ubicado en el 7º piso a cota vertical mas 18mts. 38cms. con una superficie de 12 m2 38dm2. II) Unidad 729, base $ 1.757,33, padrón Nº 3.258/729, ubicado en el 7º piso a cota vertical más 18mts. 38cms. con una superficie de 11m2 20dms2. III) Unidad 730, base $ 1.757,33, padrón Nº 3.258/730, ubicado en el 7º piso a cota vertical más 18mts. 38cms., con una superficie de 11m2 25dm2. Dichas unidades forman parte del edificio "PARKING I", construído en el terreno padrón 3.258 ubicado en la 3a Sección Judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento inscripto en la D.G. de Catastro el 4/8/67 con el Nº 57.513, consta de una superficie de 930m2 70dm2 con 22mts. 17cms. de frente al S.E. a calle Rincón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Noviembre de 1993. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

20) $ 510,00 5/pub 43536 Dic 03- v Dic 09

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN B. MACIEL C/DE LEON Y ROSILLO S.R.L. Y OTROS, juicio ejecutivo, Ficha C-1170/82", por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293), el día 15 de Diciembre de 1993 a la hora 15, en el local de la calle Solis 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido del Oficial Alguacil de la sede, sobre la base de $ 44,974.00, 2/3 partes de su tasación, de el bién inmueble: UNIDAD 803 padrón Nº: 121204/803, ubicado en la calle Verdi 4345 apto,. 803, según planos suscritos por el Ingeniero Agrimensor Alberto Benavidez Sosa el 4 de Julio de 1978, inscripto en la Direccion General de Catastro el 3/8/1979 con el Nº 89554, se compone de una superficie de 54 m. 60 dm. y se ubica en el 8º piso a cota más 22 m. 34 dm. con su correspondiente terraza. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado. b)Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión de el 3% mas impuestos, total 5,98%,

ambas en efectivo. c) Se hace constar que el Certificado del Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, arroja la inscripción Nº 7287 F. 25661 Nº 154, la que fuera cumplida por escritura de Compra-Venta de fecha 21/01/80, pero no cancelada aún. d) Que ademas será del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo, y honorarios que sean nesesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre. e) Que surge el registro de las hipotecas Nº1279 Libro 327, Nº744 Libro 342, Nº1280 Libro 326 y Nº251 Libro 342, para constancia. f) Que será de cargo del comprador las deudas que ya existieran por concepto de gastos comunes. g) Que la comisión a cargo de la parte demandada será de 1,33%. Expido el presente para su publicación por 5 dias en Montevideo 29 de Noviembre de 1993. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

20) $ 660,00 5/pub 43173 Dic 02- v Dic 08

DE DECIMO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/EXCLUSIVA S.A." EJECUCION HIPOTECARIA - C/2001/86, se hace saber que el próximo 22 de Diciembre a las 12 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) solar de terreno situado en la 9a. sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 116.135, el que según plano del Agrim. Manuel E. Avilés, suscrito en enero de 1925, inscripto en la Dirección de topografía el 18 de febrero del mismo año, está señalado con el No. 24 y consta de una superficie de 454 mts, 9 dm con el siguiente deslinde: 14 mts de frente al O sobre la calle Yegros, entre Andrés y calle Oficial, distando su punto medio 51 mts de la calle Andrés, 32 mts 50 cm al N, confinando con el solar 25, 14 mts al E limitando con parte del solar 19; y 32 mts 37 cm al S, lindando con el solar 23, todos del mismo plano.II) un solar de terreno sito en la 9a. sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 47.710, el cual según plano de mensura del Agrim. Juan Ricci de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 46.248 el tres de junio de ese mismo año, se compone de una superficie de 401 mts 96 dm (área según títulos, 402 mts 25 dm) y se deslinda así: 9 mts 97 cm al O, de frente a la Avenida General Eugenio Garzón, puerta de entrada No. 1524, distando el punto medio de su frente, 236 mts 675 mm. de la esquina formada con el Bulevar Aparicio Saravia; al N, 3 rectas que miden 10 mts, 8 mts 51 cm 21 mts 89 cm lindando con el padrón No. 141704; al E, 10 mts confinando con vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y 40 mts 47 cm al S, que lo separan del Padrón No.47711.SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.2o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos - o sea - el 1.33% del precio de remate.4o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 990,00 5/pub 43393 Dic 03- v Dic 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

Miguel H. Wolf.
Remate Judicial.
EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLI BARRA, Douglas C/ NUZZACHI CIMINO y MAGNO ROMANO, Genaro Liborio y María - Ejecución de Hipoteca - Ficha No.42/93" el próximo 15 de diciembre de 1993 a las 15 y 30 horas el martillero MIGUEL H. WOLF- mat. 1454 -en su local de la calle Solís No. 1463,, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno conn las construcciones, ubicado en la 8a. secc. Jud. del Dpto. de Canelones, en el Balneario Costa Azul, señalado con el No.11 de la manzana 10 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el No. 40 el 25/3/1935 y que según el plano del Agr. Jorge W. Manzano de 7/1948, el que se inscribió en la Dirección Gral. de Catastro con el No.4.585 el 31/7/948, tiene un área de 545m.27dm. que se deslindan así:
15m. de frente al Oeste a la Rambla, hoy Gral. Artigas, entre las calles Nos.7 y 8, distando su extremo más próximo 70m.40cm del comienzo de la ochava recta con la calle No.7, hoy Alfonsina Storni (se denomina hoy Delmira Agustini la calle No. 8); 36m.38cm. al Norte, lindando con el padrón No.180, 15m. al Este con los padrones Nos.193 y 194, y 36m.42cm. al Sur con el padrón No.182. El bien descripto está empadronado con el No.181, antes en mayor área con el No.10.877.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del expediente, en concepto de Comisión el 1,33% del precio martillado; D) Que será de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador e impuestos que ascienden al 8,99% del precio martillado y que deberán abonar al contado y en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta; E) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre, así como todos los gastos que la ley pone de su cargo. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente en Montevideo, el 24 de noviembre de 1993.-
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 780,00 5/pub 42945 Dic 01- v Dic 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, en autos, "Baldrich, Enrique C/ Voltz Pintos, Heber Jesús" Ejec. de Prenda, Ficha 560/91, se hace saber que el proximo 9 de diciembre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Carlos Solé 3245 por intermedio del martillero Hugo R.Fattorini se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 3.466.66, un auto Fiat 85 Premio S Mat. 238.461, Padrón 330.795. SE PREVIENE QUE: Tiene deuda de patente en la I.M. de M. desde la 2da. cuota del año 1992 ($3.579.oo)Tiene multa a la Policía de tránsito de $ 734.80.- El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la comisión del rematador e impuestos. Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.62%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1ro. de Diciembre de 1993.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 180,00 3/pub 43418 Dic 03- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.-Por disposición del SEñOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 5º TURNO,dictada en los autos caratulados:"GRIMON DE TORRES, MARIA.HERENCIA YACENTE.FICHA S. 67/88", se hace saber que el día 14 de diciembre de 1993, hora 15, en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.200.900.012 acompañado por la Señora Alguacil,a la venta en pública subasta sobre un valor que sobrepáse los 2/3 partes de su valor de Tasación el siguiente bien inmueble: Padrón Nº138.767 solar 31D., según plano del Agr. Alberto de Arteaga del 4/8/38 inscripto en la Dirección de Catastro el 13/8/938 con el Nº 1022, 11º Sección Judicial de Montevideo, con un área total de terreno, metros 145 con 39 dm. con un frente a la calle Timoteo Aparicio, distando el punto medio de mts. 20 con 2 cms. de la esquina con la calle Gobernador Vigodet. El precitado bien tiene un frente de metros 8 al S.E. sobre la calle Timoteo Aparicio Nº 4643.- BASES 5.785.33.-
SE PREVIENE:1)El mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el acto de serle aceptada.-2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del Rematador más impuestos (incluye Ventas Forzadas,etc), en el acto y efectivo. 5,99%.
3)Que será de cargo del expediente la Comisión del Rematador más impuestos 1.33%.-4)Que el bien se encuentra ocupado por precarios.-5)Que la única documentación es la segunda copia de la escritura de compraventa, estando en la Oficina Actuaria, calle Soriano Nº 1281 1P.- Montevideo, 24 de Noviembre de 1993.-
NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 480,00 5/pub 43076 Dic 03- v Dic 09

EDICTO.-Por disposición del SEñOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 5º TURNO,dictada en los autos caratulados:"GRIMON DE TORRES, MARIA.HERENCIA YACENTE.FICHA S. 67/88", se hace saber que el día 14 de diciembre de 1993, hora 15, en el local de la A.N.R.C.I.,

Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.200.900.012 acompañado por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta sobre un valor que sobrepáse los 2/3 partes de su valor de Tasación el siguiente bien inmueble: Padrón Nº138.767 solar 31D., según plano del Agr. Alberto de Arteaga del 4/8/38 inscripto en la Dirección de Catastro el 13/8/938 con el Nº 1022, 11º Sección Judicial de Montevideo, con un área total de terreno, metros 145 con 39 dm. con un frente a la calle Timoteo Aparicio, distando el punto medio de mts. 20 con 2 cms. de la esquina con la calle Gobernador Vigodet. El precitado bien tiene un frente de metros 8 al S.E. sobre la calle Timoteo Aparicio Nº 4643.- BASE$5.785.33.-
SE PREVIENE:1)El mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el acto de serle aceptada.-2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del Rematador más impuestos (incluye Ventas Forzadas,etc), en el acto y efectivo.-
3)Que será de cargo del expediente la Comisión del Rematador más impuestos 1.33%.-4)Que el bien se encuentra ocupado por precarios.-5)Que la única documentación es la segunda copia de la escritura de compraventa, estando en la Oficina Actuaria, calle Soriano Nº 1281 1P. Montevideo, 24 de Noviembre de 1993.- NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 480,00 5/pub 43076 Dic 01- v Dic 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de 7o. Turno en autos: "Margarita Peri Vallarino-Sucesión Ficha S 399/87"se hace saber que el proximo 20 de diciembre a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 582,se procederá por intermedio del Martillero Hugo Rodriguez Bartora,Matricula 2019,RUC 211178130018 a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea dólares 16.667,del siguiente bien:Unidad N o.107 Padrón individual No.5243/107 (antes 221.785)ubicado en el primeer piso a cota mas 6mt.50cm. con una superficie de 40mt. 110cm. segun plano del Agr. Hipolito Zas Recarey inscripto en la d. Gral. de Catastro con el No.50.680,y que se levanta en un terreno ubicado en la 1a. sección judicial de Montevideo,Padrón 5243,el que según el mencionado plano consta de una superficierde 453m.9973cm. con 16m. 53cm. de frente al Sur a la Avda. 18 de Julio y 27m.49cm.también de frente por ser esquina,al Este a la calle Río Branco. No. de puerta 1359.-SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador 3,99% el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 1,33%.3)Que los titulos y demas antecedentes de este juicio están depositados en el Oficina Actuaria del Juzgado,Soriano 1281 P.1 a disposición de los interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo,24 de noviembre de 1993.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
20) $ 480,00 5/pub 43556 Dic 06- v Dic 10

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do.Turno,en autos "Coop.Nacional de Ahorro y Crédito c/ROTH KARLEN,DANIEL.Ejecución de prenda" (Fa.91/93) el 11 diciembre 1993 hora 16 se rematará en el Club Peñarol sito en paraje Colonia Larrañaga, por el martillero Silvio R. Mussini (Mat.3487 - RUC 040083900011) sin base y al mejor postor, camioneta Ford modelo 1953, matrícula y padrón de Soriano 260.051, motor No. F1.D2EG25174, embargada en autos. Se previene que la venta será al contado más comisión,tributos e impuestos legales.El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.-
Rosario,noviembre 29 de 1993.-
Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta
20) $ 72,00 2/pub 43569 Dic 06- v Dic 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "GIANI LATORRACA, José Lorenzo contra Francisco TABAREZ VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo - F/A - 1/993"; se hace saber que el día 10 de diciembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia No.800- el martillero don Alcides OSORIO, R.U.C.070008.530.018 - Matrícula No. 2409, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicada en la Manzana No.367 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el No.6304 (antes en mayor área No.4086) señalada como Solar No.4 en el Plano respectivo y con una superficie de 296,69 m2.- BASE:$23.328,oo.-
b) Fracción de terreno ubicada en igual manzana y Sección Judicial que la anterior, empadronada con el No.6305 (antes en mayor área No.4086) señalada como Solar No.5 en el Plano respectivo y con una superficie de 149,65 m2.-BASE:$ 18.144,oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts.387.8 y 388.1 - C.G.P.).-
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,99% del precio del remate; más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).-
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que obra ágregada en autos documentación relativa a los inmuebles a subastarse.- Florida, noviembre 24 de 1993.-TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.-Actuaria.-
20) $ 540,00 5/pub 43019 Dic 01- v Dic 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er.Turno, en autos:"BANCO REPUBLICA c/ GARCIA VAZQUEZ Juan Ramón y MARTINEZ GIMENO DE GARCIA Adela.-
EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa.A/828/83), se hace saber que el proximo 15 de diciembre a las 11 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la Sra.Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, sin base, en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien:Padrón nº 11303 solar 2 de la 1a.Sec.de Lavalleja, compuesto de una Sup. de 308 mts.
SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada esta en garantía y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-Minas, noviembre 16 de 1993.-
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 300,00 5/pub 43268 Dic 02- v Dic 08

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Srta.Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er.Turno, dictada en autos caratulados:"BANCO REPUBLICA c/ BRUN Clemente.-JUICIO EJECUTIVO" (fa.A/ 190/88), se hace saber que el día 15 de diciembre proximo a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, al mejor postor del siguiente bien:Solar de terreno y sus construcciones ubicado de frente al E a la Av.Eduardo Fabini entre las calles Oficial 202 y 206 1a.Sec.Jud.de Lavalleja, Padrón 2434, con una Sup. según titulos y plano del Agr. Grassi de 360 mts.
SE PREVIENE: 1º) Qu el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, comisión del rematador e impuestos.-
Minas, noviembre 16 de 1993.-
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 330,00 5/pub 43270 Dic 02- v Dic 08

DE SEGUNDO TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos:"GONZALEZ Miguel Angel c/ LUZARDO Raúl Eugenio.-JUICIO EJECUTIVO" (Fa.A/50/ 91), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a ptoceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, con base en las 2/3 partes de su tasación que es de $2.448, 32 presidiendo la diligencia la Sra/ Alguacil asistida del Sr.Actuario del siguiente bien:inmueble padrón 1565 de la 1a.Sec.de Lavalleja, zona urbana manzana a con una Sup. de 490 metros cuadrados según plano del Agr.Lamas Daniel Fosalba de diciembre de 1927.- SE PREVIENE que el comprados deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, en efectivo, la comisión del rematador e impuestos y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración definitiva.-Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Minas, noviembre 22 de 1993-
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 330,00 5/pub 43269 Dic 02- v Dic 08

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 14/12/93 - HORA 14:00
BASE: 2.540,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.080.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Vargha Rodriguez (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 201 empadronada con el Nº 146.338/201 con una superficie de 50 mts. 83 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 3256 esquina Sancho Panza.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.124 a nombre de Alfredo MARROCHE REGUEIRO y Mary Isabel CAMPOS BONFIGLIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.813,62 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.650,13 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54854 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 14/12/93 - HORA 14:15
BASE: 6.650,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Daniel SPILLER HEBECH (MAT. 3683 - R.U.C. 010033450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702 perteneciente al edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº57.861/702, que consta de una superficie de 56 mts. 71 dms., con frente a la calle Cipriano Payan Nº 2988.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17.602 a nombre de David ALFISI TARANTO y Jenny o Yenny BADIAN SCHWARTZMAN o SCHVARTZMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.861,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.451,01 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54855 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 14/12/93 - HORA 11:40
BASE: 2.507,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.240
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel CAMACHO (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 024, que forma parte del "Complejo Real de San Carlos", sito en la primera sección judicial de Colonia, padrón individual 3057/024, con un área de 49 mts. 3 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45551 a nombre de Osvaldo José REYES GARCIA y Judith Teresita GASPAR SUAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.372,32 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.-

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54856 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 14/12/93 - HORA 11:30
BASE: 2.259,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.278
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel **CAMACHO** (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 041, que forma parte del Complejo "Real de San Carlos", sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón individual 3057/041, con un área de 49 mts. 29 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.568 a nombre de Américo Mario **COLACHO VARELA** y Jeanette del Carmen **PEREZ PEREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.-El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.769,51 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54857 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 14/12/93- HORA 16:00
BASE: 4.784,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.500,00
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo **ORIBE** (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 701 , Padrón 59855/701, que tiene un área de 47 mts. 07 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto Nro. 1388 entre Rivera y J.P. Laguna.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.880 a nombre de Luis Ernesto **FERNANDEZ UBAL** y Teresa Margot **MENDIBERRY MORENO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/11/93 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR 4.050,00- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

4.008,08 correspondientes al saldo de préstamo que se ejecuta.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54858 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL.FLORES 302 - 14/12/93 - HORA 11:50
BASE: 2.963,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.920
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 039, que forma parte del "Complejo Real de San Carlos", sito en la 1ª sección judicial de Colonia, padrón individual 3057/039, con un área de 59 mts. 33 dms.y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45566 a nombre de Ernesto Felipe ZURDO PRIETO y Zulma Ethel SARET CUITIÑO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.978 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.806,21a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54859 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 14/12/93 - HORA 11:30
BASE: 3.105,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.937
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber SOSA CORREA (MAT. 4761 - R.U.C. 030090220015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº202, empadronada con el Nº1.045/202, con un área de 43 mc.75 dms., que forma parte del edificio denominado "Torre Juana de América", sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Melo, con frente a Luis A.de Herrera y también de frente a la calle Aparicio Saravia, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 4.788 a nombre de Beatriz GRUOSSO VELLON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.783,03 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.860,32 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 25 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54860 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nº600 - 14.12.93 - HORA 11:30
BASE: 4.992,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter CALLERO FIGUEROA (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, perteneciente al edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº7267/002, que consta de una superficie de 66 mts. 12 dms., con frente a la calle Eusebio Vidal Nº199.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3266 a nombre de Carmen Graciela PUPPI GRANDAL y Oscar Darío ICARDO SENATORE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16.11.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el

20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.870 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.942,12 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54861 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 13:30
BASE: 832,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 171.471/105, consta de una superficie de 32 mts. 66 dms., con frente a la calle Vicenza Nº 2678/80.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 400 Nº 5174 y 71/400/10981 a nombre de Francisca González Fernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.
El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 690,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,55 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 382,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54862 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 13:45
BASE: 4.849,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.150
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan A. Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 14.551/404, consta de una superficie de 55 mts. 86 dms., con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1565 y también de frente a la calle Colonia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17497 a nombre de Nora María GARCIA CRUCCI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.635 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.679,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54863 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 14:00
BASE: 826,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Gorlero (MAT. 3633 - R.U.C. 211189400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.794, con una superficie de 695 mts. 36 dm., sito en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Pinamar, señalado como solar 9 de la manzana 32, con frente a calle Colón entre calles 33 y 35.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.694 a nombre de Diana Mireya SATURNO TROCCOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 773,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 531,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54864 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 14/12/93 - HORA 14:00
BASE: 1175,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66.230
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ariel Pintado Hernandez (MAT. 628 R.U.C.210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 22º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº81.127, que consta de una superficie de 466 mts. 69 dms., con frente a la calle Manuel Rodriguez Correa Nº1674 (antes calle Criollos Nº4077).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 25.578 a nombre de Enrique Luis CALDERON MOROSINI y Carmen Graciela SILVERA MIGUEL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.041,52 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 412,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 de Noviembre de 1993.
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54865 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 14:15
BASE: 3.117,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez Bottini (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 64.752/002, con una superficie de 53 mts. 75 dms. que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Almirón Nº 5504.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 45.138 a nombre de OFELIA OLIVA VILLAMIL y SERGIO ATILIO GUTIERREZ ETORENA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En

caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.789,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.944,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54866 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 14.15
BASE: 4.118,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mariela Martinez Carrere (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 163.080/301, con una superficie de 63mts.85dm., perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Lopez 4685.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.688 a nombre de Jorge Eduardo **FERNANDEZ GUILLEN** y Gladys Elsa **CUÑA CRUZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.036,52 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.168,10 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54867 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15-12-93 - HORA 14:30
BASE: 1.587,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.400

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Miguel Zabaleta Ilardia (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.005, empadronada individualmente con el No.64.752/005, la cual consta de una superficie de 68mts. 87dms. y forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Almirón Nº5504 entre Avda. Italia y prolongación calle Sepee.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24.036 a nombre de Efraín Tomas **CAMPOS PROTASI** o **PROTOASI** y Susana Marlene **DELGADO SOGLIANO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12-11-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54868 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 14:30
BASE: 6.002,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.120
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alfredo Martinez Oliva (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 98.202/201, con una superficie de 71 mts. 86dms. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola Nº3161.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 636 a nombre de **SOCIEDAD CIVIL VALDERRAMA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.546,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,01 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54869 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.1ER.CENTENARIO(YOUNG) -Montevideo 3405- 15/12/93-11:30hs
BASE: 507,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.560
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alberto ZINOVEEV (MAT. 4353 - R.U.C. 130046780015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial de Rio Negro, ciudad de Young, empadronado con el nº 3554, con una superficie de 300 mts. y con frente al N.O. a calle Piedra Alta esquina Rivera.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16.041 a nombre de **VICTOR HUGO VIERA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $8.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 256,61 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en S u c. 1 e r. C E N T E N A R I O. Montevideo,26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54870 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 15:00
BASE: 3.703,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.620.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Alori Goncalvez (MAT. 267 - R.U.C.010020900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403/B que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nro. 54.399/B/403, consta de una superficie de 61 mts. 40 dm., con frente a la calle Uruguayana Nro. 3080.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.068 a nombre de Alba Lida GIMENEZ ESPINOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.972,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.878,03 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54871 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 15/12/93 - HORA 15
BASE: 2.984,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.138
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Abel Vicente Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014); venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 010 del block "K", sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronada con el Nº 927/K/010, con una superficie de 52 mts. 84 dms., y que forma parte del Complejo "Jardines de Viale", ubicado entre las calles P. Rosa Giffuni, Pública, Av. Gral. Artigas y continuación Conrado Moller.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.951 a nombre de Sergio Godofredo GARCIA GARCIA y Carlota Esther FERNANDEZ PIREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.837,73 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54872 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. PASO DE LOS TOROS- Sarandí 359- 15/12/93- HORA: 11:30
BASE: 1.108,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.437,00
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Waldemar Machin (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002, Padrón Nº 1613/002, que tiene un área de 60 Mts. 95 dms. y forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Rivera y a la calle Paula Bermúdez de Godoy, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02669 y Clase 100 Serie 800 Nº 02670 a nombre de Luis Alberto SANTOS FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18.11.93 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.442,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.228,28 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 25 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54873 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 15:15
BASE: 3.044,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Cha Gubler (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propidad horizontal empadronada con el Nº 87.812/404 con un área de 36 mts. 09 dms. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Urquiza Nº 3041 entre Jaime Cibils y Pedro Olmida .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.963 a nombre de Abigail Dora Elena RUA ROJO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.880. en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.579,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54874 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 15 y 15
BASE: 245,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 13.850

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Miguel SUAREZ (MAT. 585 - R.U.C. 080 015 280 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 147, con una superficie de 756 mts. 70 dmts., ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, con frente al Este a la Calle Nº 2 entre Rambla Costanera y Calle Nº 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 006 Serie OEF y 1EF Nº 1667 a nombre de Jacinto Saturnino PELAEZ RODRIGUEZ y Amabelia VANZULI BENTANCUR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $8.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54875 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA: 15:30
BASE: 2.112,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.980
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo M. BARTESAGHI(MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón individual Nº 5.539/104, que consta de un área de 18 mts. 40 dms. y forma parte del edificio ubicado con frente al Este a la calle Bartolomé Mitre Nº 1337 entre Sarandí y Buenos Aires.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 268 a nombre de Francisco Roberto MACHIN PEIRAN y María Esther ECHEVERRIARZA ARDANZ

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones
empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.154,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo15 años, interés anual 7%, cuota 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54876 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 16
BASE: 665,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 37.512.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Miguel Suárez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno baldío sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones,Paraje Miramar, empadronado con el Nº 2.441 con una superficie de 480 mts. de frente a Cno. Carrasco entre Cno. a la Playa y calle Independencia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.070 a nombre de Nelly María SANTINI DIAZ y Luis Eduardo Buenaventura PEREZ ARRAMBIDE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54877 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 15/12/93 - HORA 16
BASE: 541,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 30.510
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José **BERTOLINO** (**MAT.** 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº3050, con una superficie de 360 mts. y con frente al O.S.O. a la calle Tabaré s/n entre calle de 17 mts. (hoy Carlos Gardel) y calle de 17 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5237 a nombre de Eduardo Traslación **RAMIREZ FARIAS** y Clara **FAJARDO DIAZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $8.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 644,37 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 154,81 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54878 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA 16:15
BASE: 727,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.992
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo Ricardo **FLORES MARTINEZ** (**MAT.** 4429 - R.U.C. 212 094 950 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, sita en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 137.588/005, con una superficie de 51 mts. 52 dms., y que forma parte del edificio con frente a la calle Modena 3682 entre Montecarlo y José Piendibene.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6354 a nombre de **ARMANDO TERMESANO PEDROZO** y **ANA MARIA ARCE ALTOLAGUIRRE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 915,56 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 13 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,90 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 569,46 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54879 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 15/12/93 - HORA 11:30
BASE: 2.300,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Antonio Gavilán Catalano (**MAT.** 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 053, que forma parte del edificio sito en la 1ra. sección judicial de Colonia, "Real de San Carlos" empadronada individualmente con el Nro. 3.057/053, consta

de una superficie de 49 mts. 34 dms., con frente a la calle Treinta y Tres entre calles Pública y Pública..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45580 a nombre de Erwin Roberto PEREZ MARRERO y Gloria Edelweiss TRAVERS ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.081,04 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Melly Edith Pouso Zinola.-

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54880 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/93 - HORA :16 y 45
BASE 3.142,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Luis D'ANDREA (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Seccion Judicial de Montevideo, padrón Nº 134.052, área de 529 mts. 40, con frente a la calle Odense Nº 2815 bis entre las calles Purificación y Lindoro Forteza.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5485 y Clase 100 Serie 800 Nº 7129 a nombre de Luis Alberto BIANCHI RODRIGUEZ y Angela CORREA MARIN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.250.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.367,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54881 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Colonia - Gral. Flores 302 - 15/12/93 - HORA 11:40
BASE:2.865,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $161.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Peña (MAT. 4599 - R.U.C. 040141910010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, que forma parte del complejo habitacional Real de San Carlos sito en la primera Sección Judicial de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 3.057/018, consta de una superficie de 59 mts. 33 dm., con frente a la calle Treinta y Tres entre las calles Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45545 a nombre de DOMINGO EGARDO CARRO DE LA FUENTE y MARIA NELLY AMARO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/11/93 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.978 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000

de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.805,51 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 26 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54882 Dic 01- v Dic 07

MALDONADO

INTENDENCIA

EDICTO: La Intendencia Municipal de Maldonado, con la anuencia de la Junta Departamental, según lo dispuesto por Resolución Nº 2729/93, procederá a la venta en pública subasta, el día 10 de diciembre de 1993, a las 17 horas por intermedio de los rematadores, Antonio Carbonaro, mat. 1138, RUC 100004450015 y Ruby Acosta, Mat. 3700, RUC 100080270014, aistidos por Escribana Municipal, del bien propiedad de esta Intendencia, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este departamento, Padrón Nº 9227 de la manzana Nº 1639, con un área de 500 mts.c., inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 6167 de fecha 17/8/72, en el plano del Agrimensor Juan A.González Uslenghui, tramitado por expediente Nº 17297/70 con un frente de 12,50 mts. a calle pública, con 40 mts. de fondo, ubicado en zona Parque del Golf, Pirmera Sección Judicial de este departamento. El bien saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación, U$S 19.000 (diecinueve mil dólares americanos) en el lugar de su ubicación.
CONDICIONES: El mejor postor, deberá depositar en el acto de bajar el martillo el 20% (veinte por ciento) de su oferta, 2% a las Enajenaciones; 3% Impuesto Municipal, 3% Comisión de Rematador más I.V.A., (Total 8,99%). Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás tributos que la ley ponga a su cargo. Los títulos de propiedad, se encuentran en el Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia Municipal de Maldonado, 4º piso B. El Sr. Sub Director General del Departamento Jurídico Notarial, Dr. Germán Más Tejera.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54907 Dic 02- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución No. 5442 del 4 de noviembre de 1993, en autos caratulados "Ortega, Cirley Neris c/ Golod, Juan Carlos y Amoblamientos y Decoracion Golod de Varton S/A." Juicio Laboral, Ficha No. 58/93, se hace saber al público que el próximo 17 de diciembre de 1993, desde las 20 horas en el local de la calle 25 de Mayo casi Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por intermedio del Martillero Adrián Pereira Arias, Mla 1105, RUC 100092660017, de los bienes que se detallan a continuación: 5 chapas divisorias con molduras $400,1 mueble rinconero de madera $100,1 sillón doble con 4 almohadones y cama de 2 plazas $350,3 sillones de 2 cuerpos con 17 almohadones $900,1 escritorio de madera con 5 cajones $300, 1 sillón roto de madera, $50,1 mueble blanco de dos cuerpos con 5 estantes y dos con puertas $450, 1 lámpara de pie con pantalla de acrílico $150, 3 almohadas de polyfón de 1 plaza $30,4 cuadros con láminas una de ellas rota $80,2 maceteros negros de pie $140,4 pedestales pintados$100,1 mámpara blanca de madera enrejada $150, 6 muñecos de tela $180,1 centro de mesa de cerámica $80,41 frutas de cerámicas varias $150,12 adornos de pájaros $480,2 adornos de caras $70,2 con leones $70,1 mueble biblioteca de 4 puertas$300, 1 portátil de escritorio bronceada $50,2 pedestales con huevos$100, 1 portaretrato $40,1 vasija $50,1 bolsa con adornos de navidad $30, 4 almohadones con mariposas $120,5 cántaros de cerámica grandes$ 250, 4 juegos de cortinas $360,1 papelera de plástico $20,12 botijos de cerámica $360,3 fuentes de adornos con hongos $210,2 Hongos con tapa haciéndo juego $ 140, 1 lámpara de escritorio con figura $80,1 juego de 5 bandejas de mimbre$50,1 juego de 4 piezas con adorno de pato $100,1 macetero $80,3 centros diferentes blancos $120,1 cama de 1 plaza con funda, colchón y almohadas estampadas $350,3 módulos de vidrio$100,1 sillón de mimbre chileno de 2 cuerpos $300,1 mecetero de mimbre $50,1 portaretrato grande $80, 1 caja de cerámica ovalada$80,1 hielera con vaso de bordes plateados$120,1 adorno de yeso negro $80,2 columnas de madera con 4 tirantes $150,3 adornos payaso$120, 1 máscara de cerámica$50,1 adorno de cerámica zapatillas $50, 1 florero negro $100,4 candelabros plateados $100,2 servilleteros $ 40,1 macetero caña con herrajes $100,6 revistas de decoración $30,1 parrilla sin patas de madera $50-,2 almohadones (asiento y respaldo) $60,37 lámparas de cerámica 3 de ellas sin pantallas $3700,1 cenicero de cerámica$50,1 módulo de vidrio de dos estantes$50,1 mámpara de 12 vidrios bicelados$ 250,2 copas de cristal $50,1 mámpara blanca de madera enrejada $150,2 ceniceros de vidrio$40,1 adorno de cerámica$50,5 columnas de madera blancas con 5 tirantes $200,1 mámpara de madera lustrada con varillas $200,1 pérgola con 6 tirantes lustrada $250, 5 macetas con plantas $100,2 juegos de cortinas dobles y 1 sencillo$375,1 estufa de cuarzo con dos tubos$30.- SE PREVIENE,1)Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en moneda nacional o con cheque certificado, en el acto de serle aceptada la misma , más comisión de remate e impuestos correspondiente.-2)Que será de cargo del adquirente su comisión de compra ,más iva, Impuesto Ley 13640. ,yel 2% judicial vigente, lo que totaliza un 15% más sobre lo ofertado.-3)Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA, o,sea el 2,44%, el Impuesto Municipal a las ventas del 3% Ley 12700 y ampliatoria 14100,Art,199, y el Impuesto Ley 13640 del 2 o/oo.-Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-Maldonado, 22 de noviembre de 1993.- Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 684,00 3/pub 43503 Dic 03- v Dic 07

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO: COFAC (FILIAL MALDONADO) C/DANEL, GERARDO. Ejecución Prendaria en vía de apremio. Fa. A/147/93, se hace saber que el día 22 dediciembre próximo a las 19horas en el local comercial sito en 18 de Julio 1083 de esta ciudad; por intermedio del Sr. Rematador Apolinario Cabrera Yordi, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Camión Marca DAIHATSU, modelo DELTA V 58-HS, empadronado en Maldonado con el Nº 390.712, matrícula B.109.054, motor Nº571.208 a gas Oil del año 1992, 4 cilindros 20 HP. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que el mejor postor deberá abonar el 10% más IVA del Rematador, más 2% por concepto de Impuesto a las Ventas Forzadas. c) Que será de cargo del demandado la comisión del 2% más IVA del Rematador, más Impuesto Departamental del 3%. d) Que se encuentran agregados al expediente los Títulos del vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 24 de noviembre de 1993.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

20) $ 234,00 3/pub 43488 Dic 03- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SOSA ARRIERA, ROSSANA VIOLETA C/ MARCHAND DE LA CRUZ, JORGE. DE LA CRUZ, ANGELA ANTONIA. Ejecución de sentencia.Pza. expte. "SOSA,ROSSANA C/ MARCHAND,JORGE Y OTRA.Resolución de contrato.Fa. A/155/91", FICHA A/112/92, se hace saber que el día 10 de diciembre del cte., a las 15 horas, en las puertas de esta sede, sita en calle 18 de julio y 25 de mayo,1er. piso en la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del Sr.rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, asistido por el Sr.Actuario y el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacíon, a saber, 75.841,061 $ (pesos uruguayos setenta y cinco mil— ochocientos cuarenta y uno con sesentaiún milésimos) del

siguiente bien inmueble sito en la 1a. Sección Judicial de este departamento,zona urbana, padrón 2554, plano del Ing. Agr. Jaime E. Peu, inscripto en Catastro con el Nº 161 el día 27/11/41, con una superficie de 422 mts. 59 dm. cuadrados, con frente a la calle Leonardo Olivera.Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás tributos que la ley ponga de su cargo,así como la comisión del 3% e I.V.A. del rematador,más 2% por concepto de impuesto a las ventas forzadas;3) que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del 1% más I.V.A. del rematador e impuesto municipal de 3%; 4) que los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 26 de octubre de 1993.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 540,00 5/pub 43348 Dic 02- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

Adrian Pallas
Remate Judicial

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.-EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RABOSTO, Antonio c/ GUTIERREZ HERNANDEZ, Graciela. Juicio Ejecutivo" Ficha 520/93; se hace saber: que el día 22 de diciembre de 1993 a las 15 h. en las puetas del Juzgado, 25 de mayo 727 de Maldonado, por intermedio del rematador ADRIAN PALLAS Mat. 4649, se procederá a la subasta pública sobre la base catastral 2/3 partes de $ 988,40, o sea $ 652,93, el siguiente bien inmueble: solar Baldio Nº 10A de la manzana 42, manzana catastral Nº 429, primera seción judicial paraje"cantegril Maldonado. Empadronado con el Nº 2932, según plano del Agrimensor Carlos aRodriguez del 2/59, inscripto con el Nº 2090 en la Oficina de catastro de Maldonado, con una superficie de Mil TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS Y OCHO DECIMETROS, que se deslinda así, 21m.8cms. en linea curva al sureste de fretne a calle 17m., 60m 54cms. al suroeste lindando con solar 9A. 22m 94 cms. al noreste lindando con padrones 4546 y 4545 y 66m. 431 mms. al noreste con solares 12A, 11A y 8.- Se previene 1) Qué le mejor postor deberá consignar el 20% lo ofertado en el acto. 2) Qué serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. 3% municipal e impuestos nacionales, así como gastos de escrituración y otros que por ley le correspondieran. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión del 1% más I.V.A. e impuestos a la comisiones 4)Quélos antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina actuaria de esta Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de Noviembre de 1993. Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de Paz Departamental.
20) $ 480,00 5/pub 43489 Dic 03- v Dic 09

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en resolución No. 8460 de 5 de octubre. de 1993, en autos caratulados "Charriere, Margarita c/Varela, Marina y otro"Juicio Ejecutivo de Alquileres-Ficha No.470/93, se hace saber al público que el próximo 23 de Diciembre de 1993, a la hora 11, en las puertas de ésta Sede, sita en calle 25 de Mayo casi Sarandí de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 427.846.oo,por intermedio del Martillero Adrián Pereira Arias, Mla 1105, RUC 100092660017, asistido de Alguacil de éste Juzgado, del siguiente bien:Padrón No.64839, de la 10a. Sección Judicial de Montevideo, dando su frente a calle Alejandro Fleming No.1600, del plano del Agr.Julio M. Cerviño, inscripto en Setiembre de 1962 con elNo.44.414, contándo con un área de 972 m.-SE PREVIENE- 1)Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en moneda nacional o con cheque certificado.- 2)Que será de cargo del adquirente la comisión de remate e impuestos, o sea el 3,99% y el 2% de ventas forzadas, Ley 16320.-3)Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración y demás tributos que gravan esta operación, incluso municipales.-4)Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos correspondientes o sea el 1,33%.- 5)Que se encuentra agregada al expediente copia autenticada de los antecedentes Dominiales del bien a subastarse.-6)Que el inmueble a subastarse se encuentra hipotecado según certificado agregado en estos autos.-Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-Maldonado, 23 de Noviembre de 1993. Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de Paz Departamental.
20) $ 510,00 5/pub 43502 Dic 03- v Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señorita Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. turno de Salto, en autos "RAMEAU CAIRUS, Francisco PARTICION JUDICIAL (pieza separada "Cairus de Rameau, Elsa Sucesion, Fa. A 714/1976" (La. A Fa. 816/1988) se hace saber que el dia 21 de diciembre de 1993 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y tres esquina Artigas, el martillero JORGE CABRAL VINCI, matrícula 1552, asistido del Oficizl Alguacil de este Juzgado procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto, empadronada con el No. 15.345, con frente al Norte a la calle Uruguay, cuya puerta está señalada con el No. 2508 y con una superficie de 534 mts. 20 dms. CON UNA BASE DE $ 3.000,oo.- 2) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11a. Sección (hoy 2a. Seccipon) Judicial de Salto, colonia Antonio Rubio, empadronada con el No. 7479 con una superficie de 197 Hás. 6.999 mts. CON UNA BASE DE $ 58.466,66
SE PREVIENE: El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y el Impuesto Municipal así como la comisión del rematador e I.V.A. correspondiente.- 3) Los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados.- 4) Podrán ser adquirentes de la fraccion de campo todos aquellos interesados que hayan sido autorizados para ello por el Instituto Nacional de Colonización.- De mandato legal se efectuan estas publicaciones.- Salto 23 de diciembre de 1993.-
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 480,00 5/pub 43042 Dic 01- v Dic 07

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 6o. turno de Salto, en autos "ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO c/ RODRIGUEZ GALEANO, Nidia Graciela - EJECUCION PRENDARIA" (La. A fa.126/93) se hace saber que el dia 22 de diciembre de 1993 a las 10 horas el martillero JORGE CABRAL VINCI matricula 1552, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procedera a la venta en remate público al mejor postor y SIN BASE, del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto, manzana catastral474, empadronada con el No. 6.170.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Seran de cargo del comprador la comisión, tributos y gastos de escrituración.- 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- De mandato legal se hacen estas publicaciones.- Salto 23 de noviembre de 1993.-
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 270,00 5/pub 43043 Dic 01- v Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "CABRERA JULIO C. y OTROS C/. PEREYRA GREGORIO.SUCESORES.- COBRO DE PESOS (LABORAL)" Fa. D/45/89, se hace saber que el próximo 20/12/1993 a las 9 horas y en la finca de calle Rivera 241 de la Ciudad de San José se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Julio C. Callorda Fernández, mat. 877 RUC 170016130011, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2.3 partes de su tasación de los siguientes muebles e inmuebles embargados en autos: a)Solar de terreno con construcciones y demás nejoras sito en la 1a. Sec. Jud. de San José, padrón 8594 con frente sobre calle Rivera al Nº 241, con un área de 217 m.c. y un área edificada de 145 mc. (base: $ 63.666)- b) Los bienes muebles que integran parte de la chacinería del mismo local e inventariados en autos.-SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta del bien inmueble, un 30% por concepto de seña. 2) Que la venta de los bienes muebles será al contado- 3) Que serán de cargo de los compra-

dores las siguientes comisiones e impuestos: Sobre el inmueble: 3.99% más el 3,09% municipal más 2% de ley 13.620 art. 391 más gastos y tributos que la ley pone a su cargo.- 4) Sobre los bienes muebles: el 13,40% de comisión más los impuestos citados.- 5) Que serán de cargo del expediente los gastos que ocasione la subasta y la comisión e I.V.A. sobre el precio de remate.- 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de noviembre de 1993. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

20) $ 288,00 3/pub 43573 Dic 06- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

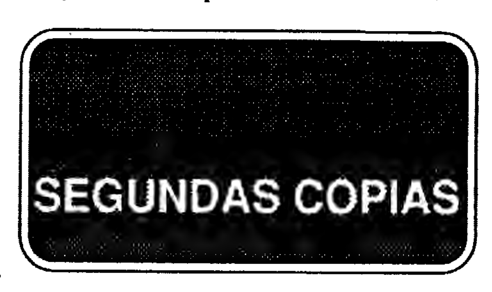
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, Dra. VEIGAN G. EULA, en autos caratulados: "BERNASCONI LENZUEN ENRIQUE c/ WILSON RUDEBER BONAHON UMPIERREZ Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO- FICHA C/216/93,se hace saber que el 16 de diciembre de 1993, hora 10 y en el taller,ubicado en calle Sarandí Nº 283, se procederá por intermedio del Rematador EDUARDO PEDUZZI, asistido del Sr/ Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación: 1 motor Bedford incompleto del año 1967, 4 cilindros, diesel para reparar, ($ 3.000,oo).- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto, así como la Comisión del 10% para el rematador, más I.V.A. e impuesto a las comisiones. 2º) que será de cargo de la vendedora el 2% de comisión del rematador, I,V.A. e impuesto a las comisiones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-San José, 29 de noviembre de 1993.- Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.

20) $ 180,00 3/pub 43586 Dic 06- v Dic 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "MARSICANO Gualberto c/Carmen VALVERDE MONTANS y otros.- PARTICION.- Ficha A158/1989", se hace saber que el día 23 de diciembre de 1993 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado por intermedio del Sr. Rematador José Raúl DA ROSA, se sacará a la venta y en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: sito en la 1ra. sección judicial de Treinta y Tres, zona urbana, PADRON No. 368, manzana 39, el que según Plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 3 de abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1923 el 20 de abril de 1963, se compone de las fracciones 1, 2 y 3, tiene un AREA TOTAL de 1138 Mcs. 8155 Ccs., y se deslinda en su conjunto, así: 31 m. 30 cms. al NORTE de frente a calle Basilio Araújo, distando su punto medio 30 m. 95 cms. de la esquina formada con la calle Avelino Miranda; al ESTE, línea quebrada de cinco rectas que citadas de norte a sur, miden, se orientan y lindan así: 13 m. 69 cms. al este, 9 m. 40 cm. al norte, 1 m. 55 cms. al este, 6 m. 20 cms. al norte, lindando todas con el inmueble padrón No. 5277, y 6 m.37 cms. al este de frente a calle Avelino Miranda, distando el punto medio de este frente, 18 m. 385 mms. de la esquina formada con la calle Basilio Araújo; al Sur, línea quebrada de tres rectas que citadas de este a oeste, miden, se orientan y lindan así: 43 m.16 cms. al sur, 11 m. 43 cms. al este, ambas con el padrón No. 369 de U.T.E.? Y 22 m. 10 cms. al sur con el Padrón No. 372; y al Oeste, línea quebrada de tres rectas que citadas de sur a norte, miden, se orientan y lindan así: 16 m. 80 cms. al oeste con los padrones Nos. 373 y 374, 18 m. 60 cms. al norte con los padrones Nos. 367 y 4507, y 16 m.al oeste con el Padrón No. 4507.- SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2o.) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.- 3o.) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Treinta y Tres, 1o. de diciembre de 1993.- Esc. Ricardo Crizul.- Actuario.-

20) $ 840,00 5/pub 43570 Dic 06- v Dic 10



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en los autos "GIL DIEGUEZ, Emerita. Expedición de Segunda Copia. Ficha 19º/71/93" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la gestión, formulada por Emerita GIL DIEGUEZ. Se solicita expedición de segunda copia de la ESCRITURA DE COMPRAVENTA autorizada por el Esc. Juan Pedro Garino Bordenave el 25 de abril de 1984, respecto del Padr98.974/001 de la 11a. Secci ón Judicial de Montevideo, enajenado por María Olga ROSSI BELTRAMI de FERRARI a los Sres. Emerita GIL DIEGUEZ de GONZALEZ y Antonio GONZALEZ MENDEZ. Montevideo, 19 de octubre de 1993. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.-

21) $ 480,00 10/pub 41922 Nov 29- v Dic 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en los autos: "CUZZI ANSELMO. Expedición de Segundo Certificado de Resultancias de Autos. Ficha A/165/93", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de Certificado de Resultancias de autos de la Sucesión de CUZZI ANSELMO que fuera tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en el expediente Folio 5 Libro 42 y que fuera expedido el 30 de marzo de 1945, incluyéndose como único bien sucesorio una parte indivisa del inmueble ubicado en la 24º sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29646, con frente a la calle Agustín Urtubey. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de treinta días. Montevideo, 24 de noviembre de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

21) $ 540,00 10/pub 43329 Dic 02- v Dic 15



CENTRO MADERA S.R.L.
29/04/1988

Inscripción: Nº 10 Fº 35 Lº contratos.
Socios: Ruben Medina María Torres.
Capital: N$ 1.200.000.
Objeto: Carpintería, afilados, etc.
Plazo: 2 años. Prorroga automática.
Administración: indistinta.
Domicilio: Durazno.

22) $ 1.644,00 10/pub 43149 Dic 02- v Dic 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 266.589. Montevideo, noviembre 17 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por SIERRA DE LA ESTRELLA S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "NOTRE NOM". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 42011 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.590. Montevideo, noviembre 17 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por BEATRIZ VALDEZ (Uruguay), solicita marca: "PANKEKON". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 42012 Nov 24- v Dic 07

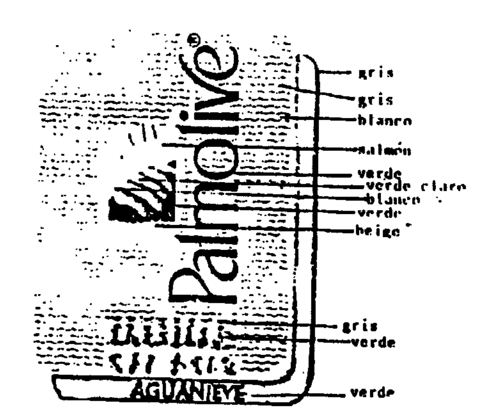
ACTA 266.591. Montevideo, 17 noviembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GILDA ARCELUS ESPOSITO (Uruguay), solicita marca: "GIGI by Gilda Arcelus". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 42013 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.592. Montevideo, 17 noviembre de

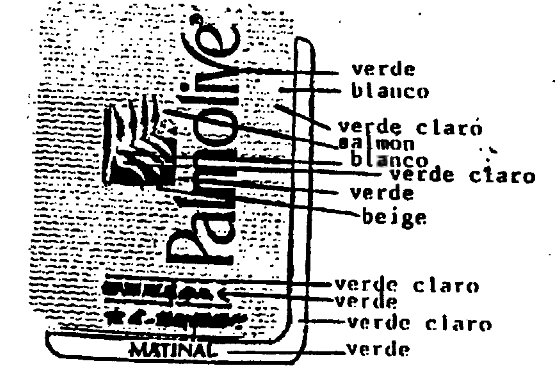
1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por A. JORGE SIERRA (Uruguay), solicita marca: "PRESIDIO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42014 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.028. Montevideo, octubre 20 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 38511 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.166. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca.



Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 39093 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 266.485. Montevideo, noviembre 11 de 1993. ALVARO CROCCO, por GEMINI ELETTRONICA s.r.l. (ITALIA), solicita marca:

clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 41246 Nov 26- v Dic 09

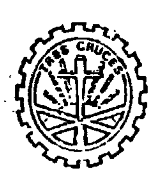
ACTA Nº 266.514. Montevideo, noviembre 12 de 1993. CLAUDIO MORGADE por ORAL-B LABORATORIES, A DIVISION OF GILLETTE CANADA INC. (CANADA, E.U.A.), solicita marca: "ADVANTAGE", clase Int. 21 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 41248 Nov 26- v Dic 09

Acta: 266.541. Noviembre 15, 1993. FERNANDEZ SECCO, por ATEMIS INDUSTRIA METALURGICA LTDA. Solicita Marca:



Clase Int.: 12.
23) $ 572,00 10/pub 41944 Nov 24- v Dic 07

Acta 266.620. 18 NOV. 1993. RODOLFO PILAS POR JORGE GRENO (URUGUAY). SOLICITA marca:



CLASES 29-32.
23) $ 572,00 10/pub 41966 Nov 24- v Dic 07

Acta 266.621. 18 NOV. 1993. PILAS POR DONGIL RUBBER BELT CO. LIMITED (KOREA). SOLICITA marca:

STARBELT

CLASE 7.
23) $ 429,00 10/pub 41967 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 266.518. Montevideo, 12 NOV. 1993, con esta fecha Agustín Lincoln GONZALEZ FERREIRO, solicito Registro la marca:

FOTOMANIA

de la clase int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 42004 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.593. Montevideo, noviembre 17 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por DOMECRETE SUDAMERICANA S.A. (Argentina), solicita marca:

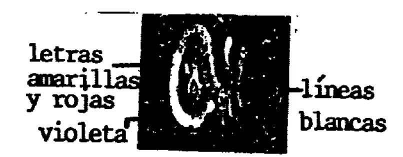


Clase: Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 42015 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.606. Montevideo, 18 noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE FREIOS DE SEGURANÇA CARNEIRO (Brasil), solicita marca: "FREIOS DE SEGURANÇA CARNEIRO". Clase: Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42016 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.607. Montevideo, 18 noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (Uruguay), solicita marca: "SEDOVAR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42017 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.622. Montevideo, noviembre 18 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN A. CARDUCCI, FERNANDO A. LAROTONDA, ALEJANDRO STÖBERL (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 42018 Nov 24- v Dic 07

ACTA 266.544. 15 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por CAMISAS RELAMPAGO S.A. (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 572,00 10/pub 42096 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.545. 15 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por MÖVENPICK AG ZÜRICH (SUIZA). SOLICITA:



CLASE 29, 30, 42.
23) $ 429,00 10/pub 42097 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.546. 15 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por BANCA DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELAS DE MONTEVIDEO (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 16, 28, 41.
23) $ 572,00 10/pub 42098 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.547. 15 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por BANCA DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELAS DE MONTEVIDEO (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 16, 28, 41.
23) $ 715,00 10/pub 42099 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.570. 16 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por GELATIERE S.R.L. (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 42.
23) $ 429,00 10/pub 42100 Nov 25- v Dic 08

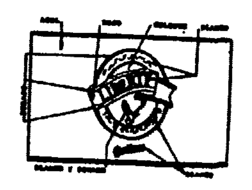
ACTA 266.571. 16 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por COMPLEJO HIDROTERMAL DAYMAN S.R.L. (URUGUAY). SOLICITA:


Complejo Hidrotermal Daymán SRL

CLASE 42.
23) $ 572,00 10/pub 42101 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.572. 16 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por DR. RICHARD COLUCCI ALONSO y DR. JUAN EMILIO YOVARONE FORMOSA (Uruguay). SOLICITA: "PATAKA". CLASE 3.
23) $ 286,00 10/pub 42102 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.556. Noviembre, 15 1993. CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. SOLICITA:



CLASE 32.
23) $ 715,00 10/pub 42140 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.658. Noviembre, 22 1993. CARLOS CALEMCZUK, JORGE CALEMCZUK y LIDIA CALEMCZUK. SOLICITA: "FORME". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 42141 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.659. Noviembre, 22 1993. WONDERWASH (ISRAEL) LTD. SOLICITA: "WONDERWASH". REIVINDICA PRIORIDAD Acta 88.367 ISRAEL 30/7/93. CLASE 7 DETALLE.
23) $ 286,00 10/pub 42142 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.564. Noviembre, 16 1993. ExecuTrain Corporation. SOLICITA:

ExecuTrain

CLASE 16, 41.
23) $ 429,00 10/pub 42143 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.565. Noviembre, 16 1993. ExecuTrain Corporation. SOLICITA:

ExecuTrain

CLASE 16, 41.
23) $ 429,00 10/pub 42144 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.566. Noviembre, 16 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA:



CLASE 30 DETALLE.
23) $ 572,00 10/pub 42145 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.567. Noviembre, 16 1993. CARLOS CALEMCZUK, JORGE CALEMCZUK y LIDIA CALEMCZUK. SOLICITA: "ROBY". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 42146 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.594. Noviembre, 17 1993. IMLAN S.A. SOLICITA:

camping

CLASE 42.
23) $ 429,00 10/pub 42147 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.595. Noviembre, 17 1993. JOSE HECTOR REBORATTI. SOLICITA: "REDUSAN". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 42148 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.596. Noviembre, 17 1993. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD. SOLICITA:

SEGASATURN

Clase 9 y 28.
23) $ 572,00 10/pub 42149 Nov 25- v Dic 08

ACTA 266.597. Noviembre, 17 1993. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES LTD. SOLICITA:

SATURN

Clase 9 y 28.
23) $ 572,00 10/pub 42150 Nov 25- v Dic 08

ACTANo. 266.629. Montevideo, 19 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por FERTIBRAS S.A. - ADUBOS E INSETICIDAS (BR), solicita marca:

CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 42190 Nov 25- v Dic 08

ACTANo. 266.630. Montevideo, 19 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por EDANGE S.A. (UY), solicita marca:

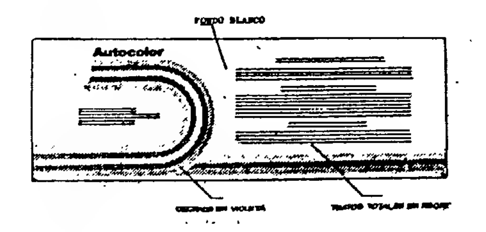


CLASE 35. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 42191 Nov 25- v Dic 08

ACTANo. 266.631. Montevideo, 19 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por WARRANT INDUSTRIAL ARGENTINA S.R.L. (AR), solicita marca: "FUEGO ROJO". CLASE 1, 4. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42192 Nov 25- v Dic 08

ACTANo. 266.632. Montevideo, 19 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por PASINCOR S.A. (UY), solicita marca: "DECORATEX". CLASE 2. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42193 Nov 25- v Dic 08

Acta 266.623. Montevideo, noviembre 19 de 1993. NORMAN FOX por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC (Inglaterra), solicita renovación marca:



clases Int. 1, 2, 3, 4, 16, 27 (detalle).
23) $ 858,00 10/pub 42195 Nov 25- v Dic 08

Acta 266.653. Noviembre 22 de 1993. NORMAN FOX por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca.



clase Int. 34 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 42196 Nov 25- v Dic 08

Acta 266.654. Noviembre 22 de 1993. NORMAN FOX por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:

555

clase int. 34 (detalle).
23) $ 572,00 10/pub 42197 Nov 25- v Dic 08

Acta 266.655. Noviembre 22 de 1993. NORMAN FOX por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:

clase int. 34 (detalle)
23) $ 858,00 10/pub 42198 Nov 25- v Dic 08

Acta 266.656. Noviembre, 22 de 1993. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza), solicita marca: "MONOFLEX". Clase Int. 10 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 42199 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 266528. Montevideo, 15 de noviembre de 1993. LAVORATO, Marcelo Alejandro (AR) solicito marca:

de la clase 42.
23) $ 572,00 10/pub 42319 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266670. 22 de noviembre de 1993. PILAS POR MARY SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:



Clases 7 - 37.
23) $ 429,00 10/pub 42376 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266633. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FARMACEUTICA URUGUAYA S.A. (Uruguay) solicita marca: "OVUTEST". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42396 Nov 26- v Dic 09

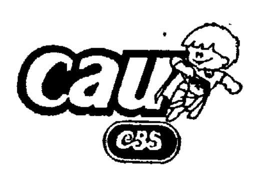
ACTA Nº 266634. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "NOVIZET". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42397 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266635. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BABALU S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "GEPETTO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42398 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266636. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDGARDO MARCELO VICTOR BöER (Argentina) solicita marca: "JOY ESLAVA". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42399 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266637. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDGARDO MARCELO VICTOR BöER (Argentina) solicita marca: "BUGSY". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42400 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266660. Montevideo, noviembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MACROPACK PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 42401 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266661. Montevideo, noviembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SALVADOR COSTANZA (URUGUAY) solicita marca: "BLAC". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42402 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266662. Montevideo, noviembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 9 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 42403 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266663. Montevideo, noviembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LOCERIA COLOMBIANA S.A. (Colombia) solicita marca:



Clase: int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 42404 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266664. Montevideo, noviembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NACIONAL CENTRAL DE DISTRIBUICAO DE ALIMENTOS LTDA. (Brasil) solicita marca:



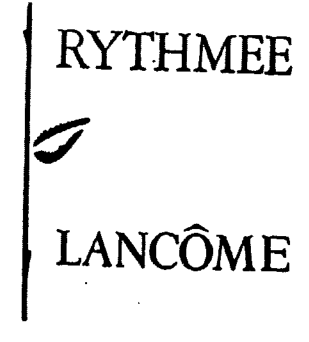
Clase: Int. 29, 30, 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 42405 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266665. Montevideo, noviembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (Estados Unidos) solicita marca: "TARAZ". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42406 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266666. Montevideo, noviembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PAVION LTD. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "WET 'N' WILD". Clase: Int. 3, 14, 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42407 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266537. Montevideo, noviembre 15 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por DEGRAN S.A. (URUGUAY) solicita marca: "NEWZEALAND ENDEAVOUR". Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42410 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266538. Montevideo, noviembre 15 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 42411 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266539. Montevideo, Noviembre 15 de 1993. ALVARO CROCCO, por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) solicita marca:

MAQUILUMINE

Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/474.644 de fecha 1/7/93. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecuivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 42412 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266540. Montevideo, Noviembre 15 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por DEGRAN S.A. (URUGUAY) solicita marca: "SAIL LINE". Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42413 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266580. Montevideo, noviembre 16, 1993. MARTHA PIÑEYRO por DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE S.A. (Argentina) solicita marca: "TINTERO". Reivindicando prioridad argentina Acta 1879448 de fecha 19.5.93. Clase 16.
23) $ 286,00 10/pub 42415 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266581. Montevideo, noviembre 16, 1993. MARTHA PIÑEYRO por DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE S.A. (Argentina) solicita marca: "TINTERO". Reivindicando prioridad argentina Acta 1879449 de fecha 19.5.93. Clase 35.
23) $ 286,00 10/pub 42416 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266582. Montevideo, noviembre 16, 1993. MARTHA PIÑEYRO por DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE S.A. (Argentina) solicita marca: "TINTERO". Reivindicando prioridad argentina Acta 1879450 de fecha 19.5.93. Clase 38.
23) $ 286,00 10/pub 42417 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 266583. Montevideo, noviembre 16, 1993. MARTHA PIÑEYRO por DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE S.A. (Argentina) solicita marca:



Reivindicando prioridad argentina Acta 1879456 de fecha 19.5.93. Clase 16.
23) $ 715,00 10/pub 42418 Nov 26- v Dic 09

Acta Nº 266.712. Montevideo, 24 Nov. 1993, con esta fecha URBANO PEREZ, solicito la marca:



de la clase 11 S.D. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 42544 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266649. Noviembre 19/1993. MAGIC S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "TRANSEUROPA". Clase 41, 42.
23) $ 143,00 10/pub 42585 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266575. Noviembre 16/1993. LIA TUCCI DE MONTEMURRO solicita marca: "JUGLARES DE ESPAÑA". Clase 41.
23) $ 143,00 10/pub 42586 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266577. Noviembre 16/1993. ENEKA S.A. (Montevideo) solicita marca:



Clase Int. 9.
23) $ 429,00 10/pub 42587 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266576. Noviembre 16/1993. ENEKA S.A. (Montevideo) solicita marca:

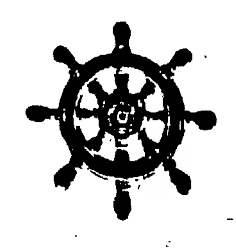


Clase 9.
23) $ 429,00 10/pub 42588 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266601. Noviembre 17/1993. COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTES ORIENTAL solicita marca: "EKO MAIKO". Clase 9.
23) $ 143,00 10/pub 42589 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266650. Noviembre 19/1993. IFLER S.A. (Montevideo) solicita marca: "LA BIANQUERIA" Clase 24.
23) $ 143,00 10/pub 42590 Nov 29- v Dic 10

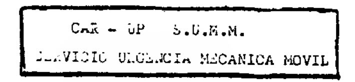
ACTA Nº 266548. Montevideo, 15 noviembre 1993. Gustavo Martinoni por EL TIMON LTDA. solicita:



EL TIMON

Clases 30, 42.
23) $ 429,00 10/pub 42592 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266573. 16 de noviembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por LUIS ERNESTO SCHAFFNER (URUGUAY) solicita:



Clase 37.
23) $ 429,00 10/pub 42632 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266600. 17 de noviembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por PROMOFILM S.A. (Argentina) solicita: "EL CUADRO MAGICO". Clase 28 y 38.
23) $ 286,00 10/pub 42633 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266599. 17 de noviembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTEVIDEO COLOR S.A. (Uruguay) solicita: "CALYPSO". Clase 40.
23) $ 143,00 10/pub 42634 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266616. 18 de noviembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (Uruguay) solicita: "CHERI BABY". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 42635 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266617. 18 de noviembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por DARVIN S.A. (URUGUAY) SOLICITA:



Clase 18, 25.
23) $ 429,00 10/pub 42636 Nov 29- v Dic 10

ACTA Nº 266618. 18 de noviembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por LINK KUPERMAN, Jaime (CHILE) solicita: "MARRASCHINO". Clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 42637 Nov 29- v Dic 10

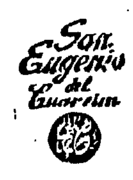
ACTA Nº 266648. Noviembre 19 de 1993. JULIO SILVA - MARIA FUREST solicitan "BERLINA" Clase 3. La Dirección.
23) $ 143,00 10/pub 42731 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266647. Montevideo, Noviembre 19, 1993. VICENTE SCAFFIDI (Montevideo) solicita "ACESUR". Clase 42 detalle. La Dirección.
23) $ 143,00 10/pub 42732 Nov 30- v Dic 13

Acta 266.696. 24 NOV. 1993. METEC SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca: "METEC". CLASES: 1 - 5 - 9 - 16.
23) $ 143,00 10/pub 42764 Nov 30- v Dic 13

Acta: 266.615. Noviembre 18, 1993. FERNANDEZ SECCO por G y G LIMITADA. Solicita Marca: "PRO-YOMAX". Clase Int.: 28.
23) $ 286,00 10/pub 42768 Nov 30- v Dic 13

Acta: 266.627. Noviembre 19, 1993. FERNANDEZ SECCO por PUNTO CIERTO S.R.L. Solicita Marca:



Clase Int.: 32.
23) $ 715,00 10/pub 42769 Nov 30- v Dic 13

Acta: 266.625. Noviembre 19, 1993. FERNANDEZ SECCO por LEIVAS DIEGO. Solicita Marca.



Clase Int.: 12.
23) $ 429,00 10/pub 42770 Nov 30- v Dic 13

Acta 266.715. Noviembre, 25 de 1993. NORMAN FOX por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca:



clase Int. 5.
23) $ 572,00 10/pub 42813 Nov 30- v Dic 13

Acta 266.716. Noviembre 25 de 1993. NORMAN FOX por NETHERBY LIMITED (Islas del Canal de la Mancha), solicita marca.



clase Int. 18.
23) $ 858,00 10/pub 42814 Nov 30- v Dic 13

Acta 266.717. Noviembre, 25 de 1993. NORMAN FOX por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "HEARTH EXPRESS", clase Int. 42.
23) $ 286,00 10/pub 42815 Nov 30- v Dic 13

Acta 266.690. Noviembre 24 de 1993. NORMAN FOX por Adobe Systems Incorporated (USA), solicita marca: "ADOBE PREMIERE", clase Int. 9 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 42816 Nov 30- v Dic 13

Acta 266.691. Noviembre 24 de 1993. NORMAN FOX por JUAN CARLOS COPANI y MARIA GABRIELA COPANI (Argentina), solicita marca:

VERDE CLARO VERDE OSCURO

NARANJA AMARILLO CELESTE

clase Int. 16.
23) $ 1.287,00 10/pub 42817 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266640. Noviembre 19, 1993. Bradyl SA solicita marca: "SKYWORTH" Clases Int.: 9 - 11.
23) $ 143,00 10/pub 42830 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266641. Noviembre 19, 1993. NUMEROSKY por Chunar SA solicita marca: "SIDI". Clase Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 42831 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266642. Noviembre 19, 1993. NUMEROSKY por Jorge Azar solicita: "GOLDEN DIPT". Clases Int. 29-30.
23) $ 143,00 10/pub 42832 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266643. Noviembre 19, 1993. NUMEROSKY por Jorge Azar solicita marca: "MARFRESCO". Clase Int. 29.
23) $ 143,00 10/pub 42833 Nov 30- v Dic 13

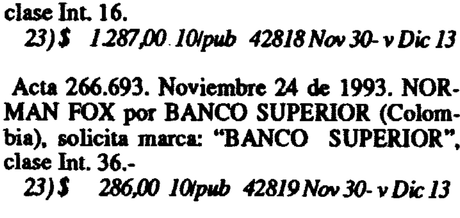
ACTA Nº 266644. Noviembre 19, 1993. Nicole Galperin solicita marca: "FROM FRANZ TOYOUT". Clase Int. 3.
23) $ 143,00 10/pub 42834 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266645. Noviembre 19, 1993. NUMEROSKY por Juan Carlos Delsur solicita: "MY CLASS". Clase Int. 42.
23) $ 143,00 10/pub 42835 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266694. Montevideo, 24 de noviembre de 1993 con esta fecha VIP TRANSFER LTDA. solicito la marca de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 42874 Dic 02- v Dic 15

Acta 266.692. Noviembre 24 de 1993. NORMAN FOX por JUAN CARLOS COPANI y MARIA GABRIELA COPANI (Argentina), solicita marca:

VERDE CLARO VERDE OSCURO



FUCSIA CELESTE

clase Int. 16.
23) $ 1.287,00 10/pub 42818 Nov 30- v Dic 13

Acta 266.693. Noviembre 24 de 1993. NORMAN FOX por BANCO SUPERIOR (Colombia), solicita marca: "BANCO SUPERIOR", clase Int. 36.-
23) $ 286,00 10/pub 42819 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266675. Noviembre, 23 1993. ADOBE INTERNACIONAL S.A. SOLICITA: "ADOBE". Clase 37.
23) $ 143,00 10/pub 42882 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266737. Noviembre, 25 1993. EVEREADY BATTERY COMPANY, INC. solicita: "MILLENIUM". CLASE 9.
23) $ 143,00 10/pub 42883 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266673. Noviembre, 23 1993. CONFECÇOES ELITE LTDA. SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 429,00 10/pub 42884 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266652. Noviembre 19, 1993. IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina) solicita: "EMMY SERIES". Clases: 38, 41.
23) $ 143,00 10/pub 42891 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 266652. Noviembre 19, 1993. IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina) solicita: "EMMY SERIES". Clases: 38, 41.
23) $ 143,00 10/pub 42891 Dic 03- v Dic 16

ACTA 266.638. 19 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por SENTRY INDUSTRIES, INC. (USA). SOLICITA.



CLASE 9 y 16.
23) $ 572,00 10/pub 42968 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.707. 24 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO TV S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CICLO MAYOR". CLASE 41.
23) $ 286,00 10/pub 42969 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.708. 24 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por OSCAR E. FOSSATI LTDA. (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 429,00 10/pub 42970 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.709. 24 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por AGROELIANE S/A INDUSTRIA DE ALIMENTOS (Brasil). SOLICITA:



CLASE 29.
23) $ 572,00 10/pub 42971 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 266.710. 24 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por TAHONA S.R.L. (Uruguay). SOLICITA:



CLASE 30.
23) $ 429,00 10/pub 42972 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.711. 24 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por AGROELIANE S.A. INDUSTRIA DE ALIMENTOS (BRASIL). SOLICITA:



CLASE 29.
23) $ 572,00 10/pub 42973 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.671. 22 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por SOCIETATEA COMERCIALE MIRAJ S.A. (RUMANIA). SOLICITA:



CLASE 3.
23) $ 429,00 10/pub 42974 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.686. 23 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por DAVID EDUARDO LEVI, JOSE CARLOS MOLINARI (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 3, 5, 42.
23) $ 429,00 10/pub 42975 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.687. 23 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por REEMTSMA CIGARETTENFABRIKEN GmbH (Alemania). SOLICITA:



CLASE 34.
23) $ 715,00 10/pub 42976 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.733. 25 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. (ARGENTINA). SOLICITA:



CLASE 36.
23) $ 715,00 10/pub 42977 Dic 01- v Dic 14

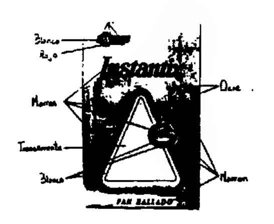
ACTA 266.734. GONZALEZ RUIZ por GIULIO FIOCCHI SpA (ITALIA). SOLICITA renovar marca: "FIOCCHI". CLASE 1 a 4, 6 a 14, 16 a 28, 31, 34.
23) $ 286,00 10/pub 42978 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.760. 26 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por JOSE ALBERTO DUARTE DE LEON (URUGUAY). SOLICITA: "ALEPH". CLASE 16, 19, 20, 21.
23) $ 286,00 10/pub 42979 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.761. 26 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por C Y C LTDA. ALL SPORT (URUGUAY). SOLICITA: "DAIWA". CLASE 25.
23) $ 286,00 10/pub 42980 Dic 01- v Dic 14

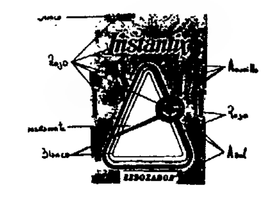
ACTA No. 266.731. Montevideo, 25 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita marca: "PREFERIDO EL ESPECIALISTA". CLASE 29, 30. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 42996 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 266.747. Montevideo, 26 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita marca:



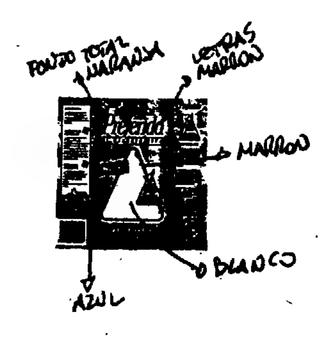
CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 42997 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 266.748. Montevideo, 26 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita marca:



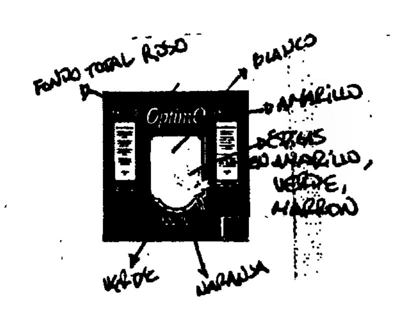
CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 42998 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 266.749. Montevideo, 26 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita marca:



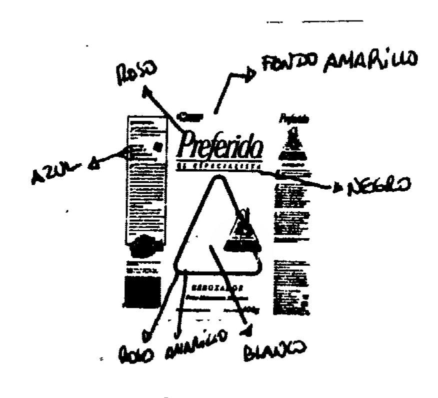
CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 42999 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 266.750. Montevideo, 26 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita marca:



CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 43000 Dic 01- v Dic 14

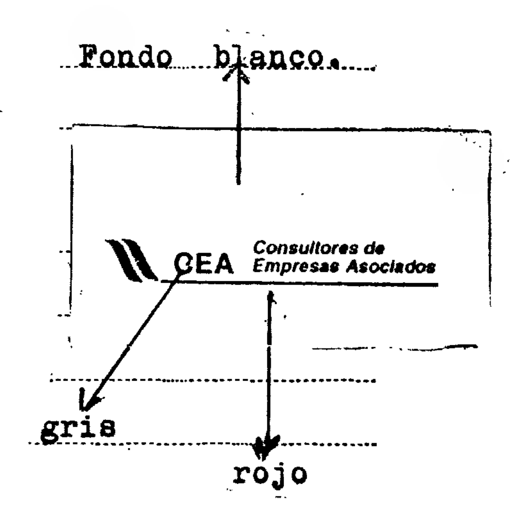
ACTA No. 266.751. Montevideo, 26 NOV. 1993. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita marca:



CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 43001 Dic 01- v Dic 14

Acta 266.619. Montevideo, 18 noviembre 1993. Martinoni por INTERCOM DEL URUGUAY LTDA. solicita: "PROXEN", clase 03 limitada.
23) $ 143,00 10/pub 43002 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 266777. Montevideo, 26 noviembre de 1993 con esta fecha Nelly Morganti Guimaraens solicito registrar la marca:



de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43011 Dic 01- v Dic 14

Acta No. 266.628. Montevideo, noviembre 19 de 1993. GUICHON por HAW PAR BROTHERS INTERNATIONAL LTD. (SG), solicito marca "POMADA DEL TIGRE", cl. int. 5 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 43018 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 266680. Montevideo, noviembre 23 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43027 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.681. Montevideo, noviembre 23 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay), solicita marca: "CONCORDE". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43028 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 266699. Montevideo, noviembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por YVES SAINT LAURENT PARFUMS S.A. (Francia) solicita marca: "TOUCHE SOLEIL". Reivindicando prioridad francesa Acta Nº 93469245 con fecha 24/5/93. Clase: Int. 3 y 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 43029 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.700. Montevideo, noviembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca: "AERO". Reivindicando prioridad estadounidense Acta No. 408.765 con fecha 29/6/93. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 43030 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.701. Montevideo, noviembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca: "MASTERLEN". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43031 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.702. Montevideo, noviembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca: "KYTRIL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43032 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 266703. Montevideo, 24 de noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por YVES SAINT LAURENT PARFUMS S.A. (Francia) solicita marca: "BEAUTE INSTANTANEE". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43033 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.679. Montevideo, noviembre 23 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Uruguay), solicita marca: "TELECENTRO". Clase: Int. 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43034 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 266726. Montevideo, noviembre 25 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LA FAROLA S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 43035 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.727. Montevideo, noviembre 25 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por ASTILAN S.A. (Uruguay), solicita marca: "VITTORIA SURMANI". Clase: Int. 3 y 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43036 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.728. Montevideo, noviembre 25 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por ASTILAN S.A. (Uruguay), solicita marca: "GABICCI". Clase: Int. 3 y 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43037 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.729. Montevideo, noviembre 25 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por RICARDO PELLEGRINI y GUILLERMO MOROY ABOITIZ (Uruguay), solicita marca: "FULLGRASS". Clase: Int. 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43038 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.730. Montevideo, noviembre 25 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por HARLEY-DAVIDSON, INC. (Estados Unidos), solicita marca: "HARLEY-DAVIDSON". Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 108,00 10/pub 43039 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 265.585. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JORGE DELGADO y MARIA ELVIRA MARTINEZ (Uruguay) solicita marca: "Emecé Editores". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43040 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.646. 19 noviembre 1993. FERNANDEZ por SERGIO DIAZ S.A. SOLICITA: "JARDIN DE FRANCI". CLASE: 3.
23) $ 143,00 10/pub 43102 Dic 01- v Dic 14

ACTA 266.746. 26 NOV. 1993. CARLOS SABATINO. SOLICITA MARCA: "CELULAR". CLASE 19 INT. S/D.
23) $ 143,00 10/pub 43153 Dic 02- v Dic 15

Acta 266.788. 26 NOV. 1993. EMPRESA MINERADORA IJUI S/A (BRASIL). SOLICITA MARCA: "FONTE IJUI". CLASE 32.
23) $ 143,00 10/pub 43191 Dic 02- v Dic 15

Acta 266.785. 26 NOV. 1993. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "DELICIA NATURAL". CLASE 29.
23) $ 286,00 10/pub 43192 Dic 02- v Dic 15

Acta 266.786. 26 NOV. 1993. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "LIRA NATURAL". CLASE 29.
23) $ 286,00 10/pub 43193 Dic 02- v Dic 15

Acta 266.787. 26 NOV. 1993. RODOLFO PILAS POR LUIS GASPERINI LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA MARCA:

CLASE 12.
23) $ 429,00 10/pub 43194 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266759. Noviembre 26 de 1993. EDUARDO LAPENNE por NOKIA MOBILE PHONES (UK) LIMITED (Inglaterra) solicita marca: "TECHNOPHONE". Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 43258 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266778. Noviembre 26 de 1993. NORMAN FOX por BOSTON BEER COMPANY LIMITED PARTNERSHIP, comerciando también como THE BOSTON BEER COMPANY (USA) solicita marca:

Clase Int. 32 (detalle).
23) $ 858,00 10/pub 43259 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266779. Noviembre 26 de 1993. NORMAN FOX por SUN INSURANCE OFFICE LIMITED (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 36.
23) $ 715,00 10/pub 43260 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266780. Noviembre 26 de 1993. NORMAN FOX por SUN INSURANCE OFFICE LIMITED (Montevideo) solicita marca:

Clase Int. 36.
23) $ 572,00 10/pub 43261 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266781. Noviembre 26 de 1993. NORMAN FOX por THE POLO/LAUREN COMPANY (USA) solicita marca: "POLO SPORT WATER BASICS". Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 43262 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266831. Noviembre 29 de 1993. NORMAN FOX por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca: "ZAHRA" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/396.103 de fecha 28/5/93. Clase Int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 43263 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266810. Montevideo, Noviembre 29 de 1993 con esta fecha SABOR VEGETAL S.R.L. (Uruguay) solicito registrar la marca: "SABOR VEGETAL" de la clase 30 (Treinta). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 43264 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266819. Montevideo, noviembre 29 1993. PRENOBLE S.A. solicita marca:



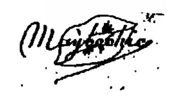
Clase 25.
23) $ 572,00 10/pub 43293 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266870. Montevideo, noviembre 30 1993. MAYBE LTDA. solicita marca:




Clase 25.
23) $ 572,00 10/pub 43294 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 266869. Montevideo, Noviembre 30 1993. MAYBE LTDA. solicita marca:



Clase 25.-
23) $ 429,00 10/pub 43295 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 265.866. Montevideo, Octubre 13 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "BUCOGLOBIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43407 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266678. Montevideo, Noviembre 23 de 1993. ALVARO CROCCO, por DISGAL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "SUNSHINE". Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43408 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266723. Montevideo, Noviembre 25 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por POLYTEX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "MONIQUE". Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43409 Dic 03- v Dic 16

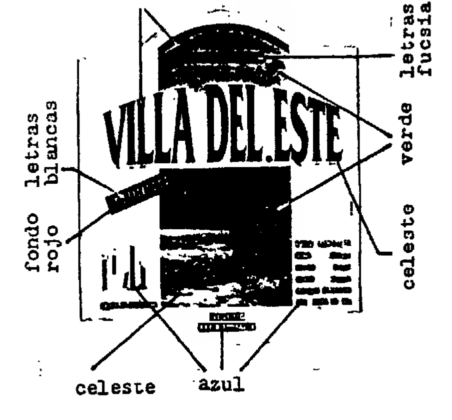
ACTA Nº 266724. Montevideo, Noviembre 25 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por DANUK S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43410 Dic 03- v Dic 16

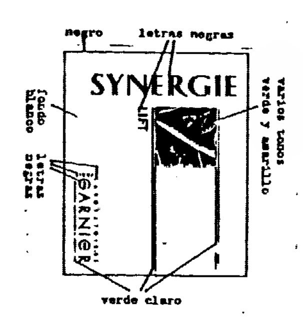
ACTA Nº 266725. Montevideo, Noviembre 25 de 1993. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.) solicita marca: "HY-ELVALOY". Clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43411 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266762. Montevideo, Noviembre 26 de 1993. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.) solicita marca:



Clase Int. 32 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.144,00 10/pub 43412 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266784. Montevideo, Noviembre 26 de 1993. ALVARO CROCCO, por LABORATOIRE GARNIER & CIE. (FRANCIA) solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93471441 de fecha 9/6/93. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.144,00 10/pub 43413 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266669. Noviembre 22, 1993. FERNANDEZ SECCO por DAIYA COSMETICOS INTERNACIONAL LTDA. solicita marca: "FORMULA 21 FLAMEL". Clase Int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 43414 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266697. Montevideo, noviembre 24 de 1993 con esta fecha JORGE FEDERICO ZUNINO GAZZANO solicito renovar la marca: "ACUALITE" de la clase 1 a 14, 16 a 23, 26 a 28, 31 y 34 S.D. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 429,00 10/pub 43459 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266854. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. MANFREDO CIKATO por SAN NICOLAS S.R.L. (UY) solicita marca:



Clase 35, 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43461 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266855. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. ACCTON TECHNOLOGY CORPORATION (TW) solicita marca:

Accton

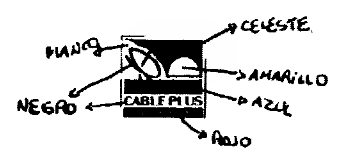
Clase 9. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43462 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266856. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. MANFREDO CIKATO por THE TORO COMPANY (US) solicita marca: "TORO". Clase 7, 21. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43463 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266857. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE) solicita marca: "TELE-PREMIO". Clase 38, 41. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43464 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266858. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. MANFREDO CIKATO por JEFREY S.A. (UY) solicita marca: "FRUTAFIEL". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43465 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266888. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. CABLE PLUS S.A. (UY) solicita marca:



Clase 16, 35, 36, 38, 41. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43466 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266877. 30 de noviembre de 1993. RODOLFO PILAS POR JAVIER DIAZ (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "ROCAR". Clase 12.
23) $ 143,00 10/pub 43537 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 266876. 30 de noviembre de 1993. RODOLFO PILAS POR IDALA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca:



Clases 5 - 30.
23) $ 429,00 10/pub 43538 Dic 03- v Dic 16

ACTA 266.752. Montevideo, 26 noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:

PAL

Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43590 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.753. Montevideo, noviembre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars. Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



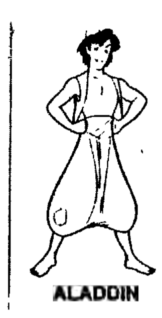
Clase: Int. 30. Publíquese diez día consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 43591 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.754. Montevideo, 26 noviembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MANUEL VETRONE (h) (Argentina), solicita marca: "FIZZ KEEPER". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43592 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.755. Montevideo, noviembre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por MIGUEL ORAMAS REVERON (URUGUAY), solicita marca: (QUO VADIS?. Clase: Int. 39 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43593 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.756. Montevideo, noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por MIGUEL ORAMAS RIVERON (URUGUAY), solicita marca: "PANORAMAS-VIAJES". Clase: Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 43594 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.757. Montevideo, noviembre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por THE WALT DISNEY COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 43595 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.758. Montevideo, noviembre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDITORA TECNICORTE MATERIAIS DIDATICOS LTDA. (Brasil), solicita marca:

UNIMOLDES

Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 43596 Dic 06- v Dic 17

ACTA Nro. 266.689. Noviembre 23/1993. MARIANELA BAS (Montevideo), solicita marca: "NIMAR", clase 6.
23) $ 143,00 10/pub 43628 Dic 06- v Dic 17

Acta Nº 266.776. Montevideo, 26 NOV. 1993, con esta fecha ALEJANDRO SCIARRA POR TIVOLI INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. solicito la marca: "GELEINHA LITTLE JELLY GEL PLAY", de clase Int. 28 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 43630 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.672. Noviembre, 23 1993. SUITERM S.R.L. SOLICITA: "TERMOCABLE". Clase 9 y 11.
23) $ 143,00 10/pub 43639 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.789. Noviembre, 26 1993. BRINKER INTERNATIONAL INC. SOLICITA: "CHILI'S". CLASE 16 y 42.
23) $ 143,00 10/pub 43640 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.790. Noviembre, 26 1993. BRINKER INTERNATIONAL INC. SOLICITA: "CHILI'S GRILL & BAR". CLASE 16 y 42.
23) $ 143,00 10/pub 43641 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.820. Noviembre, 29 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA:



CLASE 16.
23) $ 429,00 10/pub 43642 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.821. Noviembre, 29 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA:



CLASE 39.
23) $ 572,00 10/pub 43643 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.822. Noviembre, 29 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA:



CLASE 39.
23) $ 572,00 10/pub 43644 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.823. Noviembre, 29 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA:



CLASE 39.
23) $ 429,00 10/pub 43645 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.824. Noviembre, 29 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA:



CLASE 42.
23) $ 429,00 10/pub 43646 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.825. Noviembre, 29 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA:



CLASE 39.
23) $ 429,00 10/pub 43647 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.826. Noviembre, 29 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA:



CLASE 42.
23) $ 429,00 10/pub 43648 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.879. Noviembre, 30 1993. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. SOLICITA: "LONCHIBON". CLASE 30.
23) $ 143,00 10/pub 43649 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.880. Noviembre, 30 1993. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. SOLICITA: "BONIPAN". CLASE 30.
23) $ 143,00 10/pub 43650 Dic 06- v Dic 17

ACTA 266.881. Noviembre, 30 1993. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. SOLICITA: "SKANDIA". CLASE 30.
23) $ 143,00 10/pub 43651 Dic 06- v Dic 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 23.603. Montevideo, junio 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS), solicita patente de invención sobre: "UN PROCESO PARA HACER 1-CICLOPENTILALQUIL AMINAS DE UTILIDAD PARA LA SINTESIS DE EDULCORANTES". Reivindica Prioridad estadounidense Acta Nº 07/922.705 con fecha 28/7/92, de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 428,80 10/pub 42009 Nov 30- v Dic 13

Acta 23.604. Montevideo, junio 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS), solicita patente de invención sobre: "L-ASPARTILO-D-a-AMINOALCANOILO-(S)-N-a-ALQUILBENCILO AMIDA UTILES COMO EDULCORANTES ARTIFICIALES". Reivindicando Prioridad estadounidense Acta No. 07/902.310 con fecha 22/6/92, de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 428,80 10/pub 42010 Nov 24- v Dic 07

Acta No. 23.590. Montevideo, junio 3 de 1993. NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita patente de invención para: "DETERGENTE LIQUIDO DE BASE DE SURFACTANTE NO IONICO DE ESPUMACION ALTA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 7/893.132 de fecha 3/6/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 429,20 10/pub 42200 Nov 25- v Dic 08

Acta 23.591. Montevideo, junio 3 de 1993. NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita patente para: "DETERGENTE LIQUIDO A BASE DE SURFACTANTE NO IONICO DE ALTO ESPUMADO", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 7/893138 de fecha 3/6/92 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 42201 Nov 30- v Dic 13

Acta 23592. Montevideo, junio 4 de 1993. NORMAN FOX por CPC Internacional Inc. (USA), solicita patente de invención para: "SELLO PARA EVIDENCIAR MANIPULACIONES INDEBIDAS". REIVINDICANDO PRIORIDAD SOLICITUD ESTADOUNIDENSE Acta No. 07/894.492, de fecha 5/6/92, de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 321,90 10/pub 42202 Nov 25- v Dic 08

Acta 23.593. Junio 7 de 1993. NORMAN FOX

por RHODIA S/A (Brasil), SOLICITA PATENTE DE INVENCION PARA: "HILOS MULTILOBALES y PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE LOS MISMOS", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta No. 9207154 de fecha 5/6/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 321,90 10/pub 42203 Nov 25- v Dic 08

Acta 23.601. Montevideo, junio 18 de 1993. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita patente para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PERACIL-B-GLICOSIDOS 1-O ESTEROIDALES", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 905.599 de fecha 26/6/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 321,90 10/pub 42204 Nov 25- v Dic 08

Acta 23.602. Junio 22 de 1993. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita patente para: "APENDICE DE DEDO DE CINTA DE SUJECION", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 923.066 de fecha 31/7/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 42205 Nov 25- v Dic 08

ACTA No. U 3207. Montevideo, noviembre 19 de 1993. ALDO BRUSSONI (Uruguay), solicita Patente Modelo Utilidad: "SISTEMA DE CONSTRUCCION ECONOMICO". Ley 14.549.
24) $ 214,50 10/pub 42265 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 23.676. Montevideo, Noviembre 17 de 1993. ALVARO CROCCO, por LABORATOIRE THERAMEX S.A. (Principado de Monaco) solicita patente de invención para: "NUEVAS COMPOSICIONES A BASE DE DERIVADOS DE NOMEGESTEROL Y SUS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCION". Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 429,20 10/pub 42414 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 23.669. Montevideo, 28 de octubre de 1993 con esta fecha, Fabian David de Lima Martinez de Uruguay solicita patente de invención para "ELECTROMOVIL" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 42691 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 23674. Montevideo, 15 de noviembre de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MAPLA S.A. INDUSTRIA DE MATERIAIS PLASTICOS (BRASIL). SOLICITA PAT. INV. "PICO VERTIDOR PARA BOQUILLA DE ENVASES PLASTICOS. ACOPLADO AL ACCESORIO DE VEDAMIENTO DE LA TAPA DE LA MISMA BOQUILLA". LEY 10.089.
24) $ 429,20 10/pub 42981 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 23675. Montevideo, 15 de noviembre de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CARNAUMETALBOX S.A. (FRANCIA). SOLICITA PAT. INV. "UN METODO PARA ACANALAR UN CUERPO DE ENVASE METALICO Y CILINDRICO". SEGUN LEY: 10.089.
24) $ 321,90 10/pub 42982 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 23.599. Montevideo, 10/6/93. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (SUIZA) solicita Patente Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DEL ACIDO HIDROXAMICO". (Prioridad GB del 11.6.1992 bajo No. 9212421.3).
PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 42995 Dic 01- v Dic 14

ACTA U 3205. Montevideo noviembre 12, 1993. ALTUNAH Ltda. solicitan Patente Modelo Utilidad "UN JUEGO DIDACTICO ECOLOGICO".
24) $ 107,30 10/pub 43098 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº U 3208. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por BRASILATA S.A. EMBALAGEN METALICAS solicita Modelo Utilidad: "PERFECCIONAMIENTO EN LATAS CON GRANDE ABERTURA EXTREMA DE VACIAMIENTO. (Prioridad BR del 23.7.93 bajo Nº MU7301199). Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 43467 Dic 06- v Dic 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. RITIANA S.R.L. promete vender a Jorge Salvador Ragghianti y otra perfumería y art. tocador, Av. Artigas 651 - Las Piedras.- Acreedores allí.
25) $ 493,20 20/pub 40004 Nov 18- v Dic 15

Ley 26/9/1904. Prometí vender almacén de Rivera 3136. Acreedores al comercio. Luis W. Paulo.
25) $ 286,00 20/pub 40865 Nov 16- v Dic 13

Ley 26/9/904 BALCER S.R.L. prometió vender a Ensecar S.R.L. Estación de Servicio en Camino Castro 447. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 40986 Nov 16- v Dic 13

Ley 26/09/904.
"LABRANZA S.A." prometió vender Estación de Servicio Schell de Avenida España y Felippone de la ciudad de Paysandú a "RENYSUR S.A.".
Acreedores: 33 Orientales 946 (Paysandú).
25) $ 572,00 20/pub 41019 Nov 17- v Dic 14

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ISABEL DELLEPERE LIMITADA prometió vender a FOLBE LIMITADA el comercio sito en Soriano 1142 que gira bajo la denominación de "DROGUERIA BRITANICA". Acreedores presentarse en Guayabo 1718 Escritorio 101.
25) $ 572,00 20/pub 41110 Nov 17- v Dic 14

Ley 26/9/1904.
ANTONIO MENDEZ MENDEZ prometió vender a "LA PAQUITA S.R.L." pizzeria "VALENTINO" sita en Arachanes Nº 589, Chuy, Rocha. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 41211 Nov 18- v Dic 15

Ley 1904. Prometí vender salón "LA PIRAMIDE". Rivera 3252. Acreedores allí. LELY ARACELY REZENDE.
25) $ 286,00 20/pub 41215 Nov 18- v Dic 15

Ley 26/9/1904.
FRANCO COLELLA DI GIAMBERNARDINO promete vender a "ROMA LTDA." Carnicería sita en Pedro Ramírez Nº 4951. Acreedores presentarse allí.
25) $ 572,00 20/pub 41478 Nov 19- v Dic 16

RUBEN FULLANA prometió vender almacén en Salinas calle Mamboretá a Milton Fuentes y Juddy Delgado. Acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 41605 Nov 22- v Dic 17

Ley 26/9/1904.
WASHINGTON ADOLFO BRITOS LUCIA. Prometió vender a JORGE ESTEBAN VIÑA SANCHEZ Casa de Empanadas Zabala 1345.- Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 41747 Nov 23- v Dic 20

Ley 26/9/904 prometí vender Bazar. Martí 3387. Acreedores 18 de Julio 1077/702 Vip Ltda.
25) $ 286,00 20/pub 42068 Nov 24- v Dic 21

Prometí vender a Margarita Kedikián Lavadero Julio Herrera y Obes 1216; acreedores José Ellauri 780 apto. 201.-
Enrique Zorrilla de San Martín.
25) $ 572,00 20/pub 42094 Nov 25- v Dic 22

Ley 26 setiembre 1904. FERMIN LEONIS prometió vender la "Farmacia Scoseria" a "FARMACIA SCOSERIA LTDA." sita en Scoseria No. 2645. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 572,00 20/pub 42230 Nov 25- v Dic 22

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE LUIS BOGNI o BOGÑI SANCHEZ y MATILDE CELINA FRANCO LISTA cedieron promesa venta a ANDRES DANTES PINO, carnicería en Nicaragua Nº 1802. Acreedores en el mismo.
25) $ 572,00 20/pub 42266 Nov 25- v Dic 22

LEY 1904. Prometí vender Salón venta de revistas, quinielas, José Rodó 2251. Acreedores allí. Elder DEL RIVERO.
25) $ 286,00 20/pub 42306 Nov 26- v Dic 23

Ley 26/9/1904.- María Josefa Luisa VIOLA BRANCACCIO prometió vender a "DIFIC S.A." hotel y afines denominado "HOTEL VIOLA", domicilio Balneario La Paloma, acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 110. ROCHA.
25) $ 572,00 20/pub 42602 Nov 29- v Dic 24

Ley 26/09/1904. ANABEL BRUCHOU PEREIRA cedió promesa de compraventa y cesación a ROBERTO JAVIER FIGUEROA PEREIRA sobre CARNICERIA de Manuel Herrera y Obes 4613 (Mdeo.). Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 42955 Dic 01- v Dic 28

Ley 26.9.904. Los señores Víctor Hugo Chiaramelo o Chiaramello Cavalliere, Edith Sofía Cavaliere - Lamy y Pedro Toribio Chiaramello Viña vendieron a Delforo SRL almacén en 25 de Mayo 465. ACREEDORES EN EL MISMO.
25) $ 572,00 20/pub 43099 Dic 01- v Dic 28

LEY 1904. Prometí vender almacén "Lacachila" calle 34 Manzana 265 Solar 56, Solymar. Acreedores allí. VIVIANA RAMA.
25) $ 286,00 20/pub 43215 Dic 02- v Dic 29

Ley 26/9/904. Ana Cecilia López Bermúdez, Alcira Esther Bermúdez Landaburo, Libertad López Bermúdez, Rafael López Bermúdez, prometieron vender a DARISMA SOCIEDAD ANONIMA, Ferretería López, sita en Carlos María Ramirez 1755, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 43337 Dic 02- v Dic 29

LEY 1904. Enajeno salón Uruguay 1399 a WALTER y ALVARO MORALES. Acreedores allí. MARIANA NORMA BLANCO ALEN.
25) $ 286,00 20/pub 43338 Dic 02- v Dic 29

Ley 26 setiembre 1904.
Cedí a Delia Bruno comercio Arrieta 3106. Acree-

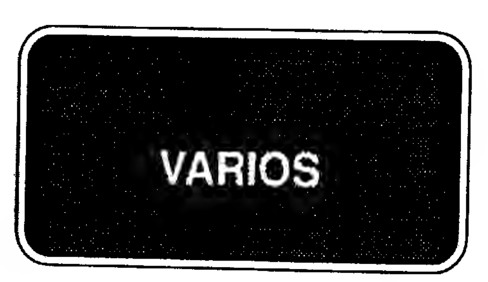
dores allí. Carlos Ferraro.
25) $ 286,00 20/pub 43356 Dic 03- v Dic 30

Ley 26/9/904. Cedí derechos de almacén a Jorge Luis Panizza Villazán. Acreedores al mismo. Acevedo Díaz 1347. María Cristina Valdez Olivera.
25) $ 572,00 20/pub 43415 Dic 06- v Dic 31

Ley 26 de setiembre de 1904. "BARRACA GONZALEZ HERMANOS" S.C., Prometí vender a "MIFLOPI S.A." BARRACA sita en ESTEBAN O. VIEIRA 744. Melo, Cerro Largo. Acreedores allí.
25) $ 572,00 10/pub 43474 Dic 06- v Dic 17

Ley 26/9/904. Carla Margarita, Ximena Lidia y José Gabriel GONZALEZ MACHIAVELLO; Jorge CROSA y Zulma PEREZ vendieron a Gustavo Gabriel SCHUTY Agencia Loterías y Quinielas de Andes 1230 - "Salón Fante".- Este lo prometió vender a Adriana Presutti quien cedió a Mario Farías. Acreedores en el mismo.
25) $ 858,00 20/pub 43551 Dic 06- v Dic 31

Ley 26/9/1904. Milca MENDEZ y Carlos GARCIA cedieron a Norma OLARIAGA compromiso de compraventa Almacén de Comestibles sito en Tosti 4638. Acreedores presentarse en el mismo.-
25) $ 572,00 20/pub 43667 Dic 06- v Dic 31



MONTEVIDEO

ENTES

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por intermedio de la presente notifica al Sr. Luis Alberto AGUILAR FONTANA de la Resolución del Directorio de U.T.E. Nº 93 - 2439 de fecha 22 de setiembre de 1993, recaída en el expediente Nº 462.438/14 la cual resuelve DECLARAR cesante por Abandono del Cargo al funcionario de la Sub Gerencia de Arquitectura (Gerencia de Sector Ingeniería Civil y Arquitectura), Sr. Luis Alberto AGUILAR FONTANA (N.U. 462.438).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54912 Dic 06- v Dic 08

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 cargo de Psicólogo, Clase B.15.1, con destino División Recursos Materiales.
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier Clase y Serie, con título de Psicólogo expedido por la Universidad de la República.
- Antigüedad: mínima de 1 año en Antel al 31 de diciembre último.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo 3, calidad de trabajo 3, Colaboración y capacidad de relación 4, Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos 4 y Habilidad para la Supervisión 3.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso hasta el 10/12/93.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 496999 o por Fax 412501.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54927 Dic 06- v Dic 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Hidrografía

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del señ SILVIO SCHRANCK para aprobar "una represa que embalsar á las aguas de la cañada del Sarandí en la cuenca del Río Negro con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 8452 y 8453 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 8452, 8453, 1895, 5052, 9263 y 9491 todos de la 12a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de diciembre de 1993, a las 09 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Artigas 361 de dicha ciudad.
LC/mp.
C/N (C.P.)(R) LUIS A. CALAGUI, DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA.
27) $ 343,20 10/pub 43470 Dic 06- v Dic 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO:

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por As. 239/79 C. 1033 B 2 se ha presentado solicitud de servidumbre de ocupación sobre los padrones 2744 y 7696 de la 7a Sec. Jud. de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería dése vista a los superficiarios de los referidos bienes, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 214,50 3/pub 43416 Dic 06- v Dic 08

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL. Por Resolución ministerial de fecha 11 de diciembre de 1992, se clausura la habilitación precaria y revocable de los siguientes mataderos: "Sucesores Tolentino Machado" (Belén); "Roberto Nicolás Barboza", "Fulvio Dilamar Giménez", "Domingo Milessi", "Carlos Adolfo Giménez", y "Ercilia Vigil de Píriz" (Villa Constitución).- El Director de Industria Animal Dr. Héctor Lazaneo.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54932 Dic 06- v Dic 08

INTENDENCIA

SERVICIO DE CONTRALOR DE EDIFICACION

INTIMACION

Se INTIMA URGENTE, bajo apercibimiento de aplicarse muy severas sanciones y de proceder a efectuarla esta Administración con cargo a la propiedad, la demolición de inmediato de las construcciones con peligro de inminente derrumbe y la chimenea, sita en CONCILIACION Nº 3810 y Arroyo Miguelete, con riesgos a ocupantes, linderos y vía pública".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54937 Dic 06- v Dic 08

SERVICIO DE CONTRALOR DE EDIFICACION

NOTIFICACION

Notifíquese al Arq. Abel Cobas de San Martín que fue sustuido como técnico en el trámite que Ud. gestionaba ante el Servicio de Contralor de Edificaciones, por Exp. Nº 38.922 del Sector Locales Industriales, concediéndosele un plazo de 10 días hábiles a fin de efectuar los descargos que crea conveniente".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54938 Dic 06- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COMARCA INC. C/Marta STRATA - Concurso Necesario (Ficha 42/93)", se hace saber que por auto Nº 3885 de fecha 11 de octubre de 1993 se dispuso la convocatoria de los señores acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993 a la hora 9:00, en esta Sede (25 de Mayo 523 - 5to. piso). Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Montevideo, 4 de noviembre de 1993. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 420,00 10/pub 42651 Nov 29- v Dic 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COMARCA INC. C/ Miguel STRATA - Concurso Necesario (Ficha 43/93)", se hace saber que por auto Nº 3743 de fecha 24 de setiembre de 1993 se dispuso la convocatoria de los señores acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1993 a la hora 11:00, en esta Sede (25 de Mayo 523 - 5to. piso). Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halla. Montevideo, 4 de noviembre de 1993. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 420,00 10/pub 42709 Nov 30- v Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c/ENRIQUE RAMA MOLLA y OTROS. (Fa. 92/21/233). Daños y Perjuicios, atento a lo dispuesto por auto 1768 del 7.10.93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: ENRIQUE RAMA MOLLA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de noviembre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 20/pub 54678 Nov 18- v Dic 15

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictado en autos: "CARRIQUE ETCHART LEONEL y CERENA BURGUEZ NYLIA contra ROMA SAGRERA - Escrituración Judicial" (Ficha 2003/1992), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Roma Sagrera de De Campos para proceder a la escrituración del inmueble con construcciones sito en la Décimo Cuarta sección judicial de Montevideo, padrón

Nº 179.855 con frente a la calle Vicente Basagoyti Nº 3917 A bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.- Montevideo, 25 de noviembre de 1993.- Escribana Beatríz Pérez, Actuaria Adjunta.

27) $ 360,00 10/pub 43432 Dic 06- v Dic 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados: "Conde de Cid Valentina. Sucesión", ficha A/631/92, se cita, llama y emplaza a: todos los posibos de Valentina Conde de Cid para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 42692 Nov 30- v Dic 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos. "OLMOS ROMEO CLEMENTE. SUCESION. FICHA S 325/89", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Romeo Adhemar Olmos Carbajal por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Montevideo, 1 de noviembre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 42567 Nov 29- v Dic 10

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de FLORENTINA MAZON GONZALEZ y de MARTIN CABRERA MACHIN, por expediente individualizado con el Nº 387/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos, y muy especialmente a CAMILA; ELOY EMETERIO; IRENE; EUSEBIA y PEDRO CABRERA MACHIN a quienes se les intima, además de conformidad con el art. 1070 del Código Civil a que en el mismo plazo de treinta días manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante mencionado MARTIN CABRERA MACHIN, bajo apercibimiento legal que de no comparecer se les tendrá por repudiantes.
Montevideo, Noviembre 26 de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) $ 420,00 10/pub 43340 Dic 02- v Dic 15

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dictada en los autos caratulados: DARIO GOICOECHEA EN REP. DE WAIMAR RHUDI CRUZ c/ LEONEL ARAMBILLETE y/o SUC. DE LEONEL ARAMBILLETE, Juicio Entrega de la cosa, Ficha S/775/1/93, se cita, llama y emplaza a: Leonel Arambillete y/o suc. de Leonel Arambillete para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 42473 Nov 26- v Dic 09

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno en autos: "D/474/93 PENNI JUAN CARLOS Y TAVARES o TABARES SUSANA RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN CARLOS PENNI LUZARDO y SUSANA RAQUEL TAVARES o TABARES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 21 de noviembre de 1993. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) $ 600,00 20/pub 43379 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GARCIA. FICHA S-387/93. Emplazándose a los Sres. Manuel Iglesias y Angel Iglesias, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se les designará curador de bienes.
Montevideo, 22 de noviembre de 1993. Mónica Fleitas, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 42137 Nov 25- v Dic 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Gabito Baccica Daniel Dario y Correa Silvano Ivonne c/ Arriera Julia Yanett. Pérdida de la Patria Potestad C-15/93", se cita, llama y emplaza a: Julia Yanett Arriera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54844 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados "BACCINO Ada Renee y Antonio José Baccino. Posesión Notoria de Estado Civil de Hjos Naturales. Fa. 259/93", se cita, llama y emplaza a herederos, coherederos o cualquier otro interesado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 1º de noviembre de 1993. María Alicia Curi Pérez, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54930 Dic 06- v Dic 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: LAGO, JUAN JESUS y OTRA C/ ODIZZIO CORBO, DANIELLA GEORGINA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". FICHA 309/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora DANIELLA GEORGINA ODIZZIO CORBO, a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 octubre de 1993. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54832 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

Herencia Yacente.
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16to. Turno se hace saber que por resolución dictada en autos: "PORLEY de BIARNES María Ilsa. Herencia Yacente". Ficha A/447/93 la apertura de la sucesión de MARIA ILSA PORLEY DE BIARNES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducirechos.- Montevideo, 22 de noviembre de 1993.- Publíquese por 30 días.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) $ 720,00 30/pub 42527 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ISAURRALDE, MARIA ESTHER POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL" V 389/93, se emplaza a todo aquel que se considere con derecho en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento del nombramiento de Defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de octubre de 1993.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 42579 Nov 30- v Dic 13

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES MARTINEZ PEREZ, (Ficha S/459/93) haciéndose saber a los interesados.
Montevideo 12 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 42248 Nov 25- v Dic 08

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ MARIA CRISTINA C/MIGUEL ANGEL ARAUJO GARCIA. Pérdida de la Patria Potestad". Fa. D/221/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: MIGUEL ANGEL ARAUJO GARCIA bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 16 de julio de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54852 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO.
EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados; "EDIFICIO PIVER c/MARIA TERESA CORVETTO ARRIBILLAGA Y SUCESORES DE HOMERO COSCO MONTALDO - Intimación de pago (F.1416/93", se intima el pago de la suma de pesos uruguayos doce mil novecientos veintinueve e ilíquidos, con plazo de tres días, a María Teresa Corvetto Arribillaga y a sucesores de Homero Cosco Montaldo, citándolos y emplazándolos por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de diciembre de 1993. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) $ 420,00 10/pub 43560 Dic 06- v Dic 17

CONVOCATORIAS

ACERENZA S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de ACERENZA S.A.

para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo Nº 444 piso 2 el 22 de diciembre de 1993 a las 10.00 horas a fin de tratarse el siguiente orden del día: 1) Reforma de Estatutos por aumento de capital. 2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Plazo para inscripción de acciones: hasta las 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24 de los Estatutos. El Directorio.

27) $ 715,00 10/pub 42676 Nov 29- v Dic 10

VARIOS

ART. 508 LEY 16.320

Francisco Oliveira Llano, C.I. Nº 3.010.301-4, constituyendo domicilio en Paysandú, Tacuarembó 947, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Paysandú a efectos de inscribir la titularidad del vehículo: automóvil marca AUSTIN, matrícula de Paysandú 101.249, clase sedan 4 puertas, modelo 1946, motor IA 118510; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa suscrito en Paysandú el 13 de setiembre de 1982, siendo los promitentes vendedores Rafael Bentancor y María Ponce; y III) que se los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.001,00 10/pub 41943 Nov 24- v Dic 07

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

NELLY HAYDEE GARCIA PEREZ, cédula de identidad Nº 744.498-4, constituyendo domicilio en Vázquez Nº 1477 a quienes pudiera interesar, hace saber: I) Que al amparo del art. 508 ley 16.320, se presentará ante el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca FORD, padrón Nº 311.200, matrícula actual Nº 823.918 (anteriores 220.963 y 347.641), Departamento de Montevideo, modelo Corcel II L, año 1981, motor Nº M 78112, a su nombre. II) Que hubo dicho bien, el 12 abril 1983, como integrante del Club Social Deportivo y Cultural de Funcionarios de Policía Caminera y a título de adjudicación y modo tradición que ésta le efectuara. y III) Que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Regitro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.144,00 10/pub 42239 Nov 25- v Dic 08

INSCRIPCION DE VEHICULO

JULIAN CESAR CABRERA MENDITEGUY, C.I,. 3.015.675-4, constituyendo domicilio en Harrison 868 de Sarandí Grande, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Canelones a efectos de inscribir la titularidad del vehículo camión Marca LeyLand, Año 1951, motor Nº 3491, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones (Junta Local de Las Piedras) padrón actual 98732, anterior 42611, matrícula actual AD 64132, anterior 424.049, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa suscripto el 27 de febrero de 1986 en Sarandí Grande; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación. Julián Cabrera Menditeguy.

27) $ 1.152,00 10/pub 42351 Nov 26- v Dic 09

EXTRAVIO DE ACCIONES - EMPLAZAMIENTO

Se presentó Regina D'Angelo y Leopoldo Buntinx solicitando expedición de duplicado de acciones Nros. 10.809 a 10.834 que dan derecho al uso y goce de la unidad 642 Palacio Salvo. Por resolución del Directorio de fecha 27 de octubre de 1993, acta Nº 720, se dispuso la expedición de duplicado previa publicación por 10 días emplazándose por 30 a todo interesado a deducir sus derechos en Plaza Independencia 848 PB; y declarar sin valor futuro alguno los valores accionarios que se dicen extraviados.
Federico Bathe Secretario, Yolanda Sacco de Ramírez, Presidenta.

27) $ 715,00 10/pub 42694 Nov 30- v Dic 13

JOSE CASTIGLIONI (h) S.A. (art. 294 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de 18.11.93 se resolvió rescatar acciones por la suma de $ 916.633,17 y la consiguiente reducción del capital integrado.
La documentación del caso se encuentra a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad, convocándose a los acreedores interesados en deducir oposición a que se presenten en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.

27) $ 3.288,00 10/pub 43022 Dic 01- v Dic 14

MARIA SILVIA PARRELLA FIORE, C. de I. Nº 1.013.735-8, domiciliada en Sorata Nº 4338, quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Automores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca OPEL, padrón Nº 210.784, matrícula Nº 727.416 (antes 153.659, modelo 1700, año 1969, motor Nº 17L0435890, a su nombre. II) que hubo dicho bien por compraventa tradición el 30 de noviembre de 1981, en Montevideo y III) que se los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.001,00 10/pub 43134 Dic 02- v Dic 15

Jorge Washington Armesto Lacerot, casado en únicas nupcias con Leonor Amacoria, C.I. Nº 1.862.092-9, constituyendo domicilio en Carlos de la Vega Nº 5842 de la ciudad de Montevideo, a quien pueda interesar hace saber: I) Que se presentará en el registro de Automotores de Colonia, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo: camioneta, marca Ford, año 1951, padrón 1675 de Colonia, matrícula L 20743; II) Que hubo dicho bien por prescripción; III) Que de no producirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el art. 508 de la ley 16.320.

27) $ 858,00 10/pub 43151 Dic 02- v Dic 15

LUIS EDUARDO MILAN VIERA, C.I. 2.876.920-6, constituyendo domicilio en Montevideo, Fray Bentos 3463, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el registro de Vehículos Automotores de Maldonado, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo MARCA FORD, modelo Corcel II LDO, Año 1981, MATRICULA de Maldonado B 503.908 (antes B1-11990), motor No. M31005 EMPADRONADO No. 11.990, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compraventa y tradición, según compromiso de compraventa suscrito el 29/1º/1986; y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.001,00 10/pub 43312 Dic 02- v Dic 15

HERMINIA RODRIGUEZ BARROS, Cédula de Identidad 615.565-5 constituyendo domicilio en SARANDI 528 a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montvideo a efectos de inscribir la titularidad de las 26/320 avas partes indivisas del vehículo marca LEYLAND, modelo Worldmaster, año 1.962, empadronado en el Departamento de Montevideo el 28/03/63 con el Nº 188.930, matricula 40.761 (antes matriculado con el Nº 392.761 y Nº 45.761) a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa suscrito en Montevideo el 24/04/62; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 44,00 10/pub 43381 Dic 06- v Dic 17

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Zulma Garibaldi Garelli, C.I.587.599-9 constituyendo domicilio en Gregorio Funes 3015, a quienes pueda interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Panhard, padrón 179.396, matrícula 716.996 (antes 140.083, 264.261, 506.004) de Montevideo modelo PL 17, año 1962, motor Nº 16.504 a su nombre; II) que hubo dicho bien por compraventa tradición de Potain Guillermo Barbot Garibaldi; y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.001,00 10/pub 43624 Dic 06- v Dic 17

HECTOR FRANCISCO GONZALEZ ROBATTO, con Cédula de Identidad 949.759-1, constituyendo domicilio en el Dpto. Canelones 19a. sección judicial, paraje San José de Carrasco, calle Avda. Ing. Luis Giannattasio esquina Aerosur, a quien pudiera interesar, hace saber: I) que se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Pando a efectos de inscribir la titularidad del vehículo: Camión Cisterna Mercedes Benz, modelo 325, año 1957, motor No. 7026364, diesel, 6 cilindros, y 42 HP, carga 1.200 Lts. padrón 134.120, matrícula: AW 79-258. Procede de Florida, padrón 02477, matrícula: 401.732, Expediente WT 165, a su nombre; II) que hubo dicho bien por Compromiso de Compraventa entre Luis M. Duro y Hnos. integrada por Luis M. Duro y Antonio Duro como promitentes vendedores y Hector González Robatto como promitente comprador, celebrado el 20/8/84 en el Departamento de Florida, con la totalidad del precio integrado; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos Registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.430,00 10/pub 43625 Dic 06- v Dic 17

DARIO BRITO, C.I. 1.718.847-3, oriental, casado, domicilio Mena 4437, anuncia inscripción Registro Automotores Titularidad vehículo Renault Padrón 159305 matrícula 513.205 de Montevideo. Llámase interesados a deducir oposición judicial, comunicándola al Registro dentro 90 días a partir última publicación so pena quedar firme inscripción.
27) $ 429,00 10/pub 43668 Dic 06- v Dic 17

EDICTO: Por escritura de fecha 28/11/1992, autorizado por la Esc. Silvana Angélica Cabot Borges, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 25 al Fo. 26 Lo. 972, MARIA MARGARITA PEREYRA BERARDI, constituyó BIEN DE FAMILIA el inmueble padrón 80.465 sito en la 14 ta. Sección Judicial de Montevideo, a favor de MARIA JOSE, FERNANDO MARTIN y MARIA VIRGINIA SOSA PEREYRA. A los efectos de los dispuesto por la ley 15.597, se hace presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54734 Nov 25- v Dic 08

El 26/10/93 Ramón Walter Viñoles Carrasco y Martha Beatriz Zunino Fuentes constituyeron BIEN DE FAMILIA sobre el padrón 58.312 de Montevideo, calle Constitución 2262. Inscripción: Nº 13, Fº 13, Lº 992.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54928 Dic 06- v Dic 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ISIDORO IBAÑEZ, Ficha Nº 263/93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Melo, 24 de noviembre de 1993. Escribano Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) $ 240,00 10/pub 43475 Dic 06- v Dic 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, dictada en autos: "CRUZ, OSCAR Y PERDOMO, MARIA LUJAN C/ PAIS, MARIA ROSA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 159/93", se cita y emplaza a la demandada Sra. María Rosa Pais por el térmion de 90 días, bajo apercibimiento de que de no presentarse a comparecer, se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. Colonia, noviembre 5 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54785 Nov 26- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo turno, dictada en autos: "CASTILLO de VADELL, EMA - SUCESION" (Fa. 27/B/78), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos de: JUSTA M. o EMA CASTILLO o CASTILLOS TORT de VADELL, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan a manifestar si repudian o aceptan la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 9 de noviembre de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) $ 240,00 10/pub 42647 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "BIRRIEL, María del Carmen - POSESION NOTORIA" (F.B.Nº 150/93) 2do. Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado María del Carmen BIRRIEL, solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil como hija natural de Emeteria BIRRIEL. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rosario, 29 de setiembre de 1993. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) $ 360,00 10/pub 42537 Nov 29- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "MENGOCHEA, Mary Esther - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" (F.B.Nº 173/93) 2do. Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Mary Esther MENGOCHEA, solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil como hija natural de Milca Aidee MENGOCHEA. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rosario, 3 de Noviembre de 1993. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.-
27) $ 360,00 10/pub 42538 Nov 29- v Dic 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PILAR LERENA HARRISON DE RIOS y EDUARDO RAMON o RAMON EDUARDO RIOS. SUCESION. Fa. B/98/93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 10 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad, 17 diembre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 240,00 10/pub 41884 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "CARLOS DANIEL CALLORDA PELAEZ y MARIA OLGA PELAEZ". Ratificación de Tenencia y Perdida de Patria Potestad (C 50/93).- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer a dicho juicio a MARGARITA IRENE CEDRES. A DEDUCIR SUS DERECHOS, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Trinidad, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.-
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54772 Nov 26- v Dic 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "BERNAL, Gladys y otros c/ BERNAL CORREA, Raúl. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural". Ficha: C 931/93 se cita, llama y emplaza a los herederos de RAUL BERNAL CORREA y demás interesados en oponerse al presente trámite y a estar a derecho por el término de 90 días en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 3 de noviembre de 1993. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 43509 Dic 06- v Dic 17

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "VERONELLI A., FERNANDO. DI BELLO, HAYDEE C/ BRANAA, HEBER AGUSTIN. Responsabilidad extracontractual. Fa. A/143 bis/93", se cita, llama y emplaza a los Sres. Néstor Pablo Granucci y Marta Beatriz Osow, los que deberán ser emplazados a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de serles designado Defensor de Oficio con el que se continuarán estas actuaciones. Maldonado, 22 de octubre de 1993. Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
27) $ 360,00 10/pub 43171 Dic 02- v Dic 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MACHADO, DANIEL ALBERTO C/ ARCE, HUGO SANTIAGO Y OTRO. Ejecución de hipoteca. Fa. A/ 217/93", se cita, llama y emplaza Hugo Santiago Arce y Victor Stancanelli a estar a derecho en estos autos y oponer las excepciones que tuviera dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 4 de noviembre de 1993. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
27) $ 300,00 10/pub 43513 Dic 06- v Dic 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FAGALDE FERNANDEZ, Fa. B/331/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 41979 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES TUR BIANCARDI. Fa. B/373/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 42622 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO PAIVA CUCCARO. Fa. B/429/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de noviembre de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 240,00 10/pub 42627 Nov 30- v Dic 13

RODOLFO NATIVIDAD MONFRINO BALBIS. Fa. B/85/1993, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de noviembre de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 240,00 10/pub 42630 Nov 30- v Dic 13

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FARINA VAZQUEZ. SUCESION. Fa. B/402/1993 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de octubre de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 42624 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ. F:B/458/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de noviembre de 1993. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 42629 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA SULEKIN TCACHOV. F:B/390/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Pasandú, 1º noviembre de 1993. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 42631 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA CLARA GONZALEZ MORALES y BASILIO SILVEIRA. F: B/274/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de VEINTE días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º noviembre de 1993. Alicia Damini, Actuario Adjunto.
27) $ 240,00 10/pub 43282 Dic 02- v Dic 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, EUSEBIA - Herencia Yacente - Fa. B/82/92, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de designársele curador, con quién se seguirán los procedimientos. Paysandú, 3 de diciembre de 1992.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 54357 Oct 29- v Dic 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "ROMERO, ANA ELIZABETH C/ROMERO, GUSTAVO. PARTICION JUDICIAL. ficha letra A. Nº 89/1992", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a estar a derecho en estos autos, a la Señora SANDRA JACKELINE PEREZ VENENCIA, por ser co-propietaria de las 3/4 avas partes en común, pro-indiviso del inmueble que se pretende partir judicialmente (Padrón Nº 2673), urbano, manzana 183 de Fray Bentos, frente a la calle Zorrilla de San Martín Nº 1836, 1ra. Sección Judicial de Río Negro); bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 5 de noviembre de 1993. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 420,00 10/pub 43041 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MENDARO, Ernestina Nelis; MENDARO, Raúl Ramón; MENDARO, Juan Nery; y MENDARO, Roque. Posesión notoria de Estado Civil" (Ficha A/89/993), se hace saber que se presentaron Ernestina Nelis, Raúl Ramón, Juan Nery y Roque Mendaro iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de EULOGIA MENDARO, emplazándose por el término de sesenta días a los herederos de doña EULOGIA MENDARO y todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, Octubre 29 de 1993. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) $ 360,00 10/pub 42963 Dic 01- v Dic 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rocha en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ Moisés JALOVITZ. Proc. Ejec. Tributario. Fa. 189/93", se cita y emplaza al Sr. MOISES JALOVITZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha 8 de noviembre de 1993. Dra. Martha Vendrell, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54816 Nov 30- v Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6º Turno de Salto en autos caratulados "EL TRIUNFO S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" (Fa. A 110/92) se cita, llama y emplaza a los síndicos, y a los acreedores a la junta a realizarse el día 1º de febrero de 1994 a las 9 horas a los efectos de tratar lo relativo a lo dispuesto por el Art. 26 inciso 3 de la Ley Nº 2230. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto 15 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) $ 300,00 10/pub 41999 Nov 24- v Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO.
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José 2º Turno, en autos: "RODRIGUEZ ERWIN CARLOS - CONCORDATO PREVENTIVO".- Fa. A/134/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó ERWIN CARLOS RODRIGUEZ ELVIRA, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 4030 del 28/7/93.-
SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor, se encuentra disponible en la oficina. San José, 22 de octubre de 1993. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 42620 Nov 30- v Dic 13

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "SUAREZ DA SILVA, PEDRO NELSON.- ACCION DE POSESION NOTORIA".- Fa B/567/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. PEDRO NELSON SUAREZ DA SILVA promoviendo trámite de acción de posesión notoria de estado civil, como hijo natural de ROBERTA DA SILVA GOMEZ y GINES SUAREZ - EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 27 de setiembre de 1993. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
27) $ 360,00 10/pub 42615 Nov 30- v Dic 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S.A., celebrada el 19.11.93, se reformó el artículo 5º de los Estatutos, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 5º.- El capital se fija en la suma de $ 81.000.000,00 (pesos uruguayos ochenta y un millones), el que estará representado por 30.000 acciones al portador de $ 2.700.00 (pesos uruguayos dos mil setecientos) cada una qu en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento de suscripción e integración de acciones".
A los efectos dispuestos por el art. 363 de la Ley Nº 16.060 se efectúan estas publicaciones.
28) $ 5.754,00 10/pub 42872 Nov 30- v Dic 13

**MUSANTE CONSTRUCCIONES S.A.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Por Acta de fecha 1ro. de marzo de 1993, Albino Musante S.R.L. se ha transformado en MUSANTE CONSTRUCCIONES S.A.
Objeto: Desarrollar actividad en el ramo de la construcción en el mas amplio sentido, así como las actividades anexas o similares, además de explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de bazar, almacén, tienda, ferretería, orfebrería, joyería, relojería, artículos para el hogar, etc.
Capital: $ 1.300.000.
Denominación: Musante Construcciones S.A.
Duración: Cien años a partir del 1ro. de marzo de 1993.
Domicilio: Maldonado.
Autorización de la Insp. Gral. de Hacienda: 11/Octubre/93.
Inscripción en el Registro: Nº 11, al folio 66 del libro 4 de Estatutos llevado por el Juzgado Letrado 1er. Instancia de 1er. Turno de Maldonado.
El Acta de Transformación y el Balance pertinente están a disposición de los socios y accionistas en las Oficinas de Villa Serrana 773 Pda. 1 y 1/2 Punta del Este.
Art. 107 y 255 de la Ley 16.060.
28) $ 2.219,40 3/pub 43243 Dic 06- v Dic 08



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO VICENTE SCANAROTTI LAYES, (Ficha S/256/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43680 Dic 07- v Dic 20

TERCER TURNO

LUIS ANGEL PENA, (Ficha F 436/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43679 Dic 07- v Dic 20

CUARTO TURNO

HELENA GIBENSTERN o GIBENSZTERN CYBULA, (Ficha 437/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43681 Dic 07- v Dic 20

FLORENCIA GUILLERMINA o FLORENCIA GUILLERMA PEREZ SPINELLI o SPINELI, (Ficha 380/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43823 Dic 07- v Dic 20

QUINTO TURNO

FEA SAVIO, WALTER JUAN CARLOS, (Ficha 483/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43697 Dic 07- v Dic 20

JUANA DELFA ANTUNEZ VEGA o DELFA JUANA ANTUNEZ VEGA, (Ficha 447/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43817 Dic 07- v Dic 20

CIPRIANA RAMONA SANTELLAN y JUAN ALBERTO GOENAGA LAVIUZZA, (Ficha 449/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43841 Dic 07- v Dic 20

SEXTO TURNO

JUSTINA MORALES RODRIGUEZ o MORALES QUEIROLO o MORALES, (Ficha 109/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43719 Dic 07- v Dic 20

MIGUEL BERTOLA ROVELLA, (Ficha 400/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43842 Dic 07- v Dic 20

SEPTIMO TURNO

ERNESTO MARIA AUDITORE PICCIONI, (Ficha S/289/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43718 Dic 07- v Dic 20

ELISA AMADA GUTIERREZ de PIRIZ y SABAS o SABAS PEDRO PIRIZ, (Ficha 463/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43720 Dic 07- v Dic 20

JOSEFA SANCHEZ MARIÑO de PABLO y BLANCO, (Ficha S 464/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43721 Dic 07- v Dic 20

YOLANDA CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ, (Ficha S 449/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43838 Dic 07- v Dic 20

PILAR RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ o PILAR RODRIGUEZ GERBOLES y ARMANDO HUGO DOMINGUEZ COLOMBO, (Ficha 470/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43840 Dic 07- v Dic 20

NOVENO TURNO

ELIDA MARIA LAZZERINI BARZANTTI, (Ficha S/451/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43678 Dic 07- v Dic 20

DECIMO TURNO

GARCIA SIERRA, MERCEDES JUANA, (Ficha F 462/1993).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43674 Dic 07- v Dic 20

LIDIA CABRERA SARDO, ELIDA SARDO y ALFREDO CABRERA, (Ficha F 433/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43684 Dic 07- v Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

ELIVERTO o ELIBERTO o HERIBERTO INOCENCIO MALVAREZ SEIJAS, (Ficha 302/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43683 Dic 07- v Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 234/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43695 Dic 07- v Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE JUSTO GUTIERREZ o GUTIERREZ ARROCHE o ARROCHA, (Ficha S/120/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43696 Dic 07- v Dic 20

JUANA HORTENCIA SALAYETA CORREA, (Ficha 245/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43837 Dic 07- v Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA NUBIA GOMEZ TABEIRA, (Ficha A 441/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43816 Dic 07- v Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELA, TERESA y SANTINA GIOCONDA TRIPODI PULONE, (Ficha A 446/93).
Montevideo, 1 de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 42868 Dic 07- v Dic 20

MARIA LUISA FIGURELLI ORTIZ, (Ficha A 345/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43699 Dic 07- v Dic 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO ROSENDO FERREIRA FERRARA; ARMONIA TERESA CHAO GONZALEZ y ANTONIO GUSTAVO FERREIRA CHAO, (Ficha A 456/93).
Montevideo, de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43814 Dic 07- v Dic 20

EVIDELIO OLID y ELISA DELGADO OLIVERA, (Ficha A 375/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43815 Dic 07- v Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE PAREJA GALAN, (Ficha S 392/93).

Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43698 Dic 07- v Dic 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA RUBI ALBANO OLIVERA, (Ficha S/268//93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43813 Dic 07- v Dic 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE MARIA CAGNOLI ALVAREZ, MARGARITA EDUARDA HEGUERTE CONTE DE CAGNOLI y DANTE MARIA CAGNOLI HEGUERTE, (Ficha S/440/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43717 Dic 07- v Dic 20

VIGESIMONOVENO

CESAR CARLOS DE MEDINA GARCIA, (Ficha S/416/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43682 Dic 07- v Dic 20

JULIO GONZALEZ CABRERA, (Ficha S/393/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43818 Dic 07- v Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CELBIO BIANCHI CAMAROTE, (Ficha B 340/1993).
Florida, 17 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 43782 Dic 07- v Dic 20

JUAN CARLOS MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha B 330/1993).
Florida, 12 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 43783 Dic 07- v Dic 20

JORGE o DJURO JELACIC, (Ficha B 344/1993).
Florida, 18 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 43784 Dic 07- v Dic 20

RAMONA DAYSI BARRERA FIGUEIRA, (Ficha B 206/1993).
Florida, 8 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 43785 Dic 07- v Dic 20

GONZALEZ, MARGARITA ESTER o ESTHER MARGARITA, (Ficha B 402/1992).
Florida, 3 de febrero de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 43786 Dic 07- v Dic 20

MARIA ESTHER MARCONDE DIAZ, (Ficha B 313/1993).
Florida, 8 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 43788 Dic 07- v Dic 20

TERCER TURNO

NELIS ANGELICA SILVA DUARTE y JUANA DUARTE COLMAN, (Ficha B 324/1993).
Florida, 22 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43787 Dic 07- v Dic 20

YSIDRA CECILIA RAMON PEREZ; MARIA ELENA RAMON de D'ELIA, (Ficha B 401/1993).
Florida, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 43789 Dic 07- v Dic 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

MONTALDO ROJAS, HECTOR RUBEN, (Ficha B Nº 53/1993).
Fray Bentos, 27 de mayo de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43777 Dic 07- v Dic 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

CARLOS ALEJANDRO GUTIERREZ DUARTE, (Ficha B/226/1993).
Rivera, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43794 Dic 07- v Dic 20

CARLOS FELIPE BRUM DE MELLO, (Ficha B/213/1993).
Rivera, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43796 Dic 07- v Dic 20

EMILIA CUPERTINA VICENTE YORDI, (Ficha B/233/1993).
Rivera, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43797 Dic 07- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ERASMO VILLANUEVA CAMARGO, (Ficha B/185/93).
Rivera, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43795 Dic 07- v Dic 20

MARGARITA ERCILIA SOCA GOMEZ DE FEIJO o FEIGO o FEIGOO, (Ficha B 136/93).
Rivera, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43798 Dic 07- v Dic 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

FRANCISCO VIERA FARIAS, (Ficha 928/1993).
Mercedes, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43779 Dic 07- v Dic 20

CARLOS ALSIRIO o ALCIRIO MORENO, (Ficha 888/1993).
Mercedes, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43780 Dic 07- v Dic 20

ISABEL ROSA RUDELLI DE SCHERA, (Ficha 335/1993).
Mercedes, 12 de mayo de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43781 Dic 07- v Dic 20

ROBERTO RODRIGUEZ GANDINI, (Ficha 142/91).
Mercedes, 12 de abril de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43825 Dic 07- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

IRA COLOMBO FUENTES, (Ficha B/99/1993).
Dolores, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

01) $ 240,00 10/pub 43807 Dic 07- v Dic 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TOMASA CANTAURENCIA o CATAURENCIA PASTOR MIGUEL, (Ficha B 719/1993).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 43805 Dic 07- v Dic 20



TRAUFER S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de Diciembre de 1993 en Rambla O'Higgins 5053 Apto. 715, en primera convocatoria a la hora 9 y en segunda convocatoria a la hora 10, para tratar como único punto del Orden del Día:
Cambio de autoridades en el Directorio de la

Sociedad.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 171,60 3/pub 43672 Dic 07- v Dic 09

YERBAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse el día 20 de diciembre de 1993 en el local de la calle Pablo Zufriategui 226 (Treinta y Tres) a las 19 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y aprobación de los Estados de Situación al 30 de abril de 1990, 1991, 1992 y 1993, y de los Estados de Resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas.
2) Elección de los miembros del Directorio para el período que finaliza el 30 de abril de 1995.
3) Elección del Síndico titular y del suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea se requiere que, por lo menos, dos días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas depositen sus acciones en la Caja de la sociedad.
03) $ 429,00 3/pub 43686 Dic 07- v Dic 09

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de RUNDEL S.A. según artículo 9 de sus estatutos sociales para el día 17 de diciembre de 1993 a las 10 hs. en Suárez 3225 a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Cambio de la integración del directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que ese día se abrirá el Registro de acciones que se cerrará al iniciar el Acto y que de no lograrse el cuorum necesario se cita a una segunda convocatoria para el 17 de diciembre de 1993 a las 11 hs. El Directorio.
03) $ 85,80 1/pub 43742 Dic 07- v Dic 07

CANTERAS MONTEVIDEO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 25º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1993, a las 18 y 30 horas, en el local de Camino Pavia Nº 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) - Memoria, Estado de Situación, Cuentas de Resultados y proyecto de aplicación de las utilidades, al cierre del ejercicio ocurrido el 31 de Agosto de 1993.
b) - Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico (Art. 21 de los Estatutos) y, en caso afirmativo, su elección y la de su suplente respectivo.
c) - Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
EL DIRECTORIO
NOTAS: Para esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
a) - Por el Art. 27º de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones en las oficinas de la sociedad hasta las 18 y 30 horas del día 20 de Diciembre de 1993.
b) - El Art. 26º dispone que, si hubieran transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se lograre el quórum reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.
c) - El Art. 30º de los estatutos dispone que el derecho a 1 voto, está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del capital autorizado.
03) $ 185,90 1/pub 43808 Dic 07- v Dic 07

NORDICA S.A.
Convocatoria

Convocamos a los Sres. Accionistas de NORDICA S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre próximo a la hora 11 en el local de la calle Héctor Gutiérrez Ruiz 1289 Ap. 602 y que tratará entre otros temas la aprobación del balance cerrado el 30 Noviembre 1992.
03) $ 128,70 3/pub 43812 Dic 07- v Dic 09

BARREIRO Y RAMOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1993 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 610, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación por el Presidente de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (Art. 38 de los Estatutos).
2º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Proyecto de Distribución de Utiliades y el Informe del Síndico, correspondiente al 69º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993 (Art. 28 inc. b) y Art. 43 de los Estatutos).
3º Elección de dos Directores Titulares y cinco Suplentes, Síndico Titular y Suplente (Art. 14, 28 inc. b) y Art. 46 de los Estatutos).
4º Fijar la remuneración del Síndico para el próximo Ejercicio (Art. 28 inc. d) de los Estatutos).
5º Designación de los Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea (Art. 28 inc. c) de los Estatutos).
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos Sociales) es indispensable haber depositado en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado expedido por el Banco en que están depositadas.
Montevideo, 30 de Noviembre de 1993.
EL DIRECTORIO
03) $ 185,90 1/pub 43829 Dic 07- v Dic 07

OCEANICA S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de diciembre de 1993 a las 14 hs. en el local de la Av. 18 de Julio 1357 esc. 501 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
- Reforma de Estatutos.
Asimismo se convoca la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 hs. en caso de no lograrse el quorum necesario
El Directorio.
03) $ 171,60 3/pub 43831 Dic 07- v Dic 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

JOSE SALVADOR e IVONNE UBIEDO (Ficha: G Nº 464 año 1993).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43688 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

FERNANDO MOTTA TECHERA y SILVANA GABRIELA MAMBRETTI ETIEZ (Ficha: E/399/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43729 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MESSANO CORRADO y LYDIA MARY PEREZ BESADA (Ficha: E 731 bis/984).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43821 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO MARIA SANGUINETTI GARCIA y MARIA VIRGINIA ELIZONDO MARAÑON (Ficha: E/406/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43726 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO DOUGLAS GIMENEZ ROMELLI e INES ISABEL RODRIGUEZ OGUES (Ficha: E/407/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43706 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

ALVARO RAMON OLIVER VENERE y STELLA MARIS FERNANDEZ MULLER (Ficha: 408/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43687 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUAN CARLOS BELLONI FERNANDEZ y GRACIELA INES PEREZ CASAS (Ficha: 131/93).
Montevideo, 11 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43843 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

PEDRO ISRAEL VALENZUELA y MARIA MONICA NARI LLOVERAS (Ficha: 421/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43847 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

DINORAH ELIZABETH FABBIANI y VICTOR RAUL GUILLERMO AGUSTONI (Ficha: D/429/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43689 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMO TURNO

RAQUEL RAMONA CORTAZO y JUAN ALBERTO MONTEDEOCAR SOSA (Ficha: D 240/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43846 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL PEREIRA PALAVECINO y ELLA HERMINIA ISABEL GIORELLO PEREZ (Ficha: D 265/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43725 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

TRIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS RAPPA DOCE y LAURA MARGARITA VAN LOMMEL LAENEN (Ficha: D/454/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 43844 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

LAURA SUZEL HERNANDEZ GOPAR y MIGUEL GUSTAVO PINTOS CIFUENTES (Ficha: A/1407/93).
Pando, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 42532 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

KUSTER ECHEGOYEN HERMANN ALBERTO y VIGNOLI NAVARRO OLGA NILDA (Ficha: B 161/93).
Durazno, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43775 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Benítez, Mirta c/Rodríguez, Mario. Div. por causal. F:A/174/93", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, con quien se seguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 16 de noviembre de 1993.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54979 Dic 07- v Dic 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular telefónico número 25 72 88 habilitado en Aparicio Saravia Block J Apto. 003 CH 84. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 43692 Dic 07- v Dic 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

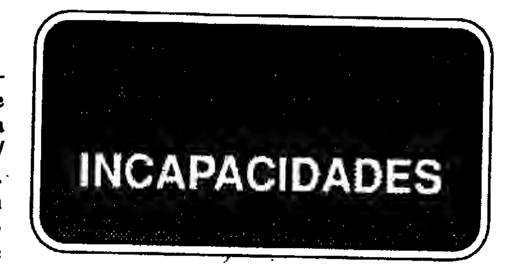
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 40 08 67 habilitado en Canelones 1539 Ap. 3. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 43810 Dic 07- v Dic 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 90.49.89 habilitado en Uruguay 1053. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 43828 Dic 07- v Dic 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del srvicio telefónico Nº 23 21 60 habilitado en Guaviyu Nº 3316. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 43848 Dic 07- v Dic 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Le-

trado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: Santana Machado Ma. Dinora; Solic. Machado Diaza Anatilde. Incapacidad. Fa. C-113/93", se hac saber a sus efectos que: por auto Nº 2345 de fecha 28/10/93 se declaró en estado de Incapacidad a Ma. Dinora Santana Machado designándose Curador Propietario a Anatilde Machado Díaz quien aceptó el cargo el día 3/11/93. Montevideo, diciembre 2/993. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54966 Dic 07- v Dic 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "ALVAREZ PIÑEIRO, Sonia" - Su Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.77/92, se hace saber que se declaró la INCAPACIDAD de: SONIA ALVAREZ PIÑEIRO, habiéndose designado curadora definitiva a Erionilda Piñeiro. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de octubre de 1993. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54972 Dic 07- v Dic 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "ALVAREZ PIÑEYRO, Ricardo" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B. 172/92, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RICARDO ALVAREZ PIÑEYRO, habiéndose designado curador definitivo a: Erionilda Piñeyro.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 26 de octubre de 1993.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54974 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "GONZALEZ SOSA, Carlos Ariel" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B. 173/92, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS ARIEL GONZALEZ SOSA, habiéndose designado curador definitivo a Edelma Sosa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 6 de agosto de 1993. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54975 Dic 07- v Dic 20

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO GONZALEZ, MARIBEL por el Incapáz Carlos Fabián Araújo González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR".- Ficha 157/93, se hace saber que por Resolución Nº 33 de fecha 1º de febrero de 1989 se decretó la incapacidad de Carlos Fabián Araújo González, designándose nuevo curador a Maribel Araújo González quien aceptó el cargo el 28 de octubre de 1993 y se discernió el 4 de noviembre de 1993.- Tacuarembó, 12 de noviembre de 1993.- Este trámite está auxiliado de pobreza. Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54977 Dic 07- v Dic 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictado, se hace saber que ante ésta Sede se presentó María de Fátima De los Santos en autos caratulados "De los Santos Carneiro María de Fátima - Información de Vida y Costumbres", Ficha V D 940/93, optando por el Título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo la declaración de los testigos: Mirian Segui Segui y Analía Laiño Caballero.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 noviembre 1993.- Esc. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

11) $ 300,00 10/pub 43685 Dic 07- v Dic 20

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er. Turno, dictado en autos caratulados: "Verenna Georgina BORTOLOTTO IBARRA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (ficha 1410/93), se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Verenna Georgina BORTOLOTTO IBARRA, habiendo obtenido los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de las testigos Laura Adriana ROLAN y María Victoria CARDOZO sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 2 de diciembre de 1993.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 43693 Dic 07- v Dic 20



Montevideo, diciembre 7 de 1993.-
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES JORGE DELPIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4777 y ANDREA LILIAN BANCHERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4730.

MIGUEL ANGEL DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6263 y JUDITH JACQUELINE JAIMES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 824.

GABRIEL DARIO DOMINGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial No. 5 1738 S. Cerro y SILVIA ADRIANA FERREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial No. 5 1738 bis Cerro.

EDUARDO WALTER ANNUNZIATTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2135 y MARILIN BETTINA MORALES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larrañaga 3721/1.

RICHARD FREDDY DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Debali 3971 y SUSANA MARIA MENDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salto 1015.

PEDRO DEBéN, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1586 y LEONOR ALEJA del PALACIO, 56 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en J. B. Amorín 1584 bis/102.

CARLOS ERNESTO ALAMO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5995 Senda 6 Block Z 1/104 y IRMA GLORYS CHALELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Miró 2890.

HERMES AURRECOCHEA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Paso de la Arena 4550 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Monzón 1814/002.

OFICINA No. 2

RODOLFO WASHINGTON BAPTISTA, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Serratosa 3830 B/3 y BETTINA STROZZI, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Horacio Abadie Santos 927.

RICARDO MARTIN BARRANDEGUY, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Beyrouth 1312 y SANDRA BEATRIZ MARTINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Beyrouth 1312.

HELMUTH BENNO ADOLFO BEER, 92 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado en José Serrato 3527 y SELVA MARGOT MENDEZ, 61 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José Serrato 3527.

OFICINA No. 3

EDISON CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1740-2 y GRACIELA IVANA SALATTO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5383-1.

SERGIO ENRIQUE CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1950 y SHIRLEY MONICA SOPPI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 2095.

CELIAR CEFERINO COLARES, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Santa Ana 3573-6 y SANTA RAQUEL CARNEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3573-6.

ANGEL COSTA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en República Argentina 1660 y SUSANA GENOVEVA VARGAS, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rep. Argentina 1660.

CLAUDIO JOAQUIN CIOMEI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4795 y MARIA LUCIANA POLVORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 350.

FERNANDO ADOLFO CERRUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174 y ADRIANA SILVIA MATA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campistegui 2744.

DARIO GABRIEL CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1781 y MARIA FATIMA FIERRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bado 2951.

EDGARDO ARAMAR CASTILLO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1351 y ANDREA FABIANA BONATTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Bustamante 6235.

OFICINA No. 4

CARLOS LORENZO FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4546 y ANA AURORA FRANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4546.

JUAN CARLOS FELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 30 Block 8 Malvín Norte y SANDRA YEMINA VOGRINCIC, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chicago 5290.

ALEJANDRO SIGBERGTO FUKS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 731/101 y ADRIANA ELENA LAPCHIK, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2930/502.

GABRIEL ANTONIO LEMUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3382/003 y MARIA VICTORIA SIMOIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3422.

EDUARDO JOSE LUIS FLEITAS, 24 años, soltero, tec. tornero, oriental, domiciliado en Orsini y Bertani 5246 y LORELEY SUSANA LAMBRUSCHINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curitiba 5415.

PABLO GABRIEL LESCANO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Juan Arenas 916 y MARISA HAYDEE BUSAKR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arenas 916.

LUIS MARCELO LEITES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pas. C 9060 y ANDREA ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pas. C 9060.

OFICINA No. 5

DARIO FRANCISCO IBARRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palmar 2464/102 y VERONICA GRACIELA CASTILLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3145/21.

JORGE WALTER GAGO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Surraco 2912 y MARIA INES ESTRADE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1416/301.

ALVARO DANIEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3336 y BEATRIZ FLEITAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 3128/bis.

WALTER HILL, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2945 y MARIA TERESA DE ARTEAGA, 24 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Dgo. Tamburini 1234.

JORGE ANTONIO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4574 y ALICIA ADRIANA MONTES DE OCA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en José L. Terra 3571/1.

OFICINA No. 6

ENRIQUE MUELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartenes 473 y SUSY DEL CARMEN AGOTE, 22 años, soltea, empleada, oriental, domiciliada en Bartenes 473.

JORGE ENRIQUE MENENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 6052 bis y DORA GABRIELA KOPEIKA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1 Nº 6059 (Colón).

EUGENIO MAURICIO MARTINEZ, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2557 y SUSANA RENEE ETCHEBARNE, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1955/204.

NESTOR GABRIEL MISLIWCHIK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermin Ferreira 2012 y GRISEL BESSONART, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fermin Ferreira 2012.

RUBEN ANDRES MONTES de OCA, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cno. Duran 6105 Block W2/205 y GABRIELA ELIZABETH CAWEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5017 Block W/004.

WALTER NELSON MATOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2748 y GLADYS SUSANA MADRUGA, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2748.

MITCHELL JOSE MAYA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Raíz 1814 y MARIA DE LOS ANGELES NAPIAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1210.

OFICINA No. 7

GILBERTO PEREZ, 32 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Riachuelo 182/2 y SARLI BERLI CUÑA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Riachuelo 182/2.

JORGE AMADEO PENDOLA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3860 y LUCIA DJOUDJOUVIAN, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bogotá 3860.

OFICINA No. 8

ARIEL OSCAR REGUSCI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 6224 y CARINA SILVANA REAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6195.

GERARDO VICTOR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5064 y ANDREA ALEJANDRA SAGASTUME, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gronardo 3149.

NACHSHON WINTERBERGER, 26 años, soltero, estudiante, israelí, domiciliado en Br. España 2140 y DALIA WAJNTRAUB, 27 años, soltera, terapista ocupacional, nacional c/u, domiciliada en Br. España 2140.

OFICINA No. 9

CARLOS HUMBERTO SBARDELLOTTO,

21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yaguarón 1573/1 y MARIA JUANA OLID, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yaguarón 1573/9.

RICARDO HECTOR SOUTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 32 Km 22200 y MARISA SIRLEY MIRALLES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3734.

ANTONIO GUSTAVO SILVA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3638 y ROSANA ALICIA CESTARI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5323.

MARTIN SUAREZ, 34 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Groenlandia 627 y MALVINA GOMEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Groenlandia 627.

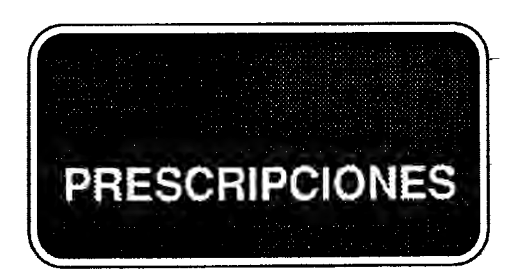
OFICINA No. 10

JAVIER OCAMPO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3087 bis y SILVANA CARLA FONTES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayambe 3408.

CESAR ANDRES VILLAVERDE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2945 y GLORIA MABEL MERELES, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2945.

EDUARDO TOTH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4536 y INES GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República Francesa 762.

14) $ 42,30 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 21ª Turno, en los autos caratulados "Banquero Goicoechea, Jorge y Laura. Prescripción Adquisitiva". Ficha 128/92, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jorge y Laura Banquero Goicoechea a los efectos de solicitar Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 191 Departamento de Montevideo, Padrón Nº 26233, que consta de una superficie de 353 mts. 60 dms. y que linda al E. con la calle Agustín Abreu, al O. con el Padrón Nº 26242, al S. con los Padrones Nº 26241 y 26234, y al N. con el Padrón Nº 26232, deslinde que surge del plano de mensura del Agr. Augusto Nogueira inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.830, el 29/3/90. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 660,00 10/pub 42881 Dic 07- v Dic 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION-TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados: FARCILLI Luis Alberto.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/303/93) se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Farcilli promoviendo prescripción treintenaria sobre las siguientes dos fracciones de campo: A) ubicada en la 5a. Sec. de Lav. Paraje Puntas de Polanco, empadronado con el nº 5621, compuesta de una Sup. de 21 Hás. 7435 ms 50 dms; B) ubicada en la 5a. Sec. de Lav. Paraje Puntas de Polanco, empadronado actualmente con el nº 5599, compuesta de una superficie de 25 Hás. 879 ms.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, octubre 4 de 1993.-
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 480,00 10/pub 43671 Dic 07- v Dic 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, JUANA y ALCIDES. Prescripción adquisitva treintenaria" - Fa. A/486/1992 se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana y Alcides Rodríguez, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras empadronado con el Nº 697, manzana 221 (antes 41), de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Alvaro G. Franco inscripto en la Oficina Departamental de la Dirección de Catastro Nacional de Paysandú, con el Nº 8366 de fecha 24 de julio de 1991, posee un área de 1296 metros cuadrados que se deslinda así: 36m al Sureste frente a calle Florida; 36m al Sur Oeste frente a calle 18 de Julio formando esquina con la anterior; 36 m al Noroeste lindando con padrón 1061 propiedad de Alcides Rodríguez y 36 m al Noreste lindando con padrón 702 propiedad de Francisco Leonardo Pena. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, linderos y a Eulogia Pereira de Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 10 de noviembre de 1993. Está auxiliado de pobreza. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54978 Dic 07- v Dic 20



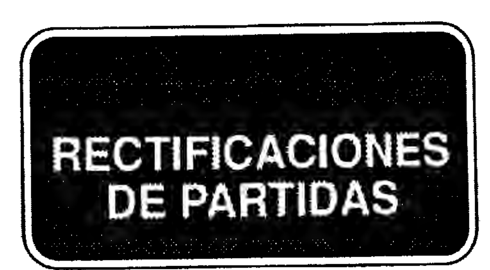
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Célica Soledad Copello solicita la inscripción de la obra titulada "La Tierra del Vecino" de la cual se declara autora.
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira
Director General

17) $ 214,50 10/pub 43827 Dic 07- v Dic 20

EMEKA PRODUCCIONES S.A. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: Conservas de pescado, Acercamiento, Chorizos, Semana de la carne, Pollo, Jamón, Pisos, Distribución, Descuento lunes, Descuento martes, Descuento miércoles, Descuento jueves, Descuento viernes, Descuento sábados, Descuento domingos, Inglés en Cambridge, Italia al Sur, Reina, Descuentos Reina 1, 1.1, 2, 3, 4, 5, 6, 6.1, Genérico de los cuales se declara editora y propietaria la mandante.
Montevideo, 25 de noviembre de 1993
Eduardo Muguerza Pereira, Director General

17) $ 357,50 10/pub 43845 Dic 07- v Dic 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictado en autos caratulados: "Maldonado Vives, Ana María. Solicitante: Vives Nuñez, Lydia. Rectificación de Partida. Ficha E/618/92", se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Maldonado Vives, en el sentido de que donde Dice "Vines" debe decir "Vives" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza.- Mon-

tevideo, 1º de diciembre de 1993. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 54973 Dic 07- v Dic 20

PAYSANDU

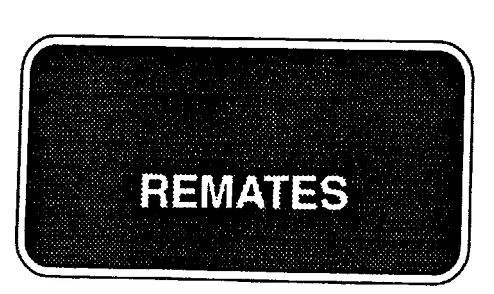
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pereira, Mariela Leonor. Solicita rectificación de partida del menor RODRIGO DANIEL PEREIRA. F:B/418/93", se hace saber que la Sra. Mariela Leonor Pereira solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RODRIGO DANIEL PEREIRA, nacido el 20-1-91 en la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 217, en el sentido, que al margen donde dice; "MARIELA LEONOR" debió decir: "RODRIGO DANIEL", por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Noviembre de 1993.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 54971 Dic 07- v Dic 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ, CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA".- Ficha 426/93; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Fernández inscripta con el Nº 52, Año 1911, 3a. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: CARMEN, debe decir: CARMELO, donde dice: FEMENINO, debe decir: MASCULINO, por ser lo correcto.- Tacuarembó, noviembre 25 de 1993.- Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
19)(Cta. Cte.) 10/pub 54976 Dic 07- v Dic 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ COMPRALANA S.A. Y OTROS. Ejecución de Prenda e Hipoteca" Ficha Nº 64/84, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1993 a las 15 horas en Sarandí Nº 518/20 se procederá por intermedio de martillero Alberto Brum, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras ubicada en la 13era. Sección Judicial de Soriano empadronada con el Nº 7266; según plano del Agr. Eduardo W Coppetti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24/12/53 con el Nº 1039 y está señalada con el Nº 2 y tiene superficie de 2082 H 8.929 m, con frente al S. a Camino Nacional de Mercedes a San José y Vía Férrea en línea quebrada de 8 tramos rectos que miden 262m; 231,5m; 723,30m;298,60 m; 222,5m; 208,30m; 359,30m; y 91,50m y frente al O a Cno. Dptal. en línea quebrada de 2 tramos rectos que miden 3560,20m. y 3171,10m..2=Terreno, edificio y mejoras ubicado en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10124; según plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la D. Gral. de Catastro el 12/8/1966 con el Nº 54.819 tiene una superficie de 465 m 9120 con 10,77 m de frente al S.O., a la calle Rondeau, puertas Nºs. 2172/2180, distanto su punto medio 37,69m de la esquina formada con la calle César Díaz. 3)Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 132 según plano del Agr. Fructuoso J. Netto inscripto el 23/5/1960 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el Nº 2944 y está señalado con el Nº 5 y tiene una superficie de 910m 78 con 21,20 m de frente al O. a la calle Baltasar Brum, distando el punto más próximo de dicho frente 21,75m. a la esq. formada con la calle Javier de Viana. 4)Solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 136 que según plano del Agr. Julio Cesar Costa inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5/2/1971 con el Nº 15.377 tiene una superficie de 917m.02 dm., con 21,58 m. de frente al E a la calle José Batlle y Ordoñez, distando el punto más próximo del mismo 19,30m al comienzo de la octava recta que une las alineaciones de la referida calle y la calle Javier de Viana.
SE PREVIENE: 1º)Que el certificado de Arrendamientos y Anticresis arroja la inscripción de contrato de arrendamiento del 25/9/73 sobre bienes padrones 136 y 132 de Canelones en favor de Coop. Lanera Exportadora por el plazo de 1 año con destino a Industria y Comercio.
2º)Que no se agregaron permisos de construcción ni planos de los edificios existentes en los. bienes a subastar.
3º)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
4º)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión de compra del rematador e IVA más el 2% del impuesto L. 16320.—5º)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, el 3% del impuesto L 12700 cifra esta última que deberá adelantar el comprador a cuenta del saldo de precio. 6º) Que los planos de mensura y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San josé 1132 Piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de diciembre de 1993. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, Actuaria Adjunta.

20)$ 1.200,00 5/pub 43832 Dic 07- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "BCO. SUDAMERIS c/ ALFA AUTOMOTORES S.A y OTROS" - Juicio Ejecutivo - (234/85), el próximo 16 de Diciembre de 1993, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 4.750.-, los derechos posesorios sobre el automóvil "BMW" modelo 520, padrón Nº 305.287, matrícula Nº 217.805, embargado en autos.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. 3) Que no obra agregado al expediente el título de propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de Diciembre de 1993. Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Escribana.
20)$ 162,00 3/pub 43836 Dic 07- v Dic 09

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Inst. en lo civil de 5o turno en autos caratulados "Laborde Juan c/Venus" juicio ejecutivo ficha B/314/86, se hace saber que el dia 13 de diciembre de 1993, a las 15 hs. en Av. Garibaldi 2166 de Montevideo, se procedera por el martillero Carlos Musetti Estefan Mat. 329 R.U.C. 210839930011 a la venta en remate público, al mejor postor con la base 2/3 partes de su tasación de los bienes muebles: I) 1 tostadora de café comprende: tolva, chimenea, hogar y balancin sin motores Base $33,34.- II) 1 tostadora similar a la anterior base $33,34.- III) 1 balancin con 3 volantes, 3 mts. de eje, soportes y rulemanes Base $3,34.- IV) 2 tanques de hierro Base $3,34.- V) 1 tova de mts. 1,50 x mts 0,60 con tubos de acero inoxidable Base $13,34.- VI) 1 tolva redonda de acero inoxidable base $6,66.- VII) 1 desgranadora de cafe c/motor No 3865605 Base $20,00.- VIII) 1 molino de cafe marca "Maydebur Buikan" Base $6,66.- IX)1 moledora de cafe con volante Base $20,00.- X) 1 transportador de cinta para bolsas de 6m. de largo Base $20,00.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar como seña 30% de su oferta en el acto de serle aceptada mas la comisión del rematador e impuestos de 13,50% asi como el 2% por venta forzada (Ley 16320 art. 391) II) Plazo para pago del saldo y retiro de 48 hs. III) Sera de cargo del expediente gastos de remate, honorarios 5% mas IVA e impuestos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo; 24 de Noviembre de 1993.- Escribana JULIA A. OLIVER. Actuaria.
20)$ 90,00 1/pub 43811 Dic 07- v Dic 07

DE DECIMO TURNO

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o.Turno,en autos:Consorcio del Uruguay S.A. c/Del Puente S.A.-Ejecución Prendaria-Ficha 152/92, el 17 de diciembre de 1993, a las 09.00 horas, en Zabala 1328(ANRC), el Martillero Américo Diego Aragón,RUC.

210421630019,rematará con la base de $18.000,00,2/3 partes de su tasación,auto CHEVROLET modelo MONZA-año 1990,padrón L 54917,matrícula L 92621 de Nueva Helvecia,motor 20LVU31000436. Se previene:1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo,al serle aceptada.2)que la comisión e impuestos al remate son 15.52% en efectivo a efectuarse al bajarse el Martillo.3)el comprador deberá hacer efectivo el saldo del precio y retiro del automotor, dentro de las 48 horas hábiles, de la subasta,en caso contrario perderá,seña, comisión e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo1o.de diciembre de 1993. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 180,00 3/pub 43716 Dic 07- v Dic 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º, en autos: "B.R.O.U. c/COTSUR (COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE DEL SUR), ARIEL CARBONERO ARNALDI, HEBERT PEREIRA PERALTA, DANTE LEGUIZAMON GALLI, LUIS VIERA ROSSI, FRANCISCO VILLENA PEREZ" - Procesos Ejecutivos Hipotecario, Prendario y Común - (104/92), el próximo 17 de Diciembre de 1993, desde las 14.30 horas, en José L. Terra 2880, se rematará por el martillero JORGE TORRENS BAPTISTA, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 10 autobuses MERCEDES BENZ, años 1990, padrones Nros. 378.933-8, 379.598-9, 378.724-8, 379.356-6, 378.935-4, 378.934-6, 378.731-2, 378.725-6, 378.723-1, 378.733-7, matrículas Nros. 41.458, 41.430, 41.433, 41.446, 41.409, 41.416, 41.420, 41.405, 41.407, 41.408, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. 3) Que el mejor postor deberá integrar el precio y retirar los bienes subastados dentro de los seis días hábiles siguientes al remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de Diciembre de 1993. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

20) $ 198,00 3/pub 43834 Dic 07- v Dic 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "HOMERO A. DE LEON c/ CARVIDON ANIBAL" - Ejecución de Prenda - (53/93), el próximo 16 de Diciembre de 1993, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: vehículo marca CHEVROLET, año 1983, matrícula actual 608.028 (anterior 536.360), padrón 354.399, embargado en autos. SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Diciembre de 1993. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) $ 144,00 3/pub 43835 Dic 07- v Dic 09

VIGESIMO TURNO

José Rodríguez Freire
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos "Bartaburu, Enrique c/ Curtiembre Suizo Uruguaya S.A.Juicio Ejecutivo" (Ficha 458/91), se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 15 horas en Zabala 1328,el Martillero José Rodríguez Freire,matrícula 287-RUC. 210354390015,procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1o) PADRON No. 97.975,sobre la base de $u.3.238.66,Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden,sito en la 13a.Sección Judicial de Montevideo,con una superficie de 432 mts. 7 dms.con frente de 10 mts. 75 cms. al Sur Oeste a la calle Juan R.Alberdi No. 4780.; 2o) Terreno y demás mejoras que le acceden empadronado con el No.146.500, sobre la base de $u.12.654.oo, ubicado en la 22a.Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. José M.- Oses de Diciembre de 1929,archivado en la Dirección de Topografía el 26 de ése mes,tiene una superficie de 3.574 mts. 73 dms.-.con 47 mts. 98 cms. al S.O.de frente a la calle Timote (ex Sta.Fé) 75 mts.50 cms.al S.E.con fracción Diez "A" y Diez "E";46 mts.63 cms. al N.E. con fracciones Dos y Tres y 75 mts.65 cms.al N.O.con 182629.;3o) Otra Fracción de terreno empadronada con el No.182.629, sobre la base de $u.9.118.codesignada con el No.Uno "B" en otro plano de mensura y división del mismo Agr.José M.Oses de Mayo de 1946,registrado en la Dirección de Catastro con el No. 14.868 y tiene una superficie de 2.575 mts. 72 dms.;con 38 mts. 30 cms. al S:O. frente a la calle Timote;75 mts.65 cms.al S.E. con fracción 146.500;29 mts.56 cms.al N.E.con fracción Una "A"; 76 mts.49 cms.al N.O.con padrón 39.814.SE PREVIENE:I) La no existencia de plano de mensura y deslinde de los padrones Nos.146.500 y 182.629-II) La no existencia de título de ambos padrones debiéndose gestionar por tanto 2das.copias del mismo.III) Falta un certificado de cesión de derechos hereditarios por los causantes Ctalina Piombo de Bellotti y Angel Neira,no obtenida por carecerse de fecha de fallecimiento de los mismos.-IV) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda Nacional.V)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,certificados,impuestos y demás que la ley pone de su cargo,así como la comisión e impuestos del Rematador 3,99% y el 2% por Ley No. 16.320 art.391.VI) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador 1,33% del valor resultante.VII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado,calle San José 1132,piso 4o.- Montevideo,24 de Noviembre de 1993. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 900,00 5/pub 43707 Dic 07- v Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en autos caratulados: "VIALMAR S.R.L.-Quiebra" Ficha: Nº295/92, se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente a las 10 horas, en el local de la calle Carlos María de Pena Nº4368, por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, R.U.C. 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los bienes detallados de fs. 185 a fs. 191.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de su cargo la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 14%, más el 2% a las ejecuciones forzosas y demás gastos que la ley imponga a su cargo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.72%. I Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de diciembre de 1993.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) $ 180,00 3/pub 43715 Dic 07- v Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del señor Juez Letrado De Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "RIVAS ROBERTO c/ SIMONE MARY" - Juicio Ejecutivo - (1008/91), el próximo 16 de Diciembre de 1993, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Balanza de colgar "BERKEL", sierra de carnicería, Equipo de frío "FRIGIDAIRE", calculadora "CASIO", ganchos, serruchos de carnicero, balanza aérea "NEGRI & QUARTINO", embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Diciembre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 144,00 3/pub 43833 Dic 07- v Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Miguel H. Wolf
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 24o. Turno, dictada en autos caratulados: "Bustamante Barrios, Carlos C/ Ahora S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 962/91", el próximo 15 de diciembre de 1993 a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454 en su local de la calle Solís No. 1463, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as. partes de su tasación, o sea, U$S8.000,00 (ocho mil dólares americanos), del siguiente bien: Secador de cuero (horno) con transporte automático, marca "Nortem", con capacidad para 200 cueros, con radiadores a vapor, con alcance de temperatura de 70 grados; circulación de aire forzada; sistema de cargs y descarga por medio de poleas.-SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo, procediendo a la consignación del saldo del precio dentro de las 48 horas post-remate, de no hacerlo así, perderá lo consig-

nado; c) Que la máquina se remata donde está- calle Osvaldo Cruz No. 5500- y como está, a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del adquirente todos los gastos que sea necesario abonar para su retiro; d) Que será de cargo del adquirente la Comisión del Rematador, que asciende al 15,40% del precio martillado, y que deberá abonar al contado y en efectivo; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de comisión el 2,76% del precio martillado. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por tres días.- Montevideo, 25 de noviembre de 1993.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

20) $ 360,00 3/pub 43704 Dic 07- v Dic 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "BASILAN S.A. c/ FENOUIL JOURDAN, Fernando. JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 81/1992, se hace saber que el día viernes 17 de diciembre de 1993, a las 17 y 30 horas y en el predio ubicado en calle Bolívar entre Sarandí y Gral. Artigas de Rosario, donde habrá cartel indicador, el martillero público Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, R.U.C. 040047520018, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos en siguiente bien: una camioneta marca CITROEN, tipo furgón, año 1976, modelo AK, matrícula L 10.559 de Colonia (anterior), padrón Nº 6557, a nafta, motor Nº A486003497, de 7 HP. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado y en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (10% más IVA), MEVIR (0,1%), y 2 % impuesto artículo 391 Ley Nº 16.320. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador (2 % más IVA), MEVIR (0,1%) e IMPUESTO MUNICIPAL (3%). Y a los efectos legales se hacen estas dos publicaciones. Rosario, noviembre 29 de 1993. Dra. Ana Gabriela Rivas, Juez de Paz (Encargada).

20) $ 132,00 2/pub 43801 Dic 07- v Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos BROU C/ MORENO, OSCAR, "JUICIO EJECUTIVO", FICHA 21 bis/79, por autos 1023 del 20/2/90 y 285 del 15/2/93, se hace saber que el proximo 22 de Diciembre de 1993 a las 11 horas ante la sede judicial, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo de la Ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matricula 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A. del siguiente inmueble; Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón urbano Nº. 1316, manzana Nº. 58 de la ciudad de Aiguá, 8a. sección del Dpto. de Maldonado, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Carlos Rodriguez, inscripto en la Dirección del Catastro Dptal. con el Nº. 1032 el 16/8/56, según el cual consta de una superficie de 633 ms2. con 71 dms2, y tiene frente a calle Juán Luciano Rodriguez entre Margarita Muniz y Gral. Artigas. Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás tributos que la ley imponga; Que será de cuenta del adquirente la comisión de compra e imtos. que gravan los remates, lo que totaliza el 8,93%; c).Que será de cuenta del demandado la comisión de venta del 1% e imptos. correspondientes.- d). Que los titulos del bién y demás antecedentes, se encuentran en la actuaría del juzgado.- Maldonado 29 de Noviembre de 1993.- Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 450,00 5/pub 43486 Dic 07- v Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha,dictada en autos: "PIENICA JOSE/C/ LUIGI ALBERTINI BALDUZZI-JUICIO EJECUTIVO-Fª 1710/82", SE HACE SABER:Que el proximo 15 de Diciembre de 1993,a la hora 15,00,en la calle Treinta Y tres Nº129(Ex Taller Maciello), por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula 2097,se sacará a remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: (1), un automovil marca ALFA ROMEO, modelo ALFA SUD SUPER,año 1979,empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº271774,matriculado con el Nº311.467;SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30%(treinta por ciento),de su oferta en el acto de serle aceptada,y el saldo en el plazo de treinta(30)días.Que los impuestos,comisión del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha s los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

20) $ 120,00 2/pub 43708 Dic 07- v Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ADELA RIVAS C/ WALTER DIONISIO RIVERO.- Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal.- Fa. 842/1991", se hace saber que el día viernes 17 de diciembre de 1993 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, Ledesma 332 de esta ciudad, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, Matrícula 1443, RUC 180020840017, sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones que obran a fs. 21 y 22 de autos un inmueble y bienes que se detallan a continuación: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la 1a. S. J. de Soriano, manzana 253 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el Nº8170 antes en mayor área con el Nº 3478 el que según plano del Agr. Mario E. Bellini de julio de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 16 del mismo mes y año con el Nº 4357 y aprobado por decreto 7800 de esa misma fecha por la Intendencia Municipal de Soriano, en el que se encuentra señalado como la fracción Nº "Dos", consta de una s perficie de 357 metros cuadrados 32 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Ledesma entre las de Rivera y 21 de Setiembre distanto su punto medio 28 metros de la esquina formada con la primer calle citada por el Este linea quebrada formada por tres rectas a saber: la primera que corre de Norte a Sur de 13 metros 70 centímetros, la segunda entrante que corre de Este a Oeste, de 2 metros y la tercera de Norte a Sur de 41 metros 50 centímetros, lindándo todas con padrones 3479 al 3485, al Sur línea oblicua que corre de Sur a Nor-Oeste de 6 metros 70 centímetros lindando con el Padrón 3476 y por el Oeste, tres rectas a saber: la primera que corre de Sur a Norte de 10 metros 10 centímetros la segunda de Oeste a Este de dos metros y la tercera corre de Sur a Norte de 40 metros, todas lindando con Solar "Uno" del plano relacionado.- BIENES MUEBLES: Motociclo Califo matrícula K8819 con pintura nueba y motor reparado a nuevo; Una vitrina de madera con dos estantes de vidrios; 2 tubos para gas de 45 Kgs. de capacidad, Una garrafa para Gas de 13 Kgs.de capacidad; Cañería completa con 2 llaves y 4 mangueras para toma y carga de gas Dos extintores de incendio; Treinta boquillas para garrafas de 3 kgs.; tres bancos de madera; dos balanzas de brazo y 1 plato para 120 kgs. completas; 5 tubos de vidrios para farol a gas.-

SE PREVIENE: con respecto al bien inmueble a) que el adquirente del mismo deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, siendo de su cargo comisión del rematador, IVA, impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y demás gastos que por ley le corresponda; b) que los títulos de dicho inmueble que se encuentran agregado en autos no estan completos, faltando además de nuevas trasmisiones, la Carpeta Municipal; con respecto a los bienes muebles, el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma debiendo abonar además la comisión del rematador, Iva, Impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y demás gastos que por ley le corresponda A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de noviembre de 1993.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

20) $ 960,00 5/pub 43778 Dic 07- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores,dictado en los autos caratulados:"MELO ILLARABIDE,PEDRO c/ DIAZ MANTERO ó MONTERO, DOMINGO ALFREDO y OTROS.-Cesación de Condominio".-Ficha A/219/1990,se hace saber que el día 17 de diciembre de 1993 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado

de 1a.Instancia de Dolores,sito en Justo Pastor Sotura 1234,por el Martillero designado en autos Sr. JOSE MARIA CALLEROS,con Matrícula No. 1049,e inscripto en el RUC con el No.180029030018,se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, baldío,con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Dolores,3a.sección Judicial de Soriano,manzana catastral número treinta y uno,padrón ciento cuatro,la que según plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa, de mensura,división y amojonamiento,de setiembre de mil novecientos sesenta y dos,aprobado por decreto cinco mil trescientos sesenta y cinco,del Concejo Dptal de Soriano, del treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Soriano,con el número tres mil ochenta y seis,el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,tiene una superficie de una hectárea,mil ochocientos ochenta y siete metros, cincuenta y seis dms,que se deslinda así:Al Noroeste,ciento veintiseis mts veinte cms de frente a calle Paysandú;al Noreste,noventa y tres mts ochenta cms de frente a calle Primera Paralela a Misiones;al Sureste, ciento veintidóa mts,con veinte; también de frente a calle Zorrilla de San Martín y al suroeste,noventa y ocho mts,lindando con Aguedo Pedro Melo, Gustavo Acosta,Pola García Vignoli y José Herrera.- SE HACE CONSTAR:a) Saldrá a la venta por las 2/3 partes de su tasación,según Cedula Catastral que obra en autos;b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma;c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador,más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art 391 de la ley 16.320)d) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados,en la Oficina Actuaria y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de noviembre de 1993.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) $ 690,00 5/pub 43826 Dic 07- v Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Ernesto J. Argenti

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "Escolástico MOTTA c/ Raúl BARRETO. Juicio Ejecutivo. Ficha 862/89", se hace saber que el 15 de diciembre de 1993 a partir de las 10 y 30 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, Montevideo, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil, procederá a rematar, sobre las 2/3 de su tasación o sea, U$S 14.666.66 (dólares americanos) el siguiente bien inmueble:

Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, padrón 27.702, ubicado en la 24a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 18va); área 345 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Joaquín Spinack, inscripto en Catastro con el Nº 49.182 el 3 de julio de 1964, con frente de 8 mts. 65 cms. a Rafael Pastoriza (Nº 1472).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 3.99% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. 2) Son de cargo del adquiriente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3) La única documentación agregada en autos es 2da. copia del título. Surgiendo de los mismos existencia de varias sucesiones posteriores. 4)Existe una deuda por contribución inmobiliaria, de car go de la parte compradora. 5) Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y comisión (1,09%) e impuestos del rematador. 6) La documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en Zabala 1367 Piso 4 Sede del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno. Montevideo, 30 de noviembre de 1993. Esc. C. Oronoz, Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 43705 Dic 07- v Dic 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAPRICORNIO S.R.L.

Contrato: 10/11/93. Inscr. Nº 2546, Fº 4451, Lº 3.
Socios: Raúl María De Vecchi Bernasconi, Walter Daniel Rial Mussio y Gustavo Rosconi Pertusatti.
Capital: $U 112.000, 32 cuotas a Raúl De Vecchi, 64 cuotas a Walter Rial y 16 cuotas a Gustavo Rosconi.
Plazo: 30 años.
Objeto: Construcción de obra civil y anexos.
Administración: Raúl De Vecchi y Gustavo Rosconi, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 328,80 1/pub 43673 Dic 07- v Dic 07

"ALDEA LTDA."

Contrato: 3/2/93.
Inscripción: Nº 78 Fº 104 Lº 3.
Socios: Vilma Nelly Conti, Hugo Ubaldo Conti.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación bar, rotisería, etc.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 8.000.

22) $ 164,40 1/pub 43675 Dic 07- v Dic 07

"LUBRICOM S.R.L."

Contrato: 11/11/93, Nº 2465, Fº 4316, Lº 3.
Socios: Herme, Alejandro Birriel, Antonia Facal.
Capital: $ 16.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Alejandro Birriel.
Objeto: Estación de servicio - afines.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 164,40 1/pub 43676 Dic 07- v Dic 07

"ZAPICAN LTDA."

Ins. Comercio Nº 2540 Fº 4439 Lº 3.
Modificación de Contrato.
Nuevo plazo de 30 años a partir del 24/11/93.

22) $ 164,40 1/pub 43677 Dic 07- v Dic 07

E.T.O. S.R.L.

Fecha del contrato: 17/8/93.
Inscripción: Número 1494 Folio 2367 Libro 2.
Socios: SALVADOR APRILE, MARIA IFRAN.
Objeto: Representación, importación, venta, etc. de artículos médicos y esterilizaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta.
Capital: $ 2.538.

22) $ 246,60 1/pub 43690 Dic 07- v Dic 07

CARWI S.R.L.

Contrato: 1/11/93.
Inscripción: Número 1977 Folio 3180 Libro 2.
Socios: WILSON FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN VARELA.
Objeto: Representación, importación, venta, etc. de vestimenta de cuero y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 30 años.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 2,538.

22) $ 246,60 1/pub 43691 Dic 07- v Dic 07

EDY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION CUOTA

Fecha: 18/1/1991.
Cert.: R.P. y G. de Com. Nº 170 Fº 612 al 615 del Lº 2.
Cedente: Eduardo Melhem Kalo.
Cesionarios: Yolanda Zunin Gioia, Graciela Bereciartu y Margot Bereciartu.
Plazo: 30 años.
Administración: Graciela y Margot Bereciartu y Sonia Dentone.

22) $ 246,60 1/pub 43700 Dic 07- v Dic 07

"CIR LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: JORGE ARIEL ROLIN FABEIRO - 3 cuotas. SERGIO CASA ARANDA - 2 cuotas.
CESIONARIO: MIGUEL ANGEL ALVAREZ HERRERA.
Fecha: 23 agosto 1993.
Inscripción: Nº 1928 Fº 3447 Lº 3 de Contratos, Legajo 1275/93.

22) $ 246,60 1/pub 43701 Dic 07- v Dic 07

LABORATORIO G. MARTINEZ PRADO S.R.L.
Antes: TECNIMED S.R.L.

Por documento del 21 de setiembre de 1993, se resolvió modificar la denominación social, en los términos que indica el título de este aviso.
Inscripción: número 2101, folio 3379 al folio 3379vto., Libro 2 de Contratos, Legajo 6318/93, el 22 de noviembre de 1993.

22) $ 246,60 1/pub 43702 Dic 07- v Dic 07

DIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION Y MODIFICACION

Por documento del 20 de setiembre de 1993, JUAN CARLOS MARTINEZ GRIMALT cede a Leonardo Manuel Delbono Pérez y a Virginia Fripp Viera, quienes adquieren, cuarenta cuotas y diez cuotas, respectivamente.
Modificóse cláusula cuarta: "Domicilio: Montevideo".
Inscripción: número 2098, folio 3373 al folio 3374vto., Libro 2 de Contratos, legajo 3524/93, el 22 de noviembre de 1993.
22) $ 328,80 1/pub 43703 Dic 07- v Dic 07

AREICA LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30/9/1993.
Inscripción: Nº 2023, Fº 3253, Lº 2, Legajo 8164/91.
Cedentes: ANTONIO SANCHEZ MATEOS y Vicitación o Visitación ROIBAL CAMBRE ceden totalidad de sus cuotas (12).
Cesionarios: JOSE GUERRA VERDES (9 cuotas); ALFREDO GUERRA VERDES (3 cuotas).
22) $ 246,60 1/pub 43713 Dic 07- v Dic 07

ELITE SERVICIOS ESPECIALES LTDA. Cesión de cuotas y reforma de contrato

Contrato: 9/7/93.
Inscripción: Nº 1625, Fº 2592 al 2593vto. Lº 2, Legajo Nº 2896/91.
Cedente: Aída González y Héctor Balbi.
Cesionarios: Nicomedes Morencio (50%) y Magadalena Silva (50%).
Administración: Nicomedes Morencio.
Plazo: 20 años desde el 7/10/87.
22) $ 328,80 1/pub 43714 Dic 07- v Dic 07

EL REFUGIO SOCIEDAD FORESTAL S.R.L.

Contrato: 10 setiembre 1993.
Objeto: Plantación, extracción, industrialización y comercialización de madera, explotación agropecuaria.
Plazo: 1 año c/prórrogas automáticas de 1 año c/u.
Socios: Norma Raggio de Rey; Teresa Beatriz, José Carlos, Elena Norma, Jorge Manuel Rey Raggio.
Administración: José Carlos y Jorge Manuel Rey Raggio indistintamente.
Capital: $ 60.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 328,80 1/pub 43722 Dic 07- v Dic 07

"VIGO LIMITADA"
Contrato: 09/11/1993.
Inscripción: RPGC Nº 2498, Fº 4370 Lº 3, Legajo 7094/93.
Socios: Carmen Herminda CAEIRO y Carlos Alberto RIOS CAEIRO.
Capital: $ 50.000 en 1.000 cuotas de $ 50. Cada socio 500 cuotas.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y artículos en general y prestación de servicios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 246,60 10/pub 43723 Dic 07- v Dic 20

CEVIT LTDA.

Contrato: 4/11/93.
Inscripción: Nº 2036 del Fº 3275 al Fº 3276v del Lº 2 de Contratos - Legajo 7060/93.
Socios: Mario FONTANA BIRABEN y Lilián Janet GARCIA de BARROS.
Objeto: Comercialización, Importación, Exportación, Representación, Industrialización y Envasado de Productos Naturales y Alimenticios.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Capital: $ 4.000.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) $ 328,80 1/pub 43724 Dic 07- v Dic 07

"EMPRESA ELIDORO CABRERA LTDA."

Contrato: 04/08/93.
Inscripción: Nº 80, Fº 137 a 138, Reg. Comercio de Soriano.
Socios: SARA MARTINEZ ELIZONDO, SOLEDAD y JULIO CESAR CABRERA MARTINEZ.
Objeto: Suministrar y prestar servicios fúnebres.
Capital: $ 3.000.
Domicilio: Soriano, Cardona.
Administración: JULIO CESAR CABRERA.
PLAZO: 30 años.-
22) $ 246,60 1/pub 43727 Dic 07- v Dic 07

KANOPUS SRL Redes Eléctricas e Iluminación

Contrato: 8 noviembre 1993. Registro Nº 2064 Fº 3322, Lº 2 Contratos.Socios: Roberto CORTACANS CONDE y Enrique Alejandro PUCCIARELLI CROCE.
Objeto: Instrumentación de proyectos, dirección y ejecución de instalaciones eléctricas y electrónicas. Importación, comercialización y asesoramiento en materiales eléctricos e iluminación. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años prorrogable. Capital: $ 2.700. Dividido 100 cuotas $ 27 c/u. Aportado partes iguales. Administración: Indistinta.
22) $ 328,80 1/pub 43728 Dic 07- v Dic 07

ROCAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23/10/93.
Cedentes: EDMUNDO ENRIQUE, CORINA BLANCA y RAQUEL NEGRI OSORIO (la totalidad).
Cesionarios: HEBERT ALBERTO D'ANGELO DAPUETO, LUIS ALBERTO CAMBON VARELA (50% c/u).
Inscripción: Nº 2017 Fº 3243 al 3244 vuelto Lº 2.
Modificación: Administración indistinta.
22) $ 246,60 1/pub 43749 Dic 07- v Dic 07

CABILDO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 4-10-1993.
Inscripción: Nº 2075 del Fº 3340 al Fº 3340vto. del Libro Nº 2 de Contratos, legajo Nº 7121/93.
Modificación: Plazo: 30 años.

22) $ 164,40 1/pub 43776 Dic 07- v Dic 07

"NEUMATICOS AVENIDA S.R.L."

Contrato: 3/11/93.
Inscripción: Nº 126, Fº 141, Lº LXIV.
Socios: Mary Amelia Lopepé y Ana Mary Garré.
Objeto: Venta y reparación de neumáticos; venta y consignaciones de vehículos y repuestos.
Plazo: 20 años.
Capital: $U 5.400 dividido en 30 cuotas: 27 cuotas. Ana Mary Garré: 3 a Mary Amelia Lopepé.
Administración: cualquiera indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 328,80 1/pub 43793 Dic 07- v Dic 07

"EVERILDO VIERA S.R.L."

Contrato: 27-10-1993.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera Nº 91 Folio 128 Libro de Contratos el 12-11-1993.
Socios: Everildo Nelson Viera Martínez y María Lucy Grau González.
Objeto: Explotación de Emisora de Radio, Estación de Televisión por Abonado, Agencia de Publicidad, Importación y Comercialización de Equipos de Radio, Televisión y Comunicaciones, Servicios de Hotelería y Hospedaje, Compraventa de Muebles e Inmuebles.
Plazo: 20 años.
Capital: Pesos Uruguayos 3.000.
Administración: Todos los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera.
22) $ 411,00 1/pub 43799 Dic 07- v Dic 07

GAIA LTDA. Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 10 noviembre 1993.
Inscripción: Nº 2531 Fº 4422/24v Lº 3 Leg. 8112/91.
Cedente: PEDRO ROSSI GOLNIK (total cuotas).
Cesionarios: Pablo Gugelmeier Rodríguez (35 cuotas), Alberto Gugelmeier Rodríguez (5 cuotas).
Administración: Pablo Gugelmeier.
22) $ 246,60 1/pub 43819 Dic 07- v Dic 07

ALEN LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 25 de octubre de 1993.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 84 Fº 145 a 146.
Cedente: Enrique Antonio Paseyro Ferrando. (el total de sus cuotas: 40).
Cesionario: Gastón Germán Moller Piazze.
Administración: Gastón Germán Moller Piazze (modificación).
Capital Social: Gastón Germán Moller: 40 cuotas. Herrera Alberto Aunchayna Polla: 40 cuotas.
22) $ 328,80 1/pub 43824 Dic 07- v Dic 07

"DURAN Y ROMERO S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de junio de 1985.-
Inscripción: Registro Público de Comercio, Canelones con el Nº 62 Fº 215/217.
Cedentes: ALBERTO WALDEMAR DURAN CHURI y YOLANDA ELENA FACHINO.
Cesionaria: EVA BENITEZ de ROMERO.

22) $ 246,60 1/pub 43830 Dic 07- v Dic 07

AROSTEGUI y BENASUS LTDA.

Contrato: 1º-11-1993.
Inscripción: 2049 folio 3298 al 3299 Libro 2 Legajo 7070/93.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Luis BENASUS BARQUI.
Capital: $ 6.000.
Giro: Negocios inmobiliarios.
Socios: Irene Heidy AROSTEGUI GARGIULO 60 cuotas $ 50 c/u, Luis Alberto BENASUS BARQUI 60 cuotas $ 50 c/u.
22) $ 246,60 1/pub 43849 Dic 07- v Dic 07

"ENINOR S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 29/9/93.
Inscripción: Nº 2392, Fº 4188, Lº 3.
Cedente: MABEL DINORAH RODRIGUEZ AMADO.
Cesionario: WALTER JAVIER SANCHEZ NOVAS.
Administración: Enir Azucena Pintado Pérez.
Retrotrae efectos al 25/9/93.
22) $ 246,60 1/pub 43850 Dic 07- v Dic 07

"M.V. ASOCIADOS LTDA."

Contrato: 22/11/93.
Socios: Fernando CALIMARIS LENZI y Enrique PASCUAL BATISTA.
Capital: $ 2.700 - 50 cuotas cada socio.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Administración: Fernando Calimaris Lenzi.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 2530, Fº 4420, Lº 3 - Legajo 7174/93.
22) $ 246,60 1/pub 43851 Dic 07- v Dic 07



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 266.791. Noviembre 26, 1993. Raúl Weverman, solicita: "SANTA BARBARA POLO & R CLUB", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 43709 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.792. Noviembre 26, 1993. NUMEROSKY por: Productos de Régimen de la Vegetariana S.A., solicita la marca: "VEGEVITAL", clases Int.: 3-29-30.
23) $ 286,00 10/pub 43710 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.793. Noviembre, 26 de 1993. Sergio De Souza, Juan Brusa, Juan Ratto. Solicita:



clase Int.: 3.
23) $ 572,00 10/pub 43711 Dic 07- v Dic 20

Acta: 266.794. Noviembre 26, 1993. NUMEROSKY por MULTISON IMPORTACION S.R.L. solicita: "INTRONIC", clase Int.: 9.
23) $ 143,00 10/pub 43712 Dic 07- v Dic 20

Acta: 266.704. Noviembre 24, 1993. FERNANDEZ SECCO por LATE S.R.L. Solicita Marca: "SHERBET". Clase Int.: 30.
23) $ 286,00 10/pub 43730 Dic 07- v Dic 20

Acta: 266.705. Noviembre 24, 1993. FERNANDEZ SECCO por LATE S.R.L. Solicita Marca: "SHERBET". Clase Int.: 42.
23) $ 286,00 10/pub 43731 Dic 07- v Dic 20

Acta: 266.722. Noviembre 25, 1993. FERNANDEZ SECCO por A. CHIUCHICH S.A.I.C. Y F. Solicita Marca:

33

Clase Int.: 12.
23) $ 572,00 10/pub 43732 Dic 07- v Dic 20

Acta: 266.771. Noviembre 26, 1993. FERNANDEZ SECCO por INPOR S.A. Solicita Marca:

mas-sport

Clase Int.: 25, 28, 35, 38, 41.
23) $ 572,00 10/pub 43733 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.815. 29 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por SADAN S.A. (Uruguay). SOLICITA: "STERLING". CLASE 32.
23) $ 143,00 10/pub 43734 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.816. 29 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por CIRLON S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "SANTA EMA". CLASE 33.
23) $ 143,00 10/pub 43735 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.817. 29 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por CIRLON S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "LEGENDARIO". CLASE 33.
23) $ 143,00 10/pub 43736 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.873. 30 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por NBC S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "CUNNINGTON". CLASE 32.
23) $ 143,00 10/pub 43737 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.874. 30 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por URUGUAY MODA S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "GALLOP". CLASE 25.
23) $ 143,00 10/pub 43738 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.875. 30 NOV. 1993. GONZALEZ RUIZ por AROMAN S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "HUMANITAS". CLASE 42.
23) $ 143,00 10/pub 43739 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.924. 2 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por MIDANI ERBE SNC (ITALIA). SOLICITA: "MIDANI ERBE". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 43740 Dic 07- v Dic 20

ACTA 266.694. Noviembre 24, 1993. VIP TRANSFER LTDA. solicita marca:



clase Int. 39.
23) $ 572,00 10/pub 43741 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nro. 266.772. 26 NOV. 1993. MIGUEL LASUS (Montevideo), solicita marca: "DAROM", clase 3, 5, 42.
23) $ 143,00 10/pub 43743 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nro. 266.773. 26 NOV. 1993. ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA EL HOGAR (Montevideo), solicita marca: "CARDHOGAR", clase 36.
23) $ 286,00 10/pub 43744 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nro. 266.774. Noviembre 26/1993. REFRIGERAÇAO RUBRA LTDA. (Brasil), solicita marca:



clase 11.
23) $ 429,00 10/pub 43745 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nro. 266.775. 26 NOV. 1993. ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA EL HOGAR (Montevideo), solicita marca. "ELECTROCARD", clase 36.
23) $ 286,00 10/pub 43746 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nro. 266.741. Noviembre 25/1993. BANTEC BANCO TECNICO IND. COM. LTDA., solicita marca: "BANTEC", clase 20.
23) $ 143,00 10/pub 43747 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nro. 266.743. Noviembre 25/1993. BANTEC BANCO TECNICO IND. COM. LTDA., solicita marca: "HEMOTEC", clase 20.
23) $ 143,00 10/pub 43748 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.833. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "PRO-GROOM", clase Int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 43751 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.834. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "ZENOX", clase Int. 5.
23) $ 286,00 10/pub 43752 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.835. Noviembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "HUGGIN' CLEAN", clase Int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 43753 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.836. Noviembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE INC. (USA), solicita marca: "SNOWY COAT", clase Int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 43754 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.837. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "TANGLE FREE", clase Int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 43755 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.838. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "BOUNDARY", clase Int. 5.
23) $ 286,00 10/pub 43756 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.839. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "COLOR GUARD", clase Int. 18.
23) $ 286,00 10/pub 43757 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.840. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "TWINCO", clase Int. 8, 18, 21.
23) $ 286,00 10/pub 43758 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.841. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE INC. (USA), solicita marca: "THERALIN", clase Int. 5, 31.
23) $ 286,00 10/pub 43759 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.842. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "LINATONE", clase Int. 5, 31.

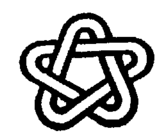
23) $ 286,00 10/pub 43760 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.843. Noviembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CARTER-WALLACE, INC. (USA), solicita marca: "FRESH'N CLEAN", clase Int. 3, 5.
23) $ 286,00 10/pub 43761 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.844. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION (USA), solicita marca: "INTERLINK", clase Int. 16 - 36.

23) $ 286,00 10/pub 43762 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.845. Noviembre 30 de 1993. NORMAN FOX por VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION (USA), solicita marca:



clase Int. 16 - 36.
23) $ 715,00 10/pub 43763 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.846. Noviembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "FRIGOR CHARLOT", clase Int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 43764 Dic 07- v Dic 20

Acta 266.847. Noviembre 30, de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "PORTOFINO", clase Int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 43765 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 266884. Noviembre 30 de 1993. NORMAN FOX por LAROUSSE, (Société anonyme) (Francia) solicita marca:



Reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 93/472266 de fecha 15/6/93. Clase Int. 16 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 43766 Dic 07- v Dic 20

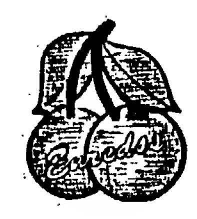
ACTA Nº 266885. Noviembre 30 de 1993. NORMAN FOX por SONY ELECTRONIC PUBLISHING COMPANY (USA) solicita marca: "GEAR WORKS". Clase Int. 28 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 43767 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 266886. Noviembre 30 de 1993. NORMAN FOX por THE POLO/LAUREN COMPANY (USA) solicita marca: "DYLAN RALPH LAUREN". Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 43768 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 266718. Noviembre 25, 1993. GUICHON, por MARIO FERNANDO LA PORTA BOCCA (UY), solicito marca:

cl. int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 43803 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 266719. Noviembre 25, 1993. GUICHON, por MISISTAR S.A. (UY) solicito marca:



cl. Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 43804 Dic 07- v Dic 20

ACTA Nº 266770. Montevideo, 26 de noviembre de 1993 con esta fecha Freddy Esteban ETCHEVARNE (Uruguay) solicito registrar la marca "NATURALEZA".



de la clase 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 43809 Dic 07- v Dic 20

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 3209. Montevideo, diciembre 1 de 1993. NORMAN FOX por VICTOR SOSA (Canelones) solicita patente de modelo de utilidad para: "BROCHE" de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 214,60 10/pub 43769 Dic 07- v Dic 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904. ANABEL BRUCHOU PEREIRA cedió promesa de compraventa y cesión a ROBERTO JAVIER FIGUEROA PEREIRA sobre CARNICERIA de Manuel

Herrera y Obes 4613 (Mdeo.). Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 42955 Dic 07- v Ene 03

Ley 26/9/904. Prometí vender gimnasio en Mariano Moreno 2725. Acreedores allí. Raúl y Alvaro Contte.
25) $ 286,00 20/pub 43852 Dic 07- v Ene 03

Ley 26/9/1904. MIRTA FERNANDEZ OLIVER prometió vender a David Judykt Puzmak. Salón sito en Duvimioso Terra 1055. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 43857 Dic 07- v Ene 03



MONTEVIDEO
ENTES
LLAMADO A ASPIRANTES No. 93302

Montevideo, 5 de noviembre de 1993.

ENCARGADO TECNICO TRINIDAD
(GRADO 9)
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL OESTE
GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2747 del 20 de octubre de 1993, según consta en el Expte. Nº9988c188/6, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Ser egresado de U.T.U. (Ciclo Técnico) o conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización y planificación.
c) Ejecutividad.
d) Capacidad de observación.
e) Estricto ajuste de las normas ético-laborales.
f) Buena coordinación visomotora.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia relacionada, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñen su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Ricardo AMARO (E/F Jefe de Distrito Durazno)
- Sr. Mario GONZALEZ (Jefe de Oficina Comercial Trinidad)
- Cr. Washington BERRIEL (Sub-Gerente Comercial Oeste)
- Alterno: Ing. Nelson VA(E/F Sub-Gerente de Obras y Proyectos Oeste)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 03 de diciembre a las 15 horas.
CDP/rp
Cra. Analia Halty, Sub.Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54920 Dic 07- v Dic 07

LLAMADO A ASPIRANTES No. 93303

Montevideo, 5 de noviembre de 1993.

TECNICO EN PROMOCION
(GRADO 10) 1 PLAZA
GERENCIA DE SECTOR MERCADO

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2661 del 13 de octubre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83250c188/3, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1. Egresados de la Escuela de Administración.
Estudiantes de Ciencias Económicas e Ingeniería, con tercer año aprobado, o Ayudante de Arquitecto e Ingeniero egresado de la Escuela de Construcción (UTU).
1.2. Tener conocimientos de Informática: Procesadores de Texto, Plantillas Electrónicas, Sistema Operativo.
1.3. Tener nociones sobre diseño gráfico. Conocer programas tipo Harvard Graphics, Draw Perfect, Pagemarker y Corel Draw.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) - Buen nivel intelectual.
b) - Capacidad de control y ejecución.
c) - Capacidad de análisis y síntesis.
d) - Capacidad de previsión y planificación.
e) - Buen nivel atencional.
f) - Orden y meticulosidad.
g) - Iniciativa.
h) - Capacidad para las relaciones interpersonales.
i) - Buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Experiencia, 15 Ptos.
b) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
c) Resolución de casos, 30 Ptos.
d) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La resolución de casos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ec. Luis MINETTI (Gerente de Sector Mercado).
- Ing. Gabriel GOLDARACENA (Jefe de Departamento de Marketing).
- T.A. Jorge GONZALEZ (Jefe de Comunicaciones)
- Alterno: Ec. Roxane MIRZA (Sub-Gerente Estudios Comerciales).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)

PLAZO DE INSCRIPCION

El plazo de inscripción vencerá el día viernes 26 de noviembre a las 15 horas.
ALM/rp
Cra. Analia Halty, Sub.Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54921 Dic 07- v Dic 07

LLAMADO A ASPIRANTES No. 93304

Montevideo, 8 de noviembre de 1993.

ADMINISTRATIVO
(GRADO 11)
GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL MONTEVIDEO

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2711 del 20 de octubre de 1993, según consta en el Expte. No. 9823c188/27, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Secretariado comercial, Enseñanza secundaria completa o conocimientos equivalentes.

1.2 Conocimientos de computación (Word Perfect)
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel Intelectual.
b) Capacidad de organización y coordinación.
c) Capacidad de planificación y ejecución.
d) Buena capacidad atencional.
e) Capacidad de control.
f) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
g) Dinamismo.
h) Capacidad de relación y Comunicacion.
i) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Héctor GONZALEZ (Gerente de División Distribución y Comercial Montevideo)
- T/A Marta SORIA (Jefe Administrativo)
- Cra. Estela SALDOMBIDE (Coordinador de Gestión)
- Alterno: Cra. Fabiana MORAES (Contadora)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 26 de noviembre a las 15 horas.
CDP/rp
Cra. Analia Halty, Sub.Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54922 Dic 07- v Dic 07

LLAMADO A ASPIRANTES No. 93305

Montevideo, 9 de noviembre de 1993.

SUB GERENTE GESTION DE HARDWARE
(GRADO 5)
GERENCIA SECTOR EXPLOTACION DE SISTEMAS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2743 del 20 de octubre de 1993, según consta en el Expte. No. 83156c188/18, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Ser Ingeniero, opciones: eléctrica, electrónica o mecánica, egresado de la Universidad de la República.
- Poseer experiencia en diseño e instalaciones de infraestructura de Centros de Procesamiento de Datos. (Seguridad, alimentación eléctrica, UPS, grupo generador, acondicionamiento térmico, etc.)
- Poseer conocimientos del software distribuido de uso generalizado en la Administración.
- Poseer conocimientos sobre cableado de redes de datos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y síntesis.
c) Juicio crítico y responsabilidad.
d) Estricto ajuste a las normas ético laborales.
e) Capacidad de coordinación y ejecución.
f) Muy buena motivación.
g) Capacidad reflexiva.
h) Capacidad para supervisar y decidir.
i) Muy buena relación con el medio.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Confección de un Informe Administrativo y de un informe técnico, 25 Ptos.
b) Experiencia Relacionada, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 15 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
SUB TOTAL 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo corresponderán a Capacitación.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Héctor RAMELLA (E/F Gerente de Sector Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas)
- Ing. Jorge VILLANUEVA (E/F Gerente Sector Explotación de Sistemas)
- A/P Inés METHOL (E/F Gerente Sector Planificación de Sistemas)
- Alterno: Dr. Félix UGARTEMENDIA (Gerente División Sistemas de Información).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 26 de noviembre a las 15 horas.
BG/rp
Cra. Analia Halty, Sub.Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54923 Dic 07- v Dic 07

LLAMADO A ASPIRANTES No. 93306

Montevideo, 9 de noviembre de 1993.

COORDINADOR HARDWARE PARA EL DISTRITO DE MERCEDES
(GRADO 10)
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL OESTE
GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2708 del 20 de octubre de 1993, según consta en el Expte. Nº 9829c188/176, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Enseñanza Secundaria completa, Cursos Técnicos de Hardware, Electricidad o Electrónica, o conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de planificación y ejecución.
d) Capacidad de previsión.
e) Capacidad de coordinación.
f) Capacidad de control y dirección.
g) Muy buena capacidad atencional.
h) Responsabilidad.
i) Iniciativa, dinamismo, creatividad.
j) Capacidad didáctica.
k) Adecuada relación con el medio.
l) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
e) Evaluación Psicológica, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%)
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñan su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Luis CASAVIEJA (Gerente de Sector Distribución y Comercial Oeste).
- Sr. Nelson DURAN (Jefe Distrito Correspondiente)
- Ing. Eduardo VILLEMUR (Jefe de Gestión Hardware)
- Alterno: Cr. Washington BERRIEL (Sub-Gerente Comercial Oeste).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina.
(Telef. 29.27.84 FAX 29.27.69)

PLAZO DE INSCRIPCION

El plazo de inscripción vencerá el día viernes 03 de diciembre a las 15 horas.
CDP/rp
Cra. Analia Halty, Sub. Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos. Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27)(Cta. Cte.) 1/pub 54924 Dic 07- v Dic 07

LLAMADO A ASPIRANTES No. 93307

Montevideo, 8 de noviembre de 1993.

COORDINADOR HARDWARE PARA EL DISTRITO DE COLONIA (GRADO 10) GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2709 del 20 de octubre de 1993, según consta en el Expte. No. 9829c188/177, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Enseñanza Secundaria completa, Cursos Técnicos de Hardware, Electricidad o Electrónica o conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de planificación y ejecución.
d) Capacidad de previsión.
e) Capacidad de coordinación.
f) Capacidad de control y dirección.
g) Muy buena capacidad atencional.
h) Responsabilidad.
i) Iniciativa, dinamismo, creatividad.
j) Capacidad didáctica.
k) Adecuada relación con el medio.
l) Estabilida emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
e) Evaluación Psicológica, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñen su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Luis CASAVIEJA (Gerente de Sector Distribución y Comercial Oeste).
- Sr. Luis ROO (Jefe Distrito Correspondiente).
- Ing. Eduardo VILLEMUR (Jefe de Gestión Hardware).
- Alterno: Cr. Washington BERRIEL (Sub-Gerente Comercial Oeste).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 03 de diciembre a las 15 horas.
CDP/rp
Cra. Analia Halty, Sub-Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27)(Cta. Cte.) 1/pub 54925 Dic 07- v Dic 07

LLAMADO A ASPIRANTES No. 93308

Montevideo, 8 de noviembre de 1993.

COORDINADOR HARDWARE PARA EL DISTRITO DE DURAZNO (GRADO 10) GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL OESTE GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2707 del 20 de octubre de 1993, según consta en el Expte. No. 9829c188/178, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Enseñanza Secundaria completa, Cursos Técnicos de Hardware, Electricidad o Electrónica o conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de planificación y ejecución.
d) Capacidad de previsión.
e) Capacidad de coordinación.
f) Capacidad de control y dirección.
g) Muy buena capacidad atencional.
h) Responsabilidad.
i) Iniciativa, dinamismo, creatividad.
j) Capacidad didáctica.
k) Adecuada relación con el medio.
l) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
e) Evaluación Piscológica, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñen su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Luis CASAVIEJA (Gerente de Sector Distribución y Comercial Oeste).
- Sr. Ricardo AMARO (Jefe Distrito Correspondiente)
- Ing. Eduardo VILLEMUR (Jefe de Gestión Hardware)
- Alterno: Cr. Washington BERRIEL (Sub-Gerente Comercial Oeste)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69).

PLAZO DE INSCRIPCION

El plazo de inscripción vencerá el día viernes 03 de diciembre a las 15 horas.
CDP/rp
Cra. Analia Halty, Sub. Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27)(Cta. Cte.) 1/pub 54926 Dic 07- v Dic 07

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.
Se cita y emplaza al Agte. de 2da. Richard RODRIGUEZ GONZALEZ, para que se presente en esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en el Sumario Administrativo que se le instruye, recaido Exp. 4693, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CARCELES.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54942 Dic 07- v Dic 09

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- Por la presente se intima al Sargento 1ro. Enrique NUÑEZ su comparecencia en la Dirección Nacional de Cárceles (Dpto. de Personal) dentro del término de

tres días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, configurandoselo por abandono del cargo.- Departamento de Personal.- D.N.C.P.C.R.-

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54943 Dic 07- v Dic 09

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- Por la presente se notifica al ciudadano Carlos Nicolas ACEVEDO CURVELO, que de acuerdo a Expte. 4340 de fecha 20-09-93 (Resolución del Ministerio del Interior Nro. 1219 del 14-09-93), se deja sin efecto la Resolución No. 1080 de fecha 13-08-93, por la cual se designa en la D.N.C.P.C.R. en un cargo de Agte. de 2da. Subescalafón ejecutivo.- Dpto. de Personal.- D.N.C.P.C.R.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54944 Dic 07- v Dic 09

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase a la Profesora Silvia Arezzo a presentarse a reanudar sus tareas dentro del tercer día hábil posterior a ésta publicación o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela como renunciante.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54970 Dic 07- v Dic 09

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "PROVICENTRO EJIDO SRL" la resolución de fecha 29/9/93 recaída en expediente Nº 8483 de fecha 30/8/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infracción al Decreto 392/80 Cap. II art. 5 (no exhibió Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciaracción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54945 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "LOPEZ NIDIA LUISA BORMIDA" la Resolución de fecha 17/12/92, confirmada por resolución de fecha 11/6/93, recaída en expediente Nº 1016 de fecha 5/2/93, por lo cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 2 Cap. II del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla de Control de Trabajo dentro del plazo establecido) con multa de 10 UR (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54946 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "SORIA MARIA ELENA" la Resolución de fecha 9/7/93, recaída en expediente Nº 10362 de fecha 6/10/93, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap II art. 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 7 UR (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80 Cap. XII art. 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54947 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "DA SILVA, DA SILVA Y DA SILVA ENRIQUE ANDRES Y ADRIANA" la Resolución de fecha 13/5/93, recaída en expediente Nº 12425 de fecha 3/11/92, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap III Art. 2 y Decreto 658/91 (trabajador fuera del horario registrado en Planilla de Control de Trabajo sin anotar en el Libro Unico de Trabajo) con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables).
B) Ley 15903 Art. 293 (no dar total cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54948 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "RODRIGUEZ URBIN VICTOR" la resolución de fecha 21/5/93 recaída en expediente Nº 12574 de fecha 30/9/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap. XII art. 3 (no registrar las Planillas de Control de Trabajo Complementaria dentro de los 3 días hábiles de ingresados los trabajadores anotados en laas) con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables).B) Decreto 374/83 art 1 (expide recibos de pago sin los requisitos legales) con multa de 12 UR (doce unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54949 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "RAMOS MARIA ELENA" la Resolución de fecha 23/6/93 confirmada por Resolución de fecha 13/8/93, recaída en expediente Nº 7124 de fecha 27/7/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 7 UR (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54950 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Notifica a la empresa "MUSTAR SA" la Resolución de fecha 19/5/93, recaída en expediente Nº 2132 de fecha 13/3/92, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap. II Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 UR(diez unidades reajustables).
B) Ley 15903 Art. 293 (no exhibir recibo de aportes al Banco de Previsión Social correspondientes a diciembre/91 conforme a lo intimado) con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54951 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "TRIPODI NAVARRO ALBERTO" la Resolución de fecha 14/4/93, recaída en expediente Nº 6601 de fecha 16/7/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 15 UR (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54952 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "PIVALHER CONFECCIONES SRL" la Resolución de fecha 15/5/91 confirmadas por Resolución de fecha 23/6/92, recaídas en expediente Nº 2430 de fecha 4/3/88, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infracción a la Ley 15903 art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 60 UR (sesenta Unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.-

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54953 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "OCELLI MARTINEZ DENISE MARIAN" la Resolución de fecha 18/6/93, recaída en expediente Nº 3550 de fecha 24/4/93, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
A) Decreto 392/80, Cap XII, art 8 (personal sin anotar en Planilla de Control de Trabajo) con multa de 15 UR (quince unidades reajustables).
B) Ley 15903 Art. 291 y 293 (no exhibe último recibo del Banco de Previsión Social y del Banco de Seguros del Estado) con multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables).
C) Ley 10449 Art. 32 (no exhibe recibo de pago de salarios) con multa de 10 UR (diez unidades reajustables). Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54954 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "FUMIGACIONES CHAU BICHO LTDA." la Resolución de fecha 10/6/93, recaída en expediente Nº 8597 de fecha 2/9/93, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) por infringir lo dispuesto en el Decreto 392/80, Cap. II, Art. 2 (no se munió en plazo de Planilla de Control de Trabajo) con multa de 7 UR (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Cap. XII, Art. 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables). Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54955 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "AZZIZ MANSUR ELIAS" la Resolución de fecha 16/6/93, recaída en expediente

No.9661 de fecha 20/9/93, por la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54956 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "PADILLA LUIS ALBERTO" la Resolución de fecha 11/2/93, recaída en expediente Nº 112 de fecha 8/1/93, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 UR (diez unidades reajustables; B) Ley 15903 Art 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 15 UR (quince unidades reajustables). Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de inicar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54957 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BRUNO HECTOR SRL" la resolución de fecha 1/2/93, recaída en expediente Nº 3662 de fecha 7/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54958 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "NALEN SRL" la Resolución de fecha 9/7/93, recaída en expediente Nº 10363 de fecha 6/10/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 10 UR (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54959 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "C. HABITACIONAL B. ARTIGAS" la Resolución de fecha 14/4/93, recaída en expediente Nº 4627 de fecha 28/5/93, por la cual se le saciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 30 UR (treinta unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departametno Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54960 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CACERES BUTTERI HILDA RAQUEL" la Resolución de fecha 2/7/93 recaída en expediente Nº 4285 de fecha 24/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infracción a la ley 15903 Art. 289 (no exhiir recibo de pago por póliza vigente contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54961 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BORSPEL LTDA." la Resolución de fecha 5/3/93 confirmada por Resolución del 23/8/93, recaídas en expediente No 4636 de fecha 28/5/93 por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 3 Cap. XII del Decret 392/80 (no se munió de Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54962 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "TACUARI S.A." la Resolución de fecha 26/5/93, recaída en expediente Nº 6599 de fecha 16/7/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 15 UR (quince unidades reajustables)
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54963 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BATRIX LTDA." la Resolución de fecha 11/6/93, recaída en expediente Nº 8561 de fecha 1/9/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 7 UR (siete unidades reajustables)
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54964 Dic 07- v Dic 09

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "VILLALBA BOTTARO LUIS" la Resolución de fecha 11/9/92 confirmada por Resolución de fecha 25/6/93, recaída en expediente Nº 9261 de fecha 1/9/92, por la cual se le sanciona las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. 2, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 15 UR (quince unidades reajustables).
B) Ley 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54965 Dic 07- v Dic 09

A.N.E.P

DIVISION JURIDICA. OFICINA DE SUMARIOS.
Se cita y emplaza a la Profesora VIRGINIA SOUZA, a efectos de que comparezca a la brevedad en esta oficina de Sumarios (Pza. Independencia Nº 749/302), a notificarse de una Resolución del Consejo de Educación Secundaria, por la que se dispone la instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de constatar un eventual abandono de cargo, quedando notificada de no comparecer, por este solo medio.- Esc. Ana Maria Ledesma, Sumariante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54969 Dic 07- v Dic 09

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
DR. MANUEL QUINTELA
SECCION SELECCION
PRORROGA DE LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución de la Di del Hospital de Clínicas, prorrogar los vencimientos de los llamados a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
ASISTENTE DE PROFESOR DE LA CLINICA DE NUTRICION Y DIGESTIVO, cargo Nº 7773, Escalafón B2, Gº 7.
TECNICO EN LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD, Escalafón B2, Gº7, del Banco Nacional de Organos y Tejidos.
Plazo de Inscripción: Desde las ocho horas del día 6 de Diciembre de 1993 hasta las doce horas del día 9 de Diciembre de 1993.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, Sección Selección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54967 Dic 07- v Dic 07

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

PUBL. 1793 FCS.
De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales; y por Resolución del Decano, en el marco del Art. 42 inc. e) de la Ley Orgánica para asuntos de carácter urgente; de fecha 22/9/93, 6/10/93, 27/10/93, 3/11/93, 10/11/93, 17/11/93, 1/12/93, 2712/93 y 3/12/93, se llama a aspirantes para la provisión interina, no más allá de la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:
-1 cargo de AYUDANTE interino (Esc. G, Gº 1, 20 hs. sem.) para cumplir funciones en el LABORATORIO DE INFORMATICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, desde la fecha de toma de posesión hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: LABORATORIO DE INFORMATICA. EXP. 1054/93.
-1 cargo de ASISTENTE interino (Esc. G, Gº 2, 20 hs. sem.) ENCARGADO DEL LABORATORIO DE INFORMATICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, desde la fecha de toma de posesión hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: LABORATORIO DE INFORMATICA. EXP. 1055/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 20 hs. sem.) para cumplir funciones de investigación en el SEDOC, ANALISTA PROGRAMADOR, ESPECIALIZADO EN MICROISIS Y LENGUAJE PASCAL, desde la fecha de toma de posesión del cargo hasta el 30.6.94 y no más allá

de la provisión efectiva del mismo. Unidad responsable: SEDOC. EXP. 1425/93.
-1 cargo de ASISTENTE interino (Esc. G, Gº 2, 30 hs. sem.) para cumplir funciones en la BASE DE DATOS ECONOMICA, desde la fecha de toma de posesión hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del crgo. Unidad responsable: BASE DE DATOS. EXP. 1426/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 19 hs. sem.) para el TALLER CENTRAL DE SOCIOLOGIA DEL TRABAJO, a partir de la resolución del Consejo hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: DEPTO. DE SOCIOLOGIA. EXP. 1239/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 19 hs. sem.) para el TALLER CENTRAL DE SOCIOLOGIA URBANA Y REGIONAL, a partir de la resolución del Consejo hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: DEPTO. DE SOCIOLOGIA. EXP. 1237/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 19 hs. sem.) para el TALLER CENTRAL DE SOCIOLOGIA RURAL Y AGRARIA, a partir de la resolución del Consejo hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: DEPTO. DE SOCIOLOGIA. EXP. 1238/93.
-1 cargo de AYUDANTE interino (Esc. G, Gº 1, 6 hs. sem., con posibilidad de extensión horaria) para el AREA DE DOCENCIA EN ECONOMIA de las Licenciaturas de esta Facultad, desde la fecha de toma de posesión hasta el 31.12.94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: DEPTO. DE ECONOMIA. EXP. 1213/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 20 hs. sem.) para el AREA ACADEMICA DE METODOLOGIA DE INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL, NIVEL I, desde el 1 de febrero de 1994 hasta el 31.12.94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. EXP. 1219/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 20 hs. sem.) para el AREA ACADEMICA DE METODOLOGIA DE INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL, NIVEL II, desde el 1 de febrero de 1994 hasta el 31.12.94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. EXP. 1214/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 6 hs. sem., con posibilidad de extensión a 20 hs. sem.) para la asignatura TEORIA POLITICA II, desde el 1/7/94 hasta el 30/6/95 y no más allá de la privisión efectiva del cargo. Unidad responsable: DPTO. DE CIENCIA POLITICA. EXP. 1290/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 6 hs. sem., con posibilidad de extensión a 20 hs. sem.) para la asignatura POLITICA COMPARADA, desde el 1º/1/94 al 31/12/94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: DPTO. DE CIENCIA POLITICA. EXP. 1289/93.
-1 cargo de PROFESOR AGREGADO interino (Esc. G. Gº 4, 7 hs. sem.) para TEORIAS SOCIALES I, desde el 1.1.94 al 31.12.94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. EXP. 1314/93.
-1 cargo de ASISTENTE interino (Esc. G, Gº 2, 8 hs. sem.) para TEORIAS SOCIALES I, desde el 1.1.94 al 31.12.94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. EXP. 1315/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Gº 3, 20 hs. sem. (8 hs. docencia y 12 hs. investigación) para el AREA ACADEMICA METOLOGIA DE INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL desde el 1.2.94 al 31.12.94, y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. EXP. 1316/93.
-1 cargo de PROFESOR TITULAR interino (Esc. G, Gº 5, 12 hs. sem.) para la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL I y II de la Licenciatura de Trabajo Social, desde el 1/2/94 al 31712/94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. EXP. 1317/93.
-1 cargo de PROFESOR AGREGADO interino (Esc. G, Gº 4, 8 hs. sem., con posibilidad de extensión a 20 hs. sem.) para la as ignatura SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES de la Licenciatura de Trabajo Social, desde el 1/2/94 al 31/12/94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. EXP. 1319/93.
-1 cargo de AYUDANTE interino (Esc. G, Gº 1, 12 hs. sem.) para asignatura de MATEMATICAS del Ciclo Básico, desde el 1/2/94 al 31/12/94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: CICLO BASICO .
Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 22/9/93, 6/10/93, 27/10/93, 3/11/93, 10/11/93, 17/11/93, 1/12/93, 2/12/93 y 3/12/93 cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Relación de méritos por cuadruplicado.
3) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.
4) Presentación, Plan de Trabajo o Concepto de la materia, por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten).
5) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
INSCRIPCIONES: del lunes 6 de diciembre al miércoles 15 de diciembre de 1993.
LUGAR DE PRESENTACION: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, P.B., los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas.
FECHA DE VENCIMIENTO: el día miércoles 15 de diciembre de 1993 a la hora 13:00.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.
SECCION CONCURSOS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54968 Dic 07- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos caratulados: "NARD'S S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" (FICHA: 2/93), se convoca a los acreedores de la Sociedad para la Junta de Acreedores a celebrarse el 21 de diciembre de 1993 a la hora 9 y 30 ante esta Sede, sita en la calle San José 1132, piso 6o. SE PREVIENE: I) Que todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los presentados por los Acreedores Informantes y la propuesta de Concordato, estarán a disposición de los Sres. Acreedores durante el plazo de la presente convocatoria en el local de este Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista (art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de noviembre de 193.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $ 480,00 10/pub 43806 Dic 07- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en los autos caratulados: "GYULAY, Margarita Teresa C/ MARTINCORENA, Adhemar Pedro. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Ficha No. E -81/93, se cita, llama y emplaza a: ADHEMAR PEDRO MARTINCORENA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 9 de noviembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 240,00 10/pub 43860 Dic 07- v Dic 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "Lema Isolini María Cecilia - Solicitantes. Lema Alvarez Juan Francisco e Isolini Pegorraro, María Elena Venia" Ficha V/635/92 atento a lo dispuesto por auto Nº 2276 del 12/5/93 y a las disposiciones del art. 281 del Código Civil y arts. 9, 10 y 26 del Código de Comercio se autorizó la Emancipación y se concedió la autorización para ejercer el comercio a la menor: MARIA CECILIA LEMA ISOLINI. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
27) $ 36,00 1/pub 43694 Dic 07- v Dic 07

EDICTO.- EMPLAZAMIENTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14 Turno se hace saber que en autos: "Gonzalez, Bernabe y Ruggieri Gladys c/Alvarez, Aurelio. Perd. Patria Potestad" (Fa. C/409/93) se cita, llama y emplaza a Alvarez Aurelio para que comparezca dentro del término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veinticuatro de noviembre de 1993.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54982 Dic 07- v Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, en autos caratulados "Tuley Los, Diana c/Pascual García, Enrique Valentín y

otros. Escrituración Judicial". Ficha 770/93, se cita y emplaza a Enrique Valentín Pascual García, María Lidia Acuña, Elbio Pascual García e Irma Castro y/o sus sucesores, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 667 (antes 11 m/a), 3a. sección judicial de San José (antes 6.), solar 55, plano de Agrimensores Barceló y Barboza, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11/9/57, con una superficie de mts 625,20, en cumplimiento de compromiso suscrito el 27/5/58, inscripto el 7/7/58, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo 18 de noviembre de 1993. Esc. Silvia Geovanesián, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 43820 Dic 07- v Dic 20

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Comunicadores Durazno, cita a sus socios para el día 14 de Diciembre a las 19.00 horas, en Artigas 369 para tratar la afiliación a la RED COOPERATIVA DE COMUNICACION.
Durazno, 3 de Diciembre de 1993.
Alberto Carrasco, Presidente.

27) $ 42,90 1/pub 43750 Dic 07- v Dic 07

VARIOS

Celia TONELLO BAGGIO DE SANCHEZ, C.I. 4.154.735-4 constituyendo domicilio en Frau Vogel 1011 de N. Helvecia, a quienes pudiera interesar, hace saber I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentara en el Regitro de Vehiculos Automotores de Colonia a efectos de inscribir la titularidad del vehiculo Marca OPEL modelo Rekord 1900, del año 1977, Padrón actual L5-3957, matricula L91-832 de Colonia, Padrón anterior 252946, matricula 178.405 de Montevideo, a su nombre; II) que hubo dicho bien en la sucesión de su esposos Luis Alberto Sánchez Angelillo fallecido el 25/6/1992 y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedara firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.001,00 10/pub 43802 Dic 07- v Dic 20

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CAYETANO CHIARIZIA PIETRAROIA, C.I. 761.202-2, constituyendo domicilio en Líbano Nº 1418 a quien pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Marca CHEVROLET, Padrón actual y anterior 79.369, Matrículas anteriores 203898 y 104671 y actual 700663, de Montevideo, Modelo y Año 1937, Número de Motor R-535044, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa de fecha 13 de Julio de 1981, otorgado en Montevideo, y III) que se los insta a deducir aposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.001,00 10/pub 43822 Dic 07- v Dic 20

COMUNICADO COMITE LISTA 93

REMITIDO: Publicado en el diario "El País" en su edición del 25 de noviembre de 1993. Elección de autoridades en la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY a realizarse el 25 de noviembre de 1993.
ANTE LAS ANOMALIAS QUE PRECEDEN AL MISMO, Y AL NO HABER SIDO SUPERADAS DEBIDAMENTE PARA QUE EL ACTO COMICIAL SE ENCUENTRE RODEADO DE LAS GARANTIAS LEGALES Y/O ESTATUTARIAS DEL CASO, EL COMITE QUE PATROCINA LA LISTA 93, HA DECIDIDO ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA MENCIONADA ELECCION.
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.

27) $ 71,50 1/pub 43839 Dic 07- v Dic 07

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS VETERINARIOS.- Dirección de Industria Animal.- Por Resolución de esta Unidad Ejecutora de fecha 27 de setiembre de 1993, se aprueban los planos y memorias descriptivas del anteproyecto de construcción de un matadero categoría III, presentado por la firma "MANUEL WIDMAN", situado en "Colonia Porvenir", departamento de Paysandú. El Director de Industria Animal, Dr. Héctor Lazaneo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54981 Dic 07- v Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON REGINO ACOSTA ACOSTA, F. B/452/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de noviembre de 1993. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 43790 Dic 07- v Dic 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Inst. de 3er. turno de Paysandú, dictada en autos: FUNES, León; ALCOBA ROMERO, María Angélica y FUNES, Ernesto. Sucesiones-B/608/92,se hace saber la apertura de las sucesiones de: FUNES, León; ALCOBA ROMERO, María Angélica y FUNES, Ernesto, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a RAUL MARIA y LIDIA ESTHER FUNES ALCOBA y JORGE FUNES ECHENIQUE (ausentes), a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento, de designárseles curador de bienes con quién se seguirán los procedimientos (art. 1070 y sigst. del C. Civil). Paysandú, 26 agosto de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 420,00 10/pub 43791 Dic 07- v Dic 20

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Inst. de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Jonás Olavio Machado de los Santos (Fa. B/184/93) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de junio de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 43792 Dic 07- v Dic 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Benítez, Mirta c/ Rodríguez, Mario. Guarda. F:C/304/93", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos.- Paysandú, 16 de noviembre de 1993.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54980 Dic 07- v Dic 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINANCIERA ROYAL TRUST S.A.
Ley 11.073

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
OBJETO.- EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, accio nes, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 17/11/93 con el Nº 2456 del Fo. 4915 al Fo. 4916 el Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11126/93.

28) $ 822,00 1/pub 43005 Dic 07- v Dic 07

FINANCIERA ATLANTIS S.A.
Ley 11.073

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de

alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO el 17/11/93 con el Nº 2458 del Fo. 4919 al Fo. 4920 el Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11128/93.
28) $ 822,00 1/pub 43006 Dic 07- v Dic 07

INTELLIGENT DATA CORP. S.A.

(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: EN EL EXTERIOR: a) La compra, venta, edición, importación y explotación o comercialización bajo cualquier modalidad de equipos, programas, publicaciones y suministros de computación e informática; b) La prestación de servicios de computación e informática: consultoría, programación, implementación, capacitación, mantenimiento, comercialización y soporte técnico de productos; c) La comercialización bajo cualquier modalidad de derechos intelectuales, patentes y marcas relacionados a los bienes y servicios mencionados precedentemente. Todas estas actividades serán desarrolladas en el exterior y podrán ser por cuenta propia o de terceros. d) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; e) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; f) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; g) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. EN EL PAIS siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 17/11/93 con el Nº 2457 del Fº 4917 al Fº 4918 del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11127/93.
28) $ 1.150,80 1/pub 43007 Dic 07- v Dic 07

FINANCIERA VAN TOBEL S.A.
Ley 11.073

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO.- EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 17/11/93 con el Nº 2460 del Fo. 4923 al Fo. 4924 el Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11130/93.
28) $ 822,00 1/pub 43008 Dic 07- v Dic 07

FINANCIERA OVERLAND S.A.
Ley 11.073

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, jo yería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramietno sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO el 17/11/93 con el Nº 2461 del Fo. 4925 al Fo. 4926 del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11131/93.
28) $ 822,00 1/pub 43009 Dic 07- v Dic 07

FINANCIERA DOMUS S.A.
LEY 11.073

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo. OBJETO: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, el 17/11/93 con el Nº 2459 del Fº 4921 al Fº 4922 del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11129/93.
28) $ 822,00 1/pub 43010 Dic 07- v Dic 07

CAMPO LINDO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 113.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y anexos, cuero, deportes, editorial, eletrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas y naturales, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 23/11/93, Nº 2510, Fº 5014 al 5015, libro Nº 3. Legajo 11179/93.
28) $ 739,80 1/pub 43063 Dic 07- v Dic 07

PLAZA FUERTE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 113.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y anexos, cuero, deportes, edi-

torial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas y naturales, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: 23/11/93 Nº 2512 Fº 5018 al 5019, libro Nº 3. Legajo 11181/93.
28) $ 739,80 1/pub 43064 Dic 07- v Dic 07

ROSARIO SUR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 113.000.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y anexos, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas y naturales, frutos del país, hoteleria, imprenta, joyería, juguetería, lana, lávadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina , metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos perindicados.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, 23/11/93, Nº 2511 Fº 5016 al 5017, libro Nº 3. Legajo 11180/93.
28) $ 822,00 1/pub 43065 Dic 07- v Dic 07

MILLONARIA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 113.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y anexos, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas y naturales, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23/11/93, Nº 2513 Fº 5020 al 5021, libro Nº 3. Legajo 11182/93.
28) $ 822,00 1/pub 43066 Dic 07- v Dic 07

LIMMET FINANCE SOCIEDAD ANONIMA (LEY 11.073)

CAPITAL: U$S 100.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos. C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos. D) Operaciones agropecuarias y financieras. E) Seguros, reaseguros y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos. F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos. G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles, en los ramos y anexos precitados, e inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7º de la Ley Nº 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público General de Comercio 17/11/93, Nº 2444 del Fº 4892 al 4893, del Lº Nº 3, Legajo 11115/93.

28) $ 1.150,80 1/pub 43135 Dic 07- v Dic 07

EDDIBREG S.A.
(antes Eddibreg S.R.L.)
Transformación

Denominación: EDDIBREG S.A.
Capital: N$ 85:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Distribución de artículos de perfumería, cosméticos y afines, así como dedicarse a la importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración e industrialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras. B) Producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, comestibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compraventa, y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hayen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. INSCRIPTA el 24 noviembre 1993 Nº 2516 Fº 5026 Lº 3 de Estatutos. Legajo 11059/93.
28) $ 1.068,60 1/pub 43221 Dic 07- v Dic 07

CORPORACION DE ASESORAMIENTO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CORPORACION DE ASESORAMIENTO FINANCIERO S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.00
Domicilio: Montevideo.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arren-

damiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 23.11.93 con el Nº 2508 del Fº 5010 al Fº 5011 del Lo. 3 de Estatutos. Legajo Nº 11177/93.

28) $ 822,00 1/pub 43286 Dic 07- v Dic 07

NERLIK ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: NERLIK ENTERPRISES S. A.
CAPITAL: U$S 100.000.00
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros, y explotación de marcas, y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripcion: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 23.11.93 con el Nº 2507 del Fº 5008 al Fº 5009 del Lº 3 de Estatutos. Legajo Nº 11176/93.

28) $ 822,00 1/pub 43287 Dic 07- v Dic 07

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 23.11.93 con el Nº 2509 del Fº 5012 al Fº 5013v del Lº 3 de Estatutos. Legajo Nº 11178/93.

28) $ 822,00 1/pub 43288 Dic 07- v Dic 07

BREDAL S.A.

Capital: $ 113.000,00
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, agencia de viajes, transporte nacional e cional de personas, cosas, semovientes y noticias, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra y venta de valores mobiliarios. c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles, incluso rurales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas; d) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 28/10/93 Nº 2165 del Fº 4361 al Fº 4363 v del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10815/93.

28) $ 822,00 1/pub 43307 Dic 07- v Dic 07

BROMYROS S.A.

Por resolución del Directorio del 26/02/91 se resolvió aumentar el Capital Social a $ 7.000. en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 288 de la ley 16060. Reg. Pub. de Comercio Nº 1742 Fº 4389 Lº 1 de Comunicaciones el 28/10/93.

28) $ 246,60 1/pub 43358 Dic 07- v Dic 07

BROMYROS S.A.

Por resolución del Directorio del 26/06/92 se resolvió aumentar el Capital Social a $ 15.000 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 288 de la ley 16060. Reg. Pub. de Comercio Nº 1742 Fº 4389 Lº 1 de Comunicaciones el 28/10/93.

28) $ 246,60 1/pub 43359 Dic 07- v Dic 07

MUEBLERIA LA MODERNA S.A.
Ley 16.060 art. 288

Aumento de capital de $ 1 a $ 16.000 totalmente integrado.
Acta de directorio del 28 de febrero de 1992.
Comunicación al Regitro de Comercio: Montevideo, el 23 de agosto de 1993, Nº 1171 libro 1 legajo 6051/93.
Salto, el 4 de octubre de 1993, Nº 32 folio 3.

28) $ 328,80 1/pub 43452 Dic 07- v Dic 07

QUINTRAL S.A.

Se hace saber a los Sres. Accionistas de esta sociedad que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 326 y 328 de la Ley 16.060 se les ofrece que dentro de los plazos legales hagan uso de los derechos de preferencia y acrecimiento para suscribir acciones relativas al capital que oportunamente se suscribiera y no fuera integrado en plazo. Presentarse en Eduardo Acevedo 1494 apto. 201.
EL DIRECTORIO

28) $ 986,40 1/pub 43458 Dic 07- v Dic 07

SAVANNAH S.A.
Ley 11.073

Capital Social: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses)
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Artículo 2. Su objeto en el Exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, Exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, perfumería, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 17 de noviembre de 1993 Nº 2448 Fº 4902 a 4903 Lº 3 de Estatutos. Legajo 11120/93.

28) $ 1.150,80 1/pub 43460 Dic 07- v Dic 07

BANCO DE LA NACION ARGENTINA AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio del Banco de la Nación Argentina de fecha 17 de junio de 1993 se resolvió fijar el capital asignado a las filiales en la República O. del Uruguay en la suma de pesos uruguayos doce millones ochocientos veintiun mil setecientos treinta. Luego de los pertinentes trámites legales el

Presidente de la República el 26 de octubre de 1993 resolvió aprobar el aumento de capital, todo lo cual fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1993 con el Nº 2521 del folio 5034 al folio 5035 del libro 3 de Estatutos, legajo 6309.

28) $ 493,20 1/pub 43543 Dic 07- v Dic 07

CIR SOC. ANON.
Aumento de capital por el artículo 288 de la Ley 16.060

Capital: $ 2.396.955,23.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 26/10/93. Nº 1729, Fº 4354 Lº 1 (F. 10809/93).

28) $ 246,60 1/pub 43576 Dic 07- v Dic 07

PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de capital por el artículo 288 de la ley 16.060

Capital: $ 1.800.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 1/11/93.
Nº 14 Fº 32 Lº de Comunicaciones.

28) $ 246,60 1/pub 43577 Dic 07- v Dic 07

MALLEY CORP. S.A.
(LEY 11.073)

Capital: U$S 80.000.
Objeto: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en todos los ramos; B) Realizar y/o administrar inversiones en valores mobiliarios, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, consultoría, asesoría, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 18/11/93 Nº 2482, Fº 4966, Lº Nº 3, Legajo 11153/93.

28) $ 411,00 1/pub 43607 Dic 07- v Dic 07

UNIVERSAL BOHEMIA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 100.000,00
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 28/10/93, Nº 2167, Folio 4367 a 4368v, Libro 3, Legajo 10.817/93.

28) $ 822,00 1/pub 43853 Dic 07- v Dic 07

EURO PERSIAN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 100.000.00
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 20/10/93, No. 2075, Folio 4175 a 4176, Libro 3, Legajo 10.711/93.

28) $ 822,00 1/pub 43854 Dic 07- v Dic 07

MALCOM OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 100.000,OO
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO:26/10/93, Nº 2145, FOLIO 4318 a 4319v, Libro 3, Legajo 10.788/93.

28) $ 822,00 1/pub 43855 Dic 07- v Dic 07

FRATELLI ROBINS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 100.000.00
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindimportación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO:26/10/93, No. 2146, Folio 4320 a 4321 v., Libro 3, Legajo 10.789/93.

28) $ 822,00 1/pub 43856 Dic 07- v Dic 07

FINANACIERA FISHER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.oo
Artículo 4o.- OBJETO. Su objeto en el exterior será: la realización de toda clase de negocios y operaciones financieras. En consecuencia, podrá realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, o de ambos: A) toda clase de operaciones de cambio, compra y venta de moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, emitir, endosar, descontar, redescontar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar títulos valores de cualquier clase, letras de cambio, vales, pagarés, cheques del viajero, cartas y tarjetas de crédito u otros documentos comerciales; B) efectuar toda clase de préstamos o anticipos; C) abrir créditos documentarios y realizar toda operación financiera relacionada con la exportación y/o importación; D) descontar valores o documentos públicos o privados, comerciales o civiles; E) otorgar

avales, fianzas, garantías y cauciones de cualquier especie; F) cobrar y operar con aceptaciones bancarias y compraventa de valores públicos, cobrar y pagar toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones; G) intermediar en la compraventa de toda clase de valores, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, obligaciones, moneda y metales preciosos; H) preparar, estudiar, asesorar y participar en operaciones financieras de fomento y desarrollo; I) recibir depositos a la vista o plazo, de personas físicas o jurídicas; J) adquirir, enajenar y administrar bienes muebles o inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios o prendarios sobre bienes sociales o de terceros, muebles o inmuebles; K) representar a personas físicas o jurídicas; L) emitir obligaciones o debentures con o sin garantía estableciendo la forma de integración y de amortización y otorgando cuando lo crean conveniente garantías reales; M) ejercer mandatos, comisiones, custodias, representaciones, desempeñar albaceazgos, administración de condominios, patrimonios y efectuar funciones de fideicomisos, depositarios o consignatarios de toda clase de bienes, frutos y mercaderías o materias primas; N) realizar y/o intervenir en operaciones de leasing y "factoring"; Ñ) arrendar y/o dar en arriendo cofres y cajas de seguridad; O) asesorar en materia de inversiones, y prestar servicios de administración de carteras de inversiones; P) asesorar en materia de administración de empresas asi como sobre reorganización, fusión, adquisición e instalación de las mismas.- En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al cual se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20/10/93, No. 2076, Folio 4177 a 4279, Libro 3, Legajo 10.712/93.
28) $ 1.726,20 1/pub 43858 Dic 07- v Dic 07

ALTMAN BROTHERS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 100.000,00
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 20/10/93 Nº 2074 Folio 4173 a 4174 Libro 3 Legajo 10.710/93.
28) $ 904,20 1/pub 43859 Dic 07- v Dic 07

CENTRO REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 112.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, áquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 26 de noviembre, 1993, Nº 2534 Fº 5060 a Fº 5061 Lº 3 Legajo 11201/93.
28) $ 822,00 1/pub 43565 Dic 07- v Dic 07

CORUMBE SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en los ramos indicados en este artículo, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar. c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos. h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060.
Capital: U$S 50.000
Plazo: Cien años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio - 15.07.93 Nº 1056 del Fº 2177 al Fº 2178v Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4958/93.
28) $ 1.233,00 1/pub 43771 Dic 07- v Dic 07

G. C. & M. SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en los ramos indicados en este artículo, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar. c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos. h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060.
Capital: U$S 50.000
Plazo: Cien años.
Inscripción Registro Público y General de

Comercio - 15.07.93 Nº 1060 del Fº 2185 al Fº 2186v Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 4962/93.

28) $ 1.233,00 1/pub 43772 Dic 07- v Dic 07

RENOLD CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en los ramos indicados en este artículo, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar. c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos. h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060.
Capital: U$S 50.000
Plazo: Cien años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio - 8.07.93 Nº 878 del Fº 1819 al Fº 1820v Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 4579/93.

28) $ 1.233,00 1/pub 43773 Dic 07- v Dic 07

YAWARETE SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en los ramos indicados en este artículo, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar. c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos. h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060.
Capital: U$S 50.000
Plazo: Cien años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio - 8.07.93 Nº 877 del Fº 1817 al Fº 1818v Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 4577/93.

28) $ 1.233,00 1/pub 43774 Dic 07- v Dic 07

CORBIN S.A.

Capital: $ 72.000.00
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, agencia de viajes, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra y venta de valores mobiliarios. c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, participación o adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 20/04/93 Nº 664 del Fº 5720 al Fº 5726 v del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 2563/93.

28) $ 739,80 1/pub 43308 Dic 07- v Dic 07

FORMIDABLE S.A.

Capital: $ 113.000.
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, agencia de viajes, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra y venta de valores mobiliarios. c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, participación o adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26/10/93 Nº 1241 del Fº 4300 al Fº 4301 v del libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10779/93.

28) $ 739,80 1/pub 43309 Dic 07- v Dic 07

SIREL S.A.

Capital: $ 72.000.00
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, agencia de viajes, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra y venta de valores mobiliarios. c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, participación o adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/04/93 Nº 638 al Fº 5515 al Fº 5521 v del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 2426/93.

28) $ 739,80 1/pub 43310 Dic 07- v Dic 07

DAMIX S.A.

Capital: $ 72.000.00
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, agencia de viajes, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra y venta de valores mobiliarios. c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, participación o adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/04/93, Nº 637 del Fº 5495 al Fº 5514 v del libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 2425/93.

28) $ 739,80 1/pub 43311 Dic 07- v Dic 07

FANTASY ENTERPRISES INC. SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 24/11/93 Nº 2517, Fº 5028, Libro Nº 3. Legajo 11185/93.

28) $ 739,80 1/pub 43061 Dic 07- v Dic 07

VIANATURE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pa, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 24/11/93, Nº 2518, Fº 5030, libro Nº 3. Legajo 11186/93.

28) $ 739,80 1/pub 43062 Dic 07- v Dic 07

REFORMAS

CHADWICK WEIR NAVEGACION S.A.

REFORMADA DE ESTATUTOS

Aumento de Capital Art. 288 Ley 16.060.
Capital: $U 400.000.
Registro: Nº 1101 en 10 Fojas Lº 1 Legajo 5878/93 el 16 de Agosto de 1993.

28) $ 164,40 1/pub 43362 Dic 07- v Dic 07

PRIMER CENTRO DE HEMODINAMIA S.A.

en lo sucesivo CAXIME S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea extraordinaria del 26/08/93 resuelve modificación de: Art. 1º cambia nombre a CAXIME S.A.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2490 del Fº 4979 al Fº 4980 del Libro Nº 3 de Estatutos.

28) $ 246,60 1/pub 43372 Dic 07- v Dic 07

ANTILCOR S.A.

(en el futuro EMERGING CAPITAL MARKETS S.A.

Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria 8 de setiembre 1993, resolvióse reformar artículo 1º y 2º: Su objeto es: A) Participar, invertir, constituir o adquirir sociedades, empresas o participaciones de capital, partes sociales, cuotas sociales, acciones o cualquier otra forma de participación societaria o asociarse en cualquier forma permitida por la legislación aplicable. B) Realizar inversiones u otras operaciones en títulos, bonos, acciones, debentures o valores mobiliarios de análoga naturaleza. C) Asesorar en materia de inversiones, de instalación y administración de empresas, reorganización, fusiones y adquisiciones. D) Prestar servicios de administración de carteras e inversiones. E) Cumplir mandatos y comisiones relacionados con los literales anteriores. F) Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de operacones civiles, comerciales, industriales, de exportaciones, de importaciones y de investigación, así como todo negocio o acto jurídico o administrativo son limitación alguna.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta 19 de noviembre de 1993 Nº 2494 Fº 4985/86. Libro 3 de Estatutos. Legajo 11398/92.

28) $ 739,80 1/pub 43380 Dic 07- v Dic 07

TRANS MEETING S.A.

(en el futuro TELELINEA AMERICANA S.A.)

Reforma de Estatutos

Por Asamblea extraordinaria 18 de marzo 1993, resolvióse reformar artículos 1.- 2.- 12.- 15.- 18.- 26.- 27.- 28.-
Art. 2.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Comercialización de sistemas de software, hardware y knock-how, explotación de sistemas audiotex y telemática; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE

COMERCIO. Inscripto 19 noviembre 1993 Nº 2493 Fº 4983 al Fº 4984 Lº 3 Legajo 1373/91.

28) $ 1.150,80 1/pub 43382 Dic 07- v Dic 07

R. MORO S.A.

Reforma de Estatutos
ACLARACION

En la publicación en DIARIO OFOCIAL del 30 de julio, en el objeto, se incluyó el inciso F - por error.
En consecuencia, no debe considerarse como parte del Estatuto el Texto del inciso F.
Además se aclara que se reformaron los artículos 21, 27 inc. d y 28 del Estatuto.
Queda formulada la aclaración de la publicación del 30.7.93.

28) $ 328,80 1/pub 43392 Dic 07- v Dic 07

FEDERAL SENECA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 4.

"ARTICULO 4º.- OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Dragado de cursos y vías navegables, canales de acceso y puertos; control ambiental de cursos hídricos y puertos; mantenimiento y obras portuarias; saneamiento de cursos hídricos; transporte de carga fluvial y marítima y actividades conexas con las anteriores. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".
REGISTRO: 26/11/93, Nº 2532, FOLIO 5056 A 5057, LIBRO 3, LEGAJO 4625/93.

28) $ 986,40 1/pub 43670 Dic 07- v Dic 07

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1988 = 100

		NIVEL GENERAL		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
		NUMERO INDICE	VAR. %	NUMERO INDICE	VAR. %	NUMERO INDICE	VAR. %
1992	NOV	1,175.2	-0.2	977.8	-4.2	1,265.6	1.3
	DIC	1,186.3	0.9	969.2	-0.9	1,285.6	1.6
1993	ENE	1,211.6	2.1	1,003.9	3.6	1,306.6	1.6
	FEB	1,241.2	2.4	1,022.8	1.9	1,341.7	2.7
	MAR	1,261.8	1.7	1,003.9	-1.8	1,380.7	2.9
	ABR	1,273.8	1.0	997.7	-0.6	1,401.1	1.5
	MAY	1,319.0	3.5	1,061.0	6.3	1,437.8	2.6
	JUN	1,350.1	2.4	1,058.4	-0.2	1,484.8	3.3
	JUL	1,402.9	3.9	1,123.0	6.1	1,532.6	3.2
	AGO	1,445.7	3.1	1,175.4	4.7	1,571.1	2.5
	SET	1,483.9	2.6	1,201.4	2.2	1,614.8	2.8
	OCT	1,496.9	0.9	1,175.5	-2.2	1,645.9	1.9
	NOV	1,527.2	2.0	1,201.1	2.2	1,678.1	2.0

27) (Cta. Cte.) 54941 1/pub Dic 07- v Dic 07